

PLAN ESPECIAL

ÁMBITO DE ORDENACIÓN SINGULAR 17.2

Tomo II

ANEXOS



Avenida Olímpica, 25
MÓSTOLES (Madrid)

Promotor ASMOBEL S.A.

Francisco Martínez, arquitecto

Julio, 2012

PLAN ESPECIAL A.O.S. 17.2

Índice general

MEMORIA

- 1 PROMOTOR, OBJETO Y JUSTIFICACIÓN
- 2 SITUACIÓN, FORMA Y LIMITES
- 3 REQUISITOS URBANÍSTICOS
- 4 ANÁLISIS DEL ENTORNO URBANO
- 5 CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO
- 6 TITULARIDAD DE LOS TERRENOS AFECTADOS
- 7 EDIFICACIONES, VEGETACIÓN E INFRAESTRUCTURAS URBANAS EXISTENTES
- 8 PROPIEDADES AFECTADAS EN EL ÁMBITO
- 9 ORDENACIÓN PROPUESTA
- 10 AJUSTE DE SUPERFICIES
- 11 CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- 12 GESTIÓN
- 13 PARCELAS RESULTANTES
- 14 ESTUDIOS SECTORIALES
- 15 CARGAS URBANÍSTICAS
- 16 COMPROMISOS ASUMIDOS
- 17 CONSECUENCIAS SOCIALES
- 18 TRÁMITE DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO
- 19 ÍNDICE DE PLANOS
- 20 RESUMEN ECONÓMICO
- 21 CONCLUSIÓN

NORMAS URBANÍSTICAS

- 1 ORDENANZA ESPECÍFICA ZU-TC.1 – A.O.S. 17.2
- 2 ZU-AE4 / ZU-TC-1
- 3 ZU- ZV.1
- 4 ZU-RV

PLANOS

ANEXOS

- 1 DOCUMENTACIÓN DEL PROMOTOR
- 2 TÍTULOS DE PROPIEDAD
- 3 CONVENIO DE GESTIÓN
- 4 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
- 5 INFORME GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO
- 6 ESTUDIO ACÚSTICO
- 7 ESTUDIO DE TRÁFICO
- 8 ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL

ANEXOS

- 1 DOCUMENTACIÓN DEL PROMOTOR
- 2 TÍTULOS DE PROPIEDAD
- 3 CONVENIO DE GESTIÓN
- 4 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
- 5 INFORME GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO
- 6 ESTUDIO ACÚSTICO
- 7 ESTUDIO DE TRÁFICO
- 8 ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL

1 DOCUMENTACIÓN DEL PROMOTOR

2010

E



ESCRITURA DE REELECCION DEL CARGO DE ADMINISTRA-
DOR UNICO Y MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS SO-
CIALES DE LA SOCIEDAD "AS MOBEL, S.A.". -----

-Número mil quinientos trece.-----

En MOSTOLES, a cuatro de Agosto de dos mil diez. -----

Ante mí, MARIA DE LOS ANGELES ESCRIBANO ROMERO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta villa, -----

----- COMPARECE: -----

DON JOSE LUIS ARRIBAS ROMERO, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Móstoles, -La Paz, 1, 3º, 3-, con DNI/NIF. número 20.261.626-Y.

Identifico al compareciente por su documento de identidad que me exhibe y devuelvo. -----

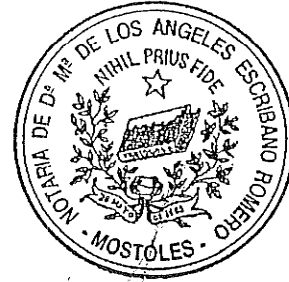
INTERVIENE en nombre y representación de la Sociedad denominada "AS MOBEL, S.A.", con C.I.F. número A79165023, domiciliada en Móstoles (Madrid), Avenida Olímpica, 25, cuya actividad, entre otras, es "El almacenamiento, comercializa-

ción y venta de muebles al por menor.-...",
constituída por tiempo indefinido en escritura
otorgada en Móstoles, ante el Notario Don Luis
Barnés Serrahima, el 1 de Junio de 1.989, bajo el
número 2.012 de su Protocolo; adaptados sus Esta-
tutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas,
mediante escritura autorizada por el Notario de
Madrid, Don Alberto Ballarín Marcial, el día 25
de Junio de 1.992, bajo el número 3.447 de su
Protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de
Madrid, al tomo 3.858, folio 51, sección 8, hoja
M-64775, inscripción 2ª. -----

Manifiesta el representante de la sociedad,
que son actuales la denominación, forma jurídica,
domicilio y objeto social. -----

Actúa en virtud de su cargo de Administrador
Unico, cargo para el que fue nombrado por acuerdo
de la Junta General Universal, en su reunión ce-
lebrada el día 3 de Octubre de 2005, por plazo de
cinco años, según escritura otorgada en Móstoles,
ante el Notario Don Francisco-Javier Teijeiro Vi-
dal, el 10 de Octubre de 2.005, bajo el número
3.390 de su Protocolo, la cual causó la inscrip-
ción 7ª en dicho Registro Mercantil. -----

2010



Se encuentra expresamente facultado para este acto, por acuerdo de la Junta General Universal, en su reunión celebrada el día 2 de Agosto de 2010, según resulta de certificación expedida por el propio compareciente, como Administrador Unico de la Sociedad, cargo para el que ha sido **reelegido por un periodo de SEIS AÑOS** en la propia Junta, cuya firma considero legítima, y la cual dejo unida a esta matriz. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales, y -----

----- **OTORGA:** -----

Que eleva a escritura pública los acuerdos consignados en la mencionada certificación, referentes a la **reelección del cargo de ADMINISTRADOR UNICO de DON JOSE LUIS ARRIBAS ROMERO, por plazo de SEIS AÑOS**, y consiguiente modificación del artículo 12º de los Estatutos Sociales, dándose en

este lugar por íntegramente reproducido. -----

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 4 de la Ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales, el representante legal de "AS MOBEL, S.A.", manifiesta que los titulares reales son Don José-Luis Arribas Sánchez y Doña María del Carmen Romero Santacruz, de un 49,50% cada uno. -

PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- Los datos personales del compareciente van a ser incorporados a los Ficheros de Protocolos, Documentación Notarial, Administración y Organización de la Notaría y tales datos pueden ser cedidos a las Administraciones Públicas que tengan derecho a ello de acuerdo con una norma de rango de Ley (Ley Orgánica 15/1999 y Orden Ministerio Justicia 484/2003 de 19 de Febrero). -----

Yo, la Notario, doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante. -----

Leo por su opción esta escritura al compareciente, a quien se la entregué previamente para que lo hiciera por sí, manifiesta quedar enterado, la aprueba y firma conmigo, la Notario, que

TRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD "AS MOBEL, S.A."

= = = = =

CERTIFICA: Que, según resulta del Libro de Actas a mi cargo, en la Junta General Universal de esta Sociedad, celebrada el día 2 de Agosto de 2010, en el domicilio social, previo acuerdo unánime de celebrarla, con asistencia personal de todos los socios, que representan el 100% del capital social, cuyos nombres figuran al margen del acta de la reunión, seguidos de sus respectivas firmas, se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º.- **AMPLIAR** la duración del cargo de Administrador que en lo sucesivo será de **SEIS AÑOS**, modificando, por tanto, el artículo 12 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 12º.- *La administración y representación de la Sociedad corresponde a un UN ADMINISTRADOR UNICO, socio o no, nombrado con arreglo a la Ley, por la Junta General, por plazo de SEIS AÑOS, sin perjuicio de su posible destitución conforme a las normas legales.*

No podrán ser Administradores las personas afectas por incapacidades o incompatibilidades establecidas por la legislación vigente, en especial, las previstas en la Ley 12/95 de 11 de Mayo y, en su caso, en la Ley 7/1.984 de 14 de Marzo de la Comunidad de Madrid y en la Ley 14/95 de dicha Comunidad.

Se prohíbe expresamente desempeñar cargos a las personas declaradas incompatibles según Ley".

2º.- **REELEGIR** al **ADMINISTRADOR UNICO** de la Sociedad **DON JOSE-LUIS ARRIBAS ROMERO**, mayor de edad, de nacionalidad española, soltero y vecino de Móstoles (Madrid), calle La Paz, número 1, 3º, 3, con DNI/NIF. número 20.261.626-Y, quedando atribuídas a dicho señor todas las facultades que la Ley atribuye a dicho cargo, **por plazo de SEIS AÑOS**, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales.

Dicho señor se ratifica en el cargo y declara no estar afecto por ninguna de las incapacidades o incompatibilidades establecidas por la legislación vigente, en especial,



las previstas en la Ley 5/2006 de 10 de Abril y, en su caso, en la Ley 7/1.984 de 14 de Marzo de la Comunidad de Madrid y en la Ley 14/95 de dicha Comunidad.

Se prohíbe expresamente desempeñar cargos a las personas declaradas incompatibles según Ley.

3º.- FACULTAR al Administrador Unico de la Sociedad Don José-Luis Arribas Romero, para que comparezca ante Notario, a fin de elevar a escritura pública los anteriores acuerdos.

El acta fue redactada y aprobada por unanimidad por la propia Junta a continuación de haberse celebrado ésta, y todos los acuerdos están comprendidos en el orden del día establecido previamente también por unanimidad para la Junta General Universal.

Y para que conste, expido el presente certificado, en Mostoles, a dos de Agosto de dos mil diez.-

Esta la firma rubricada e ilegible del Administrador Unico.-

DOY FE de ser copia de su matriz, que obra en mi protocolo, con la que concuerda en número y contenido y donde queda anotada. Y para la Sociedad "AS MOBEL, S.A.", la libro en cuatro folios del timbre del Estado de la serie y números el presente y los tres siguientes en orden inverso, y la signo, sello, firmo y rubrico; en Mostoles, a seis de Agosto de dos mil diez.-----

FE PÚBLICA NOTARIAL



0144912893



[Handwritten signature]

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción en el:



DE LA CASTELLANA, 41
28046 MADRID

AMENTO ENTADO	2010/ 101.662,0
	2.130
TO	560

TOMO: 3.858 FOLIO: 66
SECCION: 8 HOJA: M-64775
INSCRIPCION: 9

lad: **AS MOBEL SA**

ce constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el tro de Resoluciones Concursales conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis eglamento del Registro Mercantil

Madrid, 27 de AGOSTO de 2.010

EL REGISTRADOR

da la Reducción de los R.D.L. 6/1999 y 6/2000
SIN CUANTIA
DOS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS
*****102,92

ormidad con los artículos 333 RH y 80 RPM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos ticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta e registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en o, voluntario o necesario, o disolución.

os de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter l, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su ante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que an en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos idos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección ira en el encabezamiento de la factura adjunta.

2 TÍTULOS DE PROPIEDAD

0033105

JULIO JESUS FERNANDEZ VARA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD NUMERO TRES DE MOSTOLES, PROVINCIA DE MADRID.-----

CERTIFICO:

Que a la vista de lo solicitado en la precedente instancia causante del número 1.214 del L.R.E., he examinado en lo necesario los libros del archivo a mi cargo, de los cuales resulta lo siguiente:

PRIMERO: Que el historial jurídico de los asientos vigentes de la **finca 1.939**, antes 78.317, IDUFIR número 28123000147097, cuyos particulares se incorporan por fotocopias, y aparecen en los folios 199 anverso y 201 anverso, del tomo 1.040, libro 932 del Archivo General de Móstoles; en los folios 134 y 135 del tomo 1.216, libro 28 de Móstoles; y en el folio 70 anverso, del tomo 1.739, libro 410.

SEGUNDO: Que la descripción de la expresada finca figura en la inscripción PRIMERA y SEGUNDA de la finca nueva y en la primera de la finca antigua.

TERCERO: Que la inscripción de dominio corresponde a la inscripción **TERCERA** de la finca nueva, siendo el titular registral "**AS MOBEL, S.A.**", por título de aportación, mediante escritura otorgada el día veintinueve de diciembre de dos mil, ante el notario de Móstoles, don Francisco Castro Lucini.

CUARTO: La finca de que se certifica se halla gravada y afecta como sigue:

a.- Con la nota marginal;" de fecha dieciocho de abril de dos mil siete, de iniciación del procedimientos de compensación conforme al artículo 5 del Real Decreto 1.093/ 1997 de 4 de julio, mediante instancia privada suscrita el día dos de Abril de dos mil siete por la JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR PLAN PARCIAL NUMERO SIETE DE MOSTOLES, conforme consta al margen de la inscripción tercera.

NO APARECE NINGUNA OTRA CARGA O GRAVAMEN SUBSISTENTE. -----

NOTAS MARGINALES	N.º DE HOJA DE LAS MARGINALES	FINCA NUM. 78.317	190
	1 ^a Division Matrícula	<p>URBANA: Finca en el Camino del Obispo que consta de una casa de ladrillo cerámico y cubierta de uachita de forma trapezoidal, de un recintor ochenta metros cuadrados, y adosado a un lado de la misma hay un edificio de dos plantas, destinadas: la planta baja a semi-cubo, y la alta a oficinas, con un total de ciento sesenta metros cuadrados, ochenta por cada planta; y un sector de tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados, y haciendo dar entre todos un total de cuatro mil quinientos noventa y seis metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Eloy Montero, Sur, camino del Obispo; Este, Carretera de Villanueva a Moroles; y Oeste, la finca anteriormente descrita de la que es propietario don Santos García Muñoz, - registral 78.315 - Vale ochocientos mil quinientos mil pesetas. Sin cargas "Finca, S. L.", es dueña de la finca 5.515, al folio 240 del tomo 110 por compra y otra mesa se que su inscripción segunda y tercera, y la divide materialmente en dos, una la aquí descrita, en cuya forma solicita su inscripción. En su virtud, E.S.I.N.A., S. L. inscribe a su favor esta misma finca adquirida en la forma expresada y a mérito de la división material autorizada en los extractos en la inscripción 1.ª de la finca 78.315, el folio 196 de este tomo Moroles, inscritos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. F. J. Rey</p>	
	2 ^a Venta		

FINCA REGISTRO

0033106



NOTAS MARGINALES	N.º DE OBRAS DE LAS PRESENCIAS	FINCA NUM. 28.317 201
	3	<p>DECLARACION: El historial de esta finca ha pasado al folio 134 del Tomo 216 Registro n.º 3 finca numero 1939. Móstoles, 1 de Abril de 1986</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>

PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
MADRID	MOSTOLES	MOSTOLES Nº 3	28	1.206

FINCA N.º 1.939 antes 78.317, folio 201, tomo 1.040

NOTAS MARGINALES

Nº ORDEN DE INSCRIPCIONES
1ª
VENTA

URBANA: Finca en el Camino del Obispo, que consta de una nave de ladrillo cerámico y cubierta de urallita de forma trapezoidal, de superficie novecientos ochenta metros cuadrados, y adosado a un lado de la misma, hay un edificio de dos plantas, destinadas: la planta baja a servicios, y la alta a oficinas, con una superficie total de ciento sesenta metros cuadrados, 6 sean, ochenta metros cuadrados por cada planta; y un solar de superficie tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados, y haciendo entre todo una superficie total de cuatro mil quinientos nueve metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Eloy Montero; Sur, Camino del Obispo; Este, Carretera de Villaviciosa a Mostoles; y Oeste, finca propiedad de don Santos García Muñoz - registral 78.315 del archivo general-.

1177/200
473/210

URBANA. - Descrita en la inscripción 1ª, conforme documento presentado en el que se expresa: FINCA, en el Camino del Obispo, HOY AVENIDA OLIMPICA, NUMERO VEINTICINCO, antes también número diecisiete, con una superficie total de CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS. En ella se encuentra construido: UNA NAVE de ladrillo cerámico y cubierta de urallita de forma trapezoidal, de NOVECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, si bien su superficie construida según certificación del Arquitecto Don Jesús Alfaro González, que se une a la escritura que se inscribe, es de MIL NOVENTA Y UN METROS CON CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, que es lo que ocupa de parcela, y adosado a un lado de la misma, -en la vertiente del lindero Oeste-, hay UN EDIFICIO de DOS PLANTAS, destinados, la planta Baja a servicios y la planta Alta a oficinas, con



NOTAS MARGINALES	Nº ORDEN DE INSCRIPCIONES	FINCA N.º 1.939
	2a	<p>un total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS, o sean, ochenta metros cuadrados por planta, si bien su superficie construida según la certificación del Arquitecto antes reseñada, es de DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS, ciento cuatro metros cuadrados por planta; siendo ciento cuatro metros cuadrados la superficie ocupada de la parcela. Las citadas construcciones se encuentran situadas en la confluencia de los linderos Oeste y Sur de la finca. El resto de la finca es SOLAR con una superficie de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Los linderos de la finca son: Norte, finca de Eloy Montero; Sur, Camino del Obispo, hoy Avenida Olímpica; Este, Carretera de comunicación con Villaviciosa de Odón; y Oeste, finca propiedad de Don Santos García Muñoz. Y sobre esta parcela, se han CONSTRUÍDO, las siguientes edificaciones: ADOSADA a la nave ya existente -en la orientación al lindero Este y con frente a la Avenida Olímpica, lindero Sur-, NAVE completamente diáfana, de forma trapezoidal, con una superficie construida de MIL TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS, sita en la Avenida Olímpica número veinticinco y con acceso por el lindero Este, carretera de comunicación de Móstoles a Villaviciosa de Odón, mediante espacio libre de la finca; en el certificado del Arquitecto del que se ha hecho mérito aparece con una superficie de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN METROS UN DECIMETRO CUADRADOS, la superficie de la parcela ocupada es de mil trescientos treinta y un metros un decímetro cuadrados. Sus linderos son: frente, por donde tiene su acceso, -Este-, carretera de comunicación de Móstoles a Villaviciosa de Odón, mediante espacio libre y sin edificar de la finca donde se ubica derecha entrando, Avenida Olímpica; derecha entrando, -Norte-, finca de Eloy Montero; izquierda entrando -Sur-, Avenida Olímpica; y fondo, -Oeste-, la nave ya existente a la que se encuentra adosada. La superficie ocupada de la parcela por esta nueva construcción es de mil trescientos treinta y un metros cuadrados; el resto del terreno no edificado se destina a jardín y sitio descubierto. Y EDIFICIO DE UNA SOLA PLANTA destinado a Almacén, de VEINTIUN METROS SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, completamente diáfano y adosado a la NAVE ya existente, por la que se comunica por medio de puerta interior, -en la orientación del lindero Oeste en su confluencia con el lindero Norte; ocupa de la parcela igual superficie veintinueve metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Dicha finca está dotada de luz eléctrica, agua y demás servicios de saneamiento. Se valora la obra nueva, a fecha de su terminación año mil novecientos ochenta y seis, en SEIS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, equivalente a treinta y nueve mil sesenta y cinco euros, setenta y nueve céntimos. Y tras la construcción anteriormente declarada la descripción de la finca queda de la siguiente manera: FINCA EN MÓSTOLES, AVENIDA OLÍMPICA, NUMERO VEINTICINCO, antes también número dieciséis, con una superficie total de CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS. En ella se encuentra construido: UNA NAVE de ladrillo cerámico y cubierta de uralla de forma trapezoidal, de MIL NOVENTA Y UN METROS CON CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS y adosado a un lado de la misma, -en la vertiente del lindero Oeste-, hay UN EDIFICIO de DOS PLANTAS, destinados, la planta Baja a servicios y la planta Alta a oficinas, con un total de ciento sesenta y seis metros cuadrados, o sean, ochenta metros cuadrados por planta, si bien su real superficie construida es de DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS, ciento cuatro metros cuadrados por planta. ADOSADA a un lado de la anterior -en la orientación al lindero Este y con frente a la Avenida Olímpica-, NAVE completamente diáfana, de forma trapezoidal, con una superficie construida de mil trescientos treinta metros cuadrados, sita en la Avenida Olímpica número veinticinco y con acceso por el lindero Este, carretera de comunicación de Móstoles a Villaviciosa de Odón, mediante espacio libre de la finca; siendo su superficie real de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN METROS UN DECIMETRO CUADRADOS. La</p>

PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
MADRID	MOSTOLES TRES	MOSTOLES SECC 02	40	1738
FINCA N.º 1939				
Vine del Tomo: 1218, Libro: 28, Folio: 135				
N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES				
<p>NOTAS MARGINALES</p> <p>Entidades Urbanísticas Colaboradoras por acuerdo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, por orden del Ilmo. Secretario General Técnico, de fecha catorce de Julio de mil novecientos noventa y ocho, con lo que adquirió personalidad jurídica: y 4.- Que las fincas comprendidas en la delimitación del Plan Parcial Número Siete de Mostoles, son las siguientes: finca registral número 3.443, al folio 13, del tomo 1.226, libro 38 de Mostoles, finca registral número 8.496, al folio 181, del tomo 1.298, libro 95 de Mostoles, y finca registral número 1.939, al folio 134, del tomo 1.216, libro 28 de Mostoles. En su virtud, practico esta nota marginal de iniciación del procedimiento de compensación conforme al artículo 5 del Real Decreto 1.093/1.997 de 4 de Julio. PMS EXTENSO en la nota al margen de la inscripción 4ª de la finca registral número 3.443, al folio 46, del tomo 1.636, libro 339 de Mostoles. Asiento 1.552, Diario 38. Mostoles, a dieciocho de Abril de dos mil siete.</p>				

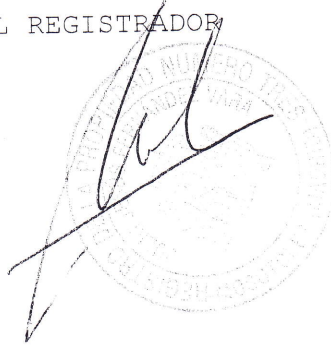


0033109

Y para que conste, y no existiendo ningún otro asiento vigente relativo a LA FINCA de que se CERTIFICA en el Libro de inscripciones ni en el Diario antes de su apertura, expido la presente en cuatro hojas de papel timbrado de este Registro, números del 0032105 al 0032108, ambos inclusive, y en el presente.

Móstoles, cuatro de junio de dos mil doce.

EL REGISTRADOR



HONORARIOS:
Nº ARANCEL:
MINUTA Nº:

ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.


11

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL
SECTOR NÚMERO 7 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE MÓSTOLES (Madrid)**

-II-

DESCRIPCIÓN

DE LAS FINCAS APORTADAS

A handwritten signature or set of initials in blue ink, consisting of several vertical and horizontal strokes, located on the left side of the page.

NÚMERO 50

▪ AS MOBEL, S.A.

DESCRIPCIÓN: Finca en Móstoles (Madrid), avenida Olímpica, 25, que linda: al Norte, finca de Eloy Montero; Sur, Camino del Obispo, hoy avenida Olímpica; Este, carretera de comunicación con Villaviciosa de Odón; y Oeste, finca propiedad de Don Santos García Muñoz. Es parte de la parcela 21 del polígono 34 del Catastro.

Sobre dicha parcela se encuentran levantadas sendas naves industriales inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.216, libro 28, folio 134, finca número 1.939, de las que el resto del suelo no ocupado por la edificación, es un solar con una superficie de 1.960,30 m², según escritura de ampliación de capital con aportación de bienes inmuebles, de la compañía mercantil AS MOBEL, S.A., y de los que sólo se aportan al sector una superficie de 325 m², si bien, según medición dentro del polígono los derechos de suelo que se le reconocen son de una superficie aproximada de trescientos treinta y un metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados (331,53 m²).

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: La cuantía de su derecho en el Proyecto de Reparcelación es del 0.169%.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: La declaración de obra nueva de las edificaciones construidas, en el Registro de la Propiedad número TRES de Móstoles, al Tomo 1.216, libro 28, Folio 134, Finca número 1.939.

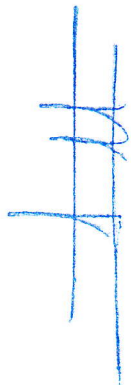
TITULAR REGISTRAL: Le pertenece en pleno dominio a la Sociedad **AS MOBEL, S.A.**, domiciliada en Móstoles (Madrid), Avenida Olímpica, 25, con C.I.F. A79165023, por aportación a dicha sociedad, por los cónyuges Don José Luis Arribas Sánchez y Doña María del Carmen Romero Santacruz, en escritura autorizada el 29 de diciembre de 2.000, por el Notario de Madrid, Don Francisco Castro Lucini, número 4.442 de protocolo.

CARGAS: Afecta al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, trasladándose a las fincas resultantes en virtud del principio de subrogación real .

SUPERFICIE INCLUIDA EN ESTE SECTOR: De la finca descrita, que trae causa de la registral nº 1.939, de 1.960,83 m² sólo se encuentran incluidos en el Área delimitada por el Plan la superficie de 325 m², quedando después de deducir los metros aportados a este Sector un resto de 1.635,83 m², con idénticos linderos, excepto por el Sur, que pasa a lindar con la superficie que se segrega.

SITUACIÓN URBANÍSTICA: Dada la escasa magnitud de la superficie de esta finca y del inherente aprovechamiento urbanístico, no tiene correspondencia con superficie alguna en parcela de salida, siendo compensado en efectivo metálico, conforme a la valoración realizada por la compañía mercantil Tasaciones Inmobiliarias, S.A., TINSA, según figura en la Cuenta de Liquidación. Dicho aprovechamiento urbanístico, materializable en edificabilidad, ha quedado distribuido proporcionalmente entre los restantes propietarios del sector.

REFERENCIA CATASTRAL: No se acredita.



AS MOBEL, S.L.
Av. Olímpica, 25
28935-MOSTOLES (Madrid)
CIF. A79165023

Nº de orden en el Proyecto Reparcelación	Polig.	Nº Catastral	Derechos de suelo aportado. m2
50	34	21	331,53 m2
			331,53 m2

TITULAR DESCONOCIDO

Nº de orden en el Proyecto Reparcelación	Polig.	Nº Catastral	Derechos de suelo aportado. M2
51	35	191	290,35 m2
			290,35 m2

TITULAR DESCONOCIDO

Nº de orden en el Proyecto Reparcelación	Polig.	Nº Catastral	Derechos de suelo aportado. M2
52	35	194	237,78 m2
			237,78 m2

TITULAR DESCONOCIDO

Nº de orden en el Proyecto Reparcelación	Polig.	Nº Catastral	Derechos de suelo aportado. M2
53	8	175	405,99 m2
			405,99 m2

- III -

FINCAS RESULTANTES

Coefficientes

Proporción suelo aportado suelo de resultado

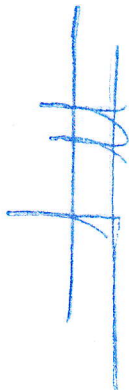
Edificabilidad

Parcelas adjudicadas

Compensación excesos y defectos de adjudicación



Proyecto Reparcelación Sector PP-7 Móstoles
Parcelas Adjudicadas



AS MOBEL, S.A.

0,000%

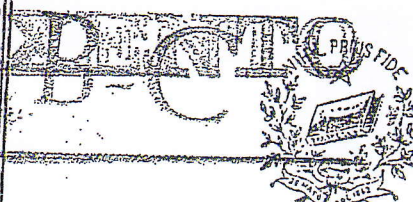
No representa porcentaje de resultado en la Reparcelación pues se ha procedido a la compensación económica de sus derechos, del suelo aportado.

0,169%

Su porcentaje respecto del suelo aportado a la unidad de actuación es del

VIVIENDA LIBRE		VIVIENDA PROTEGIDA		COMERCIAL	
Superficie Edificable		Superficie Edificable		Superficie Edificable	
Metros Cuadrados 50.109,95 -10% Ayto = 45.098,96 m2		Metros Cuadrados 16.553,86-10% Ayto = 14.898,47 m2		Metros Cuadrados 2.000 - 10% Ayto = 1.800 m2	
Corresponden	Adjudicados	Corresponden	Adjudicados	Corresponden	Adjudicados
76,22 m2	0,00 m2	25,18 m2	0,00 m2	3,04 m2	0,00 m2
Excesos o Defectos de Adjudicación		Excesos o Defectos de Adjudicación		Excesos o Defectos de Adjudicación	
76,22 m2		25,18 m2		3,04 m2	
Valoración excesos o defectos de adjudicación		Valoración excesos o defectos de adjudicación		Valoración excesos o defectos de adjudicación	
76,22 m2 por 1.206,43 € de tasación.		25,18 m2 por 434,58 € de tasación.		3,04 m2 por 1.087,00 € de tasación.	
91.954,09 €		10.942,72 €		3.304,48 €	

Compensación económica a percibir por el titular de la parcela 106.201,29 €



B - C

Núm. 863.-

Luis Barnés Serrabima
Notario



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID
SECCION I (URBANA)
X03001 31.MAR.1995
Imp. ...

Copia

de

LA ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DEL
CONVENIO DE FIJACION DE JUSTIPRECIO Y
AUTORIZACION DE OCUPACION URGENTE Y SE-
GREGACION.

REGISTRO MOSTOLES 3
FAUSTINO GUTIERREZ VALDIVIELSO
C/ Gal. Padilla, 28 - Tels. 435 06 46-435 06 96
28001-MADRID

Otorgada por

"EXCMO. e ILMO. AYUNTAMIENTO DE MOSTO-
LES" Y DON FELIX, DOÑA MARIA DEL PILAR,
DOÑA MARIA LUISA Y DOÑA MARIA TERESA RO-
BLEDO DE PEDRO, DON FERNANDO Y DON RO-
BERTO SCHICK ROBLEDO.

A favor de

"EXCMO. e ILMO. AYUNTAMIENTO DE MOSTO-
LES".

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 3
MOSTOLES

Presentado a las 12 la - m. del
dia 24 de Enero de 1996
Asiento N.º 1912 folio 223 Diario 9

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 3
MOSTOLES

Presentado a las 12 la 00 m. del
dia 22 de octubre de 1996
Asiento N.º 2015 folio Diario 10

En Móstoles, a 23 de Febrero de 1995.



Notario del Ilustre Colegio de Madrid



OB0154937

- ELEVACION A PUBLICO DEL CONVENIO DE FIJACION DE JUSTI-
PRECIO Y AUTORIZACION DE OCUPACION URGENTE Y SEGREGA-
CION.-----

Número. ochocientos sesenta y tres. -----

En Móstoles, a veintitrés de Febrero de mil
novecientos noventa y cinco. -----

Ante mí, LUIS BARNES SERRAHIMA, -----
Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en
esta villa,-----

----- COMPARECEN:-----

DE UNA PARTE:-----

DON JOSE LUIS GALLEGO PICO, Alcalde-Presidente del
Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, cuyas circuns-
tancias personales no se hacen constar por actuar en el
ejercicio de su expresado cargo.-----

Y DE OTRA:-----

DON FELIX ROBLEDO DE PEDRO, casado con Doña Pilar Be-
otas López, - Ingeniero Agrónomo y vecino de Madrid, -
Alberto Alcocer, 19-, con D.N.I. número 1.406.898-B.-----

DOÑA MARIA DEL PILAR ROBLEDO DE PEDRO, casada con Don

Honorio Ruibal Sánchez, ama de casa y vecina de Móstoles, -Juan Ocaña, 8-, con D.N.I. número 849.994-Y.-----

DOÑA MARIA LUISA ROBLEDO DE PEDRO, casada con Don Faustino Gutiérrez Valdivieso, ama de casa y vecina de Madrid, -Goya, 77-, con D.N.I. número 849.995-F.-----

DOÑA MARIA TERESA ROBLEDO DE PEDRO, casada con Don Luis Pardo-Manuel de Villena y Berthelemy y vecina de Madrid, -Jesús Aprendiz, 6-, con D.N.I. número 733.062-Y

DON FERNANDO SCHICK ROBLEDO, con Tarjeta de Residencia número X-0115242-N, expedida el 18 de Septiembre de 1.990 y válida por 5 años.-----

Y DON ROBERTO SCHICK ROBLEDO, con Tarjeta de Residencia número X-0546225-K, expedida el 19 de Septiembre de 1.990 e igualmente válida por 5 años.-----

Estos dos últimos de nacionalidad alemana, solteros, estudiantes y vecinos de Madrid, -Jesús Aprendiz, 6-.---

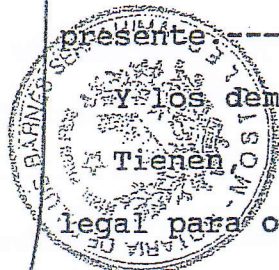
Todos son mayores de edad.-----

Sus circunstancias personales constan de sus manifestaciones e identifico a los comparecientes por sus expresados documentos.-----

Intervienen:-----

El Señor Gallego Pico, en nombre y representación del Excmo e Ilmo Ayuntamiento de Móstoles, en virtud de su cargo de Alcalde-Presidente, que me consta por notorie-

dad ejerce en la actualidad, especialmente autorizado para este acto por la Corporación Pleno, de fecha 30 de Noviembre de 1.994, según consta en la Certificación expedida por el Secretario General de dicho Ayuntamiento Don Alejandro de Iriarte y Pérez, con el visto bueno del Alcalde, cuyas firmas conozco y legitimo, el día 5 de Diciembre de 1.994, que me entregan e incorporo a la presente.



Y los demás en su propio nombre y derecho.-----
Tienen, a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal para otorgar la presente escritura de la Naturaleza al Principio señalada, y -----

EXPONEN:-----

I.- Que los hermanos Don Félix, Doña María del Pilar, Doña María Luisa y Doña María Teresa Robledo de Pedro y Don Fernando y Don Roberto Schick Robledo, son dueños con carácter privativo y en la proporción que luego se dirá de la siguiente finca, cuya descripción registral es la siguiente:-----

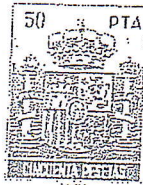
9.- FINCA de labor denominada "LAS MONJAS", en térmi-

OB0154937

no Municipal de Móstoles (Madrid), con casa de labor y un pozo de dieciocho metros al que va agrupado un grupo motobomba de 10 H.P. eléctrico, con el que se riegan dos hectáreas. Actualmente, esta finca está clasificada como suelo urbano, en una parte, y no urbanizable, en otra. Linda: al Norte, con fincas de Don José Casado, Don Antonio Puertas, Don Francisco Olías y Don Constantino Lluch y con la finca que se segregó, hoy este lindero lo es además con el Colegio Público Enrique Tierno Galván; al Sur, con la carretera de Extramadura y finca de Don Victoriano Rodríguez, hoy Avenida de Portugal; al Este, con la Carretera de Extramadura y con la Vereda de las Charquillas, hoy Avenida de Portugal y calle Pintor Velázquez; y al Oeste, con fincas de herederos de Mercedes Rodríguez, Don Cándido Torrejón y Don Angel Lozano. Comprende una superficie aproximada, de treinta y tres hectáreas, cincuenta y tres áreas y sesenta y cinco centiáreas, equivalentes a trescientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y cinco metros cuadrados.-----

TITULO.- Les pertenece a los señores exponentes en la siguiente proporción:-----

A Don Félix, Doña María del Pilar, Doña María Luisa y Doña María Teresa Robledo de Pedro, el pleno dominio de UNA QUINTA PARTE, a cada uno de ellos, y Don Fernando y



OB0154938

Don Roberto Schick Robledo, también el pleno dominio, de UNA DECIMA PARTE, igualmente a cada uno de ellos.-----

Todo ello, según resulta de escritura otorgada en Madrid, el día 17 de Agosto de 1.994, ante el Notario de la misma Don Augusto Gómez-Martinho Faerna, con el número 1.415 de Protocolo.-----

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Mostoles, citándose los del antetítulo, al tomo 1.270 del archivo, libro 53 del Ayuntamiento de Mostoles, folio 103, finca número 4.401, inscripción .-----

II.- Que en la sesión celebrada por la Corporación Pleno, el día 29 de Diciembre de 1.986 se tomó el acuerdo de Aprobación Definitiva del Plan Especial de la Calle Mayor, según certificación que me entregan y dejo unida a la presente, expedida por el Secretario General del Ayuntamiento de Mostoles, Don Alejandro De Iriarte y Pérez, cuya firma conozco y legitimo.-----

III.- Que para ejecutar el plan especial "CALLE MAYOR", el Ayuntamiento de Mostoles inició la expropiación de la totalidad de bienes y derechos incluidos en el ám-

bito de dicho plan especial.-----

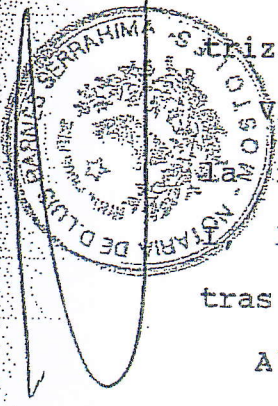
A estos efectos se aprobó por la Corporación Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 1.992, la relación de bienes y derechos a expropiar, según certificación expedida por el Secretario General del citado Ayuntamiento, señor De Iriarte y Pérez, de fecha 21 de Marzo de 1.994, la cual dejo incorporada a esta matriz para formar parte integrante de la misma.-----

Esta aprobación se publicó en el B.O.E., el día 28 de Abril de 1.992 y en el Diario de Circulación Nacional ABC, el día 23 de Mayo 1.992; fotocopias de dichas publicaciones dejo unidas a la presente.-----

Asimismo se me hace entrega de un informe de valoración firmado por el Director de Urbanismo, Don Antonio Narvarte del Pozo, de fecha 26 de Noviembre de 1.994, por el que resulta una valoración de NOVENTA MILLONES DE PESETAS de las fincas incluidas en el expediente.-----

IV.- Que las partes intervinientes deseando que la expropiación forzosa se resuelva de modo amistoso mediante el mutuo acuerdo, han firmado con fecha 12 de Agosto de 1.994 un convenio de fijación de justiprecio y autorización de ocupación urgente que me entregan para su protocolización.-----

V.- Que en el expediente de expropiación, en la relación de bienes y derechos se encuentran incluidas dos fincas, la número 12 sita en la calle Velázquez número 82, de 21.799,84 m2, y la número 13 sita en la Avenida de Portugal 80T, de 1.129,37 m2, que forman parte de la finca registral 4.401 y que, por tanto, se hace necesario la segregación de ambas parcelas, de la finca ma-



trix.-----
VI.- Que de conformidad con lo expuesto se SEGREGA de la finca registral número 4.401, reseñada en el exponen las dos que a continuación se describen bajo las letras A) y B).-----

A).- URBANA: SOLAR en término de Móstoles, hoy calle Velázquez 82, de una superficie de veintiún mil setecientos noventa y nueve con ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda: al Norte, Colegio Público Enrique Tierno Galván; al Sur, con finca segregada que se describe a continuación bajo la letra B); al Este, calle de Pintor Velázquez; y al Oeste, resto de finca matriz.-----

Se valora en OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL

Ext

MÓSTOLES	
Tomo.	1353
Libro.	133
Folio.	165
Finca	10038
insc. en	1-
Ases. en	---

OB0154938

PESETAS.-----

B).- URBANA: SOLAR en término de Móstoles, hoy Avenida de Portugal 80T, de una superficie de mil ciento veintinueve con treinta y siete metros cuadrados. Linda: al Norte, con finca segregada descrita antes bajo la letra A); Sur y Este, Avenida de Portugal; y Oeste, resto de finca matriz.-----

MÓSTOLES	
Tomé.	1353
Libro.	133
Folio.	168
Finca.	10040
Insc.ºn	1º
Anc.ºn	—

Se valora en CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.-

DESCRIPCION DE RESTO.- Después de las dos segregaciones anteriormente efectuadas, el resto de finca matriz, queda con una superficie de TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE METROS CUADROS y linda: al Norte, con fincas de Don José Casado, Don Antonio Puertas, Don Francisco Olías y Don Constantino Lluch y con la finca que se segregó y Colegio Enrique Tierno Galván; Sur, Avenida de Portugal; Este, con fincas segregadas bajo las letras A) y B); y Oeste, con fincas de herederos de Mercedes Rodríguez, Don Cándido Torrejón y Don Angel Lozano.-----

VII.- Se me hace entrega e incorporo a la presente, Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Móstoles, Don Alejandro de Iriarte y Pérez, de fecha 26 de Enero de 1.995, en la que consta la DECLARACION DE INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE SEGREGACION DE LAS



OB0154939

FINCAS INCLUIDAS EN LA RELACION DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR DE LA CALLE MAYOR, CON LOS NUMEROS 12 Y 13.---

VIII.- Y expuesto cuanto antecede, -----

----- OTORGAN:-----

PRIMERO.- Los comparecientes, elevan a escritura pública el convenio a que se refiere el apartado IV de la exposición de la presente, el cual firmado por las partes contratantes, lo ratifican en todas sus partes y me entregan para su protocolización y de jo unido a esta matriz, formando parte integrante de la misma, comprensivo de cuatro folios de papel con membrete del Ayuntamiento de Móstoles, escritos por una de sus caras y firmados por los comparecientes.-----

SEGUNDO.- Que los hermanos Don Félix, Doña María del Pilar, Doña María Luisa y Doña María Teresa Robledo de Pedro y Don Fernando y Don Roberto Schick Robledo, se avienen a la expropiación por el Ayuntamiento de Móstoles, de las fincas descritas, con renuncia expresa de cualquier clase de acciones y recursos legales contra la misma, aceptando como justiprecio e indemnización la

cantidad de NOVENTA MILLONES DE PESETAS y permitiendo, sin necesidad de citación, la ocupación inmediata de las fincas expropiadas.-----

TERCERO.- Que dicho precio se hace efectivo mediante la entrega de cheque del banco Bilbao-Vizcaya, número BN9391490-3, de fecha de hoy, - - - - - que corresponde a la referida cantidad de NOVENTA MILLONES DE PESETAS, por las que otorgan carta de pago.-----

CUARTO.- Que los hermanos Don Félix, Doña María del Pilar, Doña María Luisa y Doña María Teresa Robledo de Pedro y Don Fernando y Don Roberto Schick Robledo, formalizan los actos jurídicos que suponen las dos segregaciones verificadas en el antecedente VI de esta escritura, queriendo y consintiendo que así se hagan constar en el Registro de la Propiedad y se inscriban las dos parcelas segregadas con número independiente de finca.-----

QUINTO.- Que todos los gastos, derechos e impuestos que se devenguen por el otorgamiento de esta escritura serán satisfechos por mitad y la P.V. conforme a la Ley. -----

Hice de palabra las reservas y advertencias legales, incluso de carácter fiscal, en particular las ordenadas por el número 4 de D.A. de la Ley 8/1.989 de 13 de Abril.-----

Así lo dicen y otorgan los comparecientes y previa su lectura que les permití hacer por sí, se ratifican en su contenido y firman conmigo, el Notario, que doy fe de cuanto se consigna en este instrumento público extendido en 6 folios del Timbre del Estado, números el presente y los cinco anteriores en orden. -----

----- ARANCEL:-----

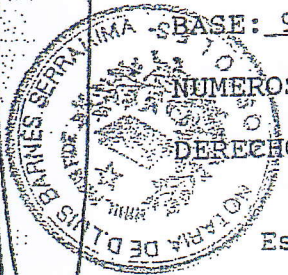
----- BASE: 90.000.000 y 90.000.000 -PESETAS.-----

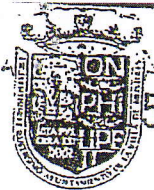
----- NUMEROS APLICADOS: 2,4.-----

----- DERECHOS DEVENGADOS: 249.922 PESETAS: - - - - - .-----

Están las firmas de los señores comparecientes.- Signado: Luis Barnés.- Rubricados.- Sellado con el de mi Notaría. -----

----- DOCUMENTOS UNIDOS -----





54939

1

SECRETARIA/PLANEAM.
BGS

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
Plaza España. 1
28934 MOSTOLES
(Madrid)

DON ALEJANDRO DE IRIARTE Y PEREZ, Secretario General,
del Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

C E R T I F I C O: Que en la sesión celebrada por la
Corporación Pleno, el día 29 de Diciembre de 1.986, se
adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

14/334.- APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE LA
CALLE MAYOR.-

Visto el expediente tramitado sobre el Plan
Especial de la Calle Mayor, el cual fue aprobado provi-
sionalmente por la Corporación Pleno de este Ayuntamien-
to en sesión celebrada el día 29.10.86, y visto el
informe emitido por el Técnico Jurídico al respecto.

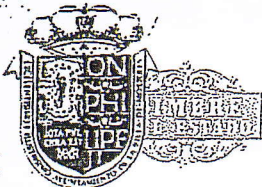
Visto el dictamen de la Comisión Informativa
de Urbanismo, en sentido favorable.

La Corporación Pleno, con la abstención los
dos miembros asistentes del Grupo Popular y del Sr.
Méndez Calderón, lo que representa la mayoría absoluta
legal de miembros que componen la Corporación, según
establece el Art. 47 I) de la Ley Reguladora de las
Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985, ACUERDA :

La aprobación definitiva de dicho Plan Espe-
cial.

Y para que conste y surta sus efectos, expido
la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcal-
de-Presidente, en Móstoles, a VEINTIUNO de NOVIEMBRE de
mil novecientos noventa y CUATRO

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE



AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

Plaza España, 1
28934 MOSTOLES
(Madrid)



OB0154941

SECRETARIA
PLANEAMIENTO/RF

DON ALEJANDRO DE IRIARTE Y PEREZ, Secretario General del Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

C E R T I F I C O: Que en la sesión celebrada por la Corporación Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el día 30 de Noviembre de 1.994, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

5/186.- PROPUESTA DE APROBACION DEL ACUERDO DE AVENENCIA, PARA LA ADQUISICION DE LAS PARCELAS 12 Y 13 DEL PLAN ESPECIAL DE LA CALLE MAYOR.-

Visto el expediente relativo al asunto referenciado, en el que consta informe del Director del Area de Urbanismo, sobre la valoración del Convenio de avenencia en el justiprecio de las parcelas 12 y 13 de la Calle Mayor, y en el que queda especificado que el total resultante del justiprecio, se eleva a la cantidad de 90.000.000.- ptas.. y en el que consta informe, así como los Servicios Jurídicos de Urbanismo, y a tenor de lo contenido.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, en sentido favorable.

La Corporación Pleno, por veintiún votos a favor (PSOE, PP, IU, CDS) y tres abstenciones (Grupo Mixto), acuerda :

1.- La aprobación del justiprecio en 90.000.000.- ptas., de la relación de bienes y derechos a expropiar de la Calle Mayor.

2.- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar el acuerdo de fijación del justiprecio.

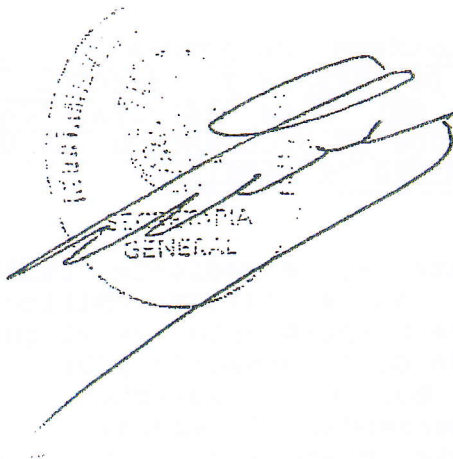
Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente de orden y

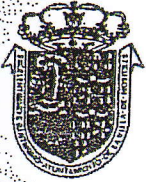


AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
Calle España, 1
28014 MOSTOLES
(Madrid)

con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Mostoles, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE





(2)

SECRETARIA
PLANEAMIENTO/RF

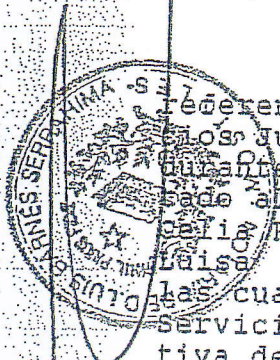
AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

Plaza España, 1
28934 MOSTOLES
(Madrid)

DON ALEJANDRO DE IRIARTE Y PEREZ, Secretario General del Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

C E R T I F I C O: Que en la sesión celebrada por la Corporación Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el día 30 de Septiembre de 1.992, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

59.- /145.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA RELACION DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR, EN EJECUCION DEL PLAN ESPECIAL "CALLE MAYOR", ASI COMO PETICION DE DECLARACION DE URGENTE OCUPACION A LA COMUNIDAD DE MADRID.-



Visto el expediente relativo al asunto referenciado, así como el informe emitido por los Servicios Jurídicos de Planeamiento, en el que se indica que durante el período de información pública se han presentado alegaciones por los siguientes propietarios: D. Daniel Rodríguez Hernández, D. Eugenio Martín Barbero, D. Luisa Antonia Nuñez Francos y D. Felix Robledo Bedate, las cuales han sido objeto de informe por parte de los Servicios Jurídicos, proponiéndose la aprobación definitiva de dicho documento, con las modificaciones a que se hace referencia en los informes jurídicos emitidos sobre cada una de éstas y las correcciones realizadas de oficio sobre errores materiales detectados con posterioridad.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, en sentido favorable.

La Corporación Pleno, por quince votos a favor (PSOE, IU, CDS), y diez abstenciones (PP), acuerda:

1.- La aprobación definitiva de la Relación de Bienes y Derechos a expropiar en ejecución del Plan Especial de la Calle Mayor, la cual se adjunta como anexo a este acta, con las modificaciones a que se hace referencia en los informes jurídicos de contestación de alegaciones presentadas. Así como la publicación de la misma en el B.O.E., B.O.C.A.M. y en un diario de circulación nacional.

2.- Solicitar a la Comunidad Autónoma, la declaración de urgente ocupación de los bienes y dere



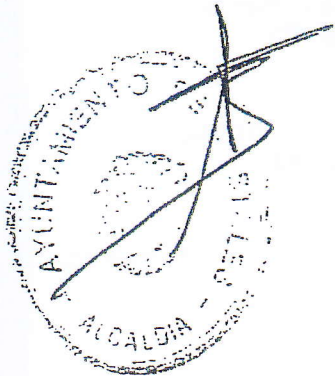
154941

MO DE MOSTOLES
España, 1
MOSTOLES
Madrid)

chos afectados por la expropiación, según establece el art. 52 de la L.E.F.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Móstoles, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro .

VO BO
EL ALCALDE-PRESIDENTE



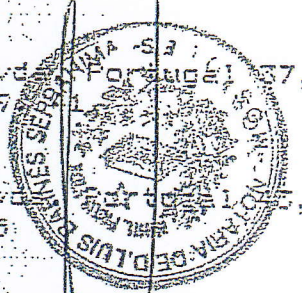
Por favor, citen nuestros ref.



0B0154942

NOTARIADO DE MOSTOLES
Plaza España, 1
28934 MOSTOLES
(Madrid)

SITUACION	SUPER. AFECTADA	PROPIETARIO	DOMICILIO
Avda. Portugal s/nº	1.064 m2	Vidal Ruiz Castillo	Del Monte nº 2 Alcorcon
Avda. Portugal c/v. Avda. de la Oña	2.734 m2	Josefa Polo Santamaria	C/ Bellatrix 12 Aravaca- 28023
Avda. Portugal c/v C/ Libertad	3.297 m2	Josefa Polo Santamaria	C/ Bellatrix 10 Aravaca - 28023
Avda. Portugal s/nº	1.956,50m2	Juan N. Gonzalez Glez	Gavilanes, 1
Avda. Portugal	1.384,34m2	D. Propietarios Torres de Castilla	C/Santander 4-6
Avda. Portugal 37,	1.961 m2	Comunidad Propietarios	Avda. Portugal, 37, 39 y 41
Avda. Portugal 37,	3.390 m2	Comunidad Propietarios	Avda. Portugal 37, 39 y 41
Avda. Portugal s/nº	1.940 m2	Josefina, Martin, Angeles y Roman Orduña 68	C/Chimbo, 29 Madrid
Avda. Portugal c/v Juan de Ocaña	2.161 m2	Eugenio, Isabel Mercedes, Carmen y Maria Martin Barbero	Avda. Portugal c/v Juan Ocaña
Juan Ocaña c/v. C/ Sevilla	3.885 m2	Celia Rguez. Hdez.	C/ Juan Ocaña 14
Avda. Portugal 67	1.045 m2	Mª Dolores y Amelia Parrilla Hdez.	Avda. Portugal 67 28934 - MOSTOLES
Avda. Portugal 67	469,60m2	Mª Dolores y Amelia Parrilla Hdez.	
C/ Juan Ocaña 10	21.799,784m2	Felix Robledo Bedate	C/ Juan Ocaña 10
Avda. Portugal 89	129,77m2	Felix Robledo Bedate	C/ Juan Ocaña 10
Avda. Portugal junto Pº Estacion	260 m2	Luisa A. Nuñez Francos	Principe Vergara 210 - Madrid
Avda. Portugal junto Pº Estación	135 m2	Luisa A. Nuñez Francos	Principe Vergara 210 - Madrid



ANUNCIOS POR PALABRAS Y GENERALES ABC 532 34 15

FAX: 532 34 67 HORAS 24 COBRO A DOMICILIO JOVEN PUBLICIDAD. Pucercanal, 45, 3º

HOSPEDAJE

Ofrezco

CIENCIA Somosaguas, de médico permanente. 39. 3512859.
CIENCIA asistida Los Nogales. Guadarrama. 8540532. 3652. Madrid. 4671727.
CIENCIA ancianos asistidos. Servicio médico. Farmacia 24 horas. 5041.
CIENCIA ancianos, jardinerías, médicos. Metro. 3203840.
CIENCIA tercera edad, plazas libres. 8582899.
GUARUMBA residencia mayores, válidos. Pozuelo. 312.
IVA residencia tercera plaza limitadas. Avenida 37. 3551642.
CIENCIA ancianos asistidos. 3581655.
CIENCIA asistida Santa Ana. 3313101.
TEL residencia Nuestra Señora del Pilar. 8508842. Guadarrama. 8540125.
TERCERA EDAD, humanitaria. Excelente comida. 375.
CIANOS, confortable. 723.
CIENCIA SOL Tercera plaza válidos, convalecientes. Asistencia médica 24 horas del día. Avenida Alfonso 10. 5193218.
PIELES. Lujosa, completa. Solvencia. Est. 483438.
MIAMI opositores. Calle Gran Vía. 64. Iva izquierda. 5413595. 358.
CIENCIA estudiantes. Año verano. Reservas mismo curso. Zona Bernabé. Serrano. 2504619. 4789.
TERCERA edad, completa. 5776649.
VILLA, se ofrece plaza de alojamiento en viviendas unifamiliares, aire acondicionado. de 4.000 a 5.000 pesetas semana. 55-4402365.
ORTUNIDAD, seis camas. Gimnasia pasiva. 94-504. 4455527.
UNJO habitación señora. Mas comunicaciones. 5818.
UBICACIONES dobles con aire acondicionado, junto Ciudad Expo. Cama 3.500. Teléfono. 455-4760747, 4763489.
UNCLAO, opositores unitarios. 3572527.

INSTRUMENTOS MUSICALES

ANOS, acordeones. 3425.
WCON MUSICAL, pianos. 4914.

JOYERIA

ORISTAS importadores de joyas, brillantes. 4316354, 4316281.

MAQUINARIA

TRANSFORMADORES compra y alquiler. Servicio 24 horas. Teléfonos 5743271, 86154.
ECAMASA. Carretillas alquiler.
ECAMASA. Todo terreno.
ECAMASA. Nuevas. Occ. 5729111, 5592.
ECAGA, Parque maquinaria. Cnd. Cargadores, retroexcavadoras, dumpers, carretillas. Pucercanal. 4 kilómetros. 00. 5766031.

BALANZAS, básculas. Todo tipo. 2489757.
MAQUINARIA tamaño. Prensa Chase 508, prensa Chase 226. Pulidora Pulbérica 9-800. 528-131529.
TECMAR. Compra-venta todo tipo de maquinaria metalúrgica, disponemos de gran parque de máquinas. 7950616, 7996231.

MODISTAS

NECESITO modista. 5523778.

MUEBLES

OCASION, muebles oficina, sillones, estanterías. 3583341, 3583148.
OCASION, muebles oficina, sillones, estanterías. 3583341, 3583148.
MOBILIARIO de oficina de lujo, en aneas de Bull, estilo Luis XV y Luis XVI. 5394089, 4656499.
MUEBLES CASTELLANOS, oferta comedor y dos dormitorios. 88.000 pesetas. Compruebe Zabaleta. 58. 4152629.
LIQUIDAMOS mobiliario oficina, nuevo, seminuevo, precio ganga. 3556991.
ESTANTERIAS, fabricación propia, madera, metálicas. todos modelos, colores, la fábrica de las estanterías. 2472363.
111STOP!!! Muebles sobran. Se gitan piloto. Goya. 49. 4314353.

NUMISMATICA

COMPRAMOS MONEDAS, sellos. Bolsas Filatélicas. Toledo. 14. 2663658.

PERDIDAS

EXTRAVIADO y anulado pasaporte República Popular China a favor de Lin Jin Zhong, número 1553180. Teléfono 5642432.

PERROS

ANUNCIOS ABC, 5227127.
URGENCIAS. Residencia. 4492715.
GARDEN-Can. Residencia canina. 8156596.
COCKER yorkshire, caniches, gatos, loros. Brasil. 4026543, 3090665.
COCKERS extraordinarios. 6302922.
BULL TERRIER Fox-Westie. 91-3315592.
MINIATURAS yorkshires-schnauzer. 91-3315592.
MONTAÑA, Pirineos. 8651256.
RESIDENCIA Ocan. 7265568, 908-610396.
PASTOR catalán. Cachorros. 6331690.
HAPPYDOG, especialistas en perros, todas razas, enviamos a provincias. Galileo. 15. 4477423.
CHIHUAHUAS puros, el perro más pequeño y cariñoso del mundo. 3081245.
ADIESTRAMIENTO garantizado. 8941042, 8731101.
EDUCACION canina. 8582140.
PASTORES alemanes. 8582140.
SAMOVEDOS, cachorros, excelente pedigree. 6500642.
PASTORES alemanes, cachorros, pedigree. 3054977.
GOS d'Atura, cachorros. 3054977.
KENNA, exposición-venta de perros, gatos, todo tipo animales compañía, accesorios. 7286660.
SCHNAUZER miniatura. 8580751.
CACHORRO, montaña del Pirineo, vacunado. 6661926. 8 tarde.
PASTORES alemanes. 8991227.
DRAHTHAAR, pedigrí. 5443114.

CACHORROS golden retriever, pedigrí, criadero. 91-7158645. Umar noches.
BULLDOGS. Excelente pedigrí. Noches. 4645225.
YORKSHIRE, caniches, toys. 8932147.
GOROPE, pejerería, perros, gatos. Complementos. 2659929.
WOLFSPIITZ Keeshond, Padres campeones. 91-5435268, 7345785.
RESIDENCIA, adiestramiento. 91-3054068.
PASTOR alemán, siete meses. 3760354.

EXCELENTES mastines, un mes. 40.000. Teléfono 987-785033.
BASSET hound, extraordinario pedigrí. 908-606403.
WEST highland white terrier, cachorros machos, hijos campeones. 75.000. 91-6533572.
EXTRAORDINARIOS cachorros mastin, nietos campeones del mundo 1992. Urge. 75.000. 7350053.
ALASKAN melamute. 8433216.
BOXER, cachorros, pedigrí. 50.000. 5512716.
PRECIOSOS bobtail. 6200184.

SETTER irlandés. 6200184.

RADIO Y TV

ALQUITELE. Color, video. 5349523.

VIARIOS

ORACIONES ABC. 5229598, 5229592. Procovensa.
PARA anuncios en esta sección. Cobod. 5423392.
GRACIAS, San Judas Tadeo. Lola.

VENDO acción Real Sociedad Hípica Española club Campo, con un 25% de descuento. 5218917.

RECE nueve Averías durante nueve días. Pida tres de esos: uno de negocios y dos imposibles. Al noveno día publique este aviso. Se cumplirá, aunque no lo crea. A. C.

REZA nueve Averías durante nueve días. Pida tres de esos: uno de negocios y dos imposibles. Al noveno día publique este anuncio y se cumplirá, aunque no lo crea. Lola.

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

Aprobada por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1991, la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución del Plan Especial Calle Mayor, previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Mostoles, se procede a su publicación, otorgándose un plazo de quince días en concepto de información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7, 18 y 21 de la ley de Expropiación Forzosa. Mostoles, 15 de noviembre de 1991. -El alcalde.

Nº	Situación	Superficie afectada	Propietario	Domicilio
1	Avda. Portugal, 1	1.064,00 m²	Vidal Muñoz Castiello	C/ del Monte, 2. Alcorcón
2	Avda. Portugal, C/V. Avda. de la Oña	2.734,00 m²	Josefa Polo Santamaría	C/ Bellatx, 12 28023 Aravaca
3	Avda. Portugal, C/V. calle Libertad	3.297,00 m²	Josefa Polo Santamaría	C/ Bellatx, 12 28023 Aravaca
4	Avda. Portugal, s/n.	1.956,50 m²	Juan N. González González	C/ Gavilanes, 1
5	Avda. Portugal	1.384,34 m²	Comunidad de propietarios Torres de Castilla	C/ Santander, 4-6
6	Avda. Portugal, 41, 39 y 37	1.961,00 m²	Comunidad de propietarios	Avda. Portugal, 41, 39 y 37
7	Avda. Portugal, 45 y 43	3.390,00 m²	Comunidad de propietarios Josefina Martín Angeles y Ramon Orduña Garcia	C/ Chantada, 24 Madrid
8	Avda. Portugal, C/V. Juan de Ocaña	2.161,00 m²	Eugenio Martín Barbero	Avda. Portugal, 41, 39 y 37
9	Juan de Ocaña, C/V. calle Sevilla	3.885,00 m²	Celia Rodriguez Hernandez	C/ Chantada, 24 Madrid
10	Avda. Portugal, 67	1.045,00 m²	Amelia Pamiña Hernandez	Avda. Portugal, 67
11	Avda. Portugal	469,60 m²	Antonio Hernandez Pamiña	Avda. Portugal, 67
12	C/ Velázquez, 42	2.396,00 m²	Constantino Lluch Tomas	Desconocido
13	Avda. Portugal, 80 T	1.129,37 m²	Constantino Lluch Tomas	C/ Juan de Ocaña, 10 Desconocido

ANEXO I AL ACTA DEL PLENO 31-7-91, ACUERDO 5/89

EDIFICACIONES AFECTADAS

Nº	Edificación	M²	Propietario
9	Vivienda	126	Amelia Pamiña Hernandez

ACTIVIDADES

Nº	Actividad	Titular
1	Almacén madera	Eugenio Martín Barbero

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

Aprobada por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1991 la aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos a expropiar en la actuación aislada núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Mostoles, se procede a su publicación, otorgándose un plazo de un mes para interposición de recurso de reposición según el artículo 21 y 22 de la ley de Expropiación Forzosa. Mostoles, 31 de enero de 1992. -El alcalde.

RELACION DE PROPIEDADES, BIENES Y DERECHOS COMPRENIDOS EN LA ACTUACION AISLADA N.º 1 DEL P.G.O.U.M.

Nº	Parcela	Propietario	Sup. m² afectadas
1	16	D.ª María del Pilar Fernández González	288,40
2	15	D.ª María Auxiliadora Fernández González	157,33
3	05	D. Basilio Fernández González	158,73
4	06	D. Sabas Fernández González	200,54

RELACION DE EDIFICACIONES AFECTADAS

Nº	Parcela	Edificación	m²	Propietario
1	16	Porche	35,44	D.ª María del Pilar González Fernández
3	05	Nave	45,81	D. Basilio Fernández González
4	06	Porche	138,25	D. Sabas Fernández González
		Nave	8,46	
		Nave	129,64	

RELACION DE INDUSTRIAS AFECTADAS

Nº	Parcela	Edificación	m²	Propietario
	05 y 06	Ind. de carpintería		D. Basilio y Sabas Fdez. González

DESCRIPCION DE LIMITES DE LA ACTUACION AISLADA NUM. 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MOSTOLES

NORTE: Línea ligeramente quebrada de 24,30 metros en la calle de Ricardo Medem.
SUR: Línea recta de 19,30 metros en la calle Colón.
ESTE: Línea recta de 35,45 metros con propiedades núm. 8 calle Colón y Ricardo Medem propiedad de Alicia Hernández y María Reyes de las Heras del Río.
OESTE: Línea ligeramente quebrada de 37,80 metros con propiedades núm. 12-14 calle Colón de esta misma propiedad. Resto finca matriz y núm. 31 calle Ricardo Medem propiedad de Francisco León.

dicembre, se declara de urgente ocupación por... excelentísima Diputación Provincial los bienes y... necesarios para la ejecución de las obras del... números 160/1987, 172/1988, 195/1989. C. Trabada-Barceiros, cuarta fase», con los efectos... en el artículo 52 de la Ley de Expropiación...

cumplimiento y ejecución de la disposición... y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta... Corporación Provincial, en sesión de... abril de 1991 y demás antecedentes y normas... se anuncia el levantamiento de actas... a la ocupación, a que se refiere la norma... del artículo 52 de la Ley de Expropiación... tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil... a partir del siguiente al de la publicación del... edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en... en que se encuentren ubicados los bienes... de expropiación, a los que se trasladará un... técnico y administrativo, y para cuyos actos se... a los propietarios, a los demás afectados y a... personas o Entidades puedan ostentar dere... sobre tales bienes.

operaciones podrán continuarse en días y... posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de... las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio... en la jornada de la tarde y con ocasión del... de las últimas actas que se extiendan... así se hará saber públicamente a los asistentes... actas se levantarán aun en el supuesto que no... surran los propietarios y demás interesados o... debidamente les representen.

tales efectos deberán concurrir personalmente o... representados, acreditando su personali... y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de... un Notario, debiendo aportar la documenta... precisa respecto a la titularidad de los derechos... leguen títulos registrales, cédulas de propiedad... os de contribución, etc.»

aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del... amento para su aplicación de la Ley de Expropia... Forzosa, los interesados podrán formular por... dirigido al Presidente de esta excelentísima... ción Provincial cuantas alegaciones estimen... nientes hasta el levantamiento de las actas previas... los solos efectos de subsanar los posibles errores... se hayan podido padecer al relacionar los bienes... ados por la urgente ocupación, no siendo proce... cualesquier otros recursos o reclamaciones, que... niendrán diferidas al momento procedimental... rior.

a relación identificativa de bienes y afectados ha... publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia... gún» número 60, de fecha 13 de marzo de 1992... go, 10 de abril de 1992.-El Presidente.-El Secre... -5.576-E

Ayuntamientos

FUENLABRADA (MADRID)

Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria... brada en fecha 30 de marzo de 1992, y por la... oría absoluta legal del número de miembros de... to y de derecho de la Corporación, adoptó entre... s el siguiente acuerdo:

1.º.-Aprobar con carácter inicial, el docu... de modificación puntual del Plan General de... ción Urbana Municipal en el ámbito del... toño 1-22 «El Alamo».

2.º.-Someter a información pública el expe... le, por plazo de un mes, mediante la publicación... nuncios en el «Boletín Oficial de la Comunidad... dadríd», «Boletín Oficial del Estado», tablón de... cios del Ayuntamiento y en uno de los períodi... de mayor circulación, a efecto de que durante el... sado plazo puedan formularse alegaciones con... mismo.

3.º.-Señalar expresamente como área afectada... la suspensión de otorgamiento de licencias de... lación de terrenos, edificación y demolición, las

áreas comprendidas en el ámbito del polígono 1-22 «El Alamo».

Fuencabrada, 16 de abril de 1992.-El Alcalde acci... dental.-2.514-A.

LLORET DE MAR

La Agente ejecutiva de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que en el expediente, ejecutivo de... apremio número 358/1986, que se sigue contra los... señores Auguste Pierre Michel y Gilberte Henriette... Agustine Wimille, de casada Michel, se dictó con... fecha 8 de abril de 1992 la siguiente:

«Diligencia.-De acuerdo con lo que establece el... artículo 61.1, b) del Reglamento General de Recauda... ción, y a efectos de interrumpir el plazo de prescrip... ción, les notifico que son ustedes deudores a esta... Recaudación ejecutiva, y que se ha efectuado anotac... ón preventiva de embargo de bienes inmuebles en el... Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, por los... siguientes conceptos:

Número de certificación: 1.332/1985. Ejercicio: 1983. Concepto: Plusvalía. Importe: 21.804 pesetas. Importe principal: 21.804 pesetas. 20 por 100 de recargo: 4.361 pesetas. Costas de procedimiento: 8.000 pesetas. Total: 34.165 pesetas.

El mencionado importe podrá hacerse efectivo en... las Oficinas sitas en la calle Josep Lluhi, número 24, de Lloret de Mar, de lunes a viernes y de nueve a trece horas (teléfono 36 49 82).

Lo que notifico a los señores Auguste Pierre Michel y Gilberte Henriette Agustine, de conformidad con el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lloret de Mar, 8 de abril de 1992.-La Agente ejecutiva.-5.727-E.

MOSTOLES

Aprobada por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1991, la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución del plan especial «Calle Mayor», previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Mostoles, se procede a su publicación, otorgándose un plazo de quince días en concepto de información pública en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7.º, 18 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Mostoles, 15 de noviembre de 1991.-El Alcalde.-A.

Relación de bienes y derechos afectados con expresión de número, situación, superficie afectada en metros cuadrados, propietario y domicilio

- 1. Avenida Portugal, 1. 1.064. Vidal Muñoz Catello. Calle del Monte, 2, Alcorcón.
2. Avenida Portugal con vuelta avenida de la ONU. 2.734. Josefa Polo Santamaría. Calle Bellatrix, 12, 28023 Aravaca.
3. Avenida Portugal con vuelta calle Libertad. 3.297. Josefa Polo Santamaría. Calle Bellatrix, 12, 28023 Aravaca.
4. Avenida Portugal, sin número. 1.956,50. Juan N. González González. Calle Gavilanes, 1.
5. Avenida Portugal. 1.384,34. Comunidad de Proprietarios Torres de Castilla. Calle Santander, 4-6.
6. Avenida Portugal, 41, 39 y 37. 1.961. Comunidad de Proprietarios. Avenida Portugal, 41, 39 y 37.
6. Avenida Portugal, 45 y 43. 3.390. Comunidad de Proprietarios. Avenida Portugal, 41, 39 y 37.
7. Avenida Portugal, sin número. 1.940. Josefina Martín Angeles y Ramón Orduña García. Calle Chantada, 24, Madrid.
8. Avenida Portugal con vuelta Juan Ocaña. 2.161. Eugenio Martín Barbero. Avenida Portugal con vuelta Juan Ocaña.

- 9. Juan de Ocaña con vuelta calle Sevilla. 3.885. Celia Rodríguez Hernández. Calle Juan de Ocaña, 14, Mostoles.
10. Avenida Portugal, 67. 1.045. Amelia Parrilla Hernández. Avenida Portugal, 67.
11. Avenida Portugal, 469,60. Antonio Hernández Parrilla. Desconocido.

- 13. Avenida Portugal, 80 T. 1.129,37. Constantino Luch Tomás. Desconocido.

Anexo I al acta del Pleno 31 de julio de 1991, acuerdo 5/89

Edificaciones afectadas: Número: 9. Edificación: Vivienda. Metros cuadrados: 126. Propietario: Amelia Parrilla Hernández.

Actividades: Número: 1. Actividad: Almacén madera. Titular: Eugenio Martín Barbero.

PARLA (MADRID)

El Pleno del Ayuntamiento de Parla, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1992, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Parla, en el ámbito del PERI-2, lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, de acuerdo a lo prevenido en el artículo 34 y siguientes de la Ley del Suelo, así como los concordantes del Reglamento de Plancamiento.

El expediente se podrá examinar en las oficinas de los Servicios Técnicos Municipales.

Parla, 18 de marzo de 1992.-El Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial, Carlos Milán Ruiz.-4.618-D.

SANTURTZI

Notificación

No habiéndose podido notificar de forma expresa la siguiente comunicación por resultar desconocido en su domicilio, se hace público el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación.

Lo que se notifica, de acuerdo a las siguientes normas:

Por la presente se comunica a don Dámaso Murias Pascual, con domicilio en Vitoria, calle Los Herrán, 90, bajo, que el vehículo de su propiedad, marca «Ford Fiesta», matrícula BI-1687-V, se encuentra con síntomas de abandono en este municipio, en la calle Regales, número 75, y que por tal motivo se le ha denunciado en virtud del artículo 101 del Código de la Circulación, advirtiéndole que transcurridas cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la presente publicación, de no remediar la situación en que se encuentra su vehículo, se procederá a retirar el mismo con la grúa municipal, siendo de su cuenta los gastos ocasionados por dicho traslado. (Expediente 5.420/1991.)

Santurtzi, 23 de marzo de 1992.-El Secretario general.-2.308-A.

*

No habiéndose podido notificar de forma expresa la siguiente comunicación por resultar desconocido en su domicilio, se hace público el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación.

Lo que se notifica, de acuerdo a las siguientes normas:

Por la presente se comunica a don Rafael Ojeda Alonso, con domicilio en Burgos, en el Municipio de La Vid de Bureba, que el vehículo de su propiedad,



54942

3

INSTRUMENTO DE MOSTOLES
Plaza España, 1
28934 MOSTOLES
(Madrid)

URBANISMO
Ref.: AN/igf

INFORME TECNICO PARA LA VALORACION DEL CONVENIO DE AVENENCIA EN
EL JUSTIPRECIO DE LAS PARCELAS 12 Y 13 CALLE MAYOR.

ANTECEDENTES

La relación de bienes y derechos de la Expropiación del Ambito del Plan Especial de la Calle Mayor incluye, entre otros, las parcelas 12 y 13, situados en C/ Velasquez, 32 y Avda de Portugal nº 30T.

CONSIDERACIONES

Las citadas parcelas se hayan situadas en el tramo Sur del Ambito del Plan Especial de la Calle Mayor, sobre el cual el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en 1985, determina como Sistema de Actuación el de expropiación y, en tal sentido, la Concejalía de Urbanismo, Vías y Obras, ha desarrollado el correspondiente expediente expropiatorio, manteniendo conversaciones con los propietarios afectados con el objeto de tratar de llegar a acuerdos de avenencia en la fijación del justiprecio, tal como propugna la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

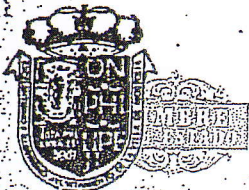
Como resultado de lo anterior se realiza esta valoración, que esta basada tanto, en la citada Ley de Expropiación Forzosa, como al vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, que nos remite a valores fiscales para la fijación de la valoración del suelo.

Las fincas a expropiar son:

Nº 12 C/ Velasquez, 32.	21.799,84 m ² .
Nº 13 Avda de Portugal 30T	1.119,37 m ² .
Propiedad de D. Felix Roldán Sedate y Jara.	

La base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, correspondiente a la finca nº 12 y al ejercicio 1.993, establece un valor de 40.656.577 ptas y aplicado a la finca nº 13 resultaría otro de 1.101.088 ptas totalizando 41.757.665 ptas.

Asimismo, la Ley de Expropiación Forzosa establece en sus Art. 38 a 47, la necesidad de considerar para la evaluación del



OB0154943

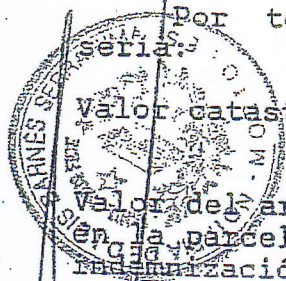
AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
Plaza España
28934 MOSTOLES
(Madrid)

justiprecio, la valoración de aquellos elementos existentes en la finca a expropiar en el momento del inicio del expediente expropiatorio, que en este caso es 1.991. Incluyéndose en este concepto arbolado existente, caminos, obras realizadas, cosechas pendientes e indemnización por rápida ocupación, valorándose todo ello, de mutuo acuerdo con los propietarios, en 15.739.985 ptas.

Además, hay que considerar que el Jurado Provincial de Expropiación actualiza el valor de la expropiación desde el año de inicio del expediente hasta la fecha de pago, considerando, el interés legal del dinero como índice de actualización, lo cual implica un aumento en este caso del 46,41%.

Finalmente, el Art. 47 de la Ley de Expropiación Forzosa establece un premio de afección del 5% sobre el justiprecio para todos los casos de expropiación.

Por todo lo anterior, la valoración del justiprecio,



Valor catastral finca número 12.	40.556.577 ptas.
finca número 13.	2.101.088 ptas.
Valor del arbolado, obras existentes en la parcela, cosechas pendientes e indemnización por rápida ocupación.	15.886.345 ptas.

Total	58.544.010 ptas.
-------	------------------

Actualización del 46,41%	27.170.276 ptas.
--------------------------	------------------

Total	85.714.286 "
-------	--------------

5% de premio de afección.	4.285.714 "
---------------------------	-------------

TOTAL RESULTANTE JUSTIPRECIO	90.000.000 PTAS
-------------------------------------	------------------------



4

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

Plaza España, 1
28934 MOSTOLES
(Madrid)

En Móstoles, a 12 de Agosto de 1.994

Ante mí, D. Pedro Bocos Redondo, Secretario General en Funciones del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles.

REUNIDOS

De una parte, D. José Luis Gallego Picó, en su calidad de Alcalde de Móstoles, con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio sobre Justiprecio y autorización de ocupación urgente, como fase previa a la Expropiación.

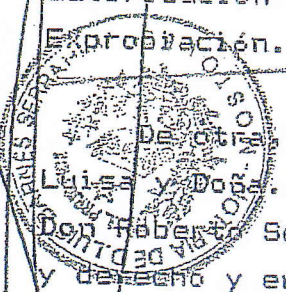
De otra, D. Félix, Doña. María del Pilar, Doña. María Luisa y Doña. María Teresa Robledo de Pedro y Don Fernando y Don Roberto Schick Robledo, todos ellos en su propio nombre y derecho y en su calidad de expropiados.

EXPONEN

I.- Que, en ejecución del Plan Especial "Calle Mayor", se viene tramitando por el Ayuntamiento de Móstoles, expediente expropiatorio que afecta, entre las dos fincas, sitas, respectivamente en la calle Velázquez, número 82, con una extensión superficial de 21.799,84 metros cuadrados, y en la Avenida de Portugal, número BOT, con una extensión de 1.129,37 metros cuadrados. Ambas fincas han de formarse por segregación de terrenos que constituyen hoy parte de los incluidos en la testamentaria de Don Félix Robledo Bedate, del que los señores Robledo de Pedro y Schick Robledo son los únicos herederos.

II.- Que, después de diferentes incidencias la Administración Expropiante y los herederos del titular de las fincas expropiadas han llegado a un acuerdo sobre la

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Robledo' and 'Schick Robledo']



AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
Plaza España, 1
28934 MOSTOLES
(Madrid)

cuantía del justiprecio y su forma de pago, que se formaliza en la presente ACTA DE CONVENIO FIJACION DE JUSTIPRECIO Y DE AUTORIZACION DE OCUPACION URGENTE, con el siguiente

CONTENIDO

Primero.

La cuantía y la fecha de pago del justiprecio convenio se ajustará a las siguientes reglas:

a) El justiprecio de la expropiación se fija en CIENTO DIEZ MILLONES de pesetas, y deberá ser satisfecho antes del día treinta y uno de Enero del año mil novecientos noventa y cinco.

b) En el caso de que el pago se realizara por el Ayuntamiento antes del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, dicho justiprecio convenido se reducirá a la cifra de NOVENTA MILLONES de pesetas.

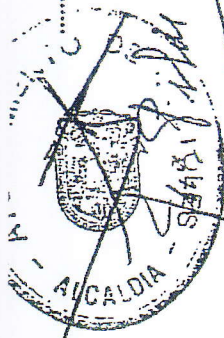
c) En el supuesto de que el Ayuntamiento demorase el pago, más allá del plazo fijado en la letra a) que antecede, la cifra convenida de ciento diez millones de pesetas se incrementará con los intereses correspondientes, calculados de acuerdo con las normas sobre interés legal del dinero para el plazo en que aquellos hayan de computarse.

d) Transcurrido el año mil novecientos noventa y cinco, sin que se haya realizado íntegramente el pago, el presente convenio sobre justiprecio quedará sin efecto y los expropiados quedarán libres para acudir al procedimiento administrativo o jurisdiccional correspondiente para su fijación definitiva.

J. M. Rodríguez

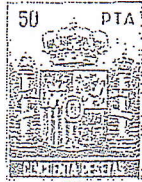
M. R. Rodríguez

M. R. Rodríguez





OB0154944



AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
Plaza España, 1
28934 MOSTOLES
(Madrid)

Segundo.

Dado que el Ayuntamiento tiene en tramitación el concurso para la explotación del Área de Servicio "Los Rosales", del que se ha publicado, con anterioridad a esta fecha, el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el del Estado, se conviene en que las cantidades que perciba la Corporación de Mostoles, como consecuencia de la adjudicación de la licitación citada, se afectarán al pago del justiprecio que se señala en el apartado Primero que antecede.

Tercero.

Dado que la configuración de las superficies a ocupar por el Ayuntamiento y las obras a realizar sobre las mismas suponen el cierre parcial del actual acceso a la finca de que proceden, destinada a cultivo, el Ayuntamiento se compromete:

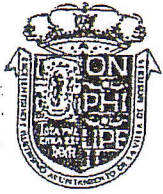
- 1.- A realizar otro camino, en sustitución del actual, que permita el paso de camiones, tractores o demás maquinaria adecuada para la explotación del resto de la finca no expropiada.
- 2.- A realizar el cierre de la superficie expropiada de forma que no se perjudique la explotación del resto de la finca matriz, por razón de desniveles u obras que impidan o dificulten las labores correspondientes.

Cuarto.

El presente convenio no supone la transmisión del dominio de las superficies de las fincas expropiadas a favor del Ayuntamiento, si bien los señores Robledo de Pedro y Schick Robledo autorizaen al Ayuntamiento de Mostoles para

[Firma manuscrita]
AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

[Firma manuscrita]
Dña. Luisa Robledo



AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

Plaza España, 1
28934 MOSTOLES
(Madrid)

la ocupación inmediata de las mismas, con el alcance señalado en el párrafo 6 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954.

Y para que conste, ambas partes firman conmigo la presente Acta, en el lugar y fecha señalados en su encabezamiento.

EL ALCALDE

LOS TITULARES DE LAS FINCAS
EXPROPIADAS.



[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

EL SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES

[Firma manuscrita]



AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
Plaza España, 1
28934 MOSTOLES
(Madrid)

SECRETARIA/URBANISMO
BGS

9

DON ALEJANDRO DE IRIARTE Y PEREZ, Secretario General,
del Ayuntamiento de Mostoles (Madrid).

C E R T I F I C O: Que en la sesión celebrada por la
Comisión de Gobierno Municipal, el día 19 de Enero de
1.995, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

5/52.- PROPUESTA, SOBRE DECLARACION DE INNECESARIEDAD
DE LICENCIA DE SEGREGACION DE LAS FINCAS IN-
CLUIDAS EN LA RELACION DE BIENES Y DERECHOS, A
EXPROPIAR DE LA C/ MAYOR, CON LOS NUMEROS 12 Y
13.-

Visto el informe emitido por los Servicios
Jurídicos de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

"En la relación de bienes y derechos a expro-
piar se encuentran incluidas dos fincas, la número 12
sita en la Calle Velázquez número 82 de 21.799,84 m²., y
la número 13 sita en la Avenida de Portugal 80T, de
129,37 m²., ambas propiedad de los herederos de Félix
Robledo Bedate.

Estas dos fincas forman parte de una sola
finca registral, en concreto la 4.401, inscrita en el
Registro de la Propiedad al tomo 1.270, libro 53, folio
103 y que tiene los siguientes linderos: linda al Norte,
con fincas de José Casado, D. Antonio Puertas, D. Fran-
cisco Ollas y D. Constantino Llunch y con una finca que
se segregó, al Sur con la Carretera de Extremadura y
finca de D. Victoriano Rodríguez, al Este con la Carre-
tera de Extremadura y con la Vereda de Charquillas y la
Oeste, con fincas de Herederos de Mercedes Rodríguez, D.
Cándido Torrejón y D. Angel Lozano, tiene una superficie
aproximada, después de varias segregaciones, de treinta
y tres hectáreas, cincuenta y tres áreas, sesenta y
cinco centiáreas.

Con los propietarios de las fincas a expropiar
se ha llegado a una avenencia, fijándose de mutuo acuer-
do el justiprecio, siendo necesario para formalizar
dicho acuerdo en documento público, segregar esas dos
fincas de la finca matriz, para lo cual se hace neces-
ario tal como indica el artículo 259.3 del Texto Refundi-
do de la Ley del Suelo, el otorgamiento de licencia o la
declaración municipal de innecesariedad.

Toda vez que la segregación se produce en



54944

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
Plaza España, 1
28934 MOSTOLES
(Madrid)

Virtud de un procedimiento de expropiación forzosa, es por lo que se estima que el mecanismo idóneo es la declaración municipal de innecesariedad de licencia de segregación.

Por todo ello, se propone a la Comisión de Gobierno :

La declaración de innecesariedad de licencia de segregación de las fincas incluidas en la relación de bienes y derechos a expropiar en ejecución del Plan Especial "Calle Mayor" con los números 12 y 13.

Dichas fincas se segregan de la finca registral 4401, inscrita en el tomo 1270, libro 53, folio 103, de Registro Numero 3 de Móstoles.

La finca número 12 tiene una superficie de 21.799,84 m², quedando con los siguientes linderos:

- Norte: Colegio Público Enrique Tierno Galván.
- Sur: Con la otra finca que se segrega de la finca matriz y Avda. Portugal.
- Oeste: Resto de la finca de la cual se segrega.
- Este: Calle Pintor Velázquez.

La finca número 13 tiene una superficie de 1.129,37 m², quedando con los siguientes linderos:

- Norte: Con la otra finca que se segrega de la finca matriz.
- Sur y Este: Avenida de Portugal.
- Oeste: Finca de la cual se segrega".

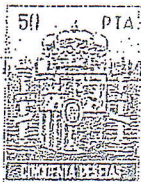
La Comisión de Gobierno Municipal ACUERDA, en base a lo expuesto anteriormente :

La declaración de innecesariedad de licencia de segregación de las fincas incluidas en la relación de bienes y derechos, a expropiar en ejecución del Plan Especial "Calle Mayor", con los números 12 y 13.

En el presente orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de Mostoles, a VEINTISEIS de ENERO de mil novecientos noventa y CINCO.

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
ALCALDE PRESIDENTE

OB0154945



... EN FE DE SU HERENCIA ...

DOY FE de ser primera copia de su matriz, que obra en mi protocolo, con la que concuerda en número y contenido y donde queda anotada. Y para el Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, la libro en ocho pliegos del timbre del Estado números OB 0.154.937 Los dos siguientes en orden, 0.154.941 y los cuatro siguientes en orden; y la -- signo, sello, firmo y rubrico en Móstoles, a veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. -----



Handwritten signature

N.º 15



«El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que tiene está ^{correcto}/_{no sujeta} al Impuesto. Ha presentado en la Oficina para comprobación de la ^{correcta}/_{no sujeta} alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan».

Madrid, 31 de

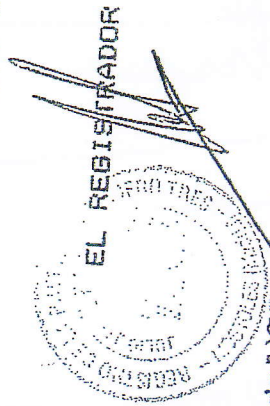
3 1.905
El Jefe de la Oficina

Handwritten signature

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO TRES DE MOSTOLES

INSCRITO el precedente documento, en uniónde
otra primera copia, en los tomos, libros, folios, números
de fincas e inscripciones que expresan los cajetines.
colocados al margen de las respectivas descripciones de
las fincas.

Móstoles, a 25 de Octubre de 1.996.-



BASE: Declarada [X] Fiscal JNO 2-29, inciso 2º D.Ad. 3ª Ley 8/1989 []

Nº ARANCEL: 17-2; 2-3; 3-3 MINUTA Nº

HONORARIOS incluido IVA

PESETAS. \$ 82.303/4

752

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 3 MOSTOLES

TITULAR: JULIO J. FERNANDEZ VARA, - N.I.F. 30416658D
 c/ La Fragua, 1, 2º. Pol. Ind. Los Rosales. - 28092 MOSTOLES Nº: 2776/96

Minuta nº: 2752

Móstoles a 29 de 12 de 1.996.

Asiento nº: 2015/10 Libro Entrada nº: 2017/96

Interesado: EL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
 NIF:
 Domicilio: C/

Nº Arancel	Concepto	Base	Honorarios	Cantidad	Total
1	PRESENTACION		1000	2	2000
2	SEGRE	4500000	7988	1	7088
3	NOTAS		500	2	1000
2	SEGRE	85000000	32550	1	32550
2	EXPRO	4500000	5063	1	5063
2	EXPRO	85000000	23250	1	23250

Compra-Venta=CV
 Cancelación Hipoteca=CH
 Subrogación=SU
 Hipoteca=H
 Condición Resolutoria=CR
 Cancelación C. Resolutoria=CCR
 Herencia=HE

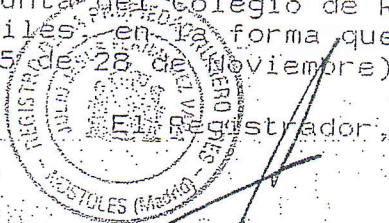
SUPLIDOS:
 TOTAL MINUTA: 70951
 IVA al 16 %: 11352
 RETENCION IRPF:

Adjudicación=AD TOTAL pesetas: 82303

División=DV
 Embargo=E
 Certificación=C
 Cancelación Embargo=CE
 Donación=D
 Anotación Demanda=A
 Apertura Folio=AF
 Segregación=S
 Prórroga Embargo=P

VALOR: DECLARADO

RECURSOS: La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6ª del R.D. 1427/1989 (B.O.E. nº 285 de 28 de Noviembre).





MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DELEGACION DE MADRID ADMINISTRACION DE OFICINA LIQUIDADORA

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Modelo 600

X03001 31.MAR.1995 Espacio reservado para la etiqueta identificativa Implo. Transmisiones y A.T.O.

600503152665 4

DIA MES AÑO

(4) NUMERO DE SUJETOS PASIVOS

N.I.F. P-28092000E APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL EXCMO. E ILMO. AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES VIA PUBLICA PLAZA DE ESPAÑA MUNICIPIO MOSTOLES PROVINCIA MADRID CODIGO POSTAL

N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL VIA PUBLICA Y NUMERO MUNICIPIO PROVINCIA CODIGO POSTAL

(7) PUBLICO PRIVADO (8) EXPRESION ABREVIADA D.N.O. (9) CONCEPTO DOCUMENTO NOTARIAL (10) NOTARIO O FEDATARIO D. LUIS BARNES SERRAHIMA (11) N.º PROTOCOLO 863

(12) IDENTIFICACION DEL BIEN OPERACION O ACTO 2 PARCELAS, SOLAR C/VELAZQUEZ Nº82 Y SOLAR AVDA PORTUGAL, 307 (13) MUNICIPIO MOSTOLES PROVINCIA MADRID CODIGO POSTAL

(15) VALOR DECLARADO 90.000.000 Base Imponible 1 45.000.000 (16) SITUACION DECLARADO Exentos E No sujetos N Reduccion 2 100 % Base liquidable 1 - 3 = 4 0 Tipo 5 % Cuota 6 0 Bonificacion cuota 7 % Ingresar 6 - 8 = 9 (17) FUNDAMENTO DEL BENEFICIO FISCAL O NO SUJECCION ART. 45 I.A.a) del Texto Refundido R.D. 1/1.993 de 24 de Septiembre (18) LIQUIDACION COMPLEMENTARIA N.º PRIMERA LIQUIDACION FECHA PRESENTACION TOTAL A INGRESAR 12

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

(19) PRESENTADOR DEL DOCUMENTO N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL TELEFONO CODIGO POSTAL VIA PUBLICA MUNICIPIO PROVINCIA El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus terminos con los de aquí. FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO de 19

INGRESO Sello: Fecha: Número: Importe:

ANEXO AL IMPRESO

600503152651 4

RELACION DE SUJETOS PASIVOS

	COEF. PART.	N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		PROVINCIA	COD. POSTAL
			NOMBRE DE LA VIA PUBLICA Y NUMERO			
1	%	1.406.848R	ROBLEDO DE PEDRO FELIX C/ALBERTO ALCOCER Nº19		MADRID	
2	%	849.994 Y	ROBLEDO DE PEDRO, MELISSA C/JUAN OCAÑA nº8		MOSTOLÉS	
3	%	849.995 F	ROBLEDO DE PEDRO, MELISSA C/GOYA Nº77		MADRID	
4	%	733.062 Y	ROBLEDO DE PEDRO, MATEOSA C/JESUS APRENDIZ Nº6		MADRID	
5	%	X/0115242/N	SCHICK ROBLEDO, FERNANDO C/JESUS APRENDIZ Nº6		MADRID	
6	%	X/0546225/K	SCHICK ROBLEDO, ROBERTO C/JESUS APRENDIZ Nº6		MADRID	
7	%					
8	%					
9	%					
10	%					

RELACION DE TRANSMITENTES

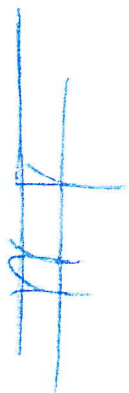
1	%					
2	%					
3	%					
4	%					
5	%					
6	%					
7	%					
8	%					
9	%					
10	%					

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL					TELEFONO	CODIGO POSTAL
VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	MUNICIPIO	PROVINCIA	
El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquí.							
FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO							

M. 000 1 3 2 Precio del Impo 60 Ptas.

51



**PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL
SECTOR NÚMERO 7 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE MÓSTOLES (Madrid)**

-II -

DESCRIPCIÓN

DE LAS FINCAS APORTADAS

A handwritten signature in blue ink, consisting of several vertical and horizontal strokes, located on the left side of the page.

pormenorizadamente la descripción de las fincas afectadas, tanto desde el punto de vista de la realidad de hecho, naturaleza, superficie, linderos y descripción, como desde el punto de vista registral, con indicación de su superficie, descripción, titular, título de adquisición, inscripción, derechos y cargas, así como la indicación expresa de aquellos elementos que pudieran resultar incompatibles con la ejecución del planeamiento y tengan que desaparecer necesariamente para llevar a cabo la ejecución del planeamiento.

Propietarios y fincas aportadas:

ALCALDE DE MÓSTOLES 1808, S.L.
C/ Gavilanes, 1 Torre 3, 13 izqda.
28035-MADRID
CIF. B/28379055



Nº de orden en el Proyecto Reparcelación	Polig.	Nº Catastral	Derechos de suelo aportado. m2
1	34	20	4.934,64 m2
2	35	34	1.060,88 m2
3	35	175	367,23 m2
4	35	178	1.025,18 m2
5	35	179	765,06 m2
6	35	180	1.317,94 m2
7	35	181	916,13 m2
8	35	185	1.464,83 m2
9	35	190-C	1.453,79 m2
10	35	192	1.013,30 m2
11	35	193	490,66 m2
			14.809,64 m2

PARCELAS APORTADAS AL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR PP-7 DEL PGOU DE MÓSTOLES

NÚMERO 1

▪ ALCALDE DE MÓSTOLES 1808, S.L.

DESCRIPCIÓN: Tierra en término de Móstoles (Madrid), a los sitios CAMINO DE LOS CARROS ó DE LAS PIEDRAS, que también dicen VEGA ELVIRA Y APEADERO. Afecta la forma de un triángulo cuyo vértice, orientado al Norte, linda con el encuentro de la Carretera de Móstoles a Villaviciosa de Odón y terrenos de ferrocarril de Madrid-Almorox; Este, con la expresada Carretera; Sur, finca de AGRUPACIÓN DE COMERCIANTES ELECTRODOMESTICOS, S.A. y Fausto García Martínez y Tomás García Muñoz; y Oeste, con terrenos del ferrocarril de Madrid a Almorox. Es la parcela 20 del Polígono 34 del Catastro.

Tiene una superficie de cincuenta áreas y ochenta centiáreas (5.080 m²), si bien, según medición dentro del polígono los derechos de suelo que se le reconocen son de una superficie aproximada de cuatro mil novecientos treinta y cuatro metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (4.934,64 m²).

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: La cuantía de su derecho en el Proyecto de Reparcelación es del 2,516%.

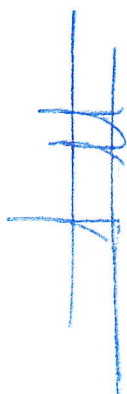
INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Inscrita en el Registro de la Propiedad número TRES de Móstoles al Tomo 1226, Folio 13, Libro 38, Finca número 3.443, inscripción 3ª.

TITULAR REGISTRAL: Le pertenece en pleno dominio a la Sociedad **ALCALDE DE MOSTOLES 1808, S.L.**, domiciliada en Madrid, calle Gavilanes, 1, con C.I.F. B-28379055, por escritura de fusión por absorción y transformación de Sociedad anónima en Sociedad limitada, de fecha 8 de mayo de 1.998, otorgada en Madrid, ante el Notario D. José-Antonio García de Cortazar Nebreda, número 1.909 de protocolo, entre dicha compañía como Sociedad absorbente y "Negocios Industriales González, S.A.", "Construcciones Rebollo, S.L." y "Ebony Internacional, S.A.", como sociedades absorbidas.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

REFERENCIA CATASTRAL: No se acredita.

SUPERFICIE INCLUIDA EN ESTE SECTOR: De la finca registral n° 3.443, de 5.080 m² según el Registro de la Propiedad, se encuentran incluidos en el Área delimitada por el Plan la totalidad de su superficie que según medición dentro del polígono ha resultado ser de 4.934,64 m² por lo que deberá procederse a dar de baja registralmente la totalidad de la finca.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several vertical and horizontal strokes, located on the left side of the page.

- III -

FINCAS RESULTANTES

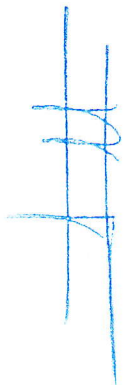
Coeficientes

Proporción suelo aportado suelo de resultado

Edificabilidad

Parcelas adjudicadas

Compensación excesos y defectos de adjudicación

A handwritten signature in blue ink, consisting of several vertical and horizontal strokes, located on the left side of the page.

Proyecto Reparcelación Sector PP-7 Móstoles
Parcelas Adjudicadas

ALCALDE DE MOSTOLES, S.A.
Porcentaje que representa en la Reparcelación:

8,046%

VIVIENDA LIBRE		VIVIENDA PROTEGIDA		COMERCIAL	
Superficie Edificable					
Metros Cuadrados 50.109,95 -10% Ayto = 45.098,96 m2		Metros Cuadrados 16.553,86-10% Ayto = 14.898,47 m2		Metros Cuadrados 2.000 - 10% Ayto = 1.800 m2	
Corresponden	Adjudicados	Corresponden	Adjudicados	Corresponden	Adjudicados
3.628,66 m2	3.647,08 m2	1.198,73 m2	1.210,99 m2	144,83 m2	150,46 m2
Excesos o Defectos de Adjudicación	-18,42 m2	Excesos o Defectos de Adjudicación	-12,26 m2	Excesos o Defectos de Adjudicación	-5,63 m2
Valoración excesos o defectos de adjudicación	-22.222,44 €	Valoración excesos o defectos de adjudicación	-5.327,95 €	Valoración excesos o defectos de adjudicación	-6.119,81 €
-18,42 m2 por	1.206,43 € de tasación.	-12,26 m2 por	434,58 € de tasación.	-5,63 m2 por	1.087,00 € de tasación.

Suman los excesos o defectos de adjudicación -33.670,20 €

Detalle de la edificabilidad adjudicada en Vivienda Libre

En la Parcela PRL1-5 de	3.001,13 m2	un proindiviso del	10,100%	igual a	303,11 m2	adjudicados.
En la Parcela PRL3-1 de	11.408,96 m2	un proindiviso del	29,310%	igual a	3.343,97 m2	adjudicados.
Total Vivienda Libre					3.647,08 m2	adjudicados.

Detalle de la edificabilidad adjudicada en Vivienda Protegida

En la Parcela PRP2-1 de	4.131,66 m2	un proindiviso del	29,310%	igual a	1.210,99 m2	adjudicados.
Total Vivienda Protegida					1.210,99 m2	adjudicados.

Detalle de la edificabilidad adjudicada en la parcela Comercial

En la Parcela D-1 de	2.000,00 m2	un proindiviso del	7,523%	igual a	150,46 m2	adjudicados.
TOTAL comercial					150,46 m2	adjudicados.

51

11

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL
SECTOR NÚMERO 7 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA DE MÓSTOLES (Madrid)**

- III -

FINCAS RESULTANTES

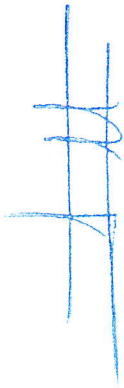
Coeficientes

Proporción suelo aportado suelo de resultado

Edificabilidad

Parcelas adjudicadas

Compensación excesos y defectos de adjudicación



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR PLAN PARCIAL Nº 7 DE MÓSTOLES

INFORMACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES				MANZANA SG-6 SISTEMA GENERAL	
DATOS PERSONALES					
ADJUDICATARIO	Nombre	Ayuntamiento de Móstoles		DNI/NIF	P-2809200E
Pleno Dominio	Domicilio	Plaza de España, 1		Localidad	28934-Móstoles (Madrid)

DATOS DE LA PARCELA					
NATURALEZA	URBANA			SUPERFICIE	26.516,00 m2
LINDEROS	N	Con límite del sector y zona de afección de Renfe.			
	S	Con calle Velázquez y rotonda de transportes y comunicaciones.			
	E	Con límite del Sector			
	O	Con límite del Sector			
USO	SISTEMA GENERAL			EDIFICABILIDAD	Según Ordenanza.

DATOS DE LA PARCELA PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	
ADJUDICATARIO	Ayuntamiento de Móstoles
DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA	<p>Sistema General nº 6, en el término municipal de Móstoles, adscrito al Plan Parcial nº 7, que tiene forma irregular. Linda: al Norte, con zona de afección de Renfe y con el límite del Sector, en línea recta de 52,51 m., en línea recta quebrada, en dos tramos, de 39,43 m y 102,94 m., en línea recta quebrada, en dos tramos, de 12,33 m. y 62,96 m., y un tramo de línea recta de 20,37 m.; al Sur, en línea recta de 38,17 m. y línea semirrecta de 170,73 m. con la calle Velázquez, en línea curva de 47,59 m. con rotonda de transportes y comunicaciones, y en un tramo en línea recta de 20,37 m.; al Este, con el límite del Sector, en línea recta de 97,17 m. y línea recta de 10,59 m. retranqueada sobre la anterior; y al Oeste, con el límite del Sector, en línea recta de 143,99 m., y línea recta de 15,53 m. Tiene una superficie aproximada de 26.516 m2. Condiciones edificatorias según la Ordenanza particular de las zonas residenciales colectivas.</p>
TÍTULO	Proyecto de Reparcelación del Sector Plan Parcial número 7, de Móstoles
USOS	Sistema General, según el Plan Parcial de Ordenación aprobado.
EDIFICABILIDAD	Según Ordenanza.
CONDICIONES EDIFICATORIAS	Según la "Ordenanza particular de las zonas residenciales colectivas".
CARGAS	No afecta a cargas de urbanización.

CORRESPONDENCIA CON LAS FINCAS APORTADAS	No tiene. Sistema General nº 6 adscrito al PP-7.
--	--

INSCRIPCIÓN	Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad de Móstoles que se inscriba la parcela descrita como finca de resultado nueva e independiente, en virtud del Proyecto de Reparcelación.
-------------	---

CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN LA REPARCELACIÓN	No tiene.
--	-----------

Proyecto Reparcelación Sector PP-7 Móstoles
Parcelas Adjudicadas

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES

Porcentaje que representa en la Reparcelación por los bienes patrimoniales

11,884%

La cesión a su favor del 10% del aprovechamiento lucrativo no participa en costes de urbanización.

VIVIENDA LIBRE		
Superficie Edificable		
Metros Cuadrados	50:109,95 - 10% Ayto = 45.098,96 m2	
Corresponden	Adjudicados	Excesos o Defectos de Adjudicación
5.359,57 m2	4.246,25 m2	1.113,32 m2

Más el 10% del aprovechamiento lucrativo municipal

5.010,99 m2

Menos la edificabilidad adjudicada a MOTEMA, S.L. por Convenio de Transacción Extrajudicial.

1.902,27 m2

Menos la edificabilidad adjudicada a EXPLOTACIONES EL TREBOLAR, S.L. por Convenio de permuta.

3.352,13 m2

Menos la edificabilidad adjudicada a INVERSIONES ORGAZ, S.A. por Convenio Expropiatorio.

455,00 m2

Más la transferencia de aprovechamiento correspondiente a 100 UAs adjudicadas de Terciario/Equipamiento en la Parcela A

153,73 m2

Corresponden Netos	4.661,16 m2	4.399,98 m2	261,18 m2
Valoración excesos o defectos de adjudicación		315.095,38 €	
261,18 m2 por	1.206,43 €	de tasación.	

Corresponden Total	3.425,92 m2	3.477,25 m2	-51,33 m2
Valoración excesos o defectos de adjudicación		434,58 €	-22.306,99 €
-51,33 m2 por		de tasación.	

Suman los excesos o defectos de adjudicación 283.730,54 €

Corresponden Total	413,91 m2	422,25 m2	-8,34 m2
Valoración excesos o defectos de adjudicación		1.087,00 €	-9.057,85 €
-8,34 m2 por		de tasación.	

Detalle de la edificabilidad adjudicada en Vivienda Libre

En la Parcela PR14-1 de	8.053,38 m2	un proindiviso del	52,726%	igual a	4.246,25 m2	adjudicados.	
Total Vivienda Libre						4.246,25 m2	adjudicados.

Detalle de la edificabilidad adjudicada en Vivienda Protegida

En la Parcela PRP1-2 de	1.912,58 m2	un proindiviso del	100,000%	igual a	1.912,58 m2	adjudicados.	
En la Parcela PRP2-3 de	1.564,67 m2	un proindiviso del	100,000%	igual a	1.564,67 m2	adjudicados.	
Total Vivienda Protegida						3.477,25 m2	adjudicados.

COMERCIAL		
Superficie Edificable		
Metros Cuadrados	2.000 - 10% Ayto = 1.800 m2	
Corresponden	Adjudicados	Excesos o Defectos de Adjudicación
213,91 m2	222,25 m2	-8,34 m2

Más el 10% del aprovechamiento lucrativo municipal

200,00 m2

200,00 m2

Transferencia de aprovechamiento correspondiente a 100 UAs adjudicadas de Terciario/Equipamiento en la Parcela A	153,73 m2
En la Parcela A :	153,73 m2

CÉDULA URBANÍSTICA

PLANEAMIENTO SECTOR 7 MÓSTOLES (MADRID)

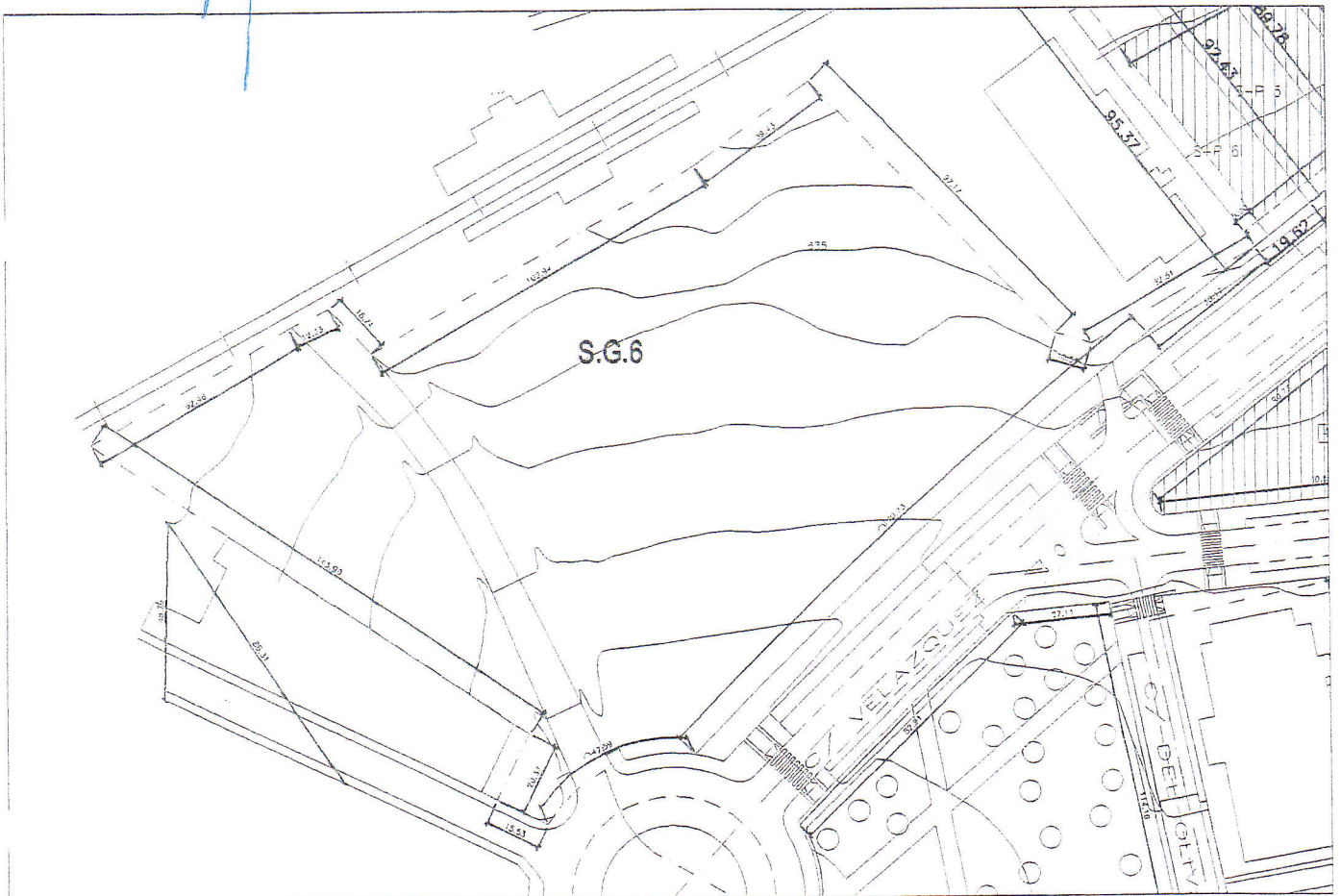
MANZANA	SG 6	PARCELAS
SUPERFICIE TOTAL PARCELAS	26.516,00 m ²	
CALIFICACIÓN	SISTEMA GENERAL	
USO PRINCIPAL	SEGÚN PLANOS	

CONDICIONES EDIFICATORIAS

Según la "Ordenanza particular de las zonas residenciales colectivas"



Escala 1/2.000

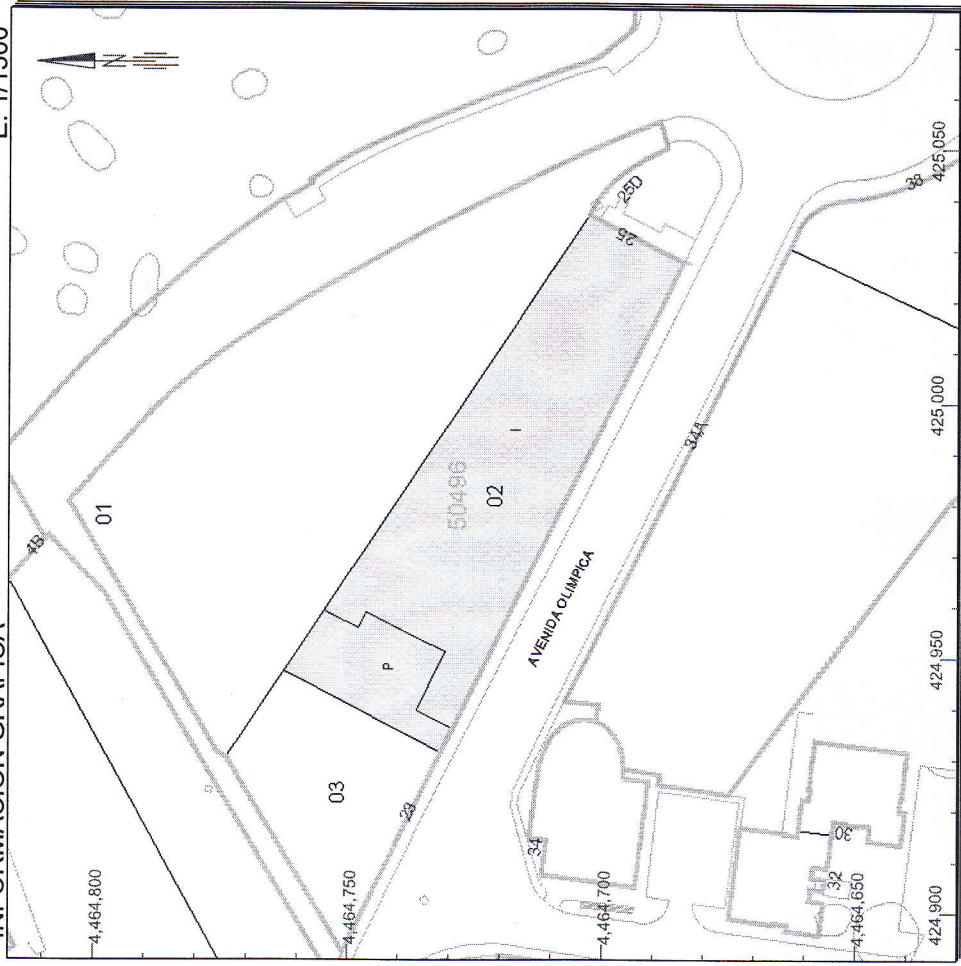


CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de **MOSTOLES** Provincia de **MADRID**

E: 1/1500

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Lunes, 16 de Julio de 2012

- 425,050 Coordenadas UTM, en metros.
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO DE ESPAÑA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
5049602VK2654N0001JB

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
AV OLÍMPICA 25
28935 MOSTOLES [MADRID]

USO LOCAL PRINCIPAL **Industrial**

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN **100,000000**

AÑO CONSTRUCCIÓN **1977**

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²) **2.525**

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
AV OLÍMPICA 25
MOSTOLES [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²) **2.525**

SUPERFICIE SUELO (m²) **3.003**

TIPO DE FINCA **Parcela con un unico inmueble**

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

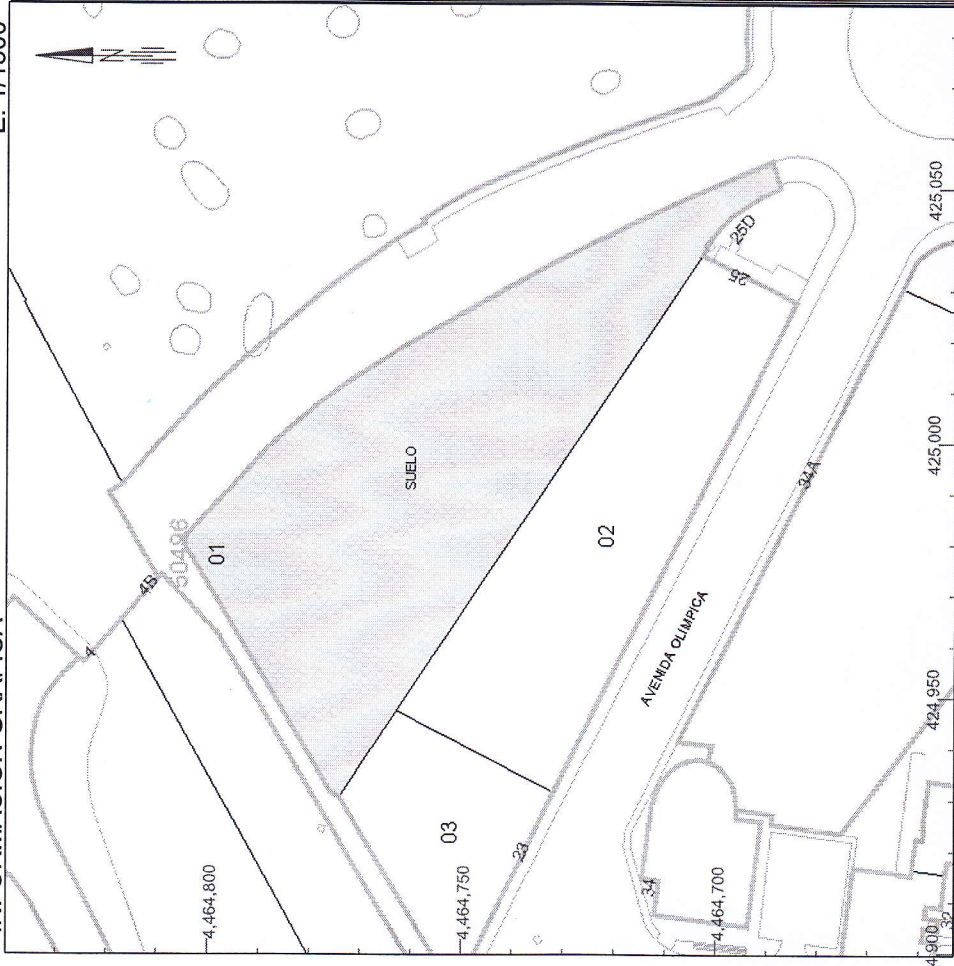
Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
INDUSTRIAL ALMACEN	00	00	02	2.398
				127

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de **MOSTOLES** Provincia de **MADRID**

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Lunes, 16 de Julio de 2012

- 425,050 Coordenadas UTM, en metros.
- Limite de Manzana
 - Limite de Parcela
 - Limite de Construcciones
 - Mobiliario y aceras
 - Limite zona verde
 - Hidrografía

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

Sede Electrónica
del Catastro

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO
DE ESPAÑA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

5049601VK2654N00011B

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	AV OLIMPICA 25[D] Suelo		
	28935 MOSTOLES [MADRID]		
USO LOCAL PRINCIPAL	Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardinería		
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	AÑO CONSTRUCCIÓN	--
		SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	--

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN	AV OLIMPICA 25[D] MOSTOLES [MADRID]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	--	SUPERFICIE SUELO [m²]	4.860
		TIPO DE FINCA	Suelo sin edificar

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de MOSTOLES Provincia de MADRID

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Lunes, 16 de Julio de 2012

- 425,400 Coordenadas UTM, en metros.
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
5238406VK2653N0001SE

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	CL PINTOR VELAZQUEZ 82 Suelo		
	28933 MOSTOLES [MADRID]		
USO LOCAL PRINCIPAL	Sanidad y Beneficencia	AÑO CONSTRUCCIÓN	2000
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	14.572

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

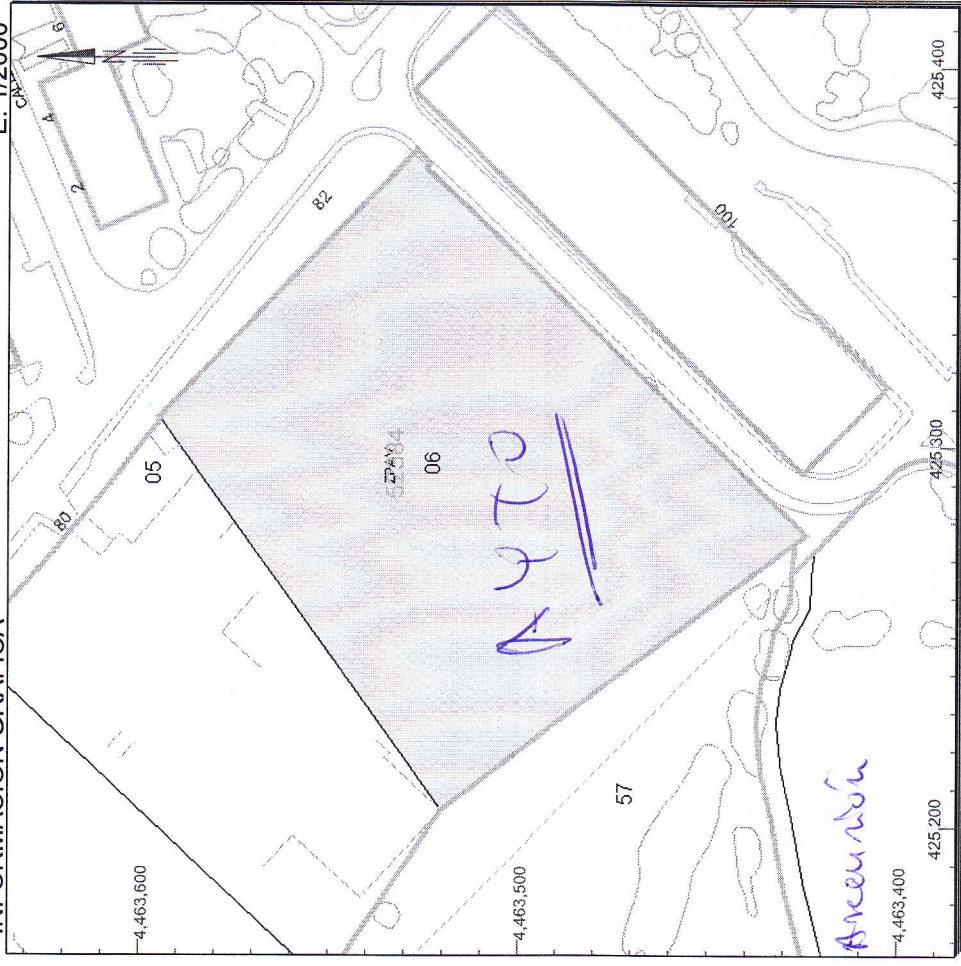
SITUACIÓN	CL PINTOR VELAZQUEZ 82 MOSTOLES [MADRID]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	14.572	SUPERFICIE SUELO [m²]	14.572
		TIPO DE FINCA	Parcela con un unico inmueble

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de MOSTOLES Provincia de MADRID

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/2000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Lunes, 16 de Julio de 2012

- 425,400 Coordenadas UTM, en metros.
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
5238406VK2653N0001SE

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	
CL PINTOR VELAZQUEZ 82 Suelo	
28933 MOSTOLES [MADRID]	
USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Sanidad y Beneficencia	2000
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m ²]
100,000000	14.572

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN	
CL PINTOR VELAZQUEZ 82	
MOSTOLES [MADRID]	
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m ²]	TIPO DE FINCA
14.572	Parcela con un unico inmueble
SUPERFICIE SUELO [m ²]	
14.572	

5049601VK 2654 N = Lorenzo Vargan
5049602 VK 2654 N - Ashobel

3 CONVENIO DE GESTIÓN



Ayuntamiento de Móstoles
SECRETARÍA GENERAL

mh

NOTIFICACIÓN

URBANISMO Y VIVIENDA



ASMOBEL, S.A.

Por la presente le comunico que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2.012 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"2/ 581.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO DEL ÁMBITO DE ORDENACIÓN SINGULAR (AOS-17.2.) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MÓSTOLES, A SUSCRIBIR ENTRE LA SOCIEDAD ASMOBEL, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. G03/2012.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Director del Departamento de Planeamiento y Gestión y el Coordinador General de Urbanismo y elevada por el Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

"Una vez tramitado el expediente de referencia, el Director del Departamento de Planeamiento y Gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la GMU, formula la siguiente Propuesta de Resolución del mismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05)

Expediente: G03/2012
Asunto: Iniciación de la tramitación y del texto del convenio de gestión para el desarrollo urbanístico del ámbito de ordenación singular AOS-17.2
Interesado: Asmobel, S.A
Procedimiento: a Instancia de parte
Órgano Decisorio: Junta de Gobierno Local

Examinado el procedimiento iniciado por ASMOBEL, S.A, referente al asunto indicado, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

Primero.- Con fecha 16 de noviembre de 2011 (registro de entrada en este Ayuntamiento nº 60.209) D. José Luis Arribas Sánchez en nombre y representación de ASMOBEL S.A., como propietarios de las parcelas integrantes del AOS-17.2, presentan instancia, en la que solicitan se facilite los documentos e indiquen los tramites necesarios para el desarrollo urbanístico del referido ámbito, así como que se fije la valoración para la adquisición de los aprovechamientos que en la ficha del referido AOS son de titularidad municipal, adjuntando a esta solicitud borrador del convenio a suscribir.

Segundo.- Que ASMOBEL S.A., es propietario de la finca Registral nº 1.939, tomo 1.216, libro 28 y folio 135; parcela catastral nº 5049602VK2654N0001JB los cuales integran la totalidad del Ámbito de Ordenación Singular AOS 17.2 y a la vez le corresponde un aprovechamiento de 6.885 m²c.

Tercero.- Que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, es titular del

Aprovechamiento Urbanístico correspondiente a 765 m²c del uso correspondiente al AOS-17.2.

Cuarto.- Que el planeamiento urbanístico general vigente en el municipio de Móstoles es el Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el 15 de enero del 2009 (B.O.C.M. de 25 de abril del 2009). Propone para la ordenación del AOS-17.2 un Plan Especial de desarrollo cuya tramitación y aprobación es inminente.

Quinto.- Por la Jefa de la Sección Técnica de Planeamiento se ha emitido informe con fecha 2 de julio de 2012, favorable a nivel técnico a la aprobación del Convenio de Gestión a suscribir entre el Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles y la mercantil Asmobel, S.A para el desarrollo urbanístico del ámbito de ordenación singular 17.2, adjuntándose el texto del borrador del Convenio a suscribir.

Sexto.- Que por el Director de Suelo y Nuevos Desarrollos se ha emitido informe, relativo a la valoración del aprovechamiento municipal del referido ámbito, con fecha 03 de julio de 2012 que literalmente dice: "Así pues, desde esta Dirección, se presenta informe FAVORABLE a la metodología practicada por la tasadora, así como a la valoración presentada 470,6 €/ m²c, equivalente a 360.009 € (TRESCIENTOS SESENTA MIL NUEVE EUROS) como valoración del aprovechamiento municipal situado en los terrenos de la Avda. Olímpica, Ámbito de Ordenación Singular AOS-17.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles."

Séptimo.- Por el letrado de la sección jurídica de la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha emitido informe con fecha 4 de julio de 2012 en sentido favorable a la aprobación del inicio de la tramitación y del texto definitivo a suscribir del Convenio de Gestión del ámbito de ordenación singular AOS-17.2.

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente, de acuerdo con el contenido del informe jurídico citado:

Primero.- El artículo 106.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (en adelante LSCM) establece que "Cuando la iniciativa se formule por propietario único o haya conformidad de todos los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito de actuación, sector o unidad de ejecución, la propuesta de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación podrá ser sustituida por propuesta de convenio urbanístico con el contenido previsto en el artículo 246 de la presente Ley."

Segundo.- Que el artículo 88.1 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dispone que "Las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin."

Tercero.- Que el artículo 246 de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid dispone que "La Comunidad de Madrid y los municipios, así como las entidades públicas adscritas o dependientes de una y otros y los consorcios creados por tales



Ayuntamiento de Móstoles

Administraciones, podrán suscribir, en el ámbito de sus respectivas competencias y conjunta o separadamente, convenios con personas públicas y privadas, tengan éstas o no la condición de propietarios de los terrenos afectados, para determinar las condiciones y los términos de la gestión y ejecución del planeamiento urbanístico en vigor en el momento de la celebración del convenio. "

Cuarto.- El artículo 11 del Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, establece que «todos los Convenios que vayan a ser suscritos por la Administración, deberán someterse al trámite de información pública, en los términos y por el plazo que establezca la legislación en la materia, que nunca podrá ser inferior al mínimo exigido en la legislación sobre procedimiento administrativo común, y deberán publicarse en la forma y con el contenido que determinen las leyes».

Quinto.- Los convenios urbanísticos están excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, tal y como establece el artículo 4 d) de la misma.

Sexto.- El procedimiento a seguir es el siguiente:

A. Una vez iniciada la tramitación del Convenio urbanístico y del texto definitivo a suscribir por la Junta de Gobierno Local, se someterá a información pública por un período mínimo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en al menos uno de los periódicos de mayor difusión en ésta, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes (artículo 247.1 LSCM).

B. Tras la información pública, el órgano que ha negociado el convenio deberá, a la vista de las alegaciones, elaborar una propuesta de texto definitivo del Convenio, del cual se dará vista a la persona o las personas que hubieran negociado y suscrito el texto inicial, para que en un plazo de entre diez y quince días acepte o realice los reparos que estime conveniente (artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

C. Concluida la vista, el Convenio urbanístico se ratificará y aprobará por el Pleno del Ayuntamiento, órgano competente de conformidad con el artículo 247.4.b) de la LSCM.

D. Una vez ratificado el Convenio urbanístico, se notificará al interesado para que se persone en las dependencias municipales para firmar el texto definitivo del Convenio referenciado.

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 92 del Reglamento Orgánico Municipal.

Resolver lo siguiente:

Primero: Aprobar el inicio de la tramitación y del texto del Convenio Urbanístico de gestión a suscribir entre ASMOBEL S.A., y el Ayuntamiento de Móstoles, cuya copia se acompaña a la presente formando parte integrante de ésta.

Segundo: Someter a información pública el indicado convenio, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en al menos uno de los periódicos de mayor

difusión en ésta, por un período mínimo de veinte días. Asimismo en Orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del RMPA, deberá publicarse en los tablones de edictos de la Casa Consistorial y de las Juntas de Distrito y, en su caso, de los Organismos Autónomos, y en la Web municipal.”

Considerando la documentación incorporada al expediente no relacionada en la propuesta que se indica a continuación:

- Visto la solicitud de D. José Luis Arribas Sánchez en nombre y representación de Asmobel, S.A., de fecha 20 de julio de 2012, con registro de entrada de este Ayuntamiento nº 40.441, al que acompaña “dos ejemplares corregidos del Plan Especial del AOS 17.2”.
- Visto el informe de Intervención, de fecha 17 de julio de 2012.
- Visto el informe complementario, denominado “Anexo Complementario sobre el convenio de gestión del AOS 17.2 del vigente P.G.O.U. de Móstoles sobre sus consecuencias, en especial las sociales.”, de fecha 23 de julio de 2012.
- Visto el informe jurídico, de fecha 23 de julio de 2012.

Previo deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El documento origen de este acuerdo consta en el expediente rubricado marginalmente por la Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local, como fedataria.”

Igualmente se **acuerda** por unanimidad de los miembros presentes, en los términos del informe jurídico, de 23 de julio de 2012, que la tramitación del procedimiento de aprobación del convenio y la información pública del mismo sea conjunta y coetánea con el Plan Especial, y no de manera independiente uno de otro.

Lo que le notificamos para su conocimiento y efectos oportunos. Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede presentar potestativamente Recurso de Reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación; sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente en defensa de sus legítimos derechos e intereses, de conformidad con la legislación vigente.

Móstoles, a 26 de julio de 2012.

La Concejala-Secretaria


E. do. Vanesa Martínez Monroy



**CONVENIO DE GESTION PARA EL DESARROLLO URBANISTICO
DEL AMBITO DE ORDENACION SINGULAR Nº 17.2**

En Móstoles, a [•] de Junio de 2012

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. [•], Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Móstoles, exceptuado de reseñar sus datos personales por razón de su cargo.

Y, de otra, D. José Luís Arribas Romero, mayor de edad, con D.N.I. nº 20.261.626 Y, en representación de la Empresa Asmobel S.A., con domicilio en la calle de la Paz nº 1, 3º de Móstoles.

INTERVIENEN

1) El primero, en nombre y representación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (Madrid), en uso de las atribuciones que legalmente le corresponden en función de su cargo, conforme a lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa de aplicación.

2) Y, el segundo, como apoderado según escritura de apoderamiento constituida ante el notario Don Francisco Javier Teijeiro Vidal, con fecha 10 de octubre de 2.005 y numero de protocolo 3.390, en nombre y representación de la mercantil **ASMOBEL S.A** domiciliada en Avenida Olímpica nº 25 de Móstoles, con CIF A79165203, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 3.858, Folio 51, sección 8, Hoja número M-64775, inscripción 2ª, según resulta de escritura autorizada por el Notario D. Alberto Ballarin Marcial, el 25 de junio de 1.992, bajo el numero 3.447 de su protocolo

Los comparecientes, intervienen con el carácter antes descrito, se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en Derecho y, por tanto, para otorgar y firmar el presente Convenio Gestión para el desarrollo Urbanístico del Ámbito de Ordenación Singular nº 17 (AOS-17.2), a cuyo efecto,

MANIFIESTAN:

PRIMERO Que la Empresa ASMOBEL S.A. como titular mayoritario de los terrenos que confieren aprovechamiento urbanístico en el AOS-17.2 ha

manifestado al Ayuntamiento de Móstoles su intención de desarrollar urbanísticamente el citado AOS-17.2, según escrito de fecha 15 de noviembre de 2.011 con entrada en el registro municipal el día siguiente y nº 60.209.

SEGUNDO Que el Excmo. Ayuntamiento de Móstoles es titular del Aprovechamiento Urbanístico correspondiente a 765 m²c del uso correspondiente al citado AOS-17.2 cuya ordenanza de aplicación es ZU-AE4/ZU-TC1.

TERCERA Que para el desarrollo del AOS-17.2 es necesario la tramitación de un Plan Especial que, partiendo de sus actuales características, analice la situación social y medioambiental que pueda generar el nuevo desarrollo en el entorno y establezca los parámetros urbanísticos a los que se referirá el proyecto resultante de la ordenación.

CUARTA Que el Excmo. Ayuntamiento de Móstoles considera el desarrollo urbanístico del citado AOS-17.2 no solo de interés para el desarrollo urbanístico del municipio, sino también necesaria, permitiendo de este modo la continuidad del desarrollo urbanístico de la zona de actividades productivas y comerciales en la que se integra, por cuanto que con ello se facilitará la consolidación e incremento del empleo, se favorecerá el crecimiento de riqueza para el municipio y sus ciudadanos, y se permitirá, en definitiva, un desarrollo sostenible del área..

QUINTA Que la actividad de la empresa ASMOBEL es la de comercialización y taller de muebles y dispone de cinco empleados para desarrollar su actividad y que tiene intención de trasladar su actividad al polígono industrial de la Fuensanta en donde el grupo empresarial posee una nave industrial, en la calle Mercurio nº 38 de Móstoles.

SEXTA Que el artículo 88.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones Públicas podrán establecer acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas, tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico, ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico, que en cada caso prevea la disposición que lo regule, y que, conforme al artículo 246.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Móstoles podrá suscribir, en el ámbito de sus respectivas competencias, para determinar las condiciones y los términos de la gestión y ejecución del planeamiento urbanístico en vigor en el momento de la celebración del convenio.

SEPTIMA Las partes estiman conveniente afianzar la necesaria cooperación entre ellas, estableciendo un marco cierto y estable de relaciones de cooperación y obligaciones que faciliten, tanto el cumplimiento de los objetivos municipales expuestos, como la adecuada ordenación y ejecución del terreno afectado en el marco del proceso de ejecución del vigente Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Móstoles, todo ello sin perjuicio de la legalidad vigente, especialmente, en el marco, efecto y reglas previsto en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

OCTAVA Y en consideración a todo lo expuesto, entendiendo que sus intereses y objetivos son perfectamente compatibles entre sí, y que del acuerdo resultarán beneficiados, tanto el interés público, como los legítimos intereses privados, libre y voluntariamente, formalizan el presente **CONVENIO DE GESTION PARA EL DESARROLLO URBANISTICO DEL AMBITO DE ORDENACION SINGULAR**, el cual se lleva a efecto sobre la base de las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA En virtud del presente Convenio de Gestión, ASMOBEL se obliga, frente al Ayuntamiento de Móstoles, a desarrollar urbanísticamente el AOS-17.2, y con el fin de ser propietario único de los terrenos que confieren el aprovechamiento urbanístico lucrativo se compromete a adquirir el aprovechamiento lucrativo municipal que se concreta en 765 m²c del uso correspondiente al citado AOS-17.2 cuya ordenanza de aplicación es ZU-AE4/ZU-TC1 y cuyo importe, según valoración de la empresa TINSA tasaciones inmobiliarias de fecha 23-05-2.012, realizada a solicitud de la Gerencia Municipal de Urbanismo y ratificada el 3 de julio por el Director de Suelo y Nuevos Desarrollos, es de 360.009,00 €, pagándose los impuestos correspondientes según normativa legal vigente.

Se adjunta la citada valoración y su ratificación como anexo numero 1.

SEGUNDA Que al tratarse de suelo urbano consolidado, el reparto de beneficios y cargas debe efectuarse por reparcelación, según dispone el párrafo a) del punto 2 del artículo 82 de la Ley 9/2001, circunstancia que, unida al hecho evidente de que, por definición, un suelo urbano consolidado no se puede desarrollar de forma sistemática, puesto que esta modalidad de gestión corresponde al suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable sectorizado, la reparcelación debe viabilizarse mediante la suscripción de un convenio de gestión.

TERCERA Que el punto 4 del artículo 86 de la Ley 9/2001 admite expresamente para actuaciones aisladas, como el AOS 17.2, cuya ejecución corresponda a un solo sujeto, la suscripción del citado convenio entre dicho

sujeto y la administración actuante.

CUARTA Ante la nueva situación de circulación rodada de la zona y la posibilidad de nuevo trazado de la línea de ferrocarril de cercanías C-5, se considera necesario suprimir el acceso rodado al barrio del Soto anterior a la rotonda Héroes de la Libertad y posibilitar un trazado recto de la actual carretera de Villaviciosa de Odón, permitiendo agrupar toda la zona verde hacia el noroeste, según esquema adjunto como anexo numero 2.

QUINTA Esta ordenación obliga a que todos los accesos a los diferentes usos del AOS-17.2 se produzcan por la Avenida Olímpica, generándose las necesarias servidumbres de paso y a que en la zona verde que limita con la carretera de Villaviciosa de Odón no se proyecten plantaciones arbóreas que posteriormente, según el punto anterior, se deban suprimir.

SEXTA Además, es necesario que la dotación obligatoria de plazas de aparcamiento se produzca en plantas bajorrasante o dentro de los edificios resultantes sobre rasante, por lo que se creara un gran aparcamiento que podrá ocupar la totalidad del ámbito hasta la línea de rectificación de la carretera de Villaviciosa de Odón, por lo que el promotor asume el mantenimiento y conservación de la superficie publica que resulte del Plan Especial que en su día se tramite.

SEPTIMA Asimismo, ante la existencia de tendidos eléctricos en el ámbito del AOS-17.2 y su entorno es necesario su soterramiento, por lo que el Ayuntamiento, de acuerdo con la normativa aplicable, procurara la supresión de la torre eléctrica situada en la Avenida Olímpica, mientras el promotor asumirá el costo de construir la rotonda que posibilite los giros en el actual emplazamiento de la torre eléctrica.

OCTAVA Con carácter previo al Pleno que se convoque para la aprobación definitiva del Plan Especial, Asmobel presentará documento que justifique el ingreso de la cantidad de 360.009,00 €, citada en la estipulación primera.

NOVENA La empresa ASMOBEL se compromete a trasladar su actividad actual al polígono industrial de la Fuensanta de Móstoles en donde el grupo es titular de una nave industrial, sita en la calle Mercurio nº 38, manteniendo los puestos de trabajo para desarrollar su actividad.

DECIMA El presente Convenio Urbanístico se tramitará conforme al procedimiento administrativo establecido en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, comprometiéndose el Ayuntamiento a impulsar los trámites legales necesarios desde la fecha misma de su firma, hasta su plena eficacia mediante la ratificación del mismo por parte del Pleno del Ayuntamiento de Móstoles.

UNDECIMA Para la resolución de conflictos y dada la naturaleza jurídica administrativa del presente convenio, cualquier disputa que pudiera surgir entre las partes en relación con el presente convenio y que no pudiera ser resuelta de modo amistoso se someterá a la Jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativos de Madrid.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio por duplicado, pero, a un solo efecto, en el lugar y fecha reseñados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Móstoles

Por ASMOBEL S.A.

Fdo.: Excmo. Sr. D. [•]
Alcalde-Presidente

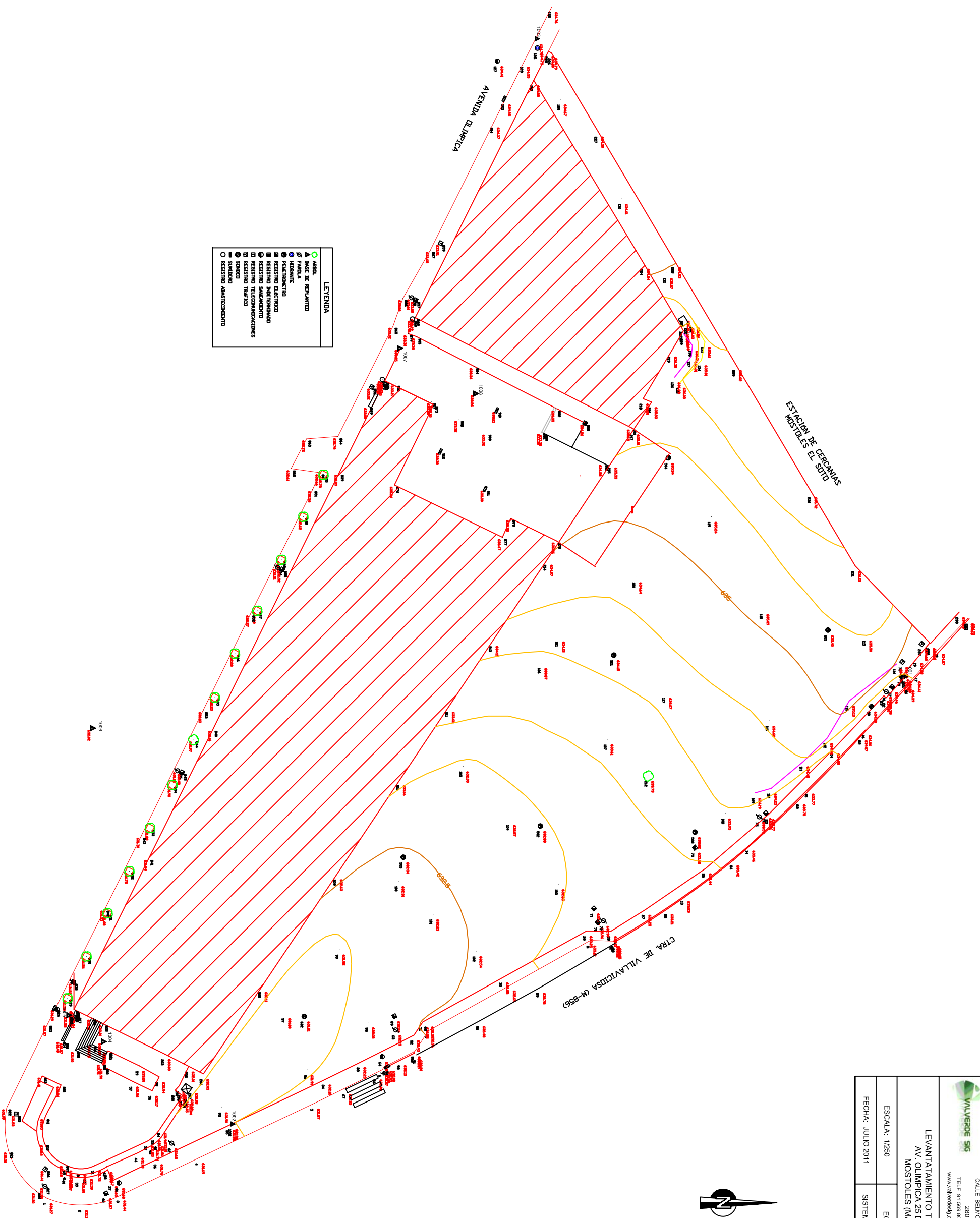
Fdo.: D. José Luís Arribas Romero

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Arribas', with a large, stylized flourish extending downwards and to the right.

4 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
AV. OLIMPICA 25 D. EL SOTO
MOSTOLES (MADRID)

ESCALA: 1/250	EQUIDISTANCIA: 0,50 m
FECHA: JULIO 2011	SISTEMA DE COORDENADAS: LOCAL



LEYENDA	
	AVILA
	AVILA DE REPLANTO
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA
	AVILA

5 INFORME GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO



SERGEYCO, S.A.

Servicio de Geotécnia y
Control de Calidad



**Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
Madrid**

FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1

Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA

Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE
EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES

INFORME REFª N°: 11/667

CÓDIGO: G-11-08-080

INFORME GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO PARA EL PROYECTO DE EDIFICACIÓN PARCELA MULTIUSOS EN AVENIDA OLÍMPICA MOSTOLES (MADRID)



CLIENTE:

D. JOSE LUIS ARRIBAS





SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

	Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas Madrid
FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1	D. JOSE LUIS
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA	ARRIBAS
Título del Trabajo : ESTUDIO-GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES	
Cod: IG-11-08-080	

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS.....	3
2.- CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS DE LA ZONA.	4
2.1 GEOLOGIA REGIONAL Y LOCAL.....	4
2.2 RIESGOS GEOLÓGICOS.....	9
3.- CAMPAÑA DE RECONOCIMIENTO DEL TERRENO. METODOLOGIA DE TRABAJO.....	11
3.1 TRABAJO DE CAMPO	12
Sondeos mecánicos a rotación	12
Ensayos Penetrométricos	14
3.2 TRABAJO DE LABORATORIO.....	16
Identificación y Estado.....	16
Resistencia al Corte	16
Componentes Secundarios	17
4.- CARACTERÍSTICAS GEOTECNICAS DE LOS MATERIALES ENCONTRADOS.....	18
4.1 UNIDAD SUPERFICIAL (Rellenos antrópicos contemporáneos).....	21
4.2 UNIDAD INTERMEDIA.....	22
Características Resistentes	22
Características de Deformabilidad	23
Componentes secundarios.....	23
Permeabilidad	23
Estimación de Coeficiente de Balasto	23
4.3 UNIDAD INFRAYACENTE (Sustrato arcósico mioceno “M”).....	24
M₁ – Arenas medias a gruesas con escasa matriz limosa.....	24
Características de Identificación y Clasificación.....	24
Características de Estado.....	25
Características Resistentes	25
Características de Deformabilidad	27
Componentes secundarios.....	27
Permeabilidad	27
Estimación de Coeficiente de Balasto.....	27
M₂ – Arenas finas arcillosas – Arcillas Arenosas	28
Características de Identificación y Clasificación.....	28
Características de Estado.....	29
Características Resistentes	29
Características de Deformabilidad	29
Componentes secundarios	29
Permeabilidad	29
Estimación de Coeficiente de Balasto.....	30
4.4 CONDICIONES HIDROGEOLOGÍCAS.....	31
4.5 RIESGO DE EXPANSIVIDAD	32
4.6 RIESGO DE COLAPSO.....	33
4.7 RIESGO DE AGRESIVIDAD.....	33



SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad



Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
Madrid

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA
Titulo del Trabajo : ESTUDIO-GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE
EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES
Cod: IG-11-08-080

D. JOSE LUIS
ARRIBAS

4.8 SÍNTESIS PARÁMETROS GEOTÉCNICOS DE LAS UNIDADES GEOTECNICAS.....	33
5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	38
5.1 ANALISIS DE LA TIPOLOGIA DE CIMENTACION.....	38
5.1.1 Metodología de Cálculo	39
5.2 CONDICIONES DE CIMENTACIÓN	43
1. Estratigrafía	43
2. Carga de hundimiento – Presión admisible	43
3. Tipología de cimentación	44
4. Estimación de asientos	44
5.3 DISTORSIÓN ANGULAR ZAPATAS.....	46
5.4 DISTRIBUCIÓN DEL BULBO DE TENSIONES - ZAPATAS.....	47
5.4 EXCAVACIÓN.....	49
5.5 RECOMENDACIONES GENERALES.....	50

ANEJOS

- I. PLANO DE SITUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CAMPO.
- II. PERFIL LITOGEOTECNICO
- III. INFORME DE ENSAYOS DE CAMPO Y LABORATORIO.
 1. PETICIONARIO
 2. DENOMINACIÓN DE LA OBRA.
 3. ENSAYOS SOLICITADOS.
 4. RESULTADOS DE ENSAYOS.
 - 4.1 TESTIFICACION DE LOS SONDEOS.
 - 4.2 ENSAYOS DE LABORATORIO.
 - 4.3 DIAGRAMAS DE PENETRACIÓN DINÁMICA CONTINUA.



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Móstoles (Madrid)

	Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas Madrid
FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1	D. JOSE LUIS
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA	ARRIBAS
Titulo del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES	
Cod: IG-11-08-080	

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS.

El presente estudio ha sido realizado por **SERGEYCO, S.A.** (*Laboratorio acreditado por la Comunidad de Madrid en las áreas técnicas ST-SE-SV-HA-AP-AS*) a petición de **D. JOSE LUIS ARIBAS.**

El objetivo del estudio se centra en analizar las características geológico-geotécnicas del subsuelo existente en la parcela delimitada por la Avda. Olímpica, la M-856 y vías del cercanías, en Móstoles (Madrid), donde se proyecta la construcción de unas edificaciones.

La finalidad del estudio es poder definir un modelo geológico-geotécnico representativo del terreno en el ámbito del Proyecto, evaluando las características geotécnicas e hidrogeológicas de cada unidad definida.

Una vez definido el modelo geológico-geotécnico representativo del terreno, se evalúan los parámetros geotécnicos de carga admisible y asientos asociados, para así poder determinar el estrato competente de cimentación (naturaleza y profundidad), y las condiciones de cimentación más adecuadas para las edificaciones proyectadas.

El informe se estructura en los siguientes capítulos:

1.- Introducción y Objetivos.

Capítulo preliminar en el que estamos.

2.- Características geológicas de la zona.

Donde se describe la información geológica que pueda ser de interés práctico para el proyecto.

3.- Campaña de reconocimiento del terreno.

En este capítulo se hace mención a los trabajos realizados. Trabajos de campo (sondeos mecánicos a rotación y ensayos de resistencia in situ) y trabajo de laboratorio (ensayos de identificación y estado, resistencia al corte y componentes secundarios).

4.- Características geotécnicas de los materiales.

El terreno se caracterizará, además de por su naturaleza y espesor de las distintas capas que los componen, por los parámetros geotécnicos determinados a partir de ensayos de laboratorio y pruebas in situ.

5.- Conclusiones – Tipología de cimentación.

En este último apartado, se presentan las conclusiones obtenidas en el estudio geotécnico del subsuelo, analizándose en las condiciones de cimentación, el estrato competente, la carga admisible de trabajo y los asientos asociados, así como los demás aspectos práctico-constructivos relacionados con la obra.



SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1	D. JOSE LUIS
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA	ARRIBAS
Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES	
Cod: IG-11-08-080	

2.- CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS DE LA ZONA.

2.1 GEOLOGIA REGIONAL Y LOCAL.

La zona de estudio desde el punto de vista geológico, se ubica dentro del conjunto de materiales terciarios que rellenan la cuenca de Madrid. La cuenca de Madrid forma parte del área centroseptentrional de la Cuenca del Tajo, separada del Sistema Central por medio de una gran zona de fractura.

La individualización dentro del borde oriental del Macizo Hespérico del Sistema Central como bloque levantado, área fuente de los sedimentos detríticos, y de la Cuenca del Tajo como zona de hundimiento, receptora de éstos y de los suministrados por la erosión de los demás relieves circundantes se produjo a partir del Terciario Inferior, como consecuencia de la reactivación alpina de los desgarres producidos durante las últimas etapas hercínicas en dicho macizo.

El relleno de la cubeta está formado por depósitos clásticos inmaduros arcosas, arcillas y carbonatos con sílex y sepiolita, yesos y margas yesíferas con niveles salinos, que afloran según bandas groseramente concéntricas hacia el interior de la cubeta, de acuerdo con el esquema clásico de distribución horizontal en una cuenca continental endorreica árida.

Este esquema se complica en la vertical debido a la existencia de episodios separados por discontinuidades internas.

Como consecuencia de la reactivación tectónica de los macizos montañosos adyacentes y los cambios climáticos a lo largo del terciario, en el subsuelo de Madrid aparecen tres episodios tectonosedimentarios, representados por tres unidades litoestratigráficas, genéticamente interrelacionadas y depositadas durante un mismo lapso de tiempo, bajo unas condiciones macroclimáticas comunes y separadas por discontinuidades.

El terreno en el ámbito del Proyecto, esta constituido por los sedimentos detríticos neógenos, correspondientes a la denominada *facies Madrid*, parcialmente recubiertos por *rellenos contemporáneos tanto de origen aluvial como de origen antropico* derivados de la removilización del terreno por obras acontecidas en el entorno.

El sustrato mioceno presente en la zona, está caracterizado en términos generales, por los depósitos arcósicos de las comúnmente conocidas como *facies Madrid*, depósitos de borde de cuenca constituidos principalmente por arenas cuarzo-feldespáticas, tratándose de una monótona serie de arcosas con porcentajes variables de matriz principalmente arcillosa.

Existen dudas en cuanto a la posición estratigráfica de las capas más altas de esta serie pues algunos autores la atribuyen al Plioceno, basándose en criterios morfológicos.

Es una serie detrítica procedente del arrasamiento de la Sierra, la deposición es por arroyada (sheet flow) durante precipitaciones muy intensas e irregulares en un clima general árido.



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad



Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
Madrid

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA

D. JOSE LUIS
ARRIBAS

Título del Trabajo : ESTUDIO-GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE
EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES

Cod: IG-11-08-080

Dentro de esta facies se han distinguido los materiales comúnmente conocidos con los nombres de Arena de miga, Toscos y materiales intermedios.

Según DE LA FUENTE Y OTEO (1986), en el conjunto detrítico se distinguen dos unidades diferenciadas principalmente por el contenido en finos, localmente la unidad superior, más arenosa es conocida como arena de miga y la inferior, con mayor contenido en arcilla, conocida como tosco, existiendo una transición gradual de uno a otro material variando la proporción de finos. Se pueden encontrar dentro del nivel de arena de miga capas más arcillosas con potencias inferiores a dos metros, y en el nivel de tosco capas más arenosas.

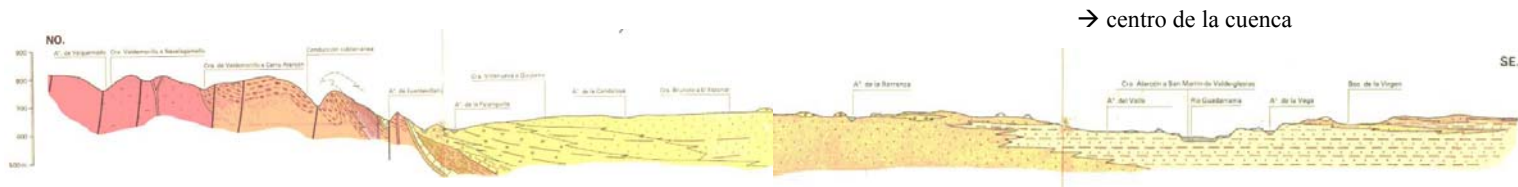
La arena de miga presenta tonalidades marrón-amarillenta pasando a tener coloraciones pardorojizas en los niveles de tosco.

La Unidad Madrid, queda geográficamente ubicada en la zona noroccidental de la provincia. Litológicamente incluye tres formaciones litológicas fundamentales, la primera de ellas se trata de una facies proximal a la Sierra con arenas gruesas y algunos cantos más o menos alterados, la segunda formada fundamentalmente por arenas arcósicas con una matriz arcillosa en general poco abundante y la tercera de las formaciones corresponde a arenas arcillosas y limos arcillo-arenosos de tonalidades marrón claras a ocres en las zonas con mayor contenido en arenas y tonalidades algo más oscuras en las zonas donde la presencia de arena es muy escasa (arenas tosquizas y toscos arenosos).

Estos materiales abarcan prácticamente todo el Neógeno entre las cotas 450 y 710. Por encima de la cota 710 existe un nivel de coronación de las rampas formado por arenas gruesas, gravillas y gravas.

En un corte geológico simplificado, estos suelos presentarían esta distribución

Sistema Central





SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad



Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
Madrid

Estudio Geológico-Geotécnico Proyecto de Edificación Parcela Multiusos Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA
D. JOSE LUIS
ARRIBAS
Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE
EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES
Cod: IG-11-08-080

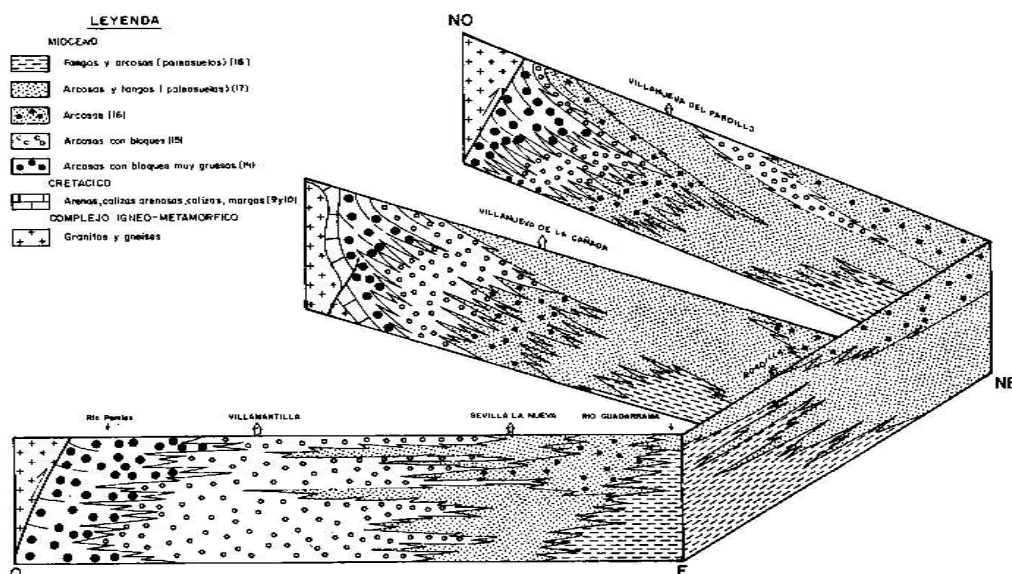


Fig. 1.— Esquema de las principales relaciones entre las Facies Arcóscicas del Mioceno (Sin escalal).

Las diferentes unidades cartográficas definidas en la bibliografía, son función de la granulometría, contenido en facies fangosas, geometría de los cuerpos detríticos gruesos y presencia de procesos edáficos y de cementación, ya que la composición petrográfica y mineralógica de las arcosas es bastante uniforme. Las relaciones laterales entre estas unidades se expresan en la figura anterior.

Los fragmentos mayores a 1 cm están compuestos por granitos, pegmatitas, aptitas, pórfidos, cuarzo, feldespatos, gneises y esquistos.

Las gravas finas y arenas, están formadas por granos subangulosos (y anguloso a subredondeados en las facies más distales) de cuarzo (25%-45%), feldespato potásico (30%-40%), plagioclasa muy alterada (10%-20%), biotita (accesorio-10%) y moscovita. Son abundantes los granos compuestos cuarzo-feldespatos y ocasionalmente aparecen trazas de matriz sericítica. Se clasifican como arcosas.

Los fangos arcóscicos están formados por limos y arcillas.

Desde el punto de vista *hidrogeológico*, esta unidad es bastante permeable excepto en aquellos horizontes cuyo contenido en finos aumenta, haciendo disminuir la permeabilidad.

El terciario detrítico es un acuífero complejo, fuertemente anisótropo y heterogéneo. La recarga se produce en gran parte por infiltración de agua de lluvia y en menor proporción a partir de fracturas del Complejo ígneo-metamórfico cuando ambos están en contacto. La descarga se produce subterráneamente, directamente a los aluviales situados en los valles.

Sobre los terrenos terciarios, se instala la red hidrográfica actual, que se encaja progresivamente en sucesivos episodios de incisión, ensanche y relleno, dando lugar a un conjunto de terrazas escalonadas y glacia, en los cursos principales de agua.



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

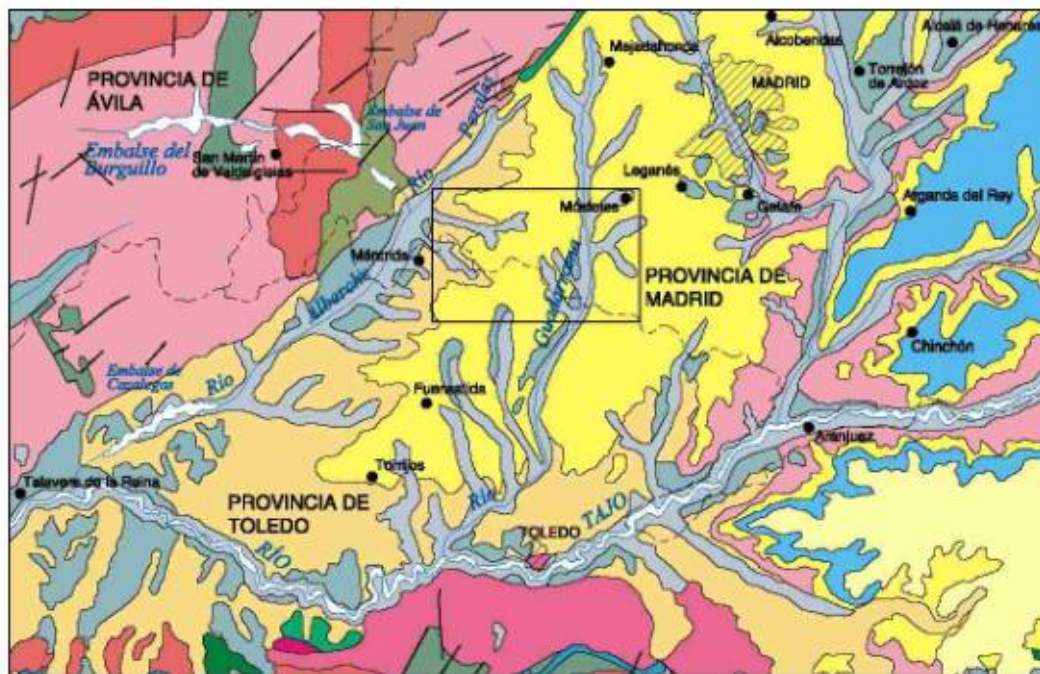
Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas Madrid	
FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1 Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA	D. JOSE LUIS ARRIBAS
Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES	
Cod: IG-11-08-080	

Los arroyos tributarios, y los cursos intermitentes de agua (rieras) desarrollados sobre las arcosas, dan lugar a amplias vaguadas, que son posteriormente rellenadas con depósitos aluviales y coluviales poco evolucionados y escasamente consolidados, procedentes de los materiales circundantes (arcosas), lo que implica una similitud en cuanto a su naturaleza textural.

En la parcela de estudio según la cartografía geológica existente aparece un recubrimiento aluvial cuaternario asociado a la dinámica del arroyo del Soto, afluente del río Guadarrama.

En las zonas donde la expansión urbanística en las últimas décadas ha sido importante, es frecuente encontrar espesores considerables de rellenos antrópicos procedentes de la expansión urbanística del entorno.

ESQUEMA REGIONAL



Escala 1:1.000.000

CUATERNARIO

- Holoceno**
 - Gravias arenas y arcillas
- Pleistoceno**
 - Conglomerados, gravas arenas y arcillas
- TERCIARIO**
- Plioceno**
 - Conglomerados, areniscas, arcillas, calizas y yesos
- Mioceno medio-superior**
 - Calizas / Arenas arcólicas, conglomerados, arcillas
- Mioceno inferior - Oligoceno superior**
 - Arenas arcólicas, conglomerados, arcillas y calizas / Yesos y margas

MESOZOICO

- Cretácico superior**
 - Calizas, margas y areniscas
- PALEOZOICO**
- Ordovícico inferior**
 - Ortocuarcitas, areniscas y pizarras
- Devónico**
 - Neises
- Cámbrico inferior**
 - Areniscas, pizarras y calizas
- Cámbrico inferior-Precámbrico superior**
 - Pizarras, grauwacas, areniscas y calizas

Pizarras, grauwacas, conglomerados y porfiridos

GRANITOIDES HERCÍNICOS

- Complejo migmatítico anatólico
- Granitoides de emplazamiento epizonal
- Granitoides de emplazamiento epi-mesozonal
- Granitoides de emplazamiento meso-cetazonal

- Esquema Regional Mapa Geológico 1:50000 – IGME Hoja 581 (Móstoles)

	SERGEYCO, S.A.
	C.I.F. A-78931490
	Servicio de Geotecnia y control de calidad



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad



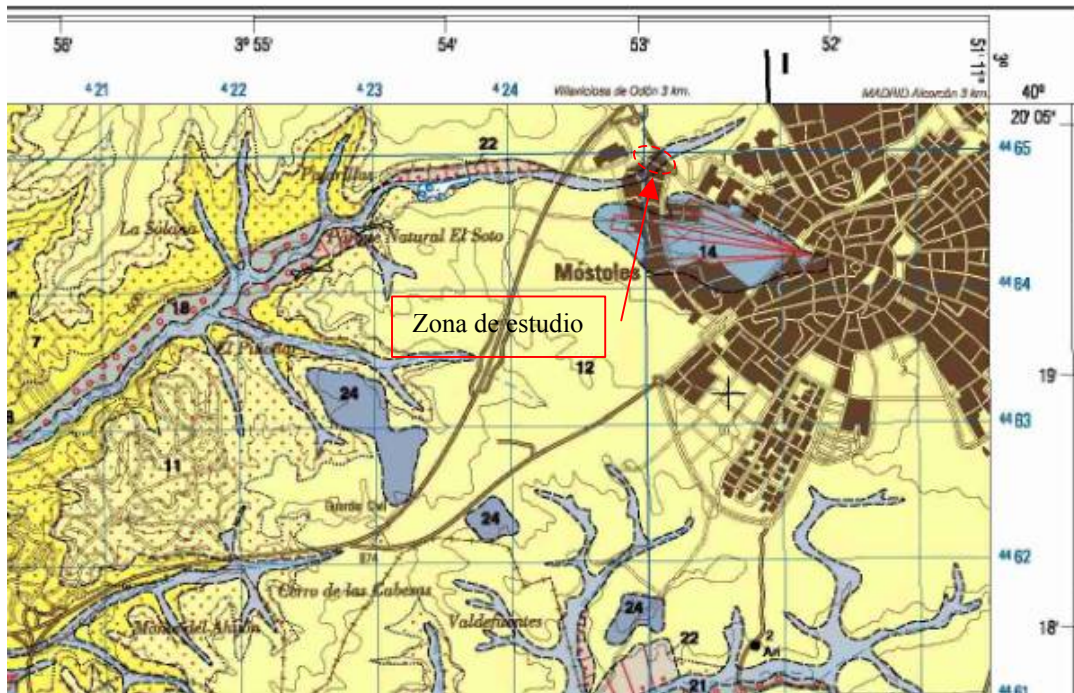
Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
Madrid

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica -

FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCÍA
Titulo del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES
Cod: IG-11-08-080

D. JOSE LUIS
ARRIBAS

<h1>MÓSTOLES</h1>	581
	18-23



LEYENDA

CUATERNARIO	PLEISTOCENO	Holoceno	24	24 Bloques, cantos y arenas (Depósitos antrópicos)					
			23	23 Arenas con cantos y lutitas (Cono aluvial - 2ª generación)					
			22	22 Arenas y lutitas con cantos (Coluviones)					
			21	21 Arenas con cantos (Fondo de valle y cauces activos)					
	PLEISTOCENO	Superior	20	20 Arenas y lutitas a veces con cantos (Llanura de inundación y/o primera terraza)					
			19	19 Arenas con cantos y lutitas (Cono aluvial - 1ª generación)					
			18	18 Arenas a veces con cantos, limos y gravas (Terraza baja)					
			17	17 Arenas a veces con cantos, limos y gravas (Terraza media)					
	PLEISTOCENO	Medio	16	16 Arenas a veces con cantos, limos y gravas (Terraza alta)					
			15	15 Gravas y/o arenas a veces con cantos (Glaciól)					
PLEISTOCENO	Inferior	14	14 Arenas con cantos dispersos (Glaciól antiguo)						
		13	13 Arcosas gruesas						
		12	12 Arcosas y lutitas ocreas						
		11	11 Arcosas blancas con cantos						
		10	10 Arcosas blancas y ocreas con cantos y bloques						
		9	9 Arcosas blancas con bloques muy gruesos						
TERCIARIO	NEÓGENO	MIOCENO	SUP.	8	8 Lutitas ocreas y arcosas				
				7	7 Arcosas con cantos				
	TERCIARIO	MIOCENO	APARAGONENSE	SUPERIOR	6	6 Arcosas con cantos y bloques			
					5	5 Arcosas con cantos y bloques muy gruesos			
					4	4 Lutitas ocreas con algunas intercalaciones carbonatadas			
					3	3 Arcosas ocreas con cantos			
				TERCIARIO	MIOCENO	APARAGONENSE	MEDIO	2	2 Arcosas con cantos y bloques
								1	1 Arcosas con cantos y bloques muy gruesos

- Mapa Geológico 1:50000 – IGME Hoja 581 (Madrid)



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad



Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
Madrid

Estudio Geológico-Geotécnico Proyecto de Edificación Parcela Multiusos Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

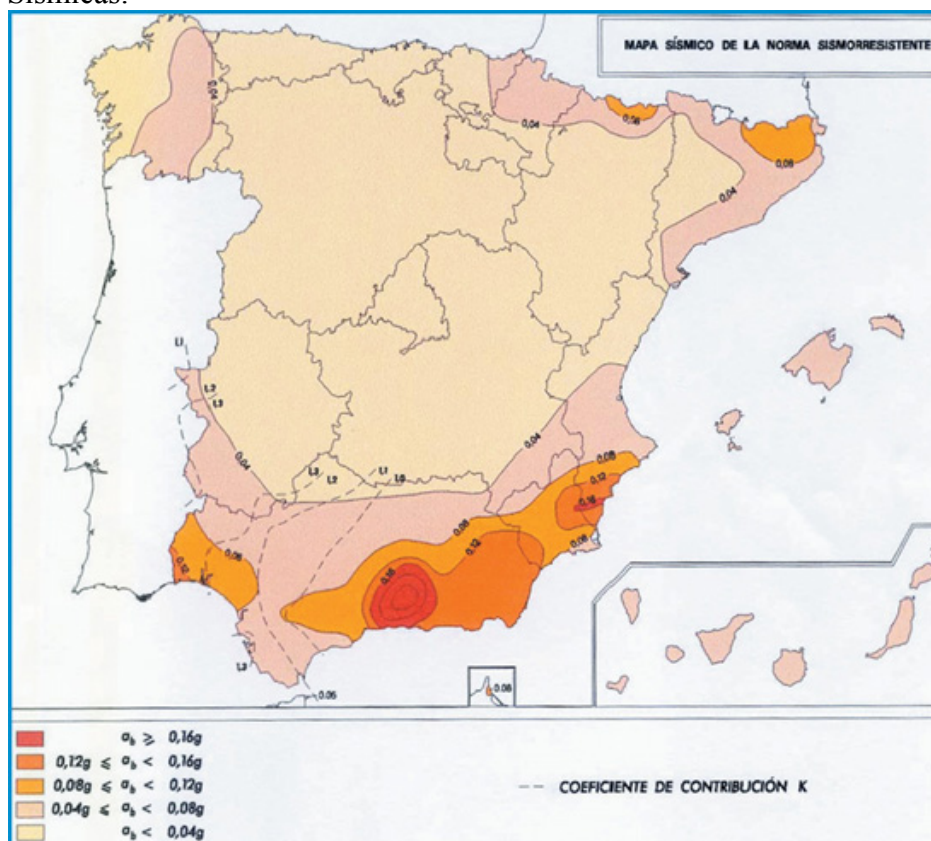
FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA
Titulo del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES
D. JOSE LUIS ARRIBAS
Cod: IG-11-08-080

2.2 RIESGOS GEOLÓGICOS.

A continuación se detallan algunos aspectos generales de los riesgos geológicos que pueden tener una especial incidencia a los fines del estudio.

Riesgos sísmicos

Una vez revisada la normativa española sobre efectos sísmicos, y los diferentes trabajos publicados a este respecto, el área de Madrid se encuentra enclavada en una zona de *riesgo bajo* (IV). Un terremoto de tal intensidad produce unas aceleraciones máximas de 0.03 g (horizontales) y 0.02 g (verticales); valores pequeños y que se pueden considerar incluidos en los coeficientes de seguridad ordinarios N.T.E. Cargas Sísmicas.



Riesgos por hundimiento

En la zona de estudio es de carácter puntual, y esta asociado con los rellenos contemporáneos, debido a su bajo grado de consolidación.

Estos materiales se detectan de forma muy localizada, y representan una escasa entidad para el proyecto. Aunque su problemática será tratada posteriormente, dadas las características del proyecto el riesgo de hundimiento se considera bajo a nulo.



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

	Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas Madrid
FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1	D. JOSE LUIS
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA	ARRIBAS
Titulo del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES (Madrid)	
Cod: IG-11-08-080	

Riesgo por expansividad

El peligro que conlleva la expansividad, afecta exclusivamente a suelos cohesivos de naturaleza arcillosa, cuando su textura se ve alterada por diferencias en la concentración de humedad. Para el actual proyecto, *el riesgo de expansividad* de los suelos detectados se considera *bajo*.

Riesgo por Agresividad del suelo y del agua

Los terrenos afectados por el presente estudio, no contienen concentraciones apreciables de sulfatos en su composición, por tanto *el riesgo de agresividad* frente a los hormigones será *bajo*.

Ripabilidad

Los terrenos afectados por el presente estudio, son fácilmente ripables mediante medios convencionales.

VELOCIDAD DE LAS ONDAS P EN LAS LITOLOGIAS MAS COMUNES			
<i>Terreno Vegetal</i>	<i>250 – 400 m/s</i>	<i>Pizarras</i>	<i>2500 - 4500 m/s</i>
<i>Limos y arenas flojas</i>	<i>350 - 500 m/s</i>	<i>Margas</i>	<i>2500 -4500 m/s</i>
<i>Arenas y Gravas sueltas</i>	<i>400 - 900 m/s</i>	<i>Calizas</i>	<i>300 - 5500 m/s</i>
<i>Arenas y Gravas saturadas</i>	<i>1500 - 1800 m/s</i>	<i>Areniscas</i>	<i>2000 - 4500 m/s</i>
<i>Arcillas</i>	<i>900 - 2500 m/s</i>	<i>Granitos</i>	<i>3500 - 5500 m/s</i>
<i>Agua</i>	<i>1450 – 1600 m/s</i>	<i>Yesos</i>	<i>4000 - 5000 m/s</i>



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1	D. JOSE LUIS
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA	ARRIBAS
Titulo del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES	
Cod: IG-11-08-080	

3.- CAMPAÑA DE RECONOCIMIENTO DEL TERRENO. METODOLOGIA DE TRABAJO

La realización del estudio se ha planificado en varias fases, de forma que en cada una de las fases de trabajo se ha recogido la información necesaria para alcanzar los objetivos marcados.

La *primera fase*, consiste en una labor de recopilación de la información o documentación existente sobre la zona a investigar.

- Mapas geológicos de la zona -- Madrid Hoja 45 - 1:200.000 / Mostoles Hoja 581 (1:50.000) .
- Informe Geológico-Geotécnico de diferentes promociones en las proximidades
- Artículos o documentos de diferentes trabajos de investigación en la zona.
 - Atlas Geocientífico del Medio Natural de la Comunidad de Madrid (ITGE 1998)
 - A Pérez-Gonzalez (1971) Estudio de los procesos de hundimiento en el Valle del Río Jarama y sus terrazas. Estudios Geológicos
 - J.P. Calvo Sorando, S. Ordóñez, M. Hoyos y M.A. García del Cura (1984) Caracterización sedimentológica de la unidad intermedia del Mioceno en Madrid
 - F. López Vera y J. Pedraza Gilsanz (1976) Síntesis Geomorfológica de la Cuenca del Río Jarama en los alrededores de Madrid. Estudio Geológicos.
 - J.Mª. Rodríguez Ortiz (2000) Propiedades geotécnicas de los suelos de Madrid

Una vez estudiada la documentación existente, se diseña acorde con los criterios del proyecto, una campaña de investigación que nos defina la modelización del terreno en la zona de estudio.

En la *segunda fase* del estudio, se lleva a cabo la campaña de investigación del terreno, consistente en la ejecución de una serie de trabajos de campo y ensayos de laboratorio. La campaña ha sido supervisada en todo momento por un titulado superior cualificado (Geólogo).

La edificación se compone de 2 sótano + 2 P en altura

Se considera un tipo de construcción C-2 y un grupo de terreno T-1

La *tercera fase* de estudio, consiste en la recopilación y análisis de todos los datos obtenidos en las fases anteriores. Se definen las unidades litogeotécnicas diferenciadas mediante los datos de campo y de laboratorio, unidades integradas por el conjunto de materiales naturales que presentan un comportamiento geotécnico similar.

En los anejos correspondientes se recoge toda la información de la campaña de investigación de campo y laboratorio, aportando las diferentes columnas litoestratigráficas de los sondeos, diagramas de penetración, ensayos de laboratorio y planos.



SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

	Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas Madrid
FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1 Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA	D. JOSE LUIS ARRIBAS
Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES	
Cod: IG-11-08-080	

3.1 TRABAJO DE CAMPO

La campaña de prospección del terreno llevada a cabo en la parcela de estudio, ha consistido en la ejecución de **dos (2) sondeos mecánicos** a rotación con extracción continua de testigo, mediante un equipo sonda de perforación tipo TP50/400 y **cinco (5) ensayos de resistencia in situ mediante penetración dinámica continua**, el numero de prospecciones se han valorado siguiendo los criterios del CTE, teniendo en cuenta que se dispone de reconocimientos anteriores dentro del mismo ámbito residencial.

Sondeos mecánicos a rotación

Los sondeos se ha ejecutado mediante un equipo sonda de perforación tipo ROLATEC.RL-48-L.



- **Sonda ROLATEC**

La perforación se realiza con batería sencilla tipo B y coronas de widia, con un diámetro de 101 – 86 mm, no siendo necesario proceder a la entubación de los sondeos.

Durante la ejecución de los sondeos se detecto la presencia de agua en uno de los sondeos (niveles de agua colgados en niveles más arenosos) dejándose colocada de tubería piezométrica ranurada y tapa protectora del sondeo, para así poder comprobar antes de ejecutar las obras la posible fluctuación de estos niveles de agua.

La profundidad alcanzada en cada sondeo queda reflejada en el cuadro adjunto.



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

 Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas Madrid	
FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1 Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA	D. JOSE LUIS ARRIBAS
Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTISUOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES (Madrid)	
Cod: IG-11-08-080	

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

SONDEO	S-1	S-2
<i>Profundidad (m)</i>	15.00	15.00
<i>Nivel freático (m)</i>	14.65	Ausente
<i>Piezómetro - Tapa</i>	Si	No

• **Sondeos Profundidad – Nivel freático**

COORDENADAS	S-1	S-2
X	425082.1741	425138.8272
Y	4465002.165	4464925.395
Z	635.4051	631.8167

• **Coordenadas de los Sondeos**

Durante la perforación y en el interior de los sondeos se efectúan *ensayos de penetración estándar (SPT)* (fig 1) y se *toman de muestras inalteradas a percusión* (fig 2), y *testigos parafinados a rotación*, para su posterior ensayo en laboratorio.

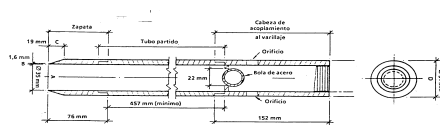


fig. 1

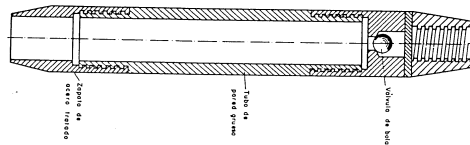


fig. 2

SONDEO	MUESTRA INALTERADA	ENSAYO SPT (N ₃₀)
S-1	3.00-3.37	
		3.37-3.82 (48)
	5.70-6.05	
		6.05-6.50 (77)
	7.80-8.18	
		8.18-8.63 (86)
		11.10-11.55 (87)
	11.55-15.00 (83)	

SONDEO	MUESTRA INALTERADA	ENSAYO SPT (N ₃₀)
S-2	3.00-3.60	
		3.60-4.05 (29)
	6.50-6.68	
		6.68-7.10 (R)
		8.05-8.50 (84)
		11.05-11.50 (60)
	11.45-15.00 (71)	



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1	D. JOSE LUIS
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA	ARRIBAS
Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES	
Cod: IG-11-08-080	

Ensayos Penetrométricos

Los ensayos de penetración dinámica continua, se han realizado con un equipo automático tipo DPSH.

La mecánica del ensayo de penetración dinámica consiste en la hincada de un tren de varillas mediante el golpeo de una maza, contabilizando el número de golpes necesarios para atravesar 20 cm del terreno.

Con estos datos (N_{20}) se pueden semicuantificar las tensiones admisibles de los suelos para diferentes profundidades. El ensayo se da por finalizado cuando se obtiene el rechazo a la penetración ($N_{20} > 75$) o bien las resistencias obtenidas son suficientes para los requerimientos del proyecto.



- **Peso de la maza 63.5 Kg**
- **Altura de caída 0.75 m**
- **Diámetro del varillaje 32 mm**
- **Peso del varillaje 6.3 Kg/ml**
- **Puntaza cuadrada 4*4 cm - cónica**
- **Gato extractor 10 t**
- **Peso 700 kg**
- **Dimensiones 2.90 m x 0.90 m**

- **Sonda DPSH**

Este tipo de ensayos está especialmente indicado para suelos granulares, y tiene como objetivo evaluar la compacidad del suelo, investigar la homogeneidad o anomalías del subsuelo y comprobar la situación en profundidad del estrato competente de cimentación.

Con este tipo de prospección, sólo pueden obtenerse datos de resistencia in situ del terreno, no pudiéndose identificar la naturaleza real del terreno, ya que no se obtiene testigo alguno durante la ejecución del ensayo, *sin embargo cuando se tiene conocimiento de la litoestratigrafía del subsuelo* y los condicionantes del proyecto lo permiten, es un método factible y rápido, para la definición de las tensiones admisibles.

Para calcular la carga de hundimiento de los terrenos del subsuelo, a partir de los resultados de la hincada existen diferentes fórmulas. Las más utilizadas son las teorías de Caquot – L'Herminier.

La expresión viene dada por:

$$R_p = P_m^2 * h / (P_m + P_v) * S * d \quad (1)$$

R_p = Resistencia dinámica de punta en kg/cm²

P_m = Peso de la maza (63,5 kg)

P_v = Peso que carga sobre la puntaza

h = altura de caída (75 cm)

S = superficie de la puntaza (16 cm²)

d = avance de penetración por cada golpe 20 cm/ N_{20}

N_{20} = golpes cada 20 cm de penetración



SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad



Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
Madrid

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA

D. JOSE LUIS
ARRIBAS

Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE
EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES

Cod: IG-11-08-080

A partir del resultado de múltiples experiencias, se deduce, que para obtener la carga de hundimiento (resistencia correspondiente a una carga estática en punta) se divide por 20 la resistencia dinámica obtenida mediante la expresión (1) y se aplica un coeficiente de seguridad en función de la naturaleza del terreno.

Con los ensayos se alcanzo una profundidad de:

<i>Penetrómetro</i>	<i>P-1</i>	<i>P-2</i>	<i>P-3</i>	<i>P-4</i>	<i>P-5</i>
<i>Profundidad m</i>	3.80	4.20	3.60	3.00	3.20

• **Penetrómetros Profundidad**

<i>COORDENADAS</i>	<i>P-1</i>	<i>P-2</i>	<i>P-3</i>	<i>P-4</i>	<i>P-5</i>
<i>X</i>	425085.8325	425110.892	425111.7908	425056.9153	425115.4791
<i>Y</i>	4464970.774	4464960.006	4464982.677	4464978.765	4464939.916
<i>Z</i>	634.1569	632.8865	633.8291	635.3485	632.3477

• **Coordenadas de los Penetrómetros**



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1	D. JOSE LUIS
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA	ARRIBAS
Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES	
Cod: IG-11-08-080	

3.2 TRABAJO DE LABORATORIO.

El trabajo de laboratorio ha consistido en una serie de ensayos, que pueden agruparse en:

Identificación y Estado

Los ensayos de identificación nos definen la granulometría, tamaño y estudio de forma del suelo.

La granulometría o estudio de los distintos tamaños que componen un suelo se realizan en base a clasificaciones de tamaños normalizados.

El **análisis granulométrico por tamizado** (UNE –103.101/95) se realiza tamizando o cribando una determinada cantidad de suelo, en peso, a través de una serie de tamices, pesándose el porcentaje retenido en cada uno de ellos. Conocido lo retenido en cada tamiz, se puede obtener el tanto por ciento de partículas de diámetro inferior al considerado en cada caso.

Los **Límites de Atterberg**, (UNE 103.103/94 - 103.104/94) determinan las humedades características de las partículas finas, definiéndose al Límite Líquido como la humedad necesaria para que el suelo pase de un estado plástico a un estado fluido, y al Límite Plástico a la humedad necesaria para que el suelo pase de un estado semisólido a un estado plástico. El Índice de Plasticidad se define como la diferencia entre el L.Líquido y el L.Plástico.

El **estado natural** del suelo, viene definido por el contenido de humedad natural (UNE-103.300/93), que se obtiene mediante el secado en estufa de una fracción de la muestra, calculando la pérdida de peso en agua,.

La **densidad aparente** y la **densidad seca**, son parámetros que definen el estado natural del suelo, y proporcionan una medida del peso material con relación a la cantidad de espacio que ocupa. UNE 103-301/94.

Resistencia al Corte

Ensayo de **Compresión Simple** (Presión inconfínada). UNE-103-400/93 Es el ensayo más utilizado en la caracterización de la resistencia a compresión de los suelos con cierta cohesión. En el ensayo se procede a carga una probeta de suelo con rapidez y, en este caso de arcillas impermeables, equivale a un ensayo sin drenaje. En suelos granulares los datos obtenidos son meramente orientativos, ya que la falta de cohesión de los granos hace que la muestra se desmorone nada más aplicarle la carga (vertical).

Corte **Directo** (CD - UU). UNE-103.401 Con el ensayo de corte directo, obtenemos los parámetros de cohesión y ángulo de rozamiento interno de los suelos.



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

	Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas Madrid
FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1	D. JOSE LUIS
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA	ARRIBAS
Titulo del Trabajo : ESTUDIO-GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES	
Cod: IG-11-08-080	

Componentes Secundarios

Contenido en ***Sulfatos solubles en suelos. UNE 103-201/96.*** Su determinación consiste en obtener la proporción de sulfatos solubles en agua, pasándolos a disolución mediante agitación con agua y precipitando luego los sulfatos disueltos (procedentes del suelo) con una disolución de cloruro bórico. El procedimiento seguido es el habitual en cualquier gravimetría.

Contenido en ***Sulfatos en agua según EHE***



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

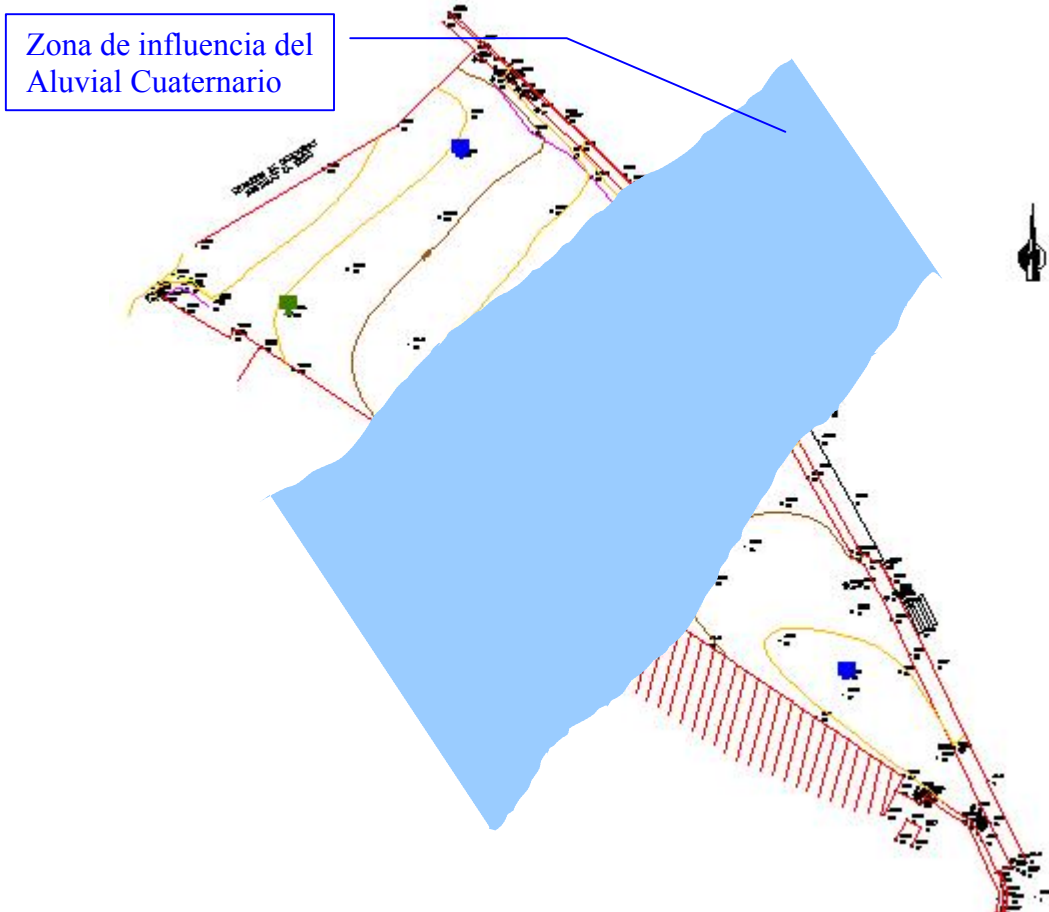
Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

	Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas Madrid
FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1	D. JOSE LUIS
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA	ARRIBAS
Titulo del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES	
Cod: IG-11-08-080	

4.- CARACTERÍSTICAS GEOTECNICAS DE LOS MATERIALES ENCONTRADOS.

En la zona de estudio la columna litoestratigráfica del subsuelo estudiada es bastante homogénea.






Esta constituida por tres unidades litogeotécnicas distintas, la más superficial y de menor entidad para el estudio, está constituida por los rellenos antrópicos contemporáneos derivados de la removilización del terreno natural por las obras acontecidas en el entorno, la unidad intermedia detectada en una franja puntual de la parcela, se corresponde con los depósitos aluviales cuaternarios de las rieras de agua intermitente asociadas al arroyo del Soto y la removilización del techo del sustrato mioceno por las arroyadas cuaternarias, y una unidad infrayacente, formada por el sustrato arcósico mioceno del relleno de la cuenca de Madrid, en su facies de borde de cuenca comúnmente conocidas como “facies Madrid” naturaleza eminentemente arenosa.



En el perfil litogeotécnico adjunto se ha representado las unidades litogeotécnicas definidas, siendo en la vertical de las prospecciones las profundidades reales, mientras que entre ellas es una mera correlación.



LEYENDA

-  UNIDAD SUPERFICIAL - RELLENOS ANTROPICOS CONTEMPORÁNEOS
 -  UNIDAD INTERMEDIA (ALUVIAL - TECHO SUSTRATO MIOCENO REMOVLIZADO)
 -  ARENAS MEDIAS A GRUESAS CON ALGO DE MATRIZ LIMOSA (M1)
 -  ARENAS MEDIAS ARCILLOSAS (M2)
 -  ARENAS FINAS A MEDIAS LIMO-ARCILLOSAS CON INTERCALACIONES
DECIMETRICAS DE ARCILLAS LIMO-ARENOSAS (M2)
- "SUSTRATO ARCOSICO MIOCENO"
Qadm = 0.30 MPa

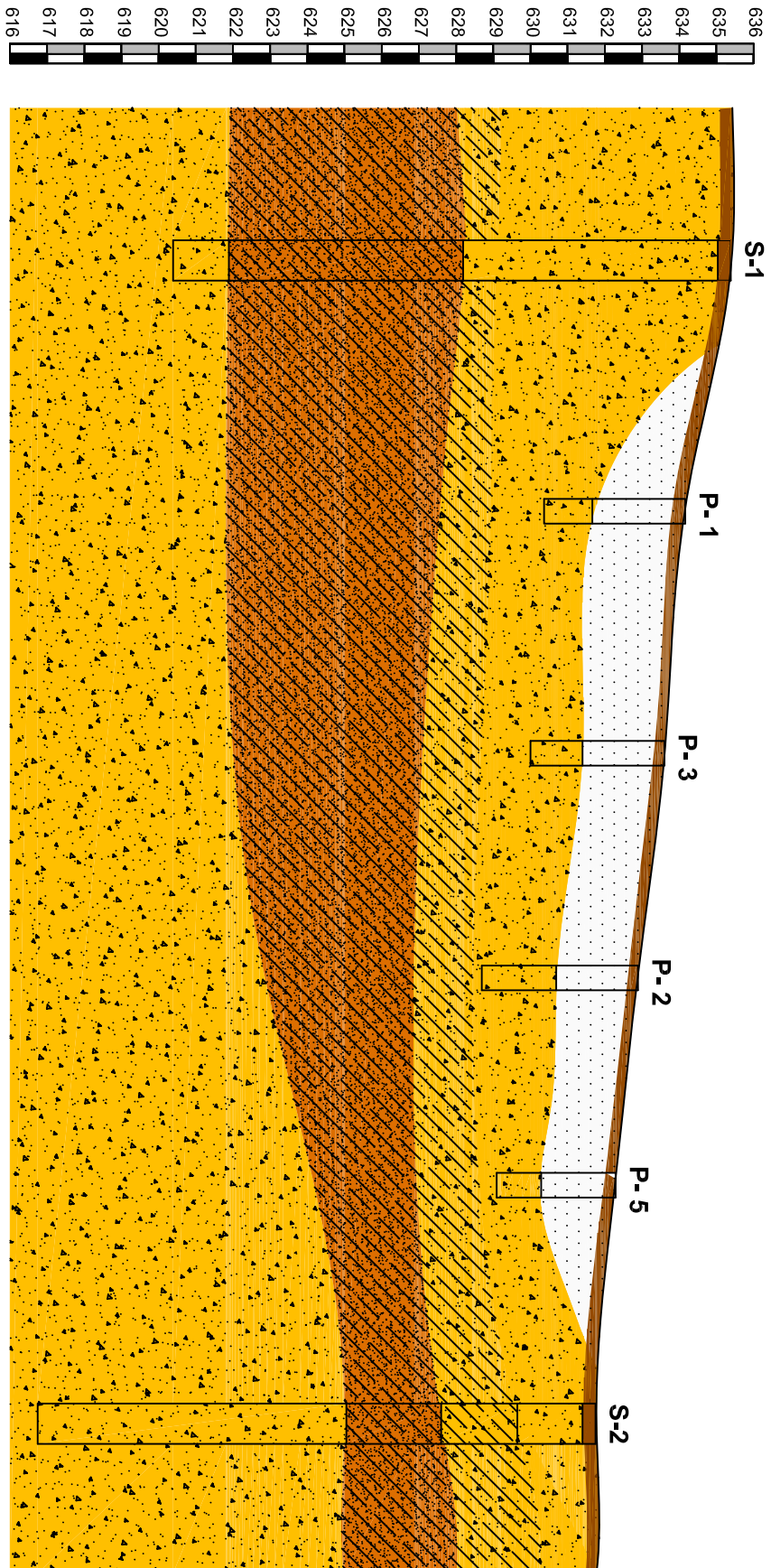
PROYECTO DE EDIFICACIÓN PARCELA MULTISUSOS EN AVENIDA OLIMPICA - MOSTOLES
(MADRID)

PETICIONARIO: D. JOSE LUIS ARRIBAS

CORTE LITOGEOTECNICO ORIENTATIVO



SERGEYCO
Servicio de Geotecnia y
Control de Calidad



PROYECTO DE EDIFICACIÓN PARCELA MULTISUS EN AVENIDA OLIMPICA - MOSTOLES
(MADRID)

SERGEXCO

Servicio de Geotecnia y
Control de Calidad



PETICIONARIO: D. JOSE LUIS ARRIBAS

CORTE LITOGEOLOGICO ORIENTATIVO



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

	Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas Madrid
FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1	D. JOSE LUIS
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA	ARRIBAS
Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES	
Cod: IG-11-08-080	

4.1 UNIDAD SUPERFICIAL (Rellenos antrópicos contemporáneos)

Los materiales que conforman esta unidad geotécnica están constituidos los suelos procedentes de la removilización del terreno natural en la parcela y aportación de suelos de las obras acontecidas en el entorno.

Su distribución es superficial y su espesor es inferior a 1 m, por lo que una vez realizada la excavación para la ejecución de los sótanos, serán eliminados en su totalidad.

Se trata de arenas algo arcillosas de compacidad suelta.

La potencia observada en cada uno de los puntos investigados es:

<i>Ensayo</i>	S-1	S-2	P-1	P-2	P-3	P-4	P-5
<i>Espesor (m)</i>	0.35	1.00	0.20	0.20	0.20	0.20	0.40

Se caracterizan por una compacidad suelta, tratándose de suelos bastante deformables por sobrecarga. Los datos de resistencia in situ obtenidos están en un rango de $5 < N_{20} < 15$.

Son terrenos con un cierto riesgo de asiento asociado, siendo susceptibles al colapso por inundación.

No presentan riesgo de expansividad ni de agresividad.

Se pueden estimar los siguientes parámetros geotécnicos:

- Angulo de rozamiento interno ϕ : 22°
- Cohesión c' (kg/cm²): 0.00 – 0.15
- γ (t/m³): 1.70
- Módulo de Young (E) = 50 - 75 kg/cm²
- Coeficiente de Poisson (n) 0.34
- Coeficiente de Balasto vertical $K_{30} = 1.1 - 1.8$ kg/cm³

Desde el punto de vista hidrogeológico, puede decirse que la formación registra una permeabilidad irregular, por lo general media - alta, de manera que permite la infiltración de aguas por porosidad intergranular, a excepción de las zonas más arcillosas que se pueden considerar prácticamente impermeables.

La permeabilidad considerada para este nivel es de $K = 10^{-3}$ cm/s

Desde el punto de vista geotécnico, estos materiales presentan unas características geotécnicas desfavorables, para el apoyo directo y soporte de las presiones de una cimentación superficial, siendo su comportamiento a largo plazo impredecible.



4.2 UNIDAD INTERMEDIA

Los materiales que conforman esta unidad geotécnica están constituidos los depósitos más recientes formados depósitos aluviales asociados a antiguas rieras tributarias del arroyo del Soto, y a la removilización del techo del sustrato mioceno por las arroyadas cuaternarias. Su influencia se nota en la franja media de la parcela, acotada por las prospecciones P-1 P-2 P-3 y P-5.

Estos depósitos arenosos con finos niveles de arcilla, están parcialmente recubiertos por rellenos contemporáneos antrópicos derivados de la removilización del terreno natural para la ejecución de la urbanización.

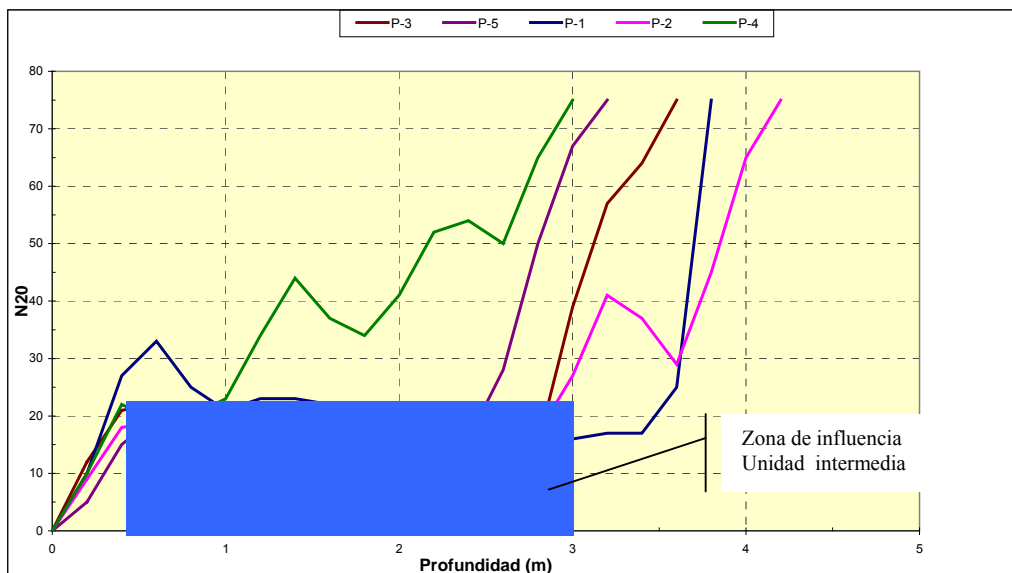
<i>Prospección</i>	<i>S-1</i>	<i>S-2</i>	<i>P-1</i>	<i>P-2</i>	<i>P-3</i>	<i>P-4</i>	<i>P-5</i>
<i>Espesor m</i>	-	-	2.50	2.20	2.40	-	1.60

- Espesor de la unidad intermedia**

Se caracterizan por una compacidad medianamente densa a densa, los datos de resistencia in situ obtenidos están en un rango de $12 < N_{20} < 19$.

Características Resistentes

La condición resistente de esta unidad se determina a partir de datos obtenidos in situ, mediante ensayos de penetración dinámica continua. A partir de los datos de resistencia de los penetrómetros donde se obtiene un valor N_{30} mediante correlación, $12 < N_{20} < 19$.



- Diagrama de resistencia N_{20} - Profundidad**

Los parámetros característicos estimados de corte directo son:
Cohesión c' (MPa): 0.05 Angulo de rozamiento interno ϕ : 28°



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

	Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas Madrid
FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1 Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA	D. JOSE LUIS ARRIBAS
Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES	
Cod: IG-11-08-080	

Características de Deformabilidad

En cuanto a la estimación del Módulo de Deformación para arenas, se emplea la correlación en función del grado de compacidad que presentan.

Para la estimación de E_s se pueden utilizar las siguientes correlaciones (en kg/cm^2 ó la unidad de C_u en su caso), tomadas del NCHRP Project 24-4 por Chia K. Tan et al:

Arena N.C.: $E_s = 5 \cdot (N_{SPT} + 15)$

Arena S.C.: $E_s = 180 + 7,5 \cdot N_{SPT}$

Gravas limpias y gravas arenosas: $E_s = 6 \cdot (N_{SPT} + 15) + 20 \quad N_{SPT} > 15$

Arena arcillosa: $E_s = 3,2 \cdot (N_{SPT} + 15)$

Arena limosa: $E_s = 3 \cdot (N_{SPT} + 6)$

En algunos casos podría utilizarse la expresión para:

Suelos granulares: $E_s = 20,9 + 0,89 \cdot N_{SPT} \cdot (1 - \nu^2)$ (MPa) (D'Appolonia, 1970).

Para una compacidad medianamente densa a densa, el Módulo de Deformación se estima comprendido entre 125 Kg/cm^2 y 150 Kg/cm^2 .

Coefficiente de Poisson (ν) = 0.33

Componentes secundarios

Aunque no se han efectuado análisis químicos en los suelos de esta unidad, por la experiencia acumulada en trabajos similares en las proximidades, carecen de sustancias agresivas al hormigón.

Permeabilidad

La permeabilidad estimada en estos suelos es de 10^{-8} m/sg .

Estimación de Coeficiente de Balasto

Coefficiente de Balasto vertical $K_{30} = 3.0 - 5.0 \text{ kg/cm}^3$

Coef. Balasto horizontal = $5000 - 10000 \text{ t/m}^3$

Resumen de los parámetros geotécnicos de la unidad intermedia:

- Angulo de rozamiento interno ϕ : 28°
- Cohesión c' (kg/cm^2): $0.15 - 0.5$
- γ (t/m^3): 1.80
- Módulo de Young (E) = $125 - 150 \text{ kg/cm}^2$
- Coeficiente de Poisson (ν) 0.33
- Coeficiente de Balasto vertical $K_{30} = 3.0 - 5.0 \text{ kg/cm}^3$
- Coeficiente de Balasto horizontal $K_h = 5000 - 10000 \text{ kg/cm}^3$

Desde el punto de vista geotécnico, estos materiales presentan unas características geotécnicas medianamente favorables para el apoyo directo de la cimentación, teniéndose en cuenta siempre tanto la tensión admisible que soportan como los asientos admisibles determinados por sobrecarga.



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

		Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas Madrid
FECHA : 20/09/2011	VISADO : 65110655VR/1	D. JOSE LUIS
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA		ARRIBAS
Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES		
Cod: IG-11-08-080		

4.3 UNIDAD INFRAYACENTE (Sustrato arcósico mioceno “M”)

El sustrato arcósico presente en la zona, se correlaciona con los depósitos de las facies Madrid, constituidas por arcosas con un grado de cementación variable que reciben comúnmente los nombres de arena de miga y toско.

Los suelos que constituyen en general esta unidad miocena, están constituidos por secuencias métricas de arenas con porcentajes variables de matriz limo-arcillosa, con intercalaciones de niveles de arcillas arenosas, de compacidad Densa a Muy Densa creciente en profundidad. El conjunto presenta una tonalidad marrón.

En función de las testificaciones de visu se definen varios estrato, diferenciados principalmente en su textura granulométrica y plasticidad asociada a la fracción fina.

En términos generales se trata de una secuencia métrica de arenas medias a gruesas con escasa matriz, arenas medias a finas arcillosas y arcillas limo-arenosas, siendo a veces una alternancia centi-decimétrica en profundidad.

M₁ – Arenas medias a gruesas con escasa matriz limosa

Características de Identificación y Clasificación

REF ^a MUESTRA		S-11-8-147	S-11-8-148	Valores medios Subunidad M1	
Localización (Sondeo/Profundidad)		SR-1	SR-1		3,00
		3,00	5,70		
Tipo de Muestra		MI	MI		
Unidad Litogeotécnica		M1	M1		
Análisis granulométrico	(%) Grava	1,1	0,7	0,9	
	(%) Arena	89,2	91,9	90,6	
	(%) Finos	9,7	7,4	8,6	
Plasticidad	Límite Líquido (LL)	0	0	No Plástico	
	Índice de Plasticidad (IP)	0	0		
Estado natural	(%) Humedad natural	8,1	5,9	7,00	
	(t/m ³) γ seca	1,82	1,68	1,75	
	(t/m ³) γ aparente	1,97	1,78	1,88	
Clasificación	U.S.C.S.	SW-SM	SW-SM		
	H.R.B. (Ig)	A-1-b	A-1-b		
		0	0		
	PG-3	Tolerable	Tolerable		

• **Identificación M1**

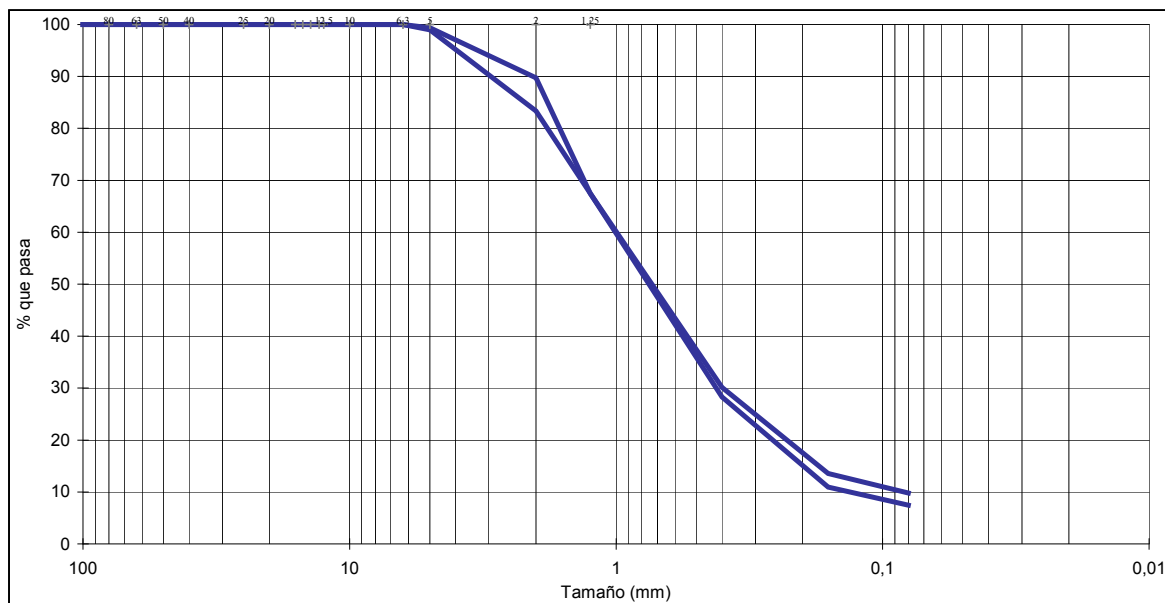
Se incluyen aquí ensayos de granulometría y límites de Atterberg, a partir de cuyos resultados ha podido realizarse la clasificación USCS, según Casagrande.

A la vista de estos resultados, se aprecia que los materiales que integran esta unidad pueden clasificarse SW-SM, arenas bien seleccionadas limosas según la clasificación USCS, tratándose de suelos tipo A-1-b según la clasificación HRB.

Siguiendo los criterios de identificación del PG/3 se trataría de suelos con características de Tolerables.



ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO - M1



- **Textura granulométrica M1**

Características de Estado

REFª MUESTRA	S-11-8-147	S-11-8-148	Valores medios Subunidad M1	
Localización (Sondeo/Profundidad)	SR-1	SR-1		
	3,00	5,70		
Tipo de Muestra	MI	MI		
Unidad Litogeotecnica	M1	M1		
Estado natural	(%) Humedad natural	8,1	5,9	7,00
	(t/m ³) γ seca	1,82	1,68	1,75
	(t/m ³) γ aparente	1,97	1,78	1,88

Se incluyen aquí los valores de densidad y humedad de la unidad .

Características Resistentes

En suelos de naturaleza eminentemente arenosa, los datos de resistencia obtenidos ensayos de compresión simple no son muy fidedignos a la hora de determinar la resistencia de estos suelos, ya que se realiza en un medio inconfinado, y la falta de cohesión entre los granos hace que la muestra se desmorone nada más aplicarle la carga vertical, o incluso al intentar tallarla.

En el ensayo realizado en una las muestras correspondiente a estos niveles se ha obtenido un valor de $q_u = 0.01$ MPa .

La condición resistente de esta unidad se determina también a partir de datos obtenidos in situ, mediante ensayos de penetración SPT en sondeos y penetrómetros.



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad



Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
Madrid

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

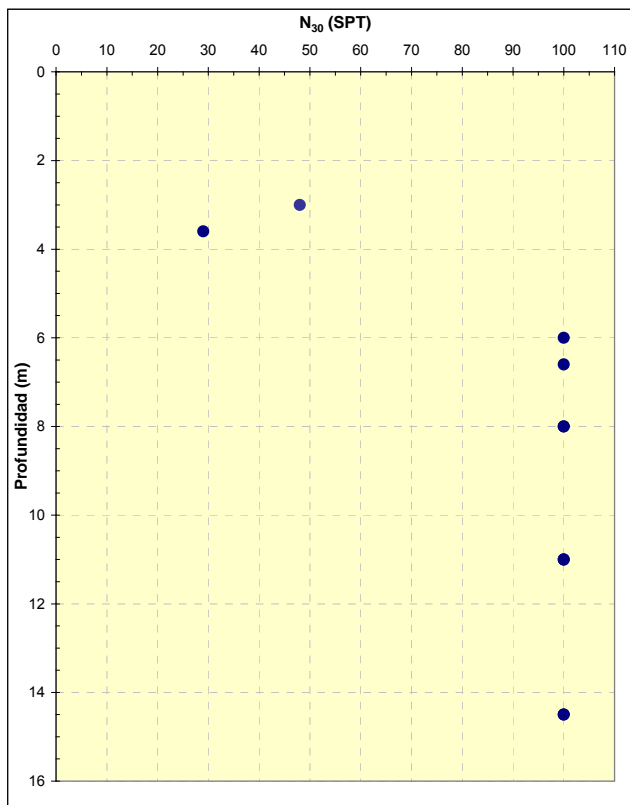
FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA

D. JOSE LUIS
ARRIBAS

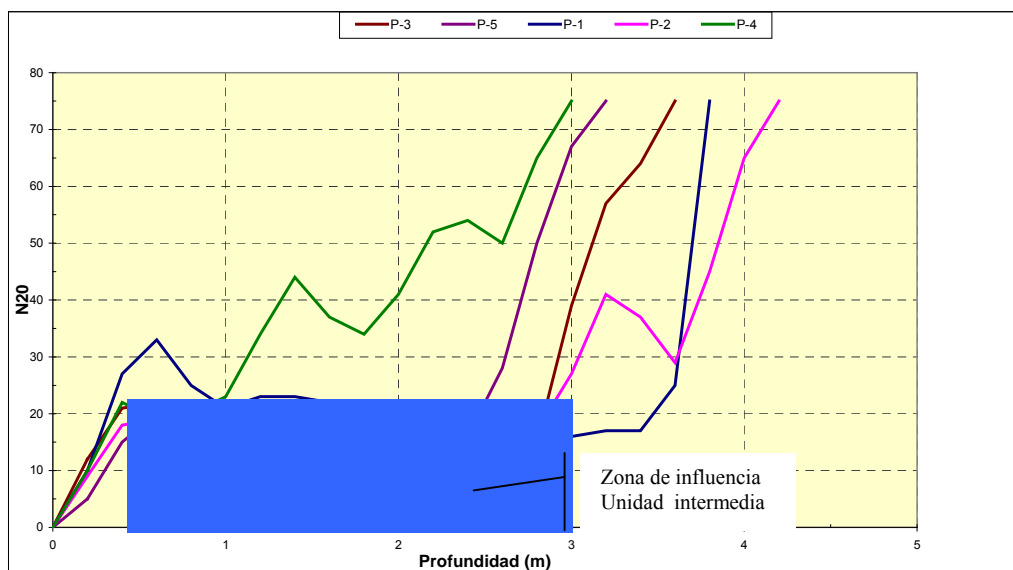
Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES

Cod: IG-11-08-080

A partir de los SPT se ha obtenido directamente el valor característico N_{30} , donde se comprueba que estos suelos presentan una compacidad Densa a Muy Densa y ($48 < N_{30} < R$), siendo a partir de los datos de resistencia de los penetrómetros donde se obtiene un valor N_{30} mediante correlación, $N_{20} > 20$.



• **Diagrama de resistencia N_{30} - Profundidad**



• **Diagrama de resistencia N_{20} - Profundidad**



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1	D. JOSE LUIS
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA	ARRIBAS
Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES	
Cod: IG-11-08-080	

Los parámetros característicos determinados en el ensayo de corte directo son:

Cohesión c' (MPa): 0.04 Angulo de rozamiento interno ϕ : 34°

Características de Deformabilidad

En cuanto a la estimación del Módulo de Deformación para arenas, se emplea la correlación en función del grado de compacidad que presentan.

Para la estimación de E_s se pueden utilizar las siguientes correlaciones (en kg/cm^2 ó la unidad de Cu en su caso), tomadas del NCHRP Project 24-4 por Chia K. Tan et al:

Arena N.C.: $E_s = 5 \cdot (N_{SPT} + 15)$

Arena S.C.: $E_s = 180 + 7,5 \cdot N_{SPT}$

Gravas limpias y gravas arenosas: $E_s = 6 \cdot (N_{SPT} + 15) + 20 \quad N_{SPT} > 15$

Arena arcillosa: $E_s = 3,2 \cdot (N_{SPT} + 15)$

Arena limosa: $E_s = 3 \cdot (N_{SPT} + 6)$

En algunos casos podría utilizarse la expresión para:

Suelos granulares: $E_s = 20,9 + 0,89 \cdot N_{SPT} \cdot (1 - \nu^2)$ (MPa) (D'Appolonia, 1970).

Para una compacidad densa a muy densa, el Módulo de Deformación se estima comprendido entre 300 Kg/cm^2 y 500 Kg/cm^2 .

Coefficiente de Poisson (ν) = 0.30

Componentes secundarios

En los ensayos químicos realizados en las muestras de suelo, no se han determinado concentraciones apreciables de sulfatos.

Permeabilidad

La permeabilidad estimada en estos suelos es de 10^{-7} m/sg.

Estimación de Coeficiente de Balasto

Coeficiente de Balasto vertical $K_{30} = 12 - 20 \text{ kg/cm}^3$

Coef. Balasto horizontal = $12000 - 20000 \text{ t/m}^3$



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas Madrid	
FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1	D. JOSE LUIS
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA	ARRIBAS
Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES	
Cod: IG-11-08-080	

M₂ – Arenas finas arcillosas – Arcillas Arenosas

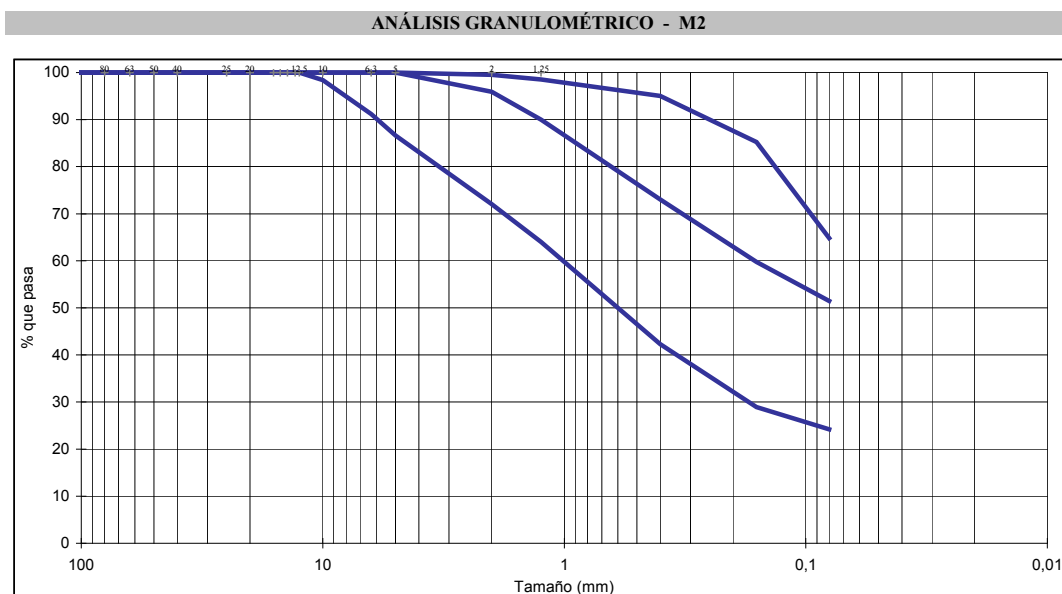
Características de Identificación y Clasificación

Se incluyen aquí ensayos de granulometría y límites de Atterberg, a partir de cuyos resultados ha podido realizarse la clasificación USCS, según Casagrande.

REF ^a MUESTRA		S-11-8-149	S-11-8-150	S-11-8-151	Valores medios Subunidad M2
Localización (Sondeo/Profundidad)		SR-1 7,80	SR-2 3,00	SR-2 6,30	
Tipo de Muestra		MI	MI	MI	
Unidad Litogeotécnica		M2	M2	M2	
Análisis granulométrico	(%) Grava	0,0	13,4	0,0	4,5
	(%) Arena	35,1	62,4	48,5	48,7
	(%) Finos	64,9	24,2	51,5	46,9
Plasticidad	Límite Líquido (LL)	36,8	34,9	35,2	35,6
	Índice de Plasticidad (IP)	9,9	13,6	11,8	11,8
Clasificación	U.S.C.S.	ML	SC	CL	
	H.R.B. (Ig)	A-4	A-2-6	A-6	
		6	0	4	
PG-3		Tolerable	Tolerable	Tolerable	

• **Identificación M2**

A la vista de estos resultados, se aprecia que los materiales que integran esta unidad pueden clasificarse CL, arcillas arenosas, ML limos arcillosos y SC arenas arcillosas de plasticidad medias, según la clasificación USCS, tratándose de suelos tipo A-6 según la clasificación HRB. Siguiendo los criterios de identificación del PG/3 se trataría de suelos con características de Tolerables.



• **Textura granulométrica M₂**



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

		Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas Madrid
FECHA : 20/09/2011	VISADO : 65110655VR/1	D. JOSE LUIS
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA		ARRIBAS
Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES		
Cod: IG-11-08-080		

Características de Estado

Se incluyen aquí los valores de densidad y humedad de la unidad .

REFª MUESTRA	S-11-8-149	S-11-8-150	S-11-8-151	Valores medios Subunidad M2	
Localización (Sondeo/Profundidad)	SR-1	SR-2	SR-2		
	7,80	3,00	6,30		
Tipo de Muestra	MI	MI	MI		
Unidad Litogeotécnica	M2	M2	M2		
Estado natural	(%) Humedad natural		9,8	14,0	11,90
	(t/m ³) γ seca		2,00	1,83	1,92
	(t/m ³) γ aparente		2,19	2,09	2,14

Características Resistentes

Los ensayos realizados en las muestras correspondiente a estos niveles se ha obtenido un valor de $qu = 0.17 - 0.25$ MPa.

La condición resistente de esta unidad también se ha podido conocerse a partir de datos obtenidos in situ, mediante ensayos SPT en sondeos. A partir de los SPT se ha obtenido directamente el valor característico N_{30} , donde se comprueba que estos suelos presentan una consistencia Dura $N_{30} > 50$ y en los penetrómetros estos tramos más cohesivos los valores de resistencia son superiores a $N_{20} > 20$

Los parámetros característicos obtenidos en el ensayo de corte directo son:
Cohesión c' (MPa): 0.06 Angulo de rozamiento interno ϕ : 27°

Características de Deformabilidad

En cuanto a la estimación del Módulo de Deformación para arenas, se emplea la correlación en función del grado de compacidad que presentan.

Para la estimación de E_s se pueden utilizar las siguientes correlaciones (en kg/cm² ó la unidad de Cu en su caso), tomadas del NCHRP Project 24-4 por Chia K. Tan et al:

Arcillas sobreconsolidadas Butler $E_s = 400 \cdot Cu$

Arcilla N.C. con $IP < 30$ ó rígida*: $E_s = 500 \text{ a } 1.000 \cdot Cu$

Arcilla N.C. con $IP > 30$ ú orgánica: $E_s = 100 \text{ a } 500 \cdot Cu$

Para una consistencia Firme a Dura, el Módulo de Deformación esta en un rango de 100 a 300 kg/cm²

Coefficiente de Poisson (ν) = 0.30

Componentes secundarios

En los ensayos químicos realizados en las muestras de suelo, no se han determinado concentraciones apreciables de sulfatos.

Permeabilidad

La permeabilidad estimada en estos suelos es de 10^{-7} m/sg.



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad



Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
Madrid

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA

D. JOSE LUIS
ARRIBAS

Título del Trabajo : ESTUDIO-GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE
EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES

Cod: IG-11-08-080

Estimación de Coeficiente de Balasto

Coeficiente de Balasto vertical $K_{30} = 3.2 - 6.4 \text{ kg/cm}^3$
Coef. Balasto horizontal = 15000 - 20000 t/m³

El conjunto de terrenos que conforman este sustrato mioceno, presentan unas características geotécnicas favorables para el apoyo directo y soportes de la presión de una cimentación directa, con tensiones admisibles medias – altas.



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica -

	Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas Madrid
FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1	D. JOSE LUIS
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA	ARRIBAS
Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES	
Cod: IG-11-08-080	

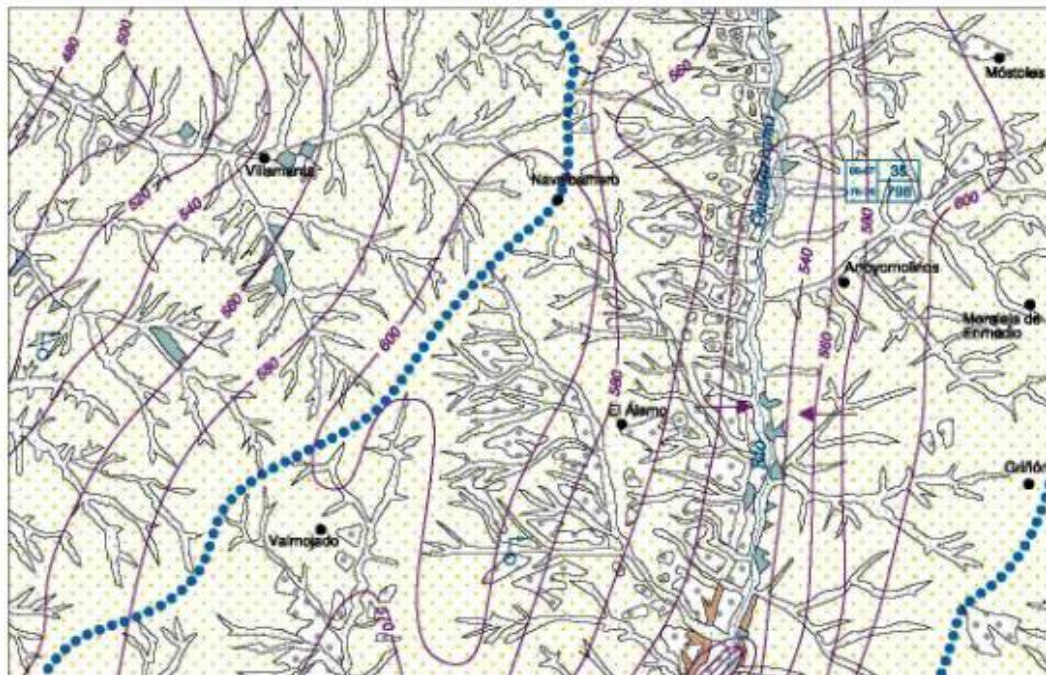
4.4 CONDICIONES HIDROGEOLÓGICAS

Desde el punto de vista hidrogeológico, en Madrid existe un importante acuífero localizado en los depósitos detríticos de la facies Madrid, pero se encuentra bastante profundo, existiendo pequeños acuíferos colgados sobre capas localmente más impermeables, acuíferos que se alimentan directamente del agua de lluvia y con presiones hidrostática muy reducidas.

En el área de estudio se ha detectado la presencia de un nivel de agua entorno a los 14 m de profundidad en uno de los sondeos (S-1).

La campaña se ha realizado en agosto de 2011, y puede ser previsible que en épocas de mayor pluviosidad puedan a parecer algunos niveles de aguas colgados algo más superficiales, por ello se dejó instalado en uno de los sondeos tubería piezométrica y tapa protectora, para así poder controlar dichos niveles antes de comenzar las obras.

ESQUEMA HIDROGEOLÓGICO



Escala 1:200.000

CUATERNARIO

- Bloques, cantos y arenas. Permeabilidad alta
- Arenas y lutitas con cantos. Permeabilidad media por porosidad intergranular. Coluviones y conos aluviales
- Arenas con cantos. Permeabilidad media-alta por porosidad intergranular. Trazas y glacis
- Arenas con cantos y lutitas. Permeabilidad alta por porosidad intergranular. Fondos de valle y llanuras de inundación

TERCIARIO

- Arenas, arenas con cantos y bloques y lutitas. Permeabilidad media-alta por porosidad intergranular
- Lutitas. Permeabilidad muy baja



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad



Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
Madrid

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA

D. JOSE LUIS
ARRIBAS

Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE
EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES

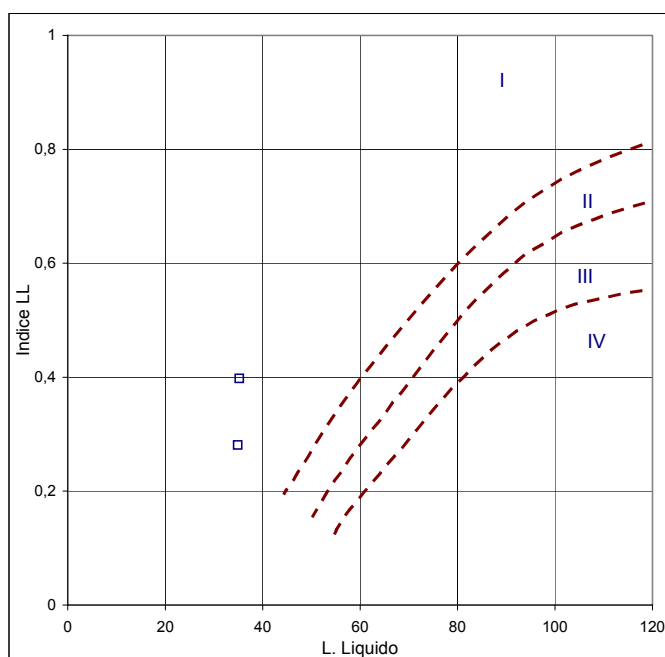
Cod: IG-11-08-080

4.5 RIESGO DE EXPANSIVIDAD

Los suelos presentes en el ámbito del proyecto, no presentan riesgo de expansividad.

En el grafico de Oteo para los suelos de Madrid, puede verse que la nube de puntos se localiza en el campo de expansividad nula baja.

OTEO (1986)



I	EXPANSIVIDAD NULA A BAJA
II	EXPANSIVIDAD BAJA A MEDIA
III	EXPANSIVIDAD MEDIA A ALTA
IV	EXPANSIVIDAD ALTA A MUY ALTA

Figura 1.- Riesgo de expansividad de los suelos analizados



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)



Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
Madrid

FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA

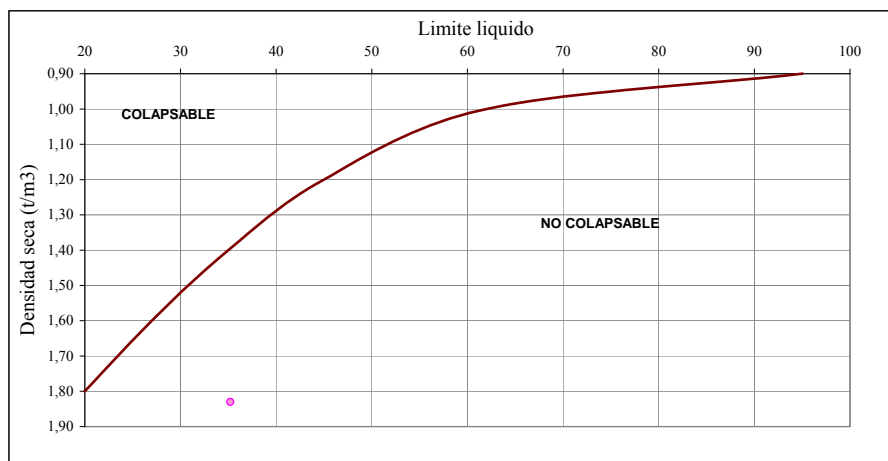
D. JOSE LUIS
ARRIBAS

Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE
EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES

Cod: IG-11-08-080

4.6 RIESGO DE COLAPSO

Los suelos presentes en el ámbito del proyecto, no presentan riesgo de colapsabilidad.



POTENCIAL DE COLAPSO (CP%)	
CP %	Riesgo
0 a 1	No Colapsa
1 a 5	Colapso Moderado
5 a 10	Colapso Moderado
10 a 20	Colapso severo
> 20	Colapso muy severo

4.7 RIESGO DE AGRESIVIDAD

Los terrenos y aguas presentes en todo el ámbito del proyecto no presentan concentraciones apreciables de sustancias agresivas en su composición, por lo que se considera un *ambiente No Agresivo*, según los criterios de la EHE.

4.8 SÍNTESIS PARÁMETROS GEOTÉCNICOS DE LAS UNIDADES GEOTECNICAS

En los cuadros y gráficos adjuntos quedan reflejados los parámetros geotécnicos básicos de los terrenos investigados.



SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotécnica y
Control de Calidad

PROYECTO DE EDIFICACIÓN PARCELA MULTIUSOS AVD OLÍMPICA - MOSTOLES



Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
Madrid

FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA

Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE
EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES

REFª MUESTRA		S-11-8-147	S-11-8-148	S-11-8-149	S-11-8-150	S-11-8-151	S-11-7-151	
Localización (Sondeo/Profundidad)		SR-1	SR-1	SR-1	SR-2	SR-2	SR-1	
		3,00	5,70	7,80	3,00	6,30		
Tipo de Muestra		MI	MI	MI	MI	MI	AGUA	
Unidad Litogeotecnica		M1	M1	M2	M2	M2		
Análisis granulométrico	(%) Grava	1,1	0,7	0,0	13,4	0,0	70,72 mgSO ₄ /l (No Agresiva)	
	(%) Arena	89,2	91,9	35,1	62,4	48,5		
	(%) Finos	9,7	7,4	64,9	24,2	51,5		
Plasticidad	Límite Líquido (LL)	0	0	36,8	34,9	35,2		
	Índice de Plasticidad (IP)	0	0	9,9	13,6	11,8		
Estado natural	(%) Humedad natural	8,1	5,9		9,8	14,0		
	(t/m ³) g seca	1,82	1,68		2,00	1,83		
	(t/m ³) g aparente	1,97	1,78		2,19	2,09		
Índice de desecación						0,6		
Resistencia al Corte	R.C.S (MPa)		0,01	0,45		0,17		0,25
	Corte Directo	c' (MPa)	0,04					0,06
		φ	34					27
	Corte Triaxial	c' (MPa)						
φ								
Cambio de Volumen	Pmáx. Hinchamiento (MPa)							
	(%) Hinchamiento Libre							
	Índice de Colapso							
Permeabilidad	K (m/sg)							
Componentes secundarios	Sulfatos mg/kg		0,0				0,0	
	(%) Carbonatos							
	(%) Materia orgánica							
Clasificación	U.S.C.S.		SW-SM	SW-SM	ML	SC	CL	
	H.R.B. (Ig)		A-1-b	A-1-b	A-4	A-2-6	A-6	
			0	0	6	0	4	
PG-3		Tolerable	Tolerable	Tolerable	Tolerable	Tolerable		



SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotécnica y
Control de Calidad

PROYECTO DE EDIFICACIÓN PARCELA MULTIUSOS AVD. OLÍMPICA-MOSTOLES



**Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
Madrid**

COA/9/2014-ES/0655VR/1
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA

Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES

REFª MUESTRA		S-11-8-147	S-11-8-148	Valores medios Subunidad M1	S-11-8-149	S-11-8-150	S-11-8-151	Valores medios Subunidad M2	
Localización (Sondeo/Profundidad)		SR-1	SR-1		SR-1	SR-2	SR-2		SR-2
Tipo de Muestra		MI	MI		MI	MI	MI		MI
Unidad Litogeotecnica		M1	M1		M2	M2	M2		M2
Análisis granulométrico	(%) Grava	1,1	0,7	0,9	0,0	13,4	0,0	4,5	
	(%) Arena	89,2	91,9	90,6	35,1	62,4	48,5	48,7	
	(%) Finos	9,7	7,4	8,6	64,9	24,2	51,5	46,9	
Plasticidad	Límite Líquido (LL)	0	0	No Plástico	36,8	34,9	35,2	35,6	
	Índice de Plasticidad (IP)	0	0		9,9	13,6	11,8	11,8	
Estado natural	(%) Humedad natural	8,1	5,9	7,00		9,8	14,0	11,90	
	(t/m ³) g seca	1,82	1,68	1,75		2,00	1,83	1,92	
	(t/m ³) g aparente	1,97	1,78	1,88		2,19	2,09	2,14	
Indice de desecación						0,5	0,6	0,5	
Resistencia al Corte	R.C.S (MPa)		0,01		0,01		0,17	0,25	0,21
	Corte Directo	c´ (MPa)	0,04		0,04			0,06	0,06
		ƒ	34		34			27	27
	Corte Triaxial	c´ (MPa)							
ƒ									
Cambio de Volumen	Pmáx. Hinchamiento (MPa)								
	(%) Hinchamiento Libre								
	Indice de Colapso								
Permeabilidad	K (m/sg)								
Componentes secundarios	Sulfatos mg/kg		0,0				0,0		
	(%) Carbonatos								
	(%) Materia orgánica								
Clasificación	U.S.C.S.		SW-SM	SW-SM		ML	SC	CL	
	H.R.B. (Ig)	A-1-b	A-1-b		A-4	A-2-6	A-6		
		0	0		6	0	4		
	PG-3		Tolerable	Tolerable		Tolerable	Tolerable	Tolerable	
Modulo de deformación (kg/cm ²)		300 - 500			100 - 300				
Coef. Balasto vertical (k ₃₀) kg/cm ³		12 -- 20			3,2 - 6,4				
Coef. Balasto horizontal (kh) T/m ³		12000 - 20000			15000 - 20000				
Coeficiente de Poisson (v)		0,30			0,30				



SERGEYCO, S.A.

Servicio de Geotecnia y Control de Calidad

SERGEYCO, S.A. Pol. Ind. de Pinto de Ctra. Pinto a San Martín de la Vega PK 0,500-28320 Pinto (Madrid)
LABORATORIO ACREDITADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID B.O.C.M del día 19/04/05

EHA: Nº 03035EHA05 Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero, ensayos básicos y complementarios 1º y 5º. GTC: Nº 03036GTC05 Área de sondeos, toma de muestras y ensayos "in situ" para reconocimientos geotécnicos. GTL: Nº 03037GTL05 Área de ensayos de laboratorio de geotecnia, ensayos básicos y complementarios 1º, 2º y 3º. EAP: Nº 03038EAP05 Área de control de perfiles de acero para estructuras, ensayos básicos y complementarios. EAS: Nº 03039EAS05 Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero, ensayos básicos y complementarios. USG: Nº 03040VSG05 Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales, ensayos básicos y complementarios 1º y 2º. AM: Área de albañilería: (AFC Nº 03041AFC05 - AFH Nº 03042AFH05 - ACC Nº 03043ACC05 - ACH Nº 03044ACH05 - APC Nº 03045APC05 - APH Nº 03046APH05 - AMC Nº 03047AMC05)



Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas Madrid



REGISTRO VISADO : 65110655VR/1
7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA

Título del Trabajo: ESTUDIO GEOLÓGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MUJ TIJOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES

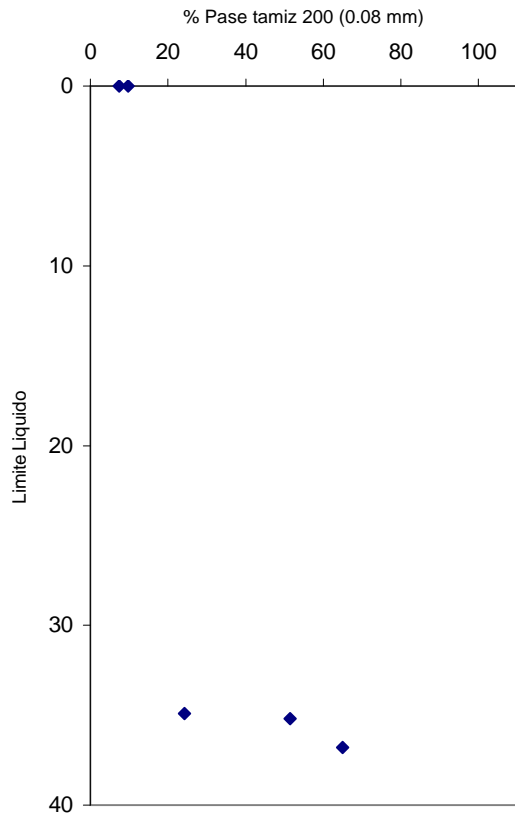


GRAFICO 1

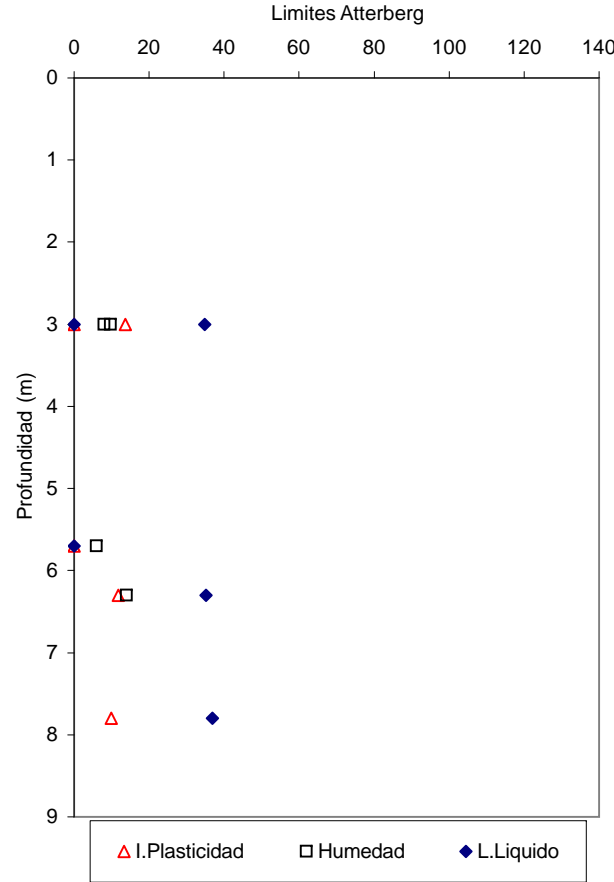


GRAFICO 2

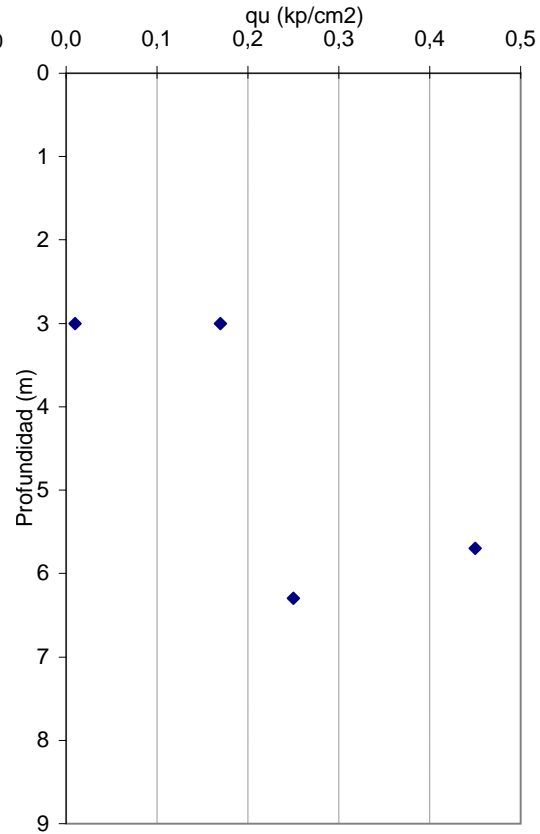


GRAFICO 3





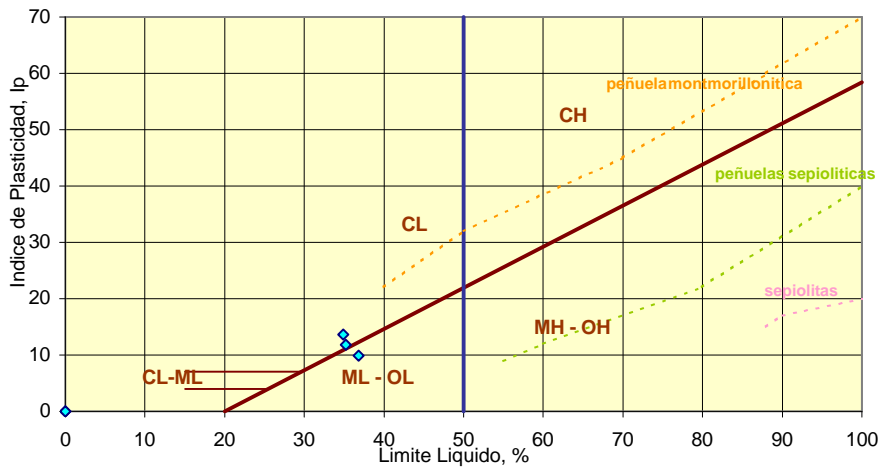
SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotecnia y
Control de Calidad

SERGEYCO, S.A. Pol. Ind. de Pinto de Ctra. Pinto - Gijón, Madrid, España. **Collegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Madrid**
LABORATORIO ACREDITADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID B.O.C. M del día 19/07/05
 EHA: N° 03035EHA05 Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero, ensayos básicos y complementarios 1° y 5°. GTC: N° 03036GTC05 Área de sondeos, toma de muestras y ensayos "in situ" para reconocimientos geotécnicos. GTL: N° 03037GTL05 Área de ensayos de laboratorio de geotecnia, ensayos básicos y complementarios 1°, 2° y 3°. EAP: N° 03038EAP05 Área de ensayos de laboratorio de geotecnia, ensayos básicos y complementarios 1°, 2° y 3°. EAS: N° 03039EAS05 Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero, ensayos básicos y complementarios. VSG: N° 03040VSG05 Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales orgánicos. N° 7473 en el Boletín de Acreditación. **Colaborador: JUAN JOSÉ ENON GARCÍA**
 albañilería: (AFC N° 03041AFC05 - AFH N° 03042AFH05 - ACC N° 03043ACC05 - ACH N° 03044ACH05 - APC N° 03045APC05 - APH N° 03046APH05 - AMC N° 03047AMC05)

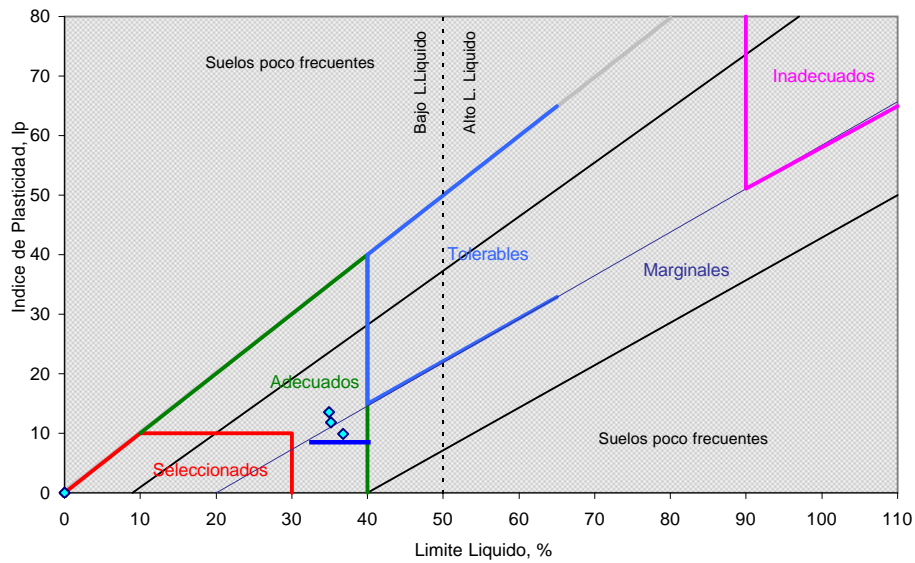


Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES

DIAGRAMA DE PLASTICIDAD USCS



CRITERIOS DE CLASIFICACION SEGUN PLASTICIDAD





SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Móstoles (Madrid)

FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1	D. JOSE LUIS
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA	ARRIBAS
Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES	
Cod: IG-11-08-080	

5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

5.1 ANALISIS DE LA TIPOLOGIA DE CIMENTACION.

Una vez conocida la columna litogeotécnica del subsuelo en la Parcela sita entre la Avd Olimpica de Móstoles en Madrid, donde se proyecta la construcción de un edificio Multiusos, se analiza las características geotécnicas de las diferentes unidades definidas y se determina en función de los condicionantes del proyecto, el estrato competente de cimentación, las presiones de trabajo y los asientos asociados con las mismas.

La columna litoestratigráfica del subsuelo, está constituida por una unidad superficial de rellenos contemporáneos antrópicos de escasa entidad para el estudio, una unidad intermedia correspondiente a los depósitos aluviales de antiguas torrenteras que discurrían por la parcela y a techo del sustrato mioceno removilizado por las arroyadas cuaternarias, y una unidad infrayacente constituida por el sustrato arcósico mioceno, formado por secuencias métricas de arcosas con porcentajes variables de matriz arcillosa de una compacidad densa a muy densa e intercalaciones de arcillas arenosas de consistencia firme a dura, creciente en profundidad.

Se considera que los terrenos que reúnen las características adecuadas para el apoyo directo y soporte de las presiones de la cimentación, son los suelos que conforman el sustrato arcósico mioceno, que aparece a partir de una profundidad del orden de 3 m desde la cota actual del terreno.

A la hora de analizar la tipología de cimentación más aconsejable para el proyecto de edificación, tendremos en cuenta por un lado las características litogeotécnicas del terreno y por otro lado las características del proyecto.

En el proyecto de edificación se proyecta la incorporación de dos plantas en sótano, siendo la excavación prevista del orden de 5 - 6 m.

Una vez realizada la excavación los suelos presentes en el fondo de la excavación se corresponde con el sustrato arcósico mioceno (estrato competente de cimentación), que como ya se ha comentado presenta una características geotécnicas favorables para el apoyo directo y soporte de las presiones de una cimentación superficial, tratándose arenas medias a finas arcillosas y arcillas arenosas, cuyas características geotécnicas se han definido en el apartado anterior.

El terreno natural (sustrato arcósico mioceno) presenta unas características geotécnicas favorables para el apoyo directo y soporte de las presiones de la cimentación, tratándose por tanto un estrato competente de cimentación. En este caso se podrá adoptar una cimentación superficial directa mediante zapatas tradicionales.

En el estudio de la capacidad de carga del estrato competente de cimentación (unidad infrayacente "arcósica miocena"), se utilizan los parámetros de cálculo de carga de hundimiento, presión admisible y asientos admisibles, basadas en las teorías más utilizadas en la Mecánica de Suelo, de Terzaghi y Meyerhof.



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas Madrid	
FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1	D. JOSE LUIS
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA	ARRIBAS
Titulo del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES	
Cod: IG-11-08-080	

5.1.1 Metodología de Cálculo

Para abordar el estudio de las cimentaciones se han considerado las propiedades geotécnicas de las distintas formaciones que atraviesa la traza, diferenciándose el comportamiento de los materiales con tratamiento de suelo, de las formaciones cuyo estudio corresponde a la Mecánica de Rocas. En la zona de estudio todas las unidades geotécnicas afectadas tienen comportamiento de suelo.

En estas condiciones, se han establecido los criterios a utilizar en cada estructura en estudio, estableciéndose el valor de la carga admisible de diseño, así como el comportamiento de la estructura frente a los asentos.

Cimentaciones Superficiales. Zapatas.

Presión de hundimiento

El hundimiento se alcanzará cuando la presión actuante sobre el terreno bajo la cimentación supere la resistencia característica del terreno (presión de hundimiento).

La presión de hundimiento de una cimentación directa vendrá definida por la siguiente ecuación.

$$q_h = c_k N_c d_c s_c i_c t_c + q_{0k} N_q d_q s_q i_q t_q + 0,5 B \gamma_k N_\gamma d_\gamma s_\gamma i_\gamma t_\gamma$$

Siendo:

q_{0k} = presión vertical característica alrededor del cimiento al nivel de su base.

B = ancho equivalente de la zapata.

γ = densidad del suelo bajo el nivel de cimentación.

c = cohesión del suelo.

d_c, d_q, d_γ = factores de profundidad.

s_c, s_q, s_γ = coeficientes correctores de influencia de forma en planta de la cimentación.

i_c, i_q, i_γ = coeficientes correctores de influencia de la inclinación de la resultante con respecto a la vertical.

t_c, t_q, t_γ = coeficientes correctores de influencia por proximidad del cimiento a un talud.

N_c, N_q, N_γ , factores de capacidad de carga, función del ángulo de rozamiento interno (Φ)

Tensión admisible en terrenos granulares

En terrenos granulares, la carga admisible de cimentaciones superficiales se determinará en función del asiento admisible (S) y en base al resultado de los ensayos SPT, ya que se trata de suelos principalmente arenosos. Refiriéndonos al golpeo de los ensayos SPT, se puede calcular la presión admisible a partir del método simplificado propuesto por CTE (Documento básico) (para $B > 1,20$ m).

$$Q_{adm} = 8 N_{SPT} \{1 + (D/3B)\} (S_t/25) (B + 0,3/B)^2$$

donde:

S_t = asiento total admisible, en mm.

N = Valor medio de los resultados obtenidos a cota de cimentación.

D = Profundidad de cimentación.

B = Ancho de cimentación

$\{1 + (D/3D)\} \leq 1,3$



SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

	Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas Madrid
FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1	D. JOSE LUIS
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA	ARRIBAS
Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES	
Cod: IG-11-08-080	

Calculo de Asientos en cimentaciones superficiales

La estabilidad de una cimentación se garantiza teniendo en cuenta la rotura del terreno y los asientos admisibles para la presión de trabajo aplicada, siendo las deformaciones verticales (asientos o asentamientos) los valores más importantes a determinar.

Los métodos de calculo de asientos generalmente más utilizados, son el método edométrico y el método elástico.

Para el análisis del asentamiento de las cimentaciones, el método utilizado ha sido en método elástico (espacio elástico homogéneo e isotropo), en el que existe proporcionalidad entre las deformaciones y las cargas aplicadas, tomándose como parámetros básicos de cálculo, el módulo de elasticidad y el coeficiente de Poisson, partiendo de las teorías de Steinbrenner , Schleicher y Burland y Burbidge .

Asiento multicapa para una cimentación rectangular:

Steinbrenner, se basa en el asiento de un vértice de un rectángulo, de dimensiones (a*b) siendo (a>b) sobre el que actúa una carga uniforme q, determinándose el asiento mediante la expresión:

$$S = c (b \cdot q) / E$$

El parámetro c es función del coef. de Poisson y de las relaciones geométricas a/b y z/b.

Carga flexible :

• Esquina :

$$s = q \cdot b \cdot \frac{1 - \nu^2}{E} \cdot I_p$$

• Centro :

$$s = 2 \cdot q \cdot b \cdot \frac{1 - \nu^2}{E} \cdot I_p$$

• Valor medio :

$$s = s(\text{centro}) \cdot 0.848$$

Carga rígida :

$$s = 93\% \cdot s(\text{valor medio})$$

En suelos granulares se puede estimar el asiento de una cimentación directa, mediante las correlaciones que permiten determinar el módulo de deformación del terreno en función de los resultados obtenidos en las ensayos de penetración dinámica realizados “in situ”, mediante la expresión de Burland y Burbidge, basada directamente en los resultados obtenidos en el ensayo SPT o deducidos de los ensayos de penetración a través de las correlaciones debidamente contrastadas.



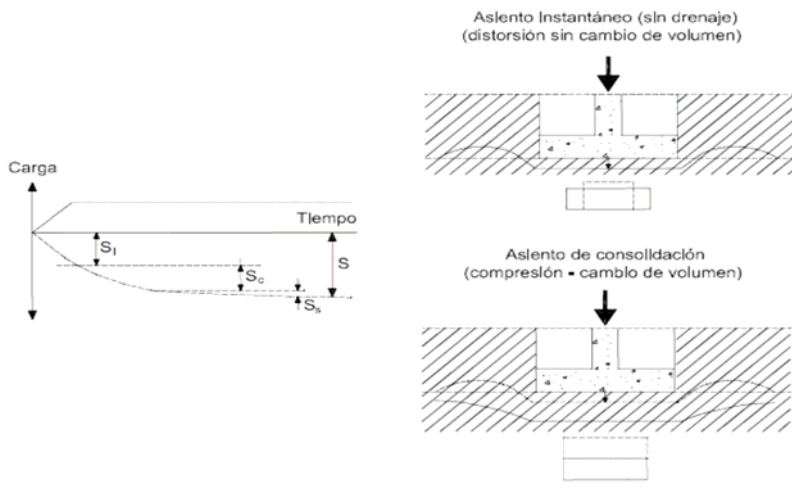
SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas Madrid	
FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1	D. JOSE LUIS
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA	ARRIBAS
Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES	
Cod: IG-11-08-080	

CÁLCULO DE ASIENTOS. MÉTODO DE BURLAND Y BURBRIDGE

pasante 0,008mm < 35%, retenido 20mm < 30%



$S_t = S_i + S_c + S_s$	
$S_i = f_1 \cdot f_s \cdot q'_b \cdot B^{0.7} \cdot I_c$	

Suponiendo que los materiales tienen una permeabilidad elevada y que están parcialmente saturados Si y Sc no llegan a diferenciarse:

Cálculo del módulo de balasto vertical

Para el cálculo del módulo de balasto se procederá del siguiente modo:
En una cimentación de ancho B el módulo de balasto (k) viene definido por:

$$k = \frac{q}{s}$$

q = Carga actuante sobre la cimentación.
s = Asiento producido debido a q.

El valor del coeficiente de balasto, no es una constante para un suelo dado. Depende de varios factores tales como la longitud (L) y el ancho (B) de la cimentación, así como la profundidad de empotramiento de la misma.

El valor del módulo de balasto disminuye con el ancho de la cimentación.

Para una zapata cuadrada de ancho B el módulo de balasto viene definido por:

$$K_{(B \times B)} = K_{30} \left[\frac{B + 0.3}{2B} \right]^2 \quad (\text{Terzaghi, 1955})$$

donde:

B = Ancho de la cimentación.

K₃₀ = Módulo de balasto correspondiente a una placa de carga de 30 cm.





SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

		Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas Madrid
FECHA : 20/09/2011	VISADO : 65110655VR/1	D. JOSE LUIS
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA		ARRIBAS
Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES		
Cod: IG-11-08-080		

Para una zapata rectangular de dimensiones B x L el módulo de balasto (k) viene definido por:

$$K = \frac{K_{(B \times B)} \times \left[1 + \frac{B}{2L} \right]}{1.5} \quad (\text{Terzaghi, 1955})$$

$K_{(B \times B)}$ = Módulo de balasto correspondiente a una zapata cuadrada de dimensiones BxB.

En el caso de una zapata corrida donde (B/L) es muy pequeño, el módulo de balasto es aproximadamente 0,67 $K_{(B \times B)}$.

Cálculo del módulo de balasto horizontal

El módulo de balasto horizontal o modulo de reacción del terreno, se puede calcular por varios métodos:

- A partir de los datos de los presiómetros o dilatómetros realizados en los sondeos

$$K_s = \alpha E_p / D$$

Donde E_p = modulo presiométrico

D = diámetro del pilote ≤ 0.30 m

α = factor adimensional que depende del tipo de terreno y oscila entre 1.5 para arcillas y 3 para suelos granulares.

- Mediante correlaciones

En arenas se supone que el modulo de balasto depende no solo de la profundidad “z” sino también del diámetro del pilote, D:

$$K_s = n_h z / D$$

n_h = constante de proporcionalidad

nh (MN/m ³) Compacidad de las arenas	Situación frente al freático	
	Por encima	Por debajo
Floja	2	0,12
Media	5	0,3
Compacta	10	0,6
Densa	20	1,2

En arcillas puede suponerse que el modulo de balasto es proporcional a su resistencia al corte sin drenaje (su), e inversamente proporcional al área de la cimentación o diámetro del pilote (D).

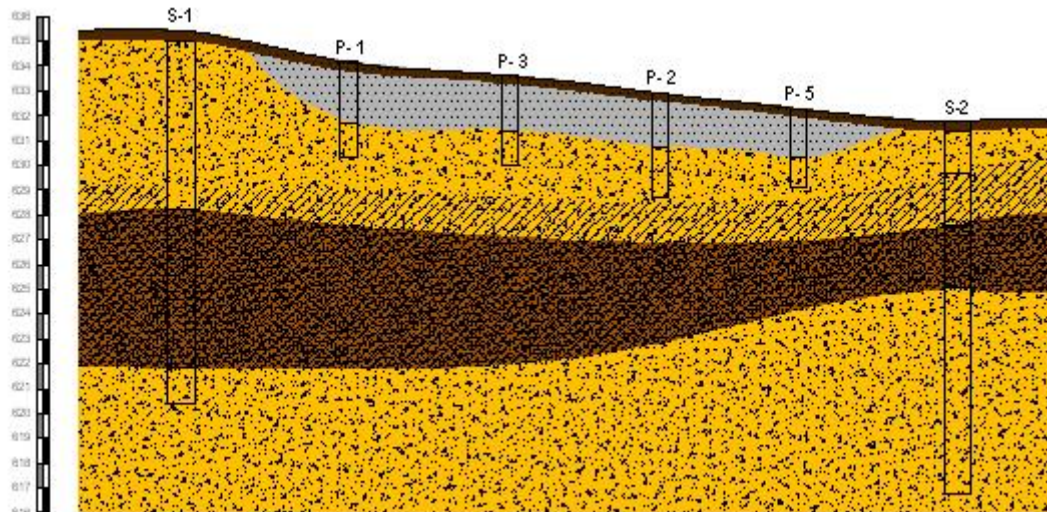
$$K_s = 50 \text{ a } 100 \text{ veces } (su/D)$$



5.2 CONDICIONES DE CIMENTACIÓN

Se describen aquí las condiciones de cimentación para el proyecto de edificación objeto de estudio

1. Estratigrafía



2. Carga de hundimiento – Presión admisible

Para el cálculo hemos considerado una profundidad del plano de cimentación de las zapatas a 5 m, suelos de resistencia q_u entorno a 0.25 MPa y $\gamma = 1.90 \text{ t/m}^3$. Zapatas $B = 1.5 \text{ m}$.

CÁLCULO ANALÍTICO DE LA CARGA DE HUNDIMIENTO Condiciones no drenadas. $\phi = 0$	
$Q_h = C_k N_c d_c s_c i_c t_c + q_{ok} N_q d_q s_q i_q t_q + 1/2 B \gamma_k N_\gamma d_\gamma s_\gamma i_\gamma t_\gamma =$	911,51 kN/m ²
Qadm = 303,84 kN/m²	
Qadm = 3,04 kp/cm²	
CÁLCULO ANALÍTICO DE LA CARGA DE HUNDIMIENTO Condiciones drenadas. $\phi = 0$	
$Q_h = C_k N_c d_c s_c i_c t_c + q_{ok} N_q d_q s_q i_q t_q + 1/2 B \gamma_k N_\gamma d_\gamma s_\gamma i_\gamma t_\gamma =$	4276,29 kN/m ²
Qadm = 1425,43 kN/m²	
Qadm = 14,25 kp/cm²	



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

	Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas Madrid
FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1 Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA	D. JOSE LUIS ARRIBAS
Título del Trabajo : ESTUDIO-GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES	
Cod: IG-11-08-080	

Tensión admisible en suelos granulares

B > 1,2 m

$$Q_{adm} = 8 N_{30} (1+D/3B) (St/25) (B+0.3/B)^2 \quad \text{kN/m}^2$$

$$Q_{adm} = 295,094237 \quad \text{kN/m}^2$$

$$Q_{adm} = 3,0 \quad \text{kg/cm}^2$$

3. Tipología de cimentación

La edificación proyectada incorpora dos (2) plantas en sótano, una vez realizada la excavación, en fondo se localizará directamente el estrato competente de cimentación formado por el sustrato arcósico mioceno, que dependiendo de la cota cero que se tome en proyecto el plano de cimentación corresponderá en su totalidad al estrato M1 ó al M1 y M2 .

Teniendo en cuenta, que es previsible que el estrato de apoyo de la cimentación no sea muy homogéneo en cuanto a su textura, al tratarse de secuencias métricas de arenas medias a gruesas con porcentajes variables de matriz arcillosa e intercalaciones arcillas limo-arenosas, se aconseja aplicar unas **presiones de trabajo bajo cimientos no superiores a 3.0 kp/cm²**, trabajando así con un factor de seguridad parcial sobre los asientos diferenciales.

La tipología de cimentación aconsejada sería una cimentación **superficial mediante zapatas** empotradas al menos 0.5 m desde el fondo de excavación, con una presión admisible de trabajo máxima de 3.0 kp/cm².

Se recomienda que el plano de base de apoyo de la cimentación sea lo más homogéneo texturalmente posible, para evitar en la medida que sea posible asientos diferenciales importantes.

4. Estimación de asientos

La estimación de asientos se ha efectuado en las condiciones de cimentación recomendada, zapatas tradicionales empotradas en el sustrato arcósico mioceno M1 y M2, calculadas para una presión de trabajo de 0.30 MPa.



SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
Madrid

FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA

D. JOSE LUIS ARRIBAS

Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES

Cod: IG-11-08-080

Niveles de arenas medias a gruesas (M1)

Burland y Burbridge. Estimación de asentos (pasante 0,008mm < 35%, retenido 20mm < 30%)

Densidad del terreno:	1,90 gr/cm ³	0,002 kg/cm ³
Profundidad cimentación:	5,00 m	500 cm
Presión efectiva vertical (σ'vo):	0,95 kg/cm ²	93 kN/m ²
N _{med} :	29	
Arenas finas o arenas limosas bajo el nivel freático (S/N):		n
N _{med} (corregido, si es necesario):		29
Capa rígida (H _s):	3,00 m	3,00 m
Indice compresibilidad (I _c):		0,015

Presión efectiva q' _b modificada por excavación: (kg/cm ²)	Asientos (cm)	L											
		0,50	0,75	1,00	1,25	1,50	1,75	2,00	2,25	2,50	2,75	3,00	
3,00	0,50	0,33	0,38	0,40	0,42	0,43	0,44	0,45	0,46	0,46	0,47	0,47	0,47
3,00	0,75	-	0,43	0,48	0,51	0,54	0,55	0,57	0,58	0,59	0,59	0,60	0,60
3,00	1,00	-	-	0,53	0,58	0,61	0,63	0,66	0,67	0,69	0,70	0,71	0,71
3,00	1,25	-	-	-	0,62	0,66	0,70	0,73	0,75	0,77	0,78	0,80	0,80
3,00	1,50	-	-	-	-	0,70	0,75	0,78	0,81	0,83	0,85	0,87	0,87
3,00	1,75	-	-	-	-	-	0,79	0,83	0,86	0,89	0,91	0,93	0,93
3,00	2,00	-	-	-	-	-	-	0,86	0,90	0,94	0,96	0,99	0,99
3,00	2,25	-	-	-	-	-	-	-	0,94	0,97	1,01	1,04	1,04
3,00	2,50	-	-	-	-	-	-	-	-	1,01	1,05	1,08	1,08
3,00	2,75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,08	1,11	1,11
3,00	3,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,15	1,15

Siendo "B" el ancho de la cimentación y "L" el largo de la misma (en metros)

Niveles de arenas medias a finas arcillosas y arcillas limo-arenosas (M2)

Cálculo de asentos según Steinbrenner (1936)

2ª a => Lado (B):	150 cm	$s = \frac{2 \cdot a \cdot p}{E} \cdot (1 - \nu^2) \cdot K_0$
Carga admisible (q _{adm} ; p):	3,00 kg/cm ²	
Módulo de Young (E):	200 kg/cm ²	
Coefficiente de Poisson (ν):	0,30	
Ancho cimentación:	1,50 m	

Forma de la carga m=L/B	Esquina (cm)	Centro (cm)	Valor medio (cm)	Carga rígida (cm)
1	1,15	2,29	1,95	1,80
1,5	1,39	2,78	2,35	2,21
2	1,57	3,13	2,66	2,50
3	1,82	3,64	3,13	2,95
4	2,01	4,01	3,48	3,30
5	2,15	4,30	3,75	3,52
6	2,28	4,57	4,01	
7	2,39	4,77	4,18	
8	2,48	4,95	4,34	
9	2,55	5,10	4,48	
10	2,59	5,18	4,61	4,34
20	3,02	6,04	5,41	
30	3,31	6,61	5,90	
40	3,50	7,00	6,29	
50	3,62	7,25	6,59	
100	4,10	8,19	7,56	
Circular (diámetro = 2B)	1,31	2,05	1,74	1,61

Asientos carga flexible





SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1	D. JOSE LUIS
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA	ARRIBAS
Titulo del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES	
Cod: IG-11-08-080	

5.3 DISTORSIÓN ANGULAR ZAPATAS.

Se define la distorsión angular como cociente entre el asiento diferencial entre dos pilares contiguos y la distancia entre sus ejes. puede suponerse que si la distorsión angular es menor de 1/500 no se produce figuración en los cerramientos; que si no llega a 1/360, se produce sólo una ligera figuración en los cerramientos; que hasta 1/250 no es visible a simple vista; que para 1/180 son de temer lesiones en estructuras de hormigón armado; y que para 1/150 pueden producirse lesiones en estructuras metálicas. Las estructuras metálicas admiten, en general, mayores deformaciones que las de hormigón, aunque éstas tienen un mejor comportamiento frente a las deformaciones lentas debido a la fluencia del material hormigón.

Para evitar los asientos diferenciales debe procurarse que la tensión del terreno bajo las distintas zapatas sea la misma. No obstante, debido a la falta de homogeneidad del suelo, se producen inevitablemente asientos diferenciales que pueden llegar a los 2/3 del asiento total. Así, puede admitirse un asiento total entre 2 y 4 cm para estructuras con muros de mampostería, y entre 4 y 7 cm para estructuras de hormigón armado o metálicas.

Aunque el terreno es bastante homogéneo en general, en el caso hipotético que las cimentaciones de las edificaciones apoyen en niveles con mayor o menor porcentaje de matriz arcillosa, la distorsión angular obtenida, tomando como base los datos de asientos esperados y una distancia entre zapatas de 5 m, tendríamos que:

Asientos en Arenas medias a gruesas limosas (M1) – 0.70 cm

Asientos en Arenas arcillosas y Arcillas limo-arenosas (M2) – 1.95 cm

$$\delta = \Delta_s / 500 = 0.0025$$



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

		FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1	D. JOSE LUIS
		Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA	ARRIBAS
		Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES	
		Cod: IG-11-08-080	

5.4 DISTRIBUCIÓN DEL BULBO DE TENSIONES - ZAPATAS.

Ancho (B):	1,5	m	150	cm
Largo (L):	1,5	m	150	cm
Carga neta (qadm):	3	kg/cm ²	3	kg/cm ²
Incremento profundidad (Dh):	0,2	m	20,0	cm
Carga total (Qt):	6,75	T	67500	kg

Profundidad (Z, m)	Ancho equivalente (m)	Longitud equivalente (m)	Incremento superficie (m ²)	Carga en centro kg/cm ²	Porcentaje (%)	Carga en centro máxima	Porcentaje en centro (%)	Carga en el Borde máxima	Porcentaje en el Borde (%)
0,00	1,50	1,50	2,25	3,00	100,00	3,00	100,00	1,50	50,00
0,20	1,70	1,70	2,89	2,34	77,85	3,00	100,00	1,50	50,00
0,40	1,90	1,90	3,61	1,87	62,33	2,80	93,49	1,40	46,75
0,60	2,10	2,10	4,41	1,53	51,02	2,30	76,53	1,15	38,27
0,80	2,30	2,30	5,29	1,28	42,53	1,91	63,80	0,96	31,90
1,00	2,50	2,50	6,25	1,08	36,00	1,62	54,00	0,81	27,00
1,20	2,70	2,70	7,29	0,93	30,86	1,39	46,30	0,69	23,15
1,40	2,90	2,90	8,41	0,80	26,75	1,20	40,13	0,60	20,07
1,60	3,10	3,10	9,61	0,70	23,41	1,05	35,12	0,53	17,56
1,80	3,30	3,30	10,89	0,62	20,66	0,93	30,99	0,46	15,50
2,00	3,50	3,50	12,25	0,55	18,37	0,83	27,55	0,41	13,78
2,20	3,70	3,70	13,69	0,49	16,44	0,74	24,65	0,37	12,33
2,40	3,90	3,90	15,21	0,44	14,79	0,67	22,19	0,33	11,09
2,60	4,10	4,10	16,81	0,40	13,38	0,60	20,08	0,30	10,04
2,80	4,30	4,30	18,49	0,37	12,17	0,55	18,25	0,27	9,13
3,00	4,50	4,50	20,25	0,33	11,11	0,50	16,67	0,25	8,33
3,20	4,70	4,70	22,09	0,31	10,19	0,46	15,28	0,23	7,64
3,40	4,90	4,90	24,01	0,28	9,37	0,42	14,06	0,21	7,03
3,60	5,10	5,10	26,01	0,26	8,65	0,39	12,98	0,19	6,49
3,80	5,30	5,30	28,09	0,24	8,01	0,36	12,01	0,18	6,01
4,00	5,50	5,50	30,25	0,22	7,44	0,33	11,16	0,17	5,58
4,20	5,70	5,70	32,49	0,21	6,93	0,31	10,39	0,16	5,19
4,40	5,90	5,90	34,81	0,19	6,46	0,29	9,70	0,15	4,85
4,60	6,10	6,10	37,21	0,18	6,05	0,27	9,07	0,14	4,54
4,80	6,30	6,30	39,69	0,17	5,67	0,26	8,50	0,13	4,25
5,00	6,50	6,50	42,25	0,16	5,33	0,24	7,99	0,12	3,99
5,20	6,70	6,70	44,89	0,15	5,01	0,23	7,52	0,11	3,76
5,40	6,90	6,90	47,61	0,14	4,73	0,21	7,09	0,11	3,54
5,60	7,10	7,10	50,41	0,13	4,46	0,20	6,70	0,10	3,35
5,80	7,30	7,30	53,29	0,13	4,22	0,19	6,33	0,09	3,17
6,00	7,50	7,50	56,25	0,12	4,00	0,18	6,00	0,09	3,00
6,20	7,70	7,70	59,29	0,11	3,79	0,17	5,69	0,09	2,85
6,40	7,90	7,90	62,41	0,11	3,61	0,16	5,41	0,08	2,70
6,60	8,10	8,10	65,61	0,10	3,43	0,15	5,14	0,08	2,57
6,80	8,30	8,30	68,89	0,10	3,27	0,15	4,90	0,07	2,45
7,00	8,50	8,50	72,25	0,09	3,11	0,14	4,67	0,07	2,34



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad



Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
Madrid

Estudio Geológico-Geotécnico

Proyecto de Edificación Parcela Multiusos

Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

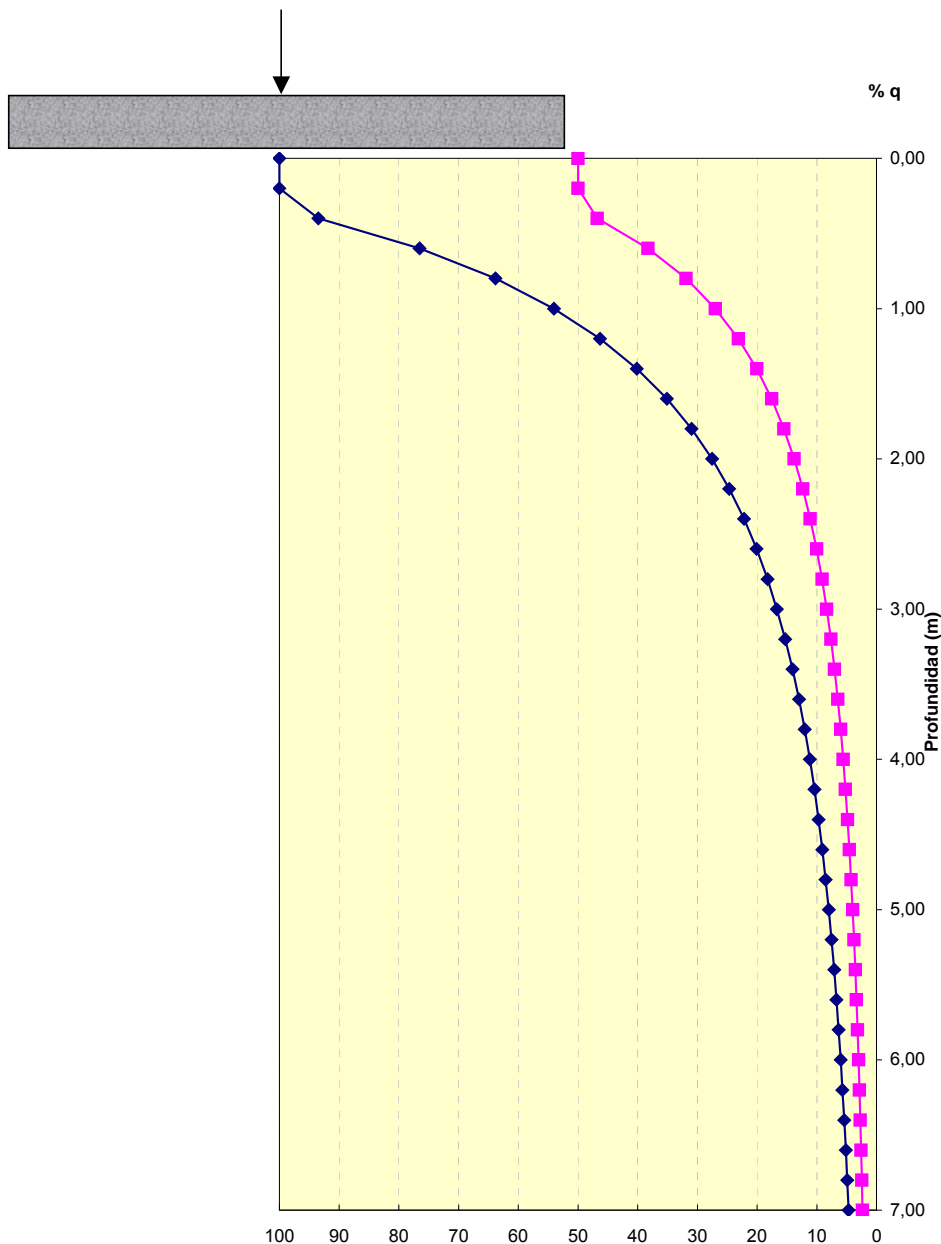
FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA

D. JOSE LUIS
ARRIBAS

Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE
EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES

Cod: IG-11-08-080

DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA EN PROFUNDIDAD





SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1	D. JOSE LUIS
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA	ARRIBAS
Titulo del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES	
Cod: IG-11-08-080	

5.4 EXCAVACIÓN

La incorporación de 2 plantas en sótano conllevará una excavación del orden de 5 - 6 m (no se tienen datos finales de proyecto).

A la hora de ejecutar los muros de contención se tendrá en cuenta por un lado la columna litogeotécnica presente en la parcela, y por otro lado las condiciones del entorno, en particular las edificaciones próximas, viales y servicios, que pudieran ver afectada su estabilidad.

Previo a la excavación se deberá ejecutar una pantalla discontinua de pilotes. Los pilotes deberán ser perforados y hormigonados in situ, tratándose de pilotes columna.

Se podría ejecutar un pilote in situ tipo CPI 8, empotrado como mínimo 5 - 6 veces su diámetro a partir del fondo de excavación, ya que no se ha detectado la presencia de agua en los primeros 14 m de terreno.

La pantalla deberá tener al menos 2 filas de anclajes provisionales para poder ejecutar la excavación total, dado la altura de la excavación.

Este tipo de pilote es una recomendación, siendo realmente la casa especializada en pilotaje, la que deberá decidir el tipo de pilote más aconsejable en función de las características del terreno presente en la zona.

Longitud Mínima De Empotramiento Del Pilote (L = 3 Le)

Oteo (1973) Método práctico de cálculo de empotramiento ficticio del pilote

Banerjee y Davies (1978) Pilotes empotrados en un semiespacio elástico no homogéneo

Le = longitud Elástica del pilote

$$Le = [(E * I) / G]^{1/4}$$

Siendo E = módulo de deformación del pilote (210000 kg/cm²)

I = momento de inercia del pilote (D⁴ π / 64) (201289 cm⁴)

G = módulo elástico transversal del terreno donde se empotra

$$Le = [(E * I) / G]^{1/4} = 64.12 \text{ cm} \quad L = 3 Le = 192 \text{ cm} = 1.92 \text{ m}$$

En el caso de realizarse una excavación inferior a 5 m, y si los condicionantes del entorno son favorables, se podría barajar la posibilidad de ejecutar la excavación a cielo abierto mediante bataches.



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

	Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas Madrid
FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1 Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA	D. JOSE LUIS ARRIBAS
Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES	
Cod: IG-11-08-080	

5.5 RECOMENDACIONES GENERALES.

Al ser el terreno firme y competente , con una tensión admisible media – alta, y los asientos esperados son admisibles, la cimentación normal de los pilares de la edificación estará basada en zapatas aisladas.

Con carácter general, se recomienda que el tiempo que transcurra entre la apertura de las zapatas y su hormigonado, sea el menor posible, para que las zanjas no queden expuestas mucho tiempo a la intemperie, y se produzca la alteración de las propiedades geotécnicas de estos materiales, y no en épocas de lluvia.

En el caso de que el hormigonado no se efectuará de forma inmediata, se aconseja dejar sin excavar los últimos 15 cm, o bien echar una capa de hormigón de limpieza, que proteja la base de cimentación.

Bajo la solera de la edificación se recomienda la colocación de una capa de al menos 25 cm de grava o zahorra debidamente compactada, que además de mejorar el cimiento de la solera hará función de capa dren.

Aunque no se ha detectado la presencia de niveles de agua a cotas superficiales, dado el carácter permeable de los suelos, es recomendable que se tomen medidas pertinentes de impermeabilización en los muros de sótanos y colocación de drenaje perimetral, para evitar humedades derivadas de la infiltración directa del agua de lluvia o incluso del riego de los futuros jardines.

La baja compacidad de los suelos que conforman la capa superficial y los previsibles asientos provocados por colapsos derivados del lavado de finos por la infiltración directa de agua, condiciona que todas las estructuras anexas como escaleras, muretes de separación, etc., se encuentren ancladas a la estructura principal de la edificación.

Los suelos y aguas presentes en el ámbito del proyecto no presentan concentraciones apreciables de sulfatos, tratándose de un **Ambiente No Agresivo**.

En cualquier caso, será el autor del Proyecto, el que deberá adoptar las medidas y soluciones que crea más oportunas para el cálculo y diseño de la tipología de cimentación para las edificaciones proyectadas, partiendo de los datos reflejados en el presente estudio geotécnico.



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad



Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
Madrid

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Mostoles (Madrid)

FECHA : 20/09/2011 VISADO : 65110655VR/1
Colegiado : 7473 JUAN JOSE ENCINA GARCIA

D. JOSE LUIS
ARRIBAS

Título del Trabajo : ESTUDIO GEOLOGICO-GEOTECNICO PROYECTO DE
EDIFICACION PARCELA MULTIUSOS AVENIDA OLIMPICA-MOSTOLES

Cod: IG-11-08-080

El presente informe consta de 51 páginas, numeradas correlativamente de la 1 a la 51.

Pinto, septiembre de 2011

Fdo:
ALICIA AGUILERA GARCIA
Lcda. C.C.Geológicas
JEFA AREA DE EDIFICACIÓN

Fdo:
JUAN MANUEL SANCHEZ-CASAS PADILLA
Lcdo. C.C.Geológicas
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GEOTECNIA

Fdo:
JUAN JOSE ENCINA GARCIA
Ingeniero Técnico de Obras Publicas
CONSEJERO DELEGADO



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Móstoles (Madrid)
Cod: IG-11-08-080

D. JOSE LUIS
ARRIBAS

ANEJOS

- I. PLANO DE SITUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CAMPO.**
- II. PERFIL LITOESTRATIGRAFICO.**
- III. INFORME DE ENSAYOS DE CAMPO Y LABORATORIO.**
 - 1. PETICIONARIO**
 - 2. DENOMINACIÓN DE LA OBRA.**
 - 3. ENSAYOS SOLICITADOS.**
 - 4. RESULTADOS DE ENSAYOS.**
 - 4.1 TESTIFICACION DE LOS SONDEOS.**
 - 4.2 ENSAYOS DE LABORATORIO.**
 - 4.3 DIAGRAMAS DE PENETRACIÓN DINÁMICA CONTINUA.**



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

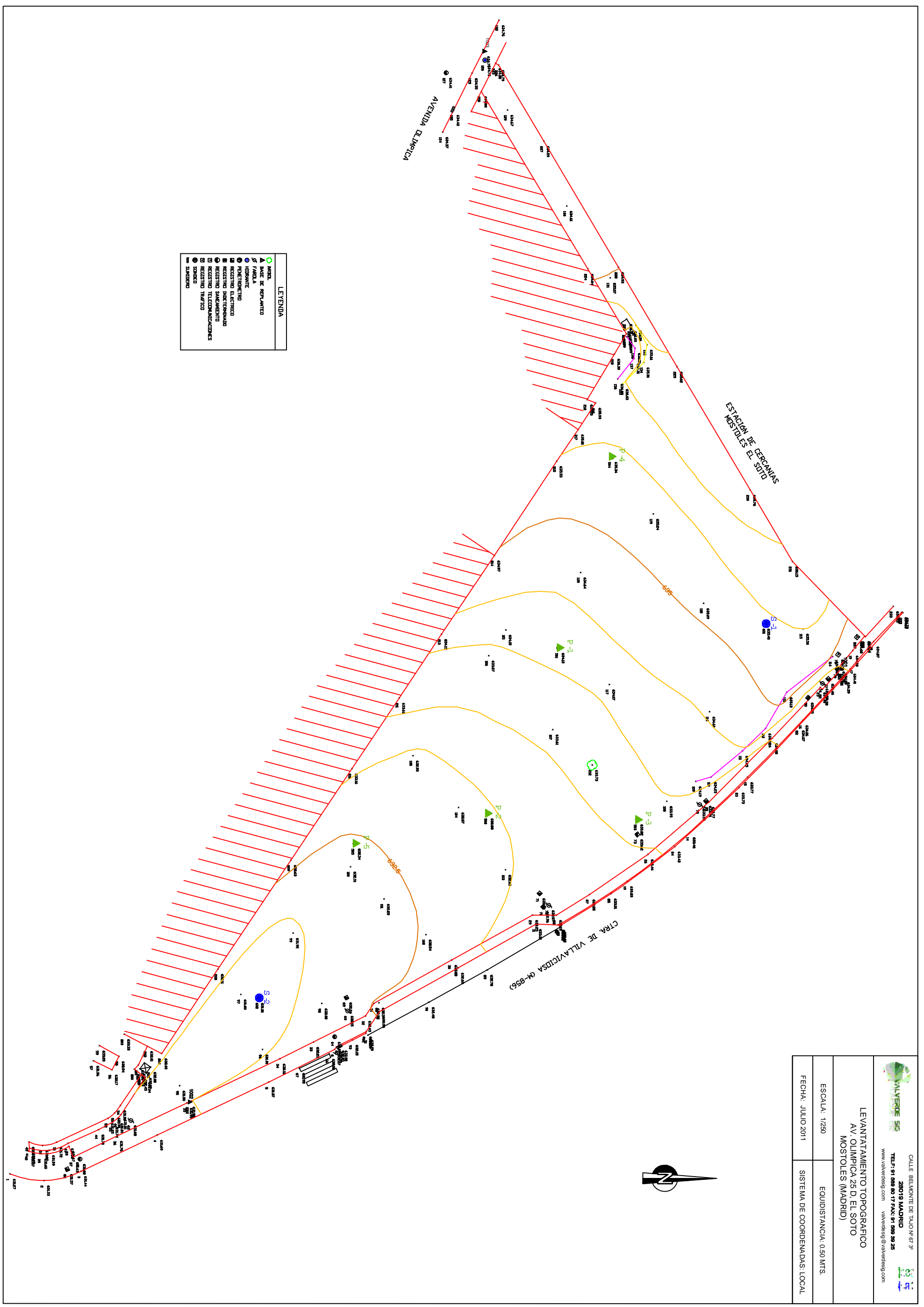
Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Móstoles (Madrid)
Cod: IG-11-08-080

D. JOSE LUIS
ARRIBAS

I. PLANO DE SITUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CAMPO .

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
AV. OLIMPICA 25 D. EL SOTO
MOSTOLES (MADRID)

ESCALA: 1:250	EQUIDISTANCIA: 0.50 MTS.
FECHA: JULIO 2011	SISTEMA DE COORDENADAS: LOCAL





SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Móstoles (Madrid)
Cod: IG-11-08-080

D. JOSE LUIS
ARRIBAS




II. PERFIL LITOESTRATIGRAFICO

LEYENDA

-  UNIDAD SUPERFICIAL - RELLENOS ANTROPICOS CONTEMPORÁNEOS
-  UNIDAD INTERMEDIA (ALUVIAL - TECHO SUSTRATO MIOCENO REMOVILIZADO)

Qadm = 0.30 MPa

"SUSTRATO ARCOSICO MIOCENO"

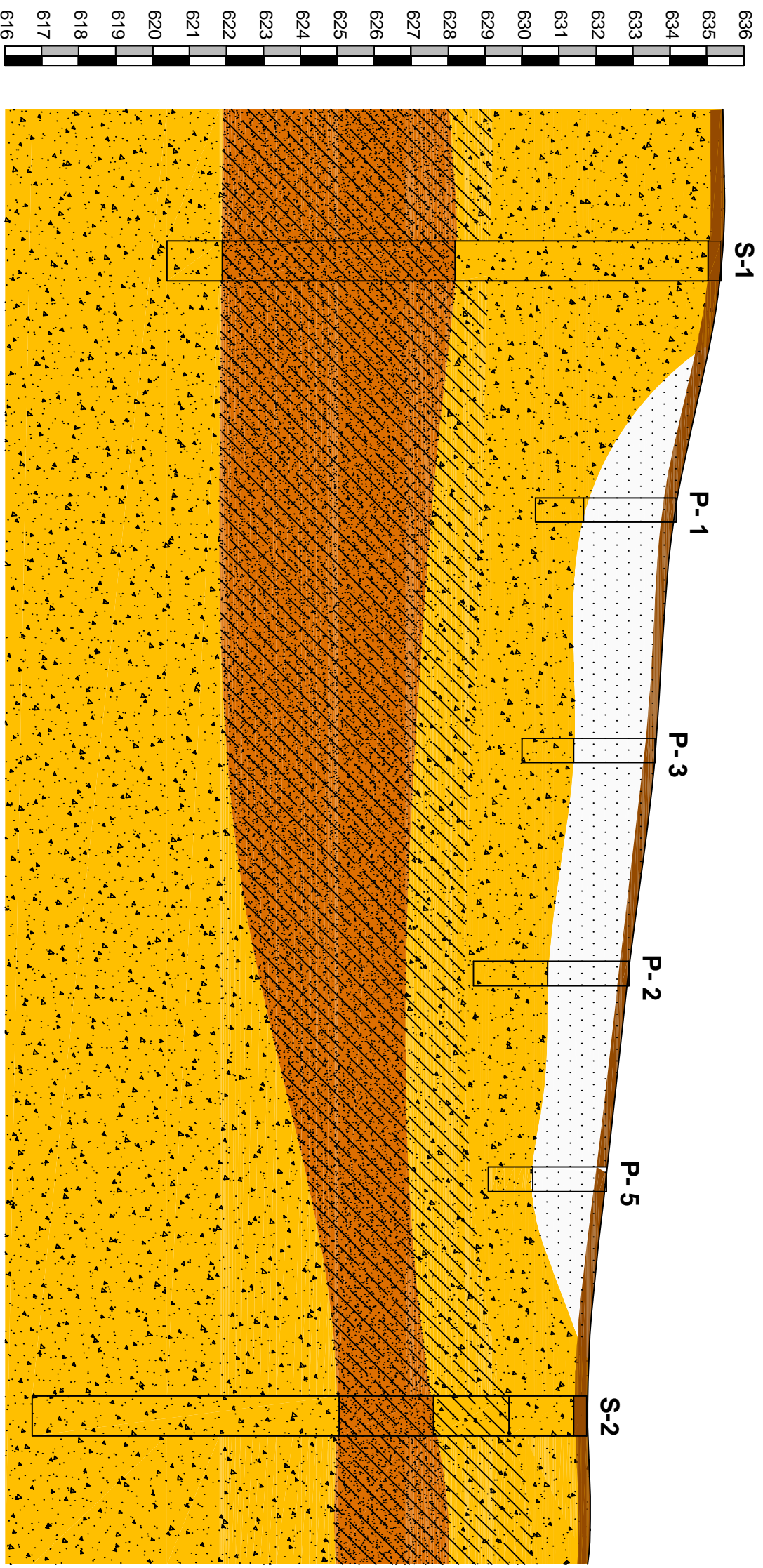
-  ARENAS MEDIAS A GRUESAS CON ALGO DE MATRIZ LIMOSA (M1)
-  ARENAS MEDIAS ARCILLOSAS (M2)
-  ARENAS FINAS A MEDIAS LIMO-ARCILLOSAS CON INTERCALACIONES DECIMETRICAS DE ARCILLAS LIMO-ARENOSAS (M2)



SERGEYCO
Servicio de Geotecnia y
Control de Calidad

PROYECTO DE EDIFICACIÓN PARCELA MULTUSOS EN AVENIDA OLIMPICA - MOSTOLES
(MADRID)

PETICIONARIO: D. JOSE LUIS ARRIBAS
CORTE LITOGIOTECNICO ORIENTATIVO





SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Móstoles (Madrid)
Cod: IG-11-08-080

D. JOSE LUIS
ARRIBAS

III. INFORMES DE RESULTADOS DE CAMPO Y LABORATORIO.



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Móstoles (Madrid)
Cod: IG-11-08-080

D. JOSE LUIS
ARRIBAS

INFORME REF^a 11/667

Cod. IG-11-08-080

INFORME DE RESULTADOS ENSAYOS DE CAMPO Y LABORATORIO
PROYECTO DE EDIFICACIÓN PARCELA MULTIUSOS AVENIDA
OLIMPICA – MOSTOLES (MADRID)

Pinto septiembre de 2011



SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Móstoles (Madrid)
Cod: IG-11-08-080

D. JOSE LUIS
ARRIBAS

INDICE

- 1. PETICIONARIO**
- 2. DENOMINACIÓN DE LA OBRA.**
- 3. ENSAYOS SOLICITADOS.**
- 4. RESULTADOS DE ENSAYOS.**
 - 4.1. TESTIFICACION DE LOS SONDEOS.**
 - 4.2. ENSAYOS DE LABORATORIO.**
 - 4.3. PENETRACIONES DINAMICAS CONTINUAS.**



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Móstoles (Madrid)
Cod: IG-11-08-080

D. JOSE LUIS
ARRIBAS

1. PETICIONARIO.

D.JOSE LUIS ARRIBAS

2. DENOMINACIÓN DE LA OBRA.

Proyecto de Edificación Parcela Avda. Olimpica - Mostoles (Madrid)

3. ENSAYOS SOLICITADOS.

- Dos (2) sondeos mecánicos a rotación con extracción continua de testigo
- Cinco (5) Ensayos de Penetración dinámica DPSH
- Cinco (5) Muestras inalteradas XP P94-202
- Diez (10) SPT UNE –103800/92
- Tres (3) Ensayo de Compresión Simple. UNE-103-400/93.
- Cinco (5) Análisis granulométrico por tamizado (UNE –103.101/95)
- Cinco (5) Límites de Atterberg, (UNE 103.103/94 - 103.104/94).
- Cuatro (4) Determinación de la humedad natural (UNE-103.300/93.
- Cuatro (4) Determinación de la densidad aparente UNE 103-301/94.
- Dos (2) determinación cuantitativa de sulfatos UNE 103.201/96.
- Dos (2) Ensayos de corte directo CD UNE 103.4201/96.
- Un (1) Análisis de agresividad de agua según EHE.



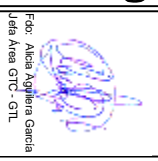
SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Móstoles (Madrid)
Cod: IG-11-08-080

D. JOSE LUIS
ARRIBAS

4. RESULTADOS DE ENSAYOS.

4.1 TESTIFICACION DE LOS SONDEOS.



Profundidad metros	Espesor estrato metros	Columna muestrada	Toma de muestras Tipo y nº (m)	Nº de SPT	Descripción	Pes. Lit. # 200 litros	Pres. Lit. # 200 kg/cm²	Pres. Lit. # 200 kg/cm²	Pres. Lit. # 200 kg/cm²	Pres. Lit. # 200 kg/cm²	Pres. Lit. # 200 kg/cm²	Pres. Lit. # 200 kg/cm²	
0,35	0,35				NATURALIZA DEL TERRENO								
					TERRENO VEGETAL ARENAS LIMOSAS DE COLOR MARRON								
	0,85		M1 B6 320-327 (40/50) SPT 51 327-328 239/39/293	48	ARENAS MEDIAS A GRUESAS CON ESCALA MATRIZ LIMOSA DE TONALIDAD OCRE CLARA EN PROFUNDIDAD SE OBSERVAN NIVELES DE ENTIDAD CENTRIMETRICA CON MATRIZ ARCILLOSA (CONTACTO GRADUAL ESTRATO INFERIOR)	97		NP	SV-SM	0.01	81	197	
			M1 B6 570-605 (44/50) SPT 51 605/650 37/35/423	77		74		NP	SV-SM			98	219
			M1 B6 720-818 (46/50) SPT 51 818-863 239/38/483	86	ARENAS FINAS A MEDIAS LIMO-ARCILLOSAS CON INTERCALACIONES DE ARCILLAS LIMO-ARENASAS: TONALIDAD DEL CONJUNTO MARRON CLARO	64.9	36.8					9.9	ML
			SPT 51 1110-1155 31/45/423	87									
	1,50		SPT 51 1455-1500 35/37/463	83	ARENAS MEDIAS A GRUESAS CON MATRIZ LIMOSA DE COLOR MARRON CLARO								
13,50													
15,00													
16,00													
17,00													
18,00													
19,00													
20,00													

SERGECYO, S.A.
 C.I.F. A-78931490
 Servicio de Geotecnia
 y control de calidad

Undades en metros.



SERGEYCO S.A.
 Servicio de Geotecnia y Control de Calidad

FICHA TECNICA DE SONDEO

OBRA: PARCELA MULTITUSOS AVENIDA OLIMPICA MOSTOLES (MADRID)

PETICIONARIO: D. JOSE LUIS ARRIBAS

Foto: Alicia Aguilera Garcia
 Jefe Area GTC - GTL

SONDEO N° 2
 INCLINACION: 90°
 INICIO: 11/08/2011
 FINAL: 11/08/2011
 N.º : Ausente

Profundidad (m)	Intervalo (m)	Toma de Muestras (Tipo y No)	Hoy (m)	NATURALEZA DEL TERRENO	Pres. (kg/cm²)	Long. (m)	Diámetro (cm)	Clasificación (USCS)	Velocidad (m/s)	Resistencia (kg/cm²)
0,35	0,35			RELLENOS ANTROPICOS CONTEMPORANEOS						
1,75	1,75			ARENAS MEDIAS A GRIESAS CON ESCASA MATRIZ LIMOSA DE TONALIDAD OCRE CLARA						
2,10	2,10	HI 86 3,00-3,60 (29/32/46)		ARENAS MEDIAS CON MATRIZ ARCILLOSA TONALIDAD OCRE CLARA	242	34,9	9,6	SC	0,17	9,8 219
4,15	4,15	SPT 51 3,60-4,05 (16/14/15)		ARENAS FINAS A MEDIAS LIMO-ARCILLOSAS CON INTERCALACIONES DE ARCILLAS LIMO-ARENAS. TONALIDAD DEL CONJUNTO MARRON CLARO						
6,70	6,70	HI 96 6,50-6,68 (47/20)			51,5	35,2	11,8	CL	0,25	14,0 209
8,30	8,30	SPT 51 6,68/7,10 (39/47/50)		ARENAS MEDIAS A GRIESAS CON MATRIZ LIMOSA DE COLOR MARRON CLARO						
11,05	11,05-11,50	SPT 51 11,05-11,50 (25/30/20)								
14,45	14,45-15,00	SPT 51 14,45-15,00 (31/28/43)								

SERGEYCO, S.A.
 C.I.F. A-78931490
 Servicio de Geotecnia y control de calidad

Undades en metros.

SERGEYCO
 Servicio de Geotecnia y Control de Calidad

PROYECTO DE EDIFICACIÓN PARCELA MULTITUSOS EN AVENIDA OLIMPICA - MOSTOLES (MADRID)

PETICIONARIO: D. JOSE LUIS ARRIBAS

COLUMNA LITOSTRATIGRAFICA DE SONDEO





SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Móstoles (Madrid)
Cod: IG-11-08-080

D. JOSE LUIS
ARRIBAS

4.2 ENSAYOS DE LABORATORIO.



SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotécnica y
Control de Calidad

SERGEYCO, S.A. Pol. Ind. de Pinto de Ctra. Pinto a San Martín de la Vega PK 0,500-28320 Pinto (Madrid)

LABORATORIO ACREDITADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID B.O.C.M del día 19/04/05

EHA: Nº 03035EHA05 Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero, ensayos básicos y complementarios 1º y 5º. GTC: Nº 03036GTC05 Área de sondeos, toma de muestras y ensayos "in situ" para reconocimientos geotécnicos. GTL: Nº 03037GTL05 Área de ensayos de laboratorio de geotecnia, ensayos básicos y complementarios 1º, 2º y 3º. EAP: Nº 03038EAP05 Área de control de perfiles de acero para estructuras, ensayos básicos y complementarios. EAS: Nº 03039EAS05 Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero, ensayos básicos y complementarios. VSG: Nº 03040VSG05 Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales, ensayos básicos y complementarios 1º y 2º. AM: Área de albañilería: (AFC Nº 03041AFC05 - AFH Nº 03042AFH05 - ACC Nº 03043ACC05 - ACH Nº 03044ACH05 - APC Nº 03045APC05 - APH Nº 03046APH05 - AMC Nº 03047AMC05)

Nº Muestra **S-11-8-147**

PETICIONARIO: **D. JOSE LUIS ARRIBAS**

OBRA: PARCELA MULTIUSOS EN AVENIDA OLIMPICA - MÓSTOLES (MADRID)

Localización: Sondeo Sr-1. Profundidad 3,00 - 3,37 metros

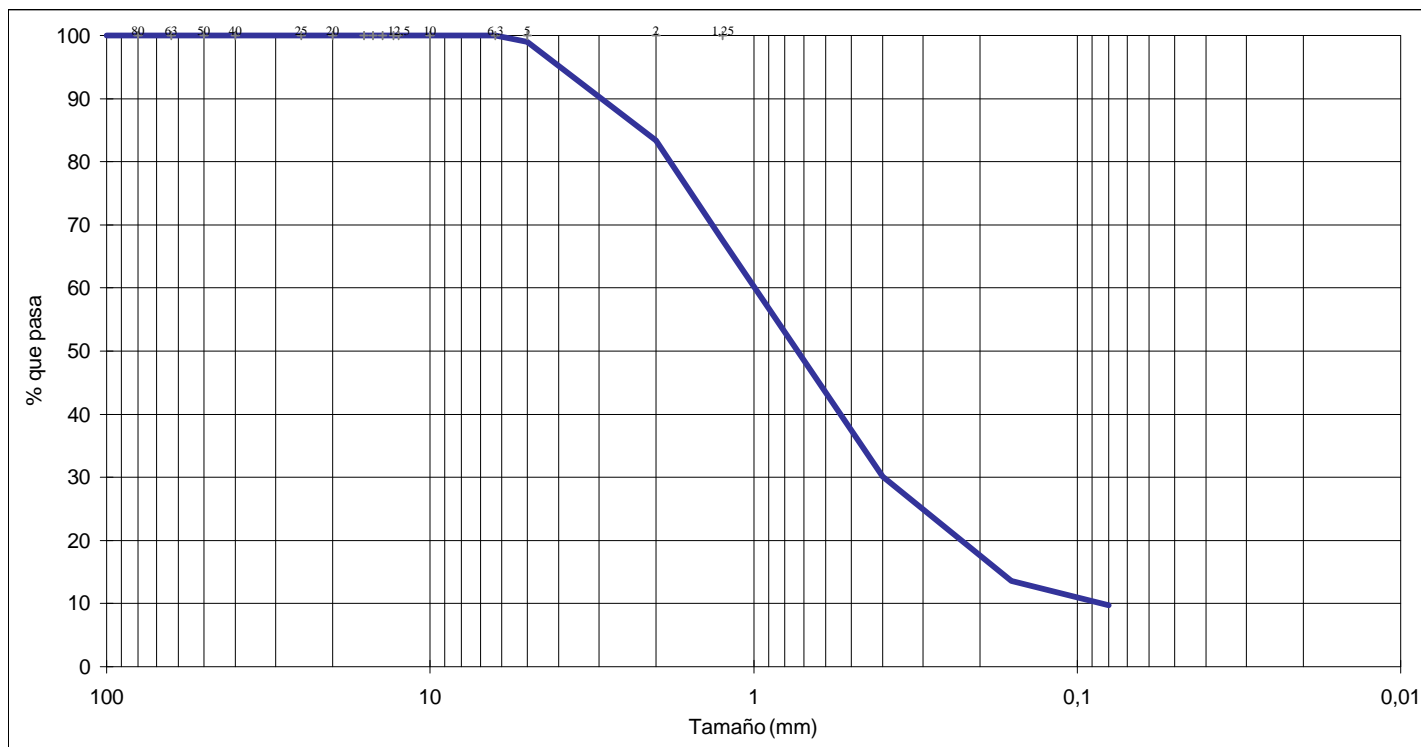
COD: **IG-11-08-080**

Tipo de muestra: Muestra Inalterada

Fecha: 19/08/2011

AREA GTLb

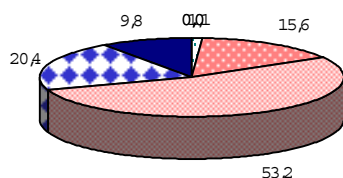
ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO - UNE 103.101/95



Tamices UNE	100	80	63	50	40	25	20	12,5	10	6,3	5	2	1,25	0,4	0,16	0,08
% pasa	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	99,0	83,4	67,5	30,2	13,6	9,8

COMPOSICIÓN GRANULOMÉTRICA

% Morro	% GRAVA	1,1	% ARENA	89,2	% FINOS	9,8	
(> 63 mm)	Gruesa	Fina	Gruesa	Media	Fina	Limo	Arcilla
0,0	0,0	1,1	15,6	53,2	20,4		



D ₆₀ :	1,08 mm
D ₃₀ :	0,40 mm
D ₁₀ (diámetro efectivo):	0,08 mm
Coeff. de uniformidad (Cu):	12,75
Grado de curvatura (Cc):	1,73

Fdo:
Alicia Aguilera García
Jefa de Área GTC y GTL



Fdo:
Bernardino Veleza Montesinos
Director Técnico
SERGEYCO, S.A

PETICIONARIO:	D. JOSE LUIS ARRIBAS	Nº Muestra	S-11-8-147
OBRA:	PARCELA MULTIUSOS EN AVENIDA OLIMPICA - MÓSTOLES (MADRID)		
Localización:	Sondeo Sr-1. Profundidad 3,00 - 3,37 metros	COD:	IG-11-08-080
Tipo de muestra:	Muestra Inalterada	Fecha:	19/08/2011

AREA GTL.b

LÍMITES ATTERBERG

Límite líquido UNE-103.103/94

Límite plástico UNE-103.104/95

L. LÍQUIDO	L PLÁSTICO	I. P.
0,0	0,0	0,0

NO PLASTICO

ESTADO NATURAL

Humedad natural (% W) UNE 103.300/93

Densidad aparente y seca (t/m^3) UNE 103.301/94

% Saturación	
% Porosidad	
Índice de poros	

Humedad	Densidad t/m^3	
%	seca	húmeda
8,1	1,82	1,97

Índ. Desecación	
Índ. Consistencia	
Índ. Liqueidez	

COMPONENTES SECUNDARIOS

Carbonatos UNE 103.200/93; Sales solubles UNE 103.205/06 NLT 114/99

Sulfatos UNE 103.201, 103.202/95; Contenido en yesos UNE 103.206/05 NLT 115/99

Materia orgánica UNE 103.204/93

Acidez Baumman-Gully EHE

% Carbonatos	
% Materia Orgánica	
Contenido en sulfatos (mg/kg)	
% Sales Solubles	
% Yeso	
Acidez Baumman-Gully (mlNaOH/kg)	

CLASIFICACIÓN DE SUELOS

Sistema unificado de clasificación de suelos (U.S.C.S.)
Suelo de partículas gruesas. (Nomenclatura con símbolo doble).
Arena bien graduada con limo SW SM

Clasificación A.A.S.H.T.O.	
Índice de Grupo (Ig)	0
Grupo	A-1-b Fragmentos de roca, grava y arena

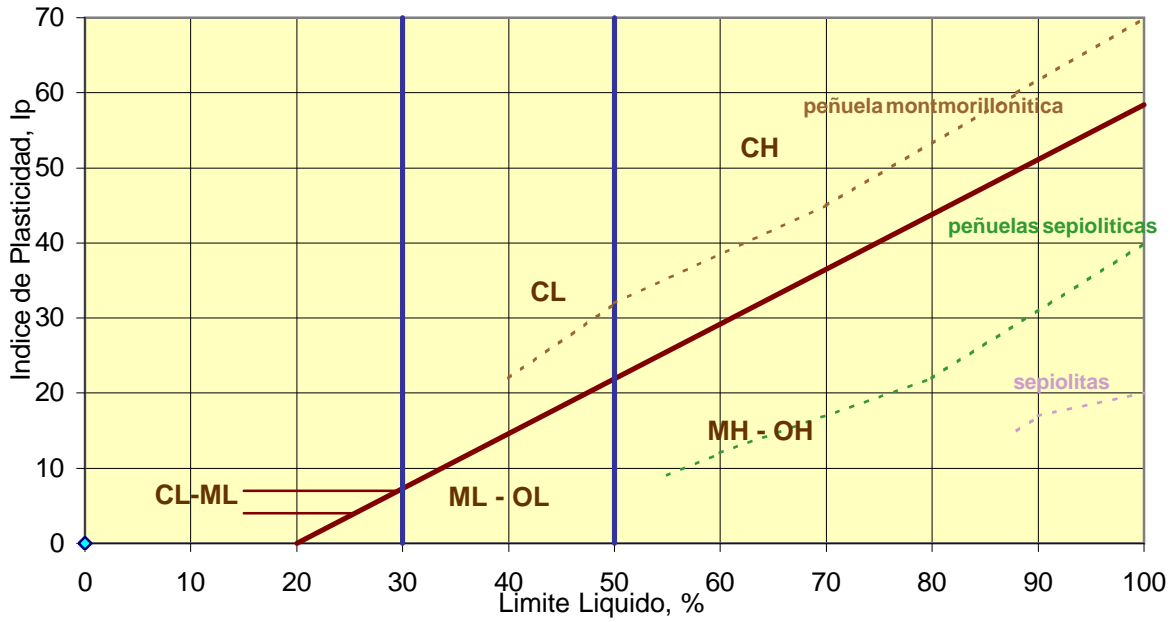
Clasificación PG-3/02
Tolerable



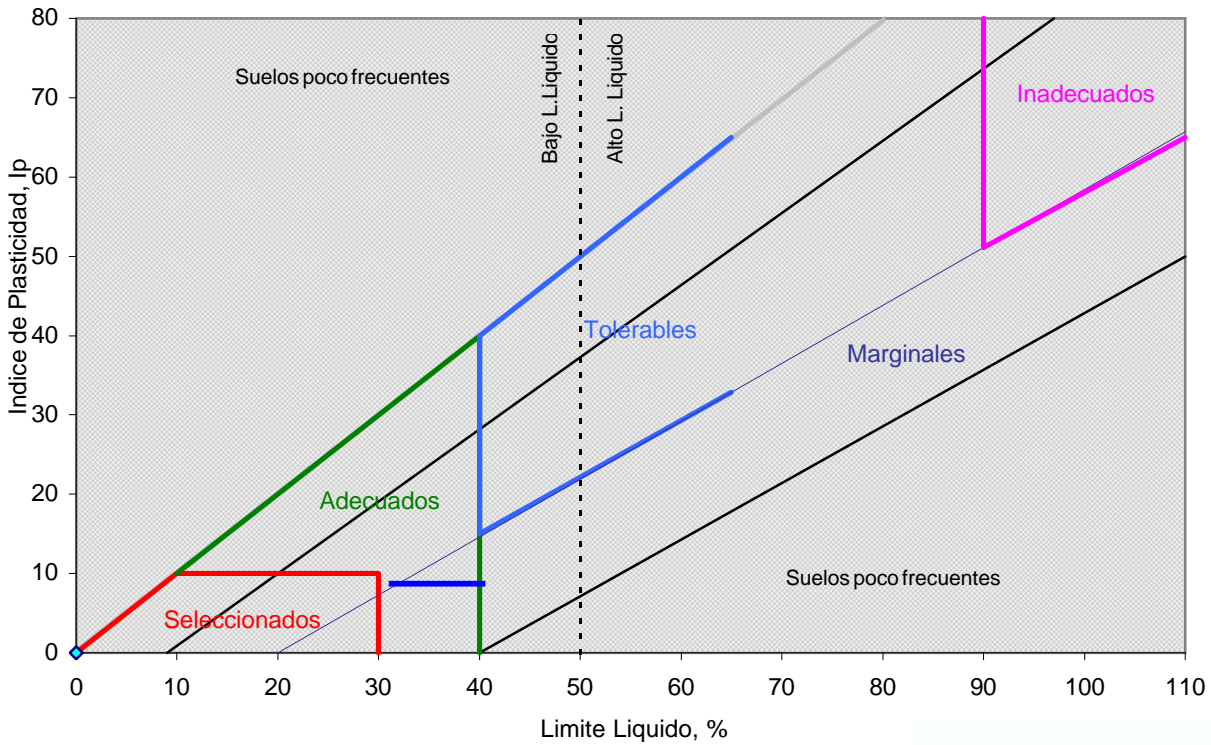
SERGEYCO, S.A.

Servicio de Geotecnia y Control de Calidad

DIAGRAMA DE PLASTICIDAD USCS



CRITERIOS DE CLASIFICACION SEGUN PLASTICIDAD





SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotecnia y
Control de Calidad

SERGEYCO, S.A. Pol. Ind. de Pinto de Ctra. Pinto a San Martín de la Vega PK 0.500-28320 Pinto (Madrid)

LABORATORIO ACREDITADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID B.O.C.M del día 19/04/05

EHA: Nº 03035EHA05 Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero, ensayos básicos y complementarios 1º y 5º. GTC: Nº 03036GTC05 Área de sondeos, toma de muestras y ensayos "in situ" para reconocimientos geotécnicos. GTL: Nº 03037GTL05 Área de ensayos de laboratorio de geotecnia, ensayos básicos y complementarios 1º, 2º y 3º. EAP: Nº 03038EAP05 Área de control de perfiles de acero para estructuras, ensayos básicos y complementarios. EAS: Nº 03039EAS05 Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero, ensayos básicos y complementarios. VSG: Nº 03040VSG05 Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales, ensayos básicos y complementarios 1º y 2º. AM: Área de albañilería: (AFC Nº 03041AFC05 - AFH Nº 03042AFH05 - ACC Nº 03043ACC05 - ACH Nº 03044ACH05 - APC Nº 03045APC05 - APH Nº 03046APH05 - AMC Nº 03047AMC05)

Nº Muestra **S-11-8-147**

PETICIONARIO: D. JOSE LUIS ARRIBAS

OBRA: PARCELA MULTIUSOS EN AVENIDA OLIMPICA - MÓSTOLES (MADRID)

Localización: Sondeo Sr-1. Profundidad 3,00 - 3,37 metros

COD: **IG-11-08-080**

Tipo Muestra: Muestra Inalterada

Fecha: 19/08/2011

AREA GTL.b

ENSAYO DE COMPRESION SIMPLE UNE-103-400-93

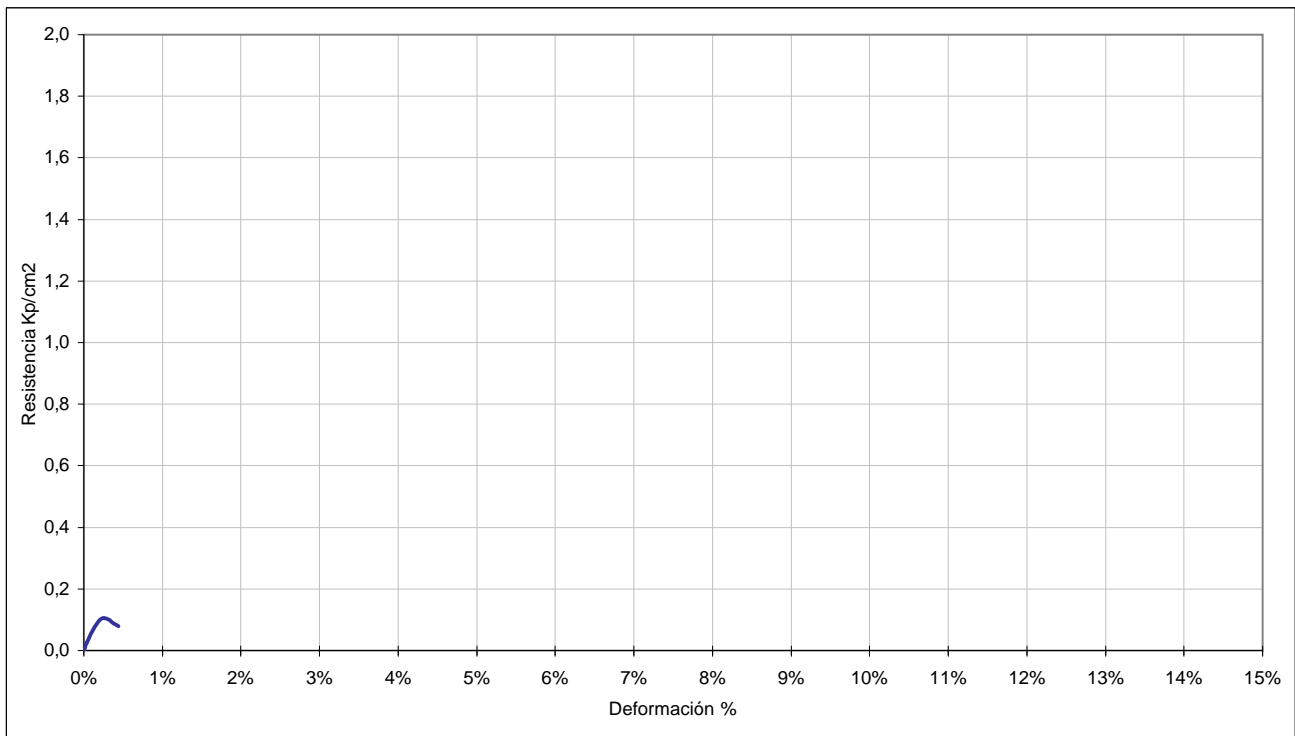
PROBETA

Diámetro cm..... 6,9

Velocidad mm/min..... 2,9

Altura cm..... 14,5

Deformación 0%



Humedad	Densidad t/m ³		Resistencia	
	%	seca	húmeda	Kp/cm ²
8,1	1,82	1,97	0,10	0,01

Forma de Rotura

Observaciones:

Fdo:
Alicia Aguilera García
Jefa de Área GTC y GTL



Fdo:
Bernardino Valeda Montesinos
Director Técnico



SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotecnia y
Control de Calidad

SERGEYCO, S.A. Pol. Ind. de Pinto de Ctra. Pinto a San Martín de la Vega PK 0,500-28320 Pinto (Madrid)

LABORATORIO ACREDITADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID B.O.C.M del día 19/04/05
EHA: Nº 03035EHA05 Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero, ensayos básicos y complementarios 1º y 5º. GTC: Nº 03036GTC05 Área de sondeos, toma de muestras y ensayos "in situ" para reconocimientos geotécnicos. GTL: Nº 03037GTL05 Área de ensayos de laboratorio de geotecnia, ensayos básicos y complementarios 1º, 2º y 3º. EAP: Nº 03038EAP05 Área de control de perfiles de acero para estructuras, ensayos básicos y complementarios. EAS: Nº 03039EAS05 Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero, ensayos básicos y complementarios. VSG: Nº 03040VSG05 Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales, ensayos básicos y complementarios 1º y 2º. AM: Área de albitilería. (AFC Nº 03041AFC05 - AFH Nº 03042AFH05 - ACC Nº 03043ACC05 - ACH Nº 03044ACH05 - AFC Nº 03045AFC05 - APH Nº 03046APH05 - AMC Nº 03047AMC05)

Nº Muestra **S-11-8-147**

PETICIONARIO: D. JOSE LUIS ARRIBAS

OBRA: PARCELA MULTIUSOS EN AVENIDA OLIMPICA - MÓSTOLES (MADRID)

Localización: Sondeo Sr-1. Profundidad 3,00 - 3,37 metros

COD: IG-11-08-080

Tipo de Muestra: Muestra Inalterada

Fecha: 19/08/2011

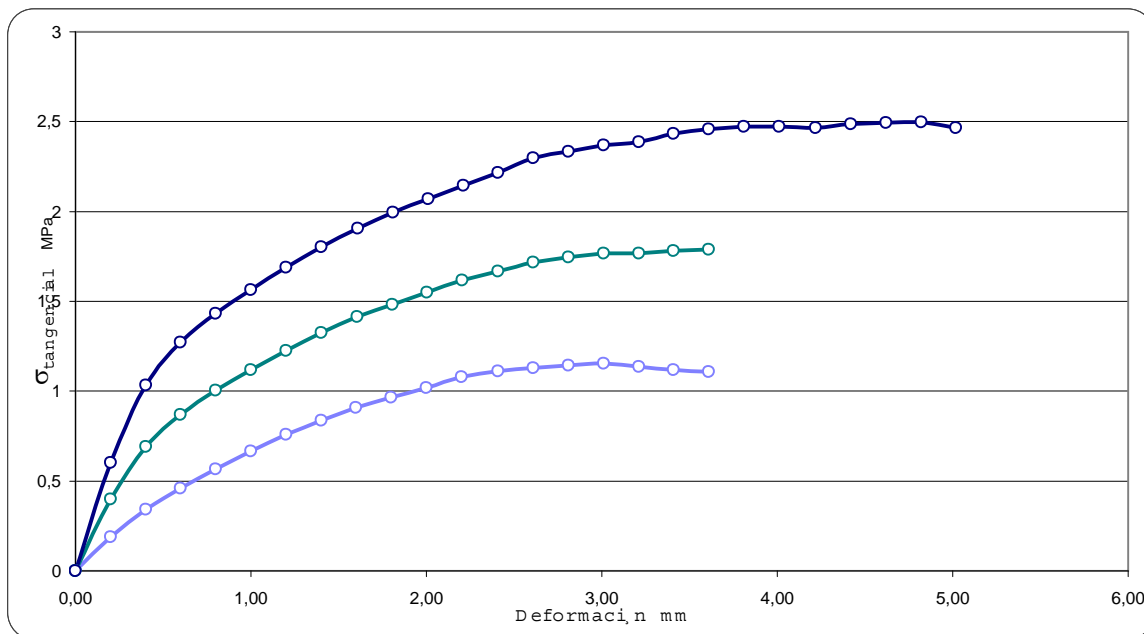
AREA GTL.b

ENSAYO DE CORTE DIRECTO UNE-103-401

Sección : 38,48 cm²
Velocidad : 0,042 mm/min

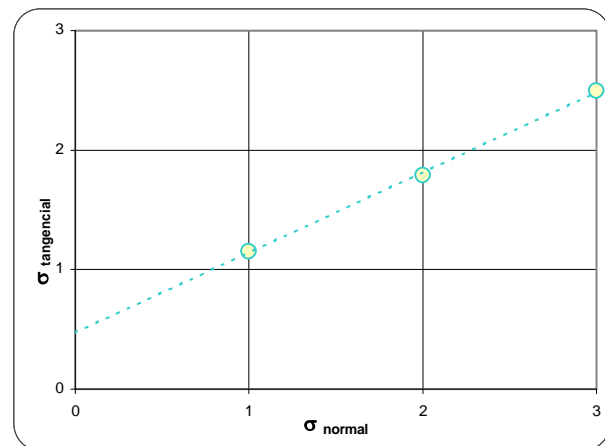
PROBETA Nº	DENSIDAD t/m ³	HUMEDAD	
		Inicial	Final
1	1,80	8,3	16,4
2	1,78	8,7	16,4
3	1,75	9,2	16,4

ENSAYO CD



Tensiones MPa	
Normales	Tangenciales
0	0,4
1	1,15
2	1,79
3	2,50

Cohesión		φ
MPa	Kg/cm ²	(grados)
0,04	0,40	34



Fdo:
Alicia Aguilera García

Alicia Aguilera García
Jefa de Área GTC y GTL



Fdo:
Bernardino Veleza Montesinos
Director Técnico



SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotécnica y
Control de Calidad

SERGEYCO, S.A. Pol. Ind. de Pinto de Ctra. Pinto a San Martín de la Vega PK 0,500-28320 Pinto (Madrid)

LABORATORIO ACREDITADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID B.O.C.M del día 19/04/05

EHA: Nº 03035EHA05 Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero, ensayos básicos y complementarios 1º y 5º. GTC: Nº 03036GTC05 Área de sondeos, toma de muestras y ensayos "in situ" para reconocimientos geotécnicos. GTL: Nº 03037GTL05 Área de ensayos de laboratorio de geotecnia, ensayos básicos y complementarios 1º, 2º y 3º. EAP: Nº 03038EAP05 Área de control de perfiles de acero para estructuras, ensayos básicos y complementarios. EAS: Nº 03039EAS05 Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero, ensayos básicos y complementarios. VSG: Nº 03040VSG05 Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales, ensayos básicos y complementarios 1º y 2º. AM: Área de albañilería: (AFC Nº 03041AFC05 - AFH Nº 03042AFH05 - ACC Nº 03043ACC05 - ACH Nº 03044ACH05 - APC Nº 03045APC05 - APH Nº 03046APH05 - AMC Nº 03047AMC05)

Nº Muestra **S-11-8-148**

PETICIONARIO: **D. JOSE LUIS ARRIBAS**

OBRA: PARCELA MULTIUSOS EN AVENIDA OLIMPICA - MÓSTOLES (MADRID)

Localización: Sondeo Sr-1. Profundidad 5,70 - 6,05 metros

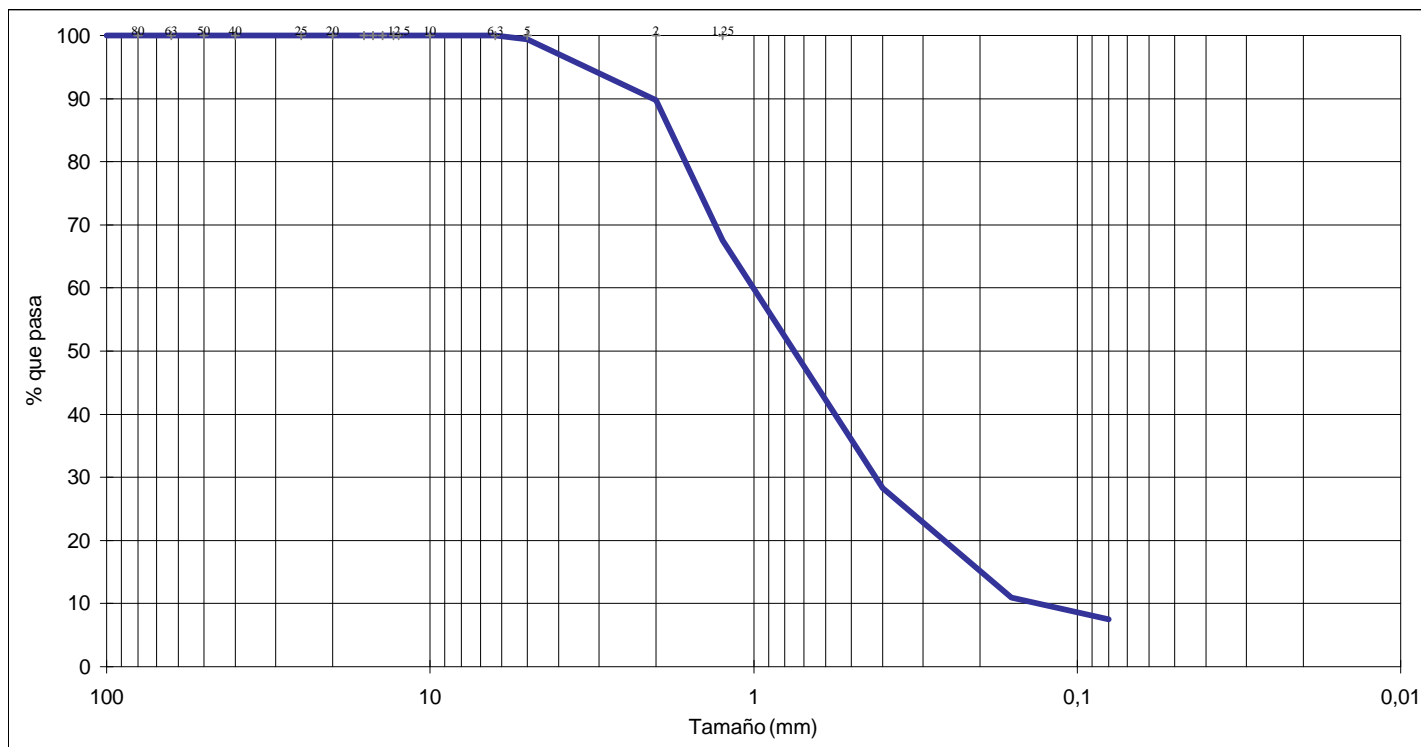
COD: **IG-11-08-080**

Tipo de muestra: Muestra Inalterada

Fecha: 19/08/2011

AREA GTLb

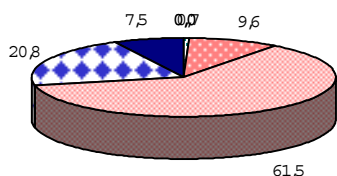
ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO - UNE 103.101/95



Tamices UNE	100	80	63	50	40	25	20	12,5	10	6,3	5	2	1,25	0,4	0,16	0,08
% pasa	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	99,3	89,7	67,5	28,3	11,0	7,5

COMPOSICIÓN GRANULOMÉTRICA

% Morro	% GRAVA		% ARENA		% FINOS		
	0,7	9,6	91,9	7,5			
(> 63 mm)	Gruesa	Fina	Gruesa	Media	Fina	Limo	Arcilla
0,0	0,0	0,7	9,6	61,5	20,8		



D ₆₀ :	1,09 mm
D ₃₀ :	0,44 mm
D ₁₀ (diámetro efectivo):	0,14 mm
Coeff. de uniformidad (Cu):	7,87
Grado de curvatura (Cc):	1,27

Fdo:
Alicia Aguilera García
Jefa de Área GTC y GTL



Fdo:
Bernardino Veleza Montesinos
Director Técnico
SERGEYCO, S.A

Nº Muestra S-11-8-148

PETICIONARIO: D. JOSE LUIS ARRIBAS

OBRA: PARCELA MULTIUSOS EN AVENIDA OLIMPICA - MÓSTOLES (MADRID)

Localización: Sondeo Sr-1. Profundidad 5,70 - 6,05 metros

COD: IG-11-08-080

Tipo de muestra: Muestra Inalterada

Fecha: 19/08/2011

AREA GTL.b

LÍMITES ATTERBERG

Límite líquido UNE-103.103/94

Límite plástico UNE-103.104/95

L. LÍQUIDO	L PLÁSTICO	I. P.
0,0	0,0	0,0

NO PLASTICO

ESTADO NATURAL

Humedad natural (% W) UNE 103.300/93

Densidad aparente y seca (t/m^3) UNE 103.301/94

% Saturación	
% Porosidad	
Índice de poros	

Humedad	Densidad t/m^3	
	seca	húmeda
%	1,68	1,78

Índ. Desecación	
Índ. Consistencia	
Índ. Liqueidez	

COMPONENTES SECUNDARIOS

Carbonatos UNE 103.200/93; Sales solubles UNE 103.205/06 NLT 114/99

Sulfatos UNE 103.201, 103.202/95; Contenido en yesos UNE 103.206/05 NLT 115/99

Materia orgánica UNE 103.204/93

Acidez Baumman-Gully EHE

% Carbonatos	
% Materia Orgánica	
Contenido en sulfatos (mg/kg)	
% Sales Solubles	
% Yeso	
Acidez Baumman-Gully (mlNaOH/kg)	

CLASIFICACIÓN DE SUELOS

Sistema unificado de clasificación de suelos (U.S.C.S.)
Suelo de partículas gruesas. (Nomenclatura con símbolo doble).
Arena bien graduada con limo SW SM

Clasificación A.A.S.H.T.O.	
Índice de Grupo (Ig)	0
Grupo	A-1-b Fragmentos de roca, grava y arena

Clasificación PG-3/02
Tolerable

Fdo:
Alicia Aguilera García
Jefa de Área GTC y GTL

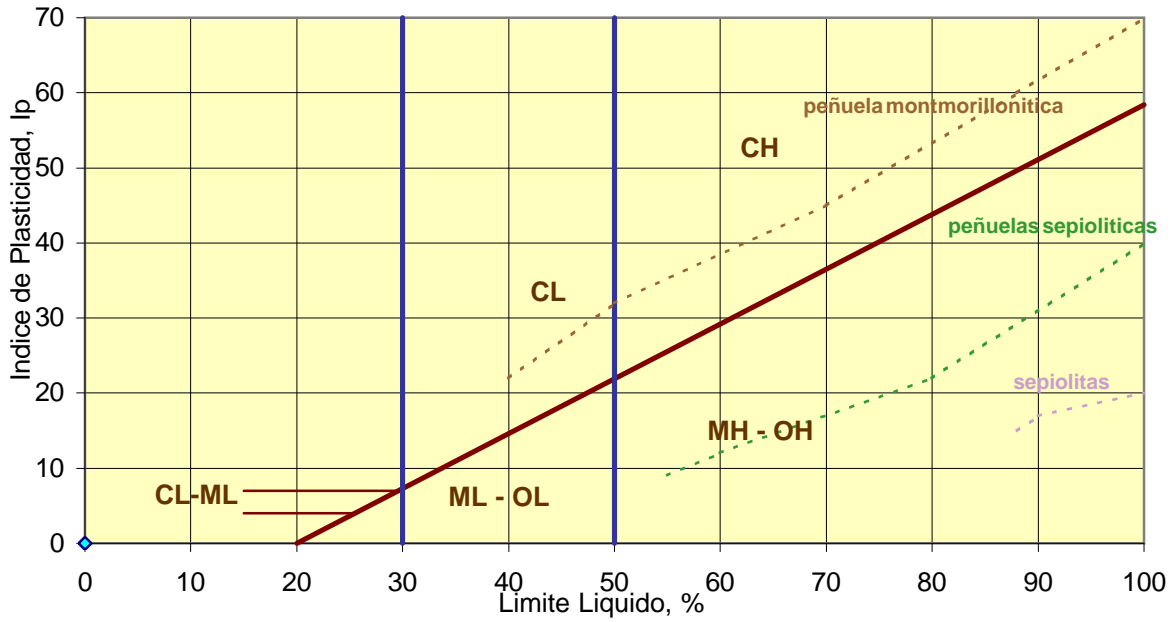
Fdo:
Bernardino Veleza Montesinos
Director Técnico



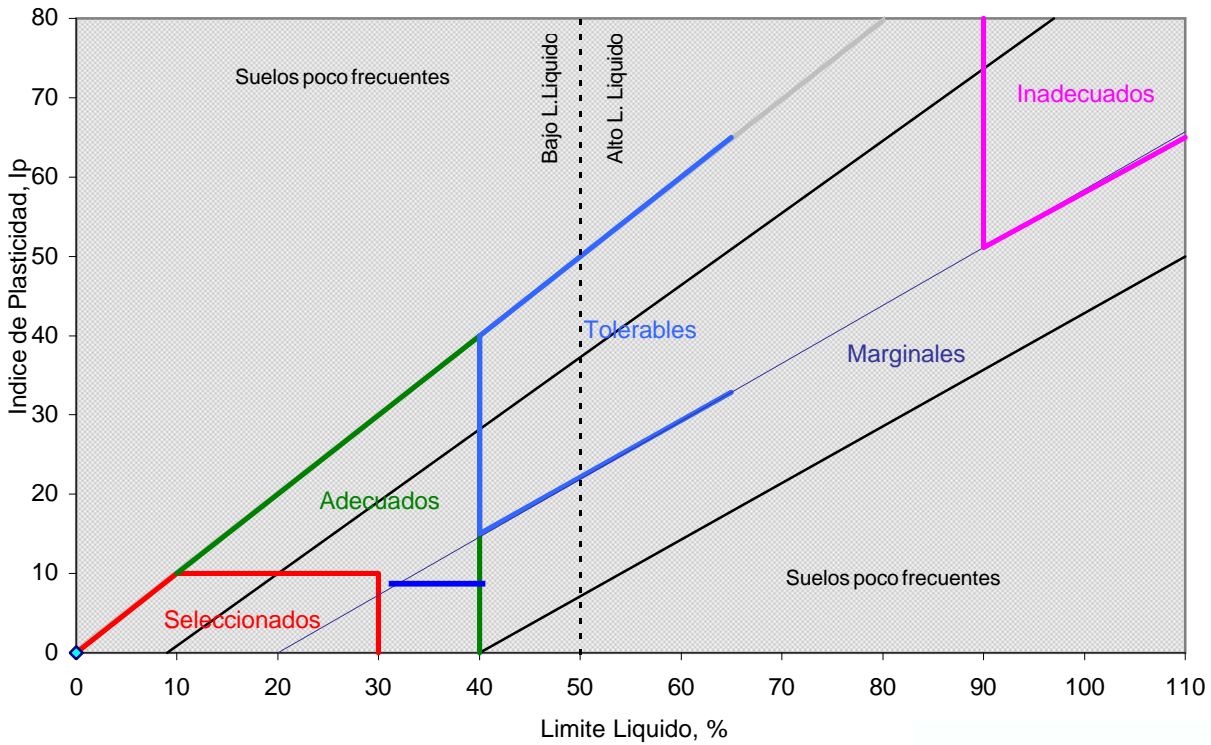
SERGEYCO, S.A.

Servicio de Geotecnia y Control de Calidad

DIAGRAMA DE PLASTICIDAD USCS



CRITERIOS DE CLASIFICACION SEGUN PLASTICIDAD





SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotécnica y
Control de Calidad

SERGEYCO, S.A. Pol. Ind. de Pinto de Ctra. Pinto a San Martín de la Vega PK 0,500-28320 Pinto (Madrid)

LABORATORIO ACREDITADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID B.O.C.M del día 19/04/05

EHA: Nº 03035EHA05 Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero, ensayos básicos y complementarios 1º y 5º. GTC: Nº 03036GTC05 Área de sondeos, toma de muestras y ensayos "in situ" para reconocimientos geotécnicos. GTL: Nº 03037GTL05 Área de ensayos de laboratorio de geotecnia, ensayos básicos y complementarios 1º, 2º y 3º. EAP: Nº 03038EAP05 Área de control de perfiles de acero para estructuras, ensayos básicos y complementarios. EAS: Nº 03039EAS05 Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero, ensayos básicos y complementarios. VSG: Nº 03040VSG05 Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales, ensayos básicos y complementarios 1º y 2º. AM: Área de albañilería: (AFC Nº 03041AFC05 - AFH Nº 03042AFH05 - ACC Nº 03043ACC05 - ACH Nº 03044ACH05 - APC Nº 03045APC05 - APH Nº 03046APH05 - AMC Nº 03047AMC05)

Nº Muestra **S-11-8-149**

PETICIONARIO: **D. JOSE LUIS ARRIBAS**

OBRA: PARCELA MULTIUSOS EN AVENIDA OLIMPICA - MÓSTOLES (MADRID)

Localización: Sondeo Sr-1. Profundidad 7,80 - 8,18 metros

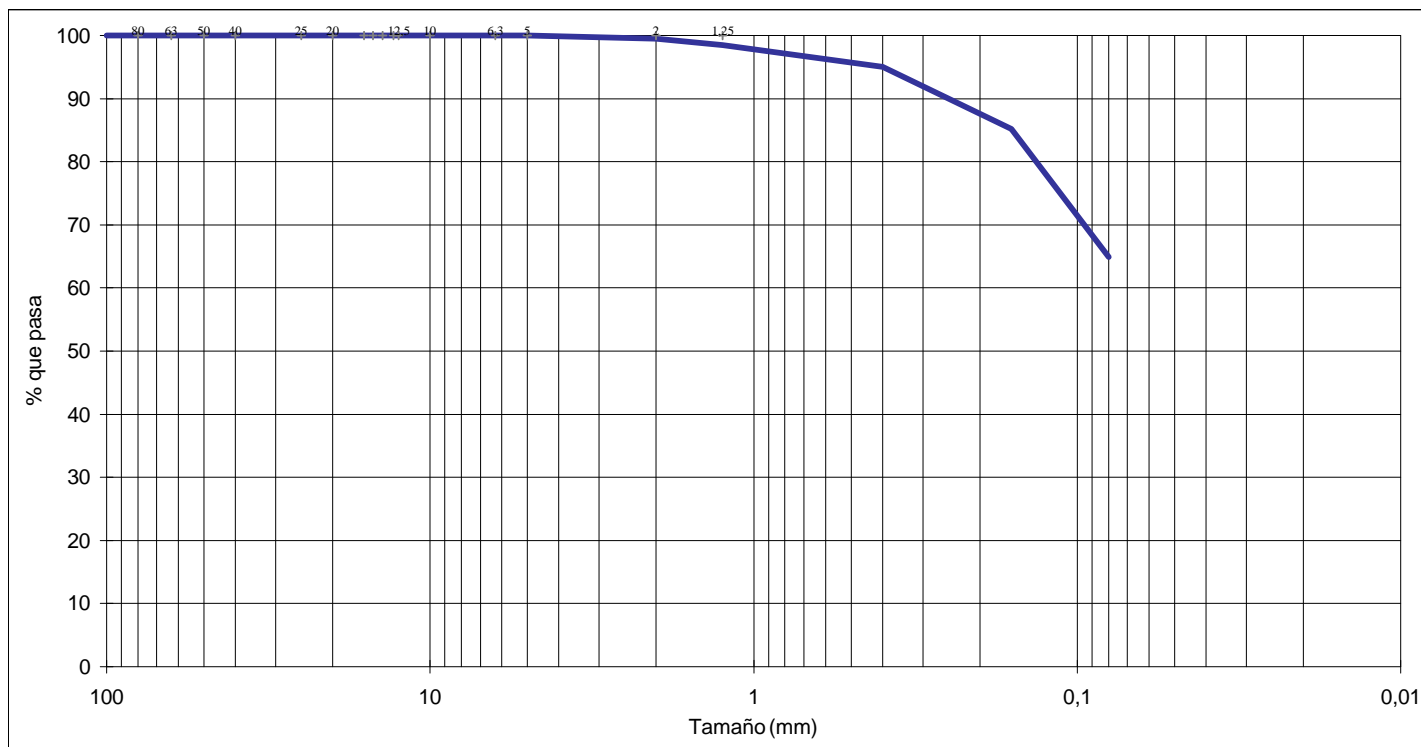
COD: **IG-11-08-080**

Tipo de muestra: Muestra Inalterada

Fecha: 19/08/2011

AREA GTLb

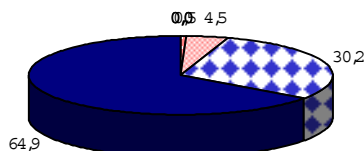
ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO - UNE 103.101/95



Tamices UNE	100	80	63	50	40	25	20	12,5	10	6,3	5	2	1,25	0,4	0,16	0,08
% pasa	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	99,5	98,5	95,0	85,2	64,9

COMPOSICIÓN GRANULOMÉTRICA

% Morro	% GRAVA		% ARENA		% FINOS
	0,0	0,0	35,1	64,9	
(> 63 mm)	Gruesa	Fina	Gruesa	Media	Limo
0,0	0,0	0,0	0,5	4,5	30,2



D ₆₀ :	mm
D ₃₀ :	mm
D ₁₀ (diámetro efectivo):	mm
Coeff. de uniformidad (Cu):	
Grado de curvatura (Cc):	

Fdo:
Alicia Aguilera García
Jefa de Área GTC y GTL



Fdo:
Bernardino Veleza Montesinos
Director Técnico
SERGEYCO, S.A



SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotécnica y
Control de Calidad

SERGEYCO, S.A. Pol. Ind. de Pinto de Ctra. Pinto a San Martín de la Vega PK 0.500-28320 Pinto (Madrid)
LABORATORIO ACREDITADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID B.O.C. M del día 19/04/05

EHA: Nº 03035EHA05 Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero, ensayos básicos y complementarios 1º y 5º. GTC: Nº 03036GTC05 Área de sondeos, toma de muestras y ensayos "in situ" para reconocimientos geotécnicos. GTL: Nº 03037GTL05 Área de ensayos de laboratorio de geotecnia, ensayos básicos y complementarios 1º, 2º y 3º. EAP: Nº 03038EAP05 Área de control de perfiles de acero para estructuras, ensayos básicos y complementarios. EAS: Nº 03039EAS05 Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero, ensayos básicos y complementarios. VSG: Nº 03040VSG05 Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales, ensayos básicos y complementarios 1º y 2º. AM: Área de albañilería: (AFC Nº 03041AFC05 - AFH Nº 03042AFH05 - ACC Nº 03043ACC05 - ACH Nº 03044ACH05 - APC Nº 03045APC05 - APH Nº 03046APH05 - AMC Nº 03047AMC05)

Nº Muestra S-11-8-149

PETICIONARIO: D. JOSE LUIS ARRIBAS

OBRA: PARCELA MULTIUSOS EN AVENIDA OLIMPICA - MÓSTOLES (MADRID)

Localización: Sondeo Sr-1. Profundidad 7,80 - 8,18 metros

COD: IG-11-08-080

Tipo de muestra: Muestra Inalterada

Fecha: 19/08/2011

AREA GTL.b

LÍMITES ATTERBERG

Límite líquido UNE-103,103/94

Límite plástico UNE-103,104/95

L. LÍQUIDO	L PLÁSTICO	I. P.
36,8	27,0	9,9

ESTADO NATURAL

Humedad natural (% W) UNE 103.300/93

Densidad aparente y seca (t/m^3) UNE 103.301/94

% Saturación	
% Porosidad	
Índice de poros	

Humedad	Densidad t/m^3	
	seca	húmeda
%		

Índ. Desecación	
Índ. Consistencia	
Índ. Liquidez	

COMPONENTES SECUNDARIOS

Carbonatos UNE 103.200/93; Sales solubles UNE 103.205/06 NLT 114/99

Sulfatos UNE 103.201, 103.202/95; Contenido en yesos UNE 103.206/05 NLT 115/99

Materia orgánica UNE 103.204/93

Acidez Baumman-Gully EHE

% Carbonatos	
% Materia Orgánica	
Contenido en sulfatos (mg/kg)	
% Sales Solubles	
% Yeso	
Acidez Baumman-Gully (mlNaOH/kg)	

CLASIFICACIÓN DE SUELOS

Sistema unificado de clasificación de suelos (U.S.C.S.)
Suelo de partículas finas.
Limo baja plasticidad arenoso ML

Clasificación A.A.S.H.T.O.	
Índice de Grupo (Ig)	6
Grupo	A-4 Suelo limoso

Clasificación PG-3/02
Tolerable

Fdo:
Alicia Aguilera García
Jefa de Área GTC y GTL



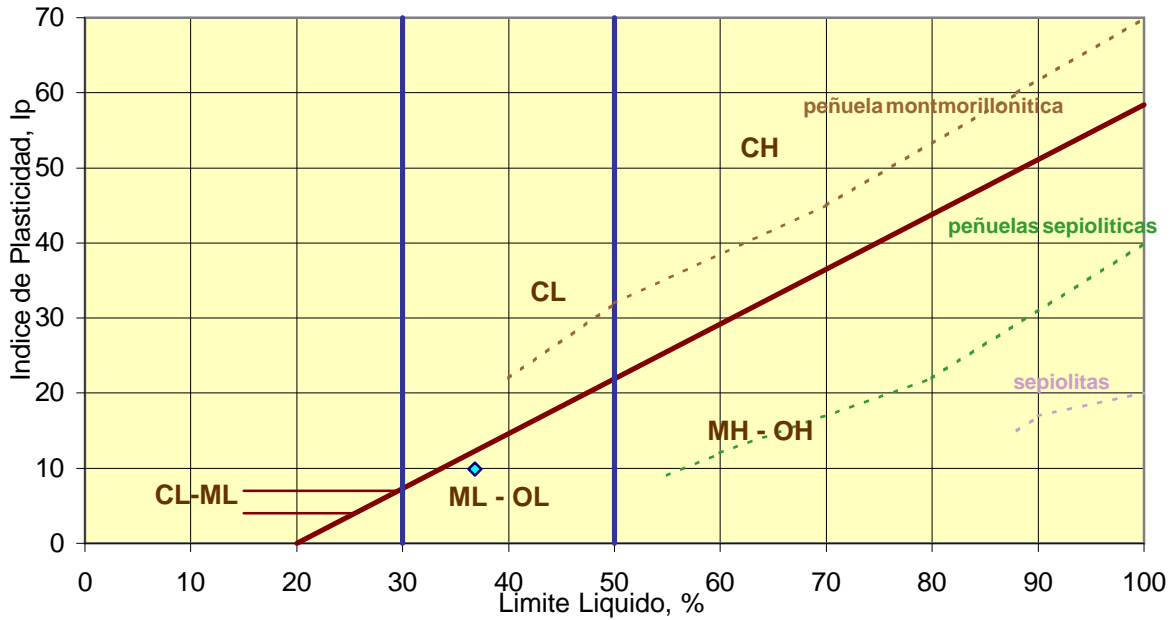
Fdo:
Bernardino Veleza Montesinos
Director Técnico



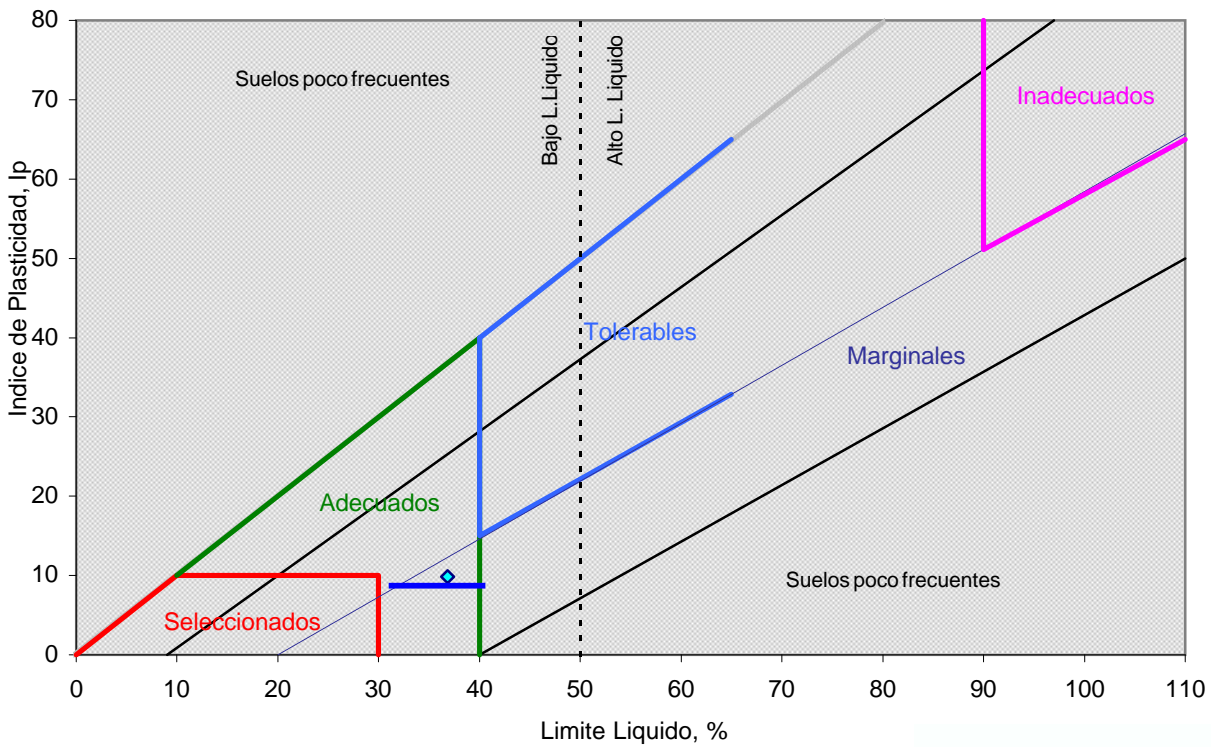
SERGEYCO, S.A.

Servicio de Geotecnia y Control de Calidad

DIAGRAMA DE PLASTICIDAD USCS



CRITERIOS DE CLASIFICACION SEGUN PLASTICIDAD





SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotécnia y
Control de Calidad

SERGEYCO, S.A. Pol. Ind. de Pinto de Ctra. Pinto a San Martín de la Vega PK 0,500-28320 Pinto (Madrid)

LABORATORIO ACREDITADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID B.O.C.M del día 19/04/05

EHA: Nº 03035EHA05 Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero, ensayos básicos y complementarios 1º y 5º. GTC: Nº 03036GTC05 Área de sondeos, toma de muestras y ensayos "in situ" para reconocimientos geotécnicos. GTL: Nº 03037GTL05 Área de ensayos de laboratorio de geotecnia, ensayos básicos y complementarios 1º, 2º y 3º. EAP: Nº 03038EAP05 Área de control de perfiles de acero para estructuras, ensayos básicos y complementarios. EAS: Nº 03039EAS05 Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero, ensayos básicos y complementarios. VSG: Nº 03040VSG05 Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales, ensayos básicos y complementarios 1º y 2º. AM: Área de albañilería: (AFC Nº 03041AFC05 - AFH Nº 03042AFH05 - ACC Nº 03043ACC05 - ACH Nº 03044ACH05 - APC Nº 03045APC05 - APH Nº 03046APH05 - AMC Nº 03047AMC05)

Nº Muestra **S-11-8-150**

PETICIONARIO: **D. JOSE LUIS ARRIBAS**

OBRA: PARCELA MULTIUSOS EN AVENIDA OLIMPICA - MÓSTOLES (MADRID)

Localización: Sondeo Sr-2. Profundidad 3,00 - 3,60 metros

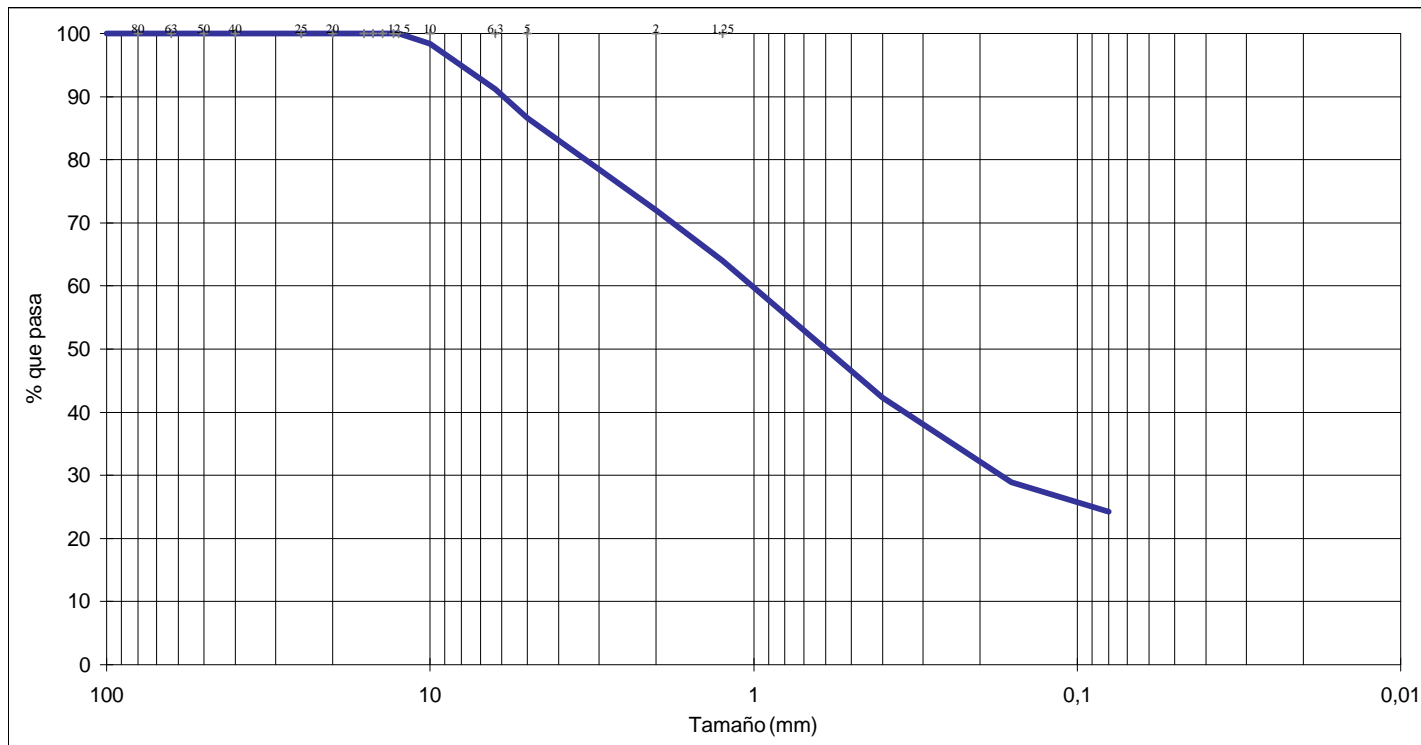
COD: **IG-11-08-080**

Tipo de muestra: Muestra Inalterada

Fecha: 19/08/2011

AREA GTLb

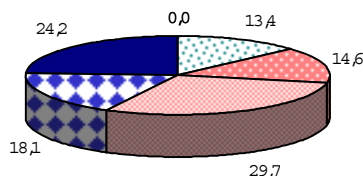
ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO - UNE 103.101/95



Tamices UNE	100	80	63	50	40	25	20	12,5	10	6,3	5	2	1,25	0,4	0,16	0,08
% pasa	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	98,4	91,2	86,6	72,0	64,0	42,3	28,9	24,2

COMPOSICIÓN GRANULOMÉTRICA

% Morro	% GRAVA		% ARENA		% FINOS		
	13,4		62,4		24,2		
(> 63 mm)	Gruesa	Fina	Gruesa	Media	Fina	Limo	Arcilla
0,0	0,0	13,4	14,6	29,7	18,1		



D ₆₀ :	1,09 mm
D ₃₀ :	0,18 mm
D ₁₀ (diámetro efectivo):	mm
Coeff. de uniformidad (Cu):	
Grado de curvatura (Cc):	

Fdo:
Alicia Aguilera García
Jefa de Área GTC y GTL



Fdo:
Bernardino Veleza Montesinos
Director Técnico
SERGEYCO, S.A

Nº Muestra S-11-8-150

PETICIONARIO: D. JOSE LUIS ARRIBAS

OBRA: PARCELA MULTIUSOS EN AVENIDA OLIMPICA - MÓSTOLES (MADRID)

Localización: Sondeo Sr-2. Profundidad 3,00 - 3,60 metros

COD: IG-11-08-080

Tipo de muestra: Muestra Inalterada

Fecha: 19/08/2011

AREA GTL.b

LÍMITES ATTERBERG

Límite líquido UNE-103.103/94

Límite plástico UNE-103.104/95

L. LÍQUIDO	L PLÁSTICO	I. P.
34,9	21,3	13,6

ESTADO NATURAL

Humedad natural (% W) UNE 103.300/93

Densidad aparente y seca (t/m^3) UNE 103.301/94

% Saturación	
% Porosidad	
Índice de poros	

Humedad	Densidad t/m^3	
	seca	húmeda
%		
9,8	2,00	2,19

Índ. Desecación	
Índ. Consistencia	
Índ. Liqueidez	

COMPONENTES SECUNDARIOS

Carbonatos UNE 103.200/93; Sales solubles UNE 103.205/06 NLT 114/99

Sulfatos UNE 103.201, 103.202/95; Contenido en yesos UNE 103.206/05 NLT 115/99

Materia orgánica UNE 103.204/93

Acidez Baumman-Gully EHE

% Carbonatos	
% Materia Orgánica	
Contenido en sulfatos (mg/kg)	
% Sales Solubles	
% Yeso	
Acidez Baumman-Gully (mlNaOH/kg)	

CLASIFICACIÓN DE SUELOS

Sistema unificado de clasificación de suelos (U.S.C.S.)
Suelo de partículas gruesas. Suelo de partículas gruesas con finos (suelo sucio).
Arena arcillosa SC

Clasificación A.A.S.H.T.O.	
Índice de Grupo (Ig)	0
Grupo	A-2-6 Grava y arena arcillosa o limosa

Clasificación PG-3/02
Adecuado

Fdo:
Alicia Aguilera García
Jefa de Área GTC y GTL

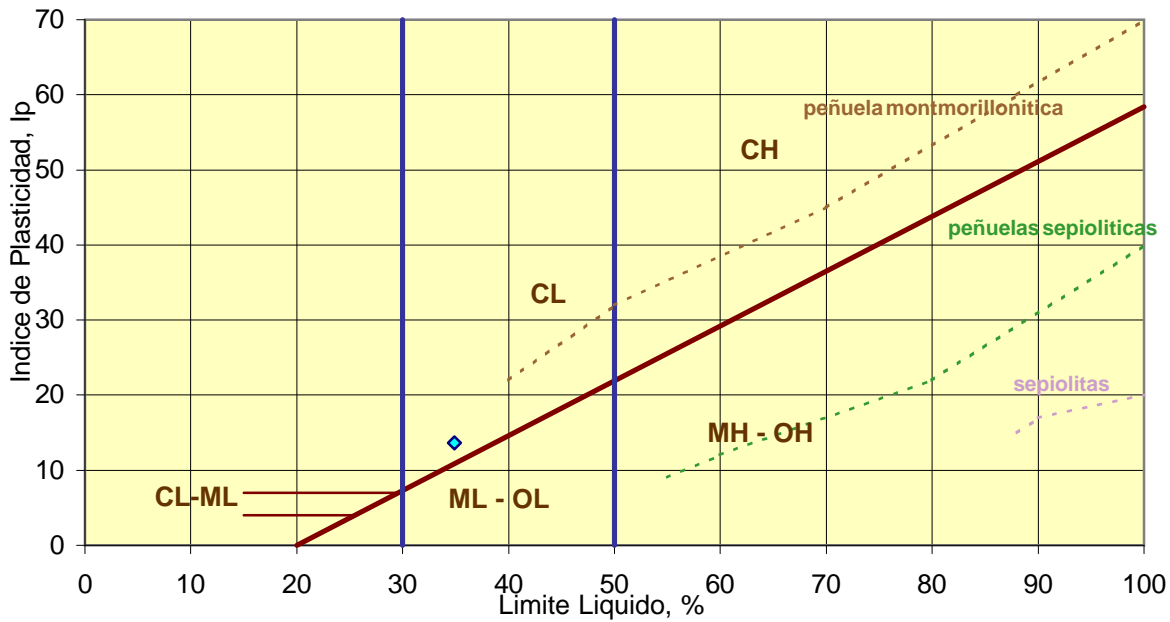
Fdo:
Bernardino Veleza Montesinos
Director Técnico



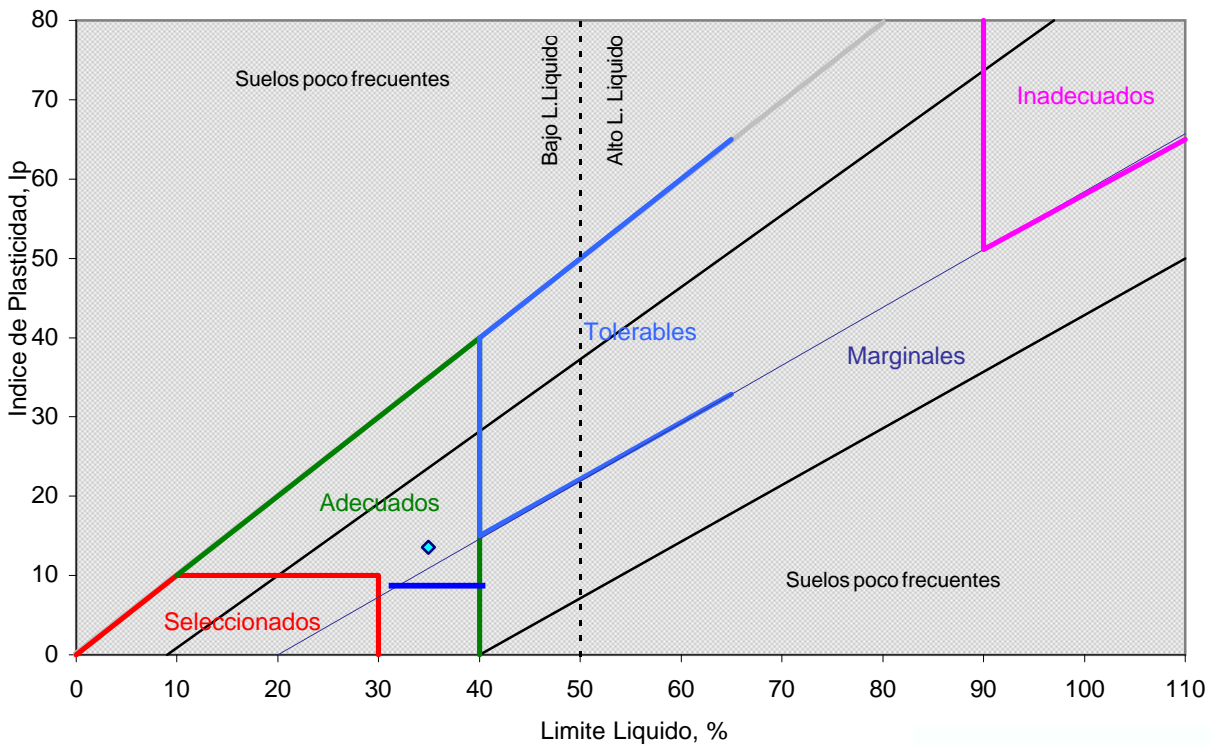
SERGEYCO, S.A.

Servicio de Geotecnia y Control de Calidad

DIAGRAMA DE PLASTICIDAD USCS



CRITERIOS DE CLASIFICACION SEGUN PLASTICIDAD





SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotecnia y
Control de Calidad

SERGEYCO, S.A. Pol. Ind. de Pinto de Ctra. Pinto a San Martín de la Vega PK 0.500-28320 Pinto (Madrid)

LABORATORIO ACREDITADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID B.O.C.M del día 19/04/05

EHA: Nº 03035EHA05 Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero, ensayos básicos y complementarios 1º y 5º. GTC: Nº 03036GTC05 Área de sondeos, toma de muestras y ensayos "in situ" para reconocimientos geotécnicos. GTL: Nº 03037GTL05 Área de ensayos de laboratorio de geotecnia, ensayos básicos y complementarios 1º, 2º y 3º. EAP: Nº 03038EAP05 Área de control de perfiles de acero para estructuras, ensayos básicos y complementarios. EAS: Nº 03039EAS05 Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero, ensayos básicos y complementarios. VSG: Nº 03040VSG05 Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales, ensayos básicos y complementarios 1º y 2º. AM: Área de albañilería: (AFC Nº 03041AFC05 - AFH Nº 03042AFH05 - ACC Nº 03043ACC05 - ACH Nº 03044ACH05 - APC Nº 03045APC05 - APH Nº 03046APH05 - AMC Nº 03047AMC05)

Nº Muestra **S-11-8-150**

PETICIONARIO: D. JOSE LUIS ARRIBAS

OBRA: PARCELA MULTIUSOS EN AVENIDA OLIMPICA - MÓSTOLES (MADRID)

Localización: Sondeo Sr-2. Profundidad 3,00 - 3,60 metros

COD: **IG-11-08-080**

Tipo Muestra: Muestra Inalterada

Fecha: 19/08/2011

AREA GTL.b

ENSAYO DE COMPRESION SIMPLE UNE-103-400-93

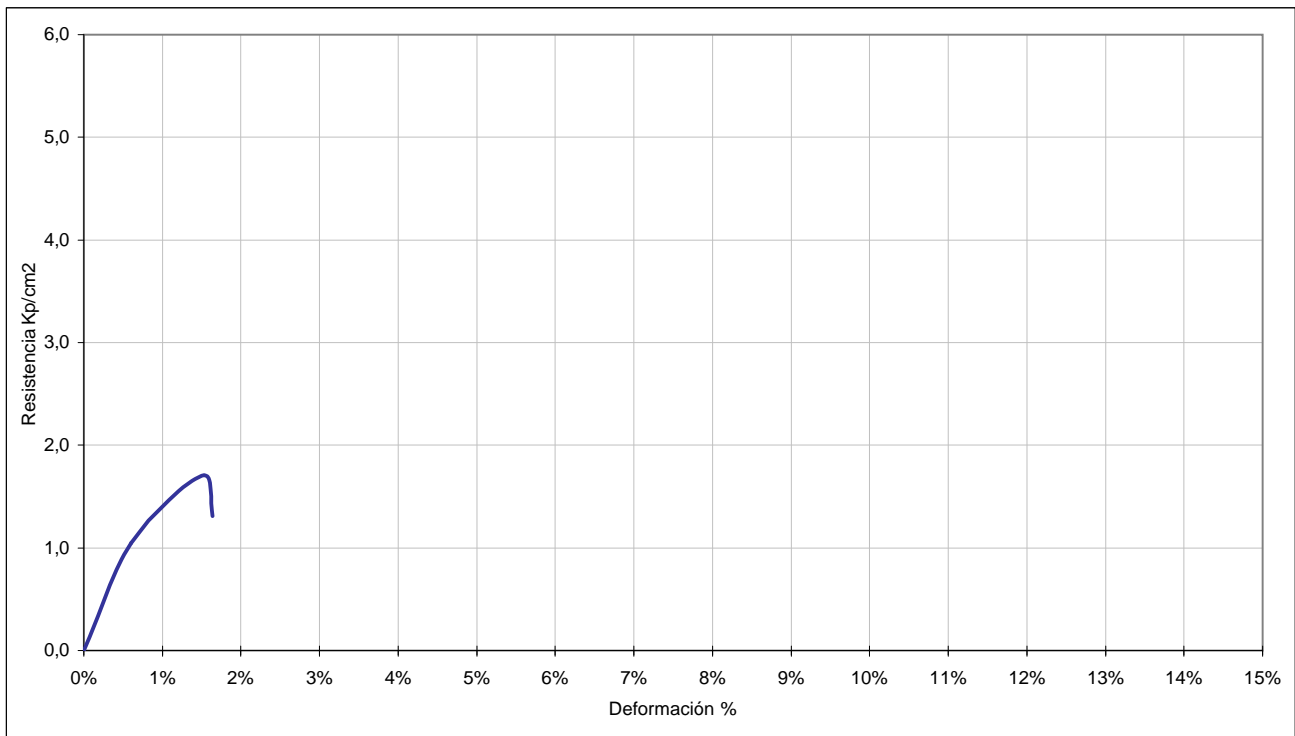
PROBETA

Diámetro cm..... 6,9

Velocidad mm/min..... 2,86

Altura cm..... 14,3

Deformación 2%



Humedad	Densidad t/m ³		Resistencia	
	%	seca	húmeda	Kp/cm ²
9,8	2,00	2,19	1,70	0,17

Forma de Rotura

Observaciones:

Fdo:
Alicia Aguilera García
Jefa de Área GTC y GTL



Fdo:
Bernardino Valeda Montesinos
Director Técnico



SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotécnica y
Control de Calidad

SERGEYCO, S.A. Pol. Ind. de Pinto de Ctra. Pinto a San Martín de la Vega PK 0,500-28320 Pinto (Madrid)

LABORATORIO ACREDITADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID B.O.C.M del día 19/04/05

EHA: Nº 03035EHA05 Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero, ensayos básicos y complementarios 1º y 5º. GTC: Nº 03036GTC05 Área de sondeos, toma de muestras y ensayos "in situ" para reconocimientos geotécnicos. GTL: Nº 03037GTL05 Área de ensayos de laboratorio de geotecnia, ensayos básicos y complementarios 1º, 2º y 3º. EAP: Nº 03038EAP05 Área de control de perfiles de acero para estructuras, ensayos básicos y complementarios. EAS: Nº 03039EAS05 Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero, ensayos básicos y complementarios. VSG: Nº 03040VSG05 Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales, ensayos básicos y complementarios 1º y 2º. AM: Área de albañilería: (AFC Nº 03041AFC05 - AFH Nº 03042AFH05 - ACC Nº 03043ACC05 - ACH Nº 03044ACH05 - APC Nº 03045APC05 - APH Nº 03046APH05 - AMC Nº 03047AMC05)

Nº Muestra **S-11-8-151**

PETICIONARIO: **D. JOSE LUIS ARRIBAS**

OBRA: PARCELA MULTIUSOS EN AVENIDA OLIMPICA - MÓSTOLES (MADRID)

Localización: Sondeo Sr-2. Profundidad 6,30 - 6,68 metros

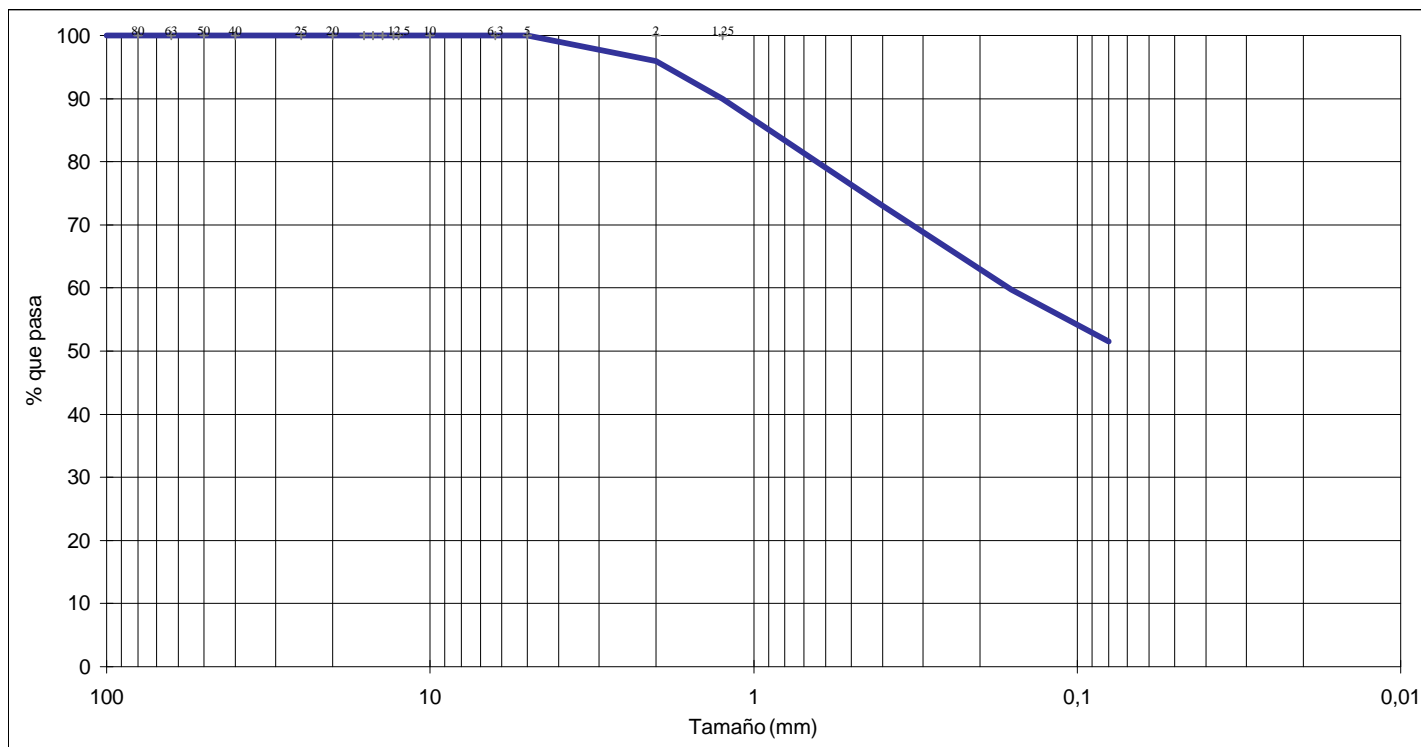
COD: **IG-11-08-080**

Tipo de muestra: Muestra Inalterada

Fecha: 19/08/2011

AREA GTLb

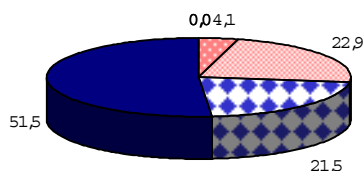
ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO - UNE 103.101/95



Tamices UNE	100	80	63	50	40	25	20	12,5	10	6,3	5	2	1,25	0,4	0,16	0,08
% pasa	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	95,9	90,0	73,0	59,8	51,5

COMPOSICIÓN GRANULOMÉTRICA

% Morro	% GRAVA		% ARENA		% FINOS
	0,0			48,5	51,5
(> 63 mm)	Gruesa	Fina	Gruesa	Media	Fina
	0,0	0,0	4,1	22,9	21,5



D ₆₀ :	0,16 mm
D ₃₀ :	mm
D ₁₀ (diámetro efectivo):	mm
Coeff. de uniformidad (Cu):	
Grado de curvatura (Cc):	

Fdo:
Alicia Aguilera García
Jefa de Área GTC y GTL



Fdo:
Bernardino Veleza Montesinos
Director Técnico
SERGEYCO, S.A

Nº Muestra S-11-8-151

PETICIONARIO: D. JOSE LUIS ARRIBAS

OBRA: PARCELA MULTIUSOS EN AVENIDA OLIMPICA - MÓSTOLES (MADRID)

Localización: Sondeo Sr-2. Profundidad 6,30 - 6,68 metros

COD: IG-11-08-080

Tipo de muestra: Muestra Inalterada

Fecha: 19/08/2011

AREA GTL.b

LÍMITES ATTERBERG

Límite líquido UNE-103,103/94

Límite plástico UNE-103,104/95

L. LÍQUIDO	L PLÁSTICO	I. P.
35,2	23,4	11,8

ESTADO NATURAL

Humedad natural (% W) UNE 103.300/93

Densidad aparente y seca (t/m^3) UNE 103.301/94

% Saturación	
% Porosidad	
Índice de poros	

Humedad	Densidad t/m^3	
	seca	húmeda
14,0	1,83	2,09

Índ. Desecación	
Índ. Consistencia	
Índ. Liqueidez	

COMPONENTES SECUNDARIOS

Carbonatos UNE 103.200/93; Sales solubles UNE 103.205/06 NLT 114/99

Sulfatos UNE 103.201, 103.202/95; Contenido en yesos UNE 103.206/05 NLT 115/99

Materia orgánica UNE 103.204/93

Acidez Baumman-Gully EHE

% Carbonatos	
% Materia Orgánica	
Contenido en sulfatos (mg/kg)	0,0
% Sales Solubles	
% Yeso	
Acidez Baumman-Gully (mlNaOH/kg)	

CLASIFICACIÓN DE SUELOS

Sistema unificado de clasificación de suelos (U.S.C.S.)
Suelo de partículas finas.
Arcilla media plasticidad arenosa CL

Clasificación A.A.S.H.T.O.	
Índice de Grupo (Ig)	4
Grupo	A-6 Suelo arcilloso

Clasificación PG-3/02
Tolerable

Fdo:
Alicia Aguilera García
Jefa de Área GTC y GTL

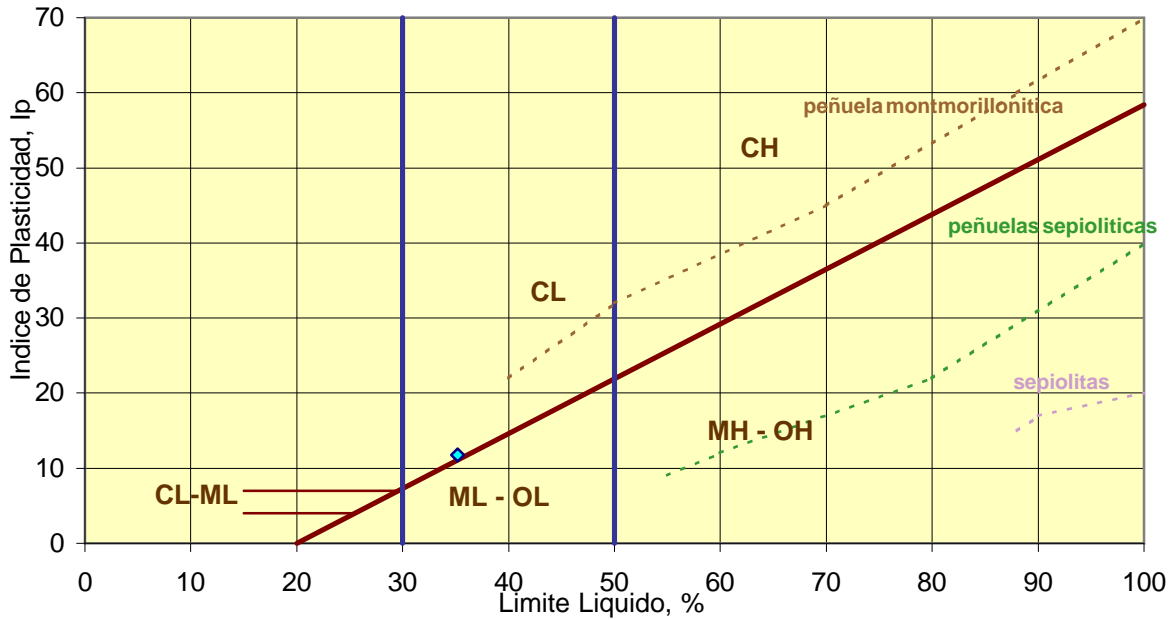
Fdo:
Bernardino Veleza Montesinos
Director Técnico



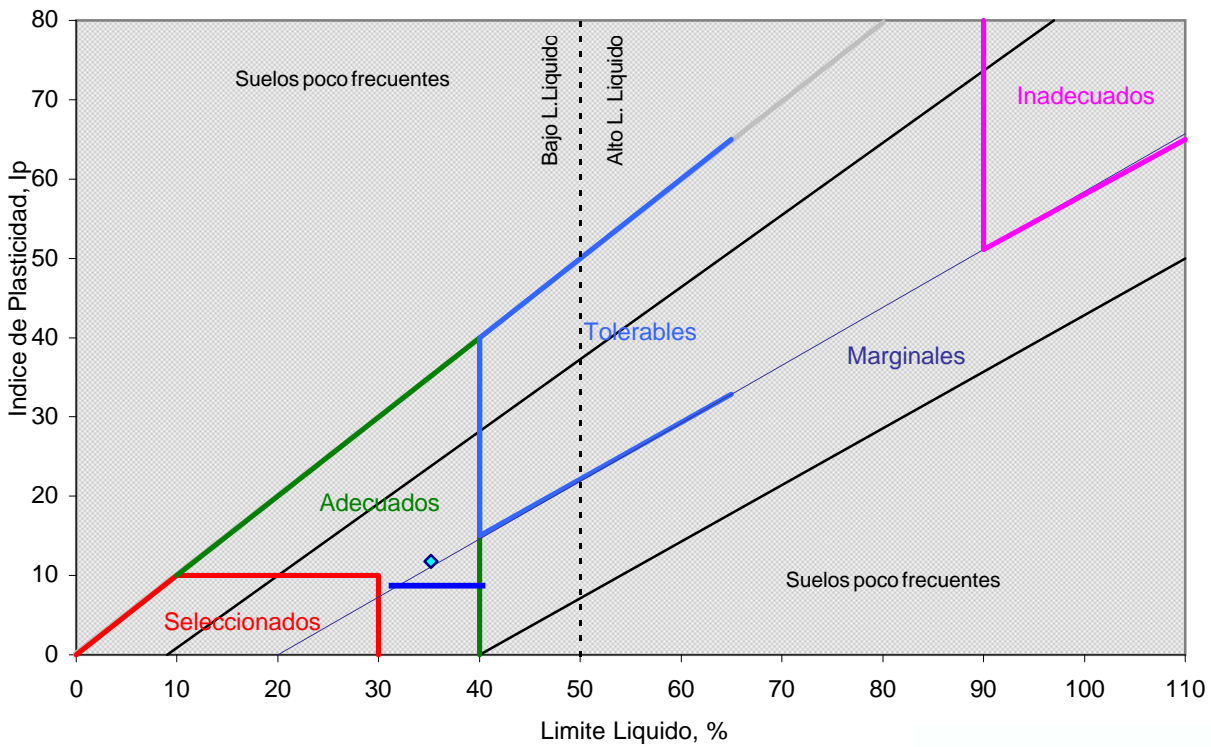
SERGEYCO, S.A.

Servicio de Geotecnia y Control de Calidad

DIAGRAMA DE PLASTICIDAD USCS



CRITERIOS DE CLASIFICACION SEGUN PLASTICIDAD





SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotecnia y
Control de Calidad

SERGEYCO, S.A. Pol. Ind. de Pinto de Ctra. Pinto a San Martín de la Vega PK 0.500-28320 Pinto (Madrid)
LABORATORIO ACREDITADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID B.O.C.M del día 19/04/05

EHA: Nº 03035EHA05 Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero, ensayos básicos y complementarios 1º y 5º. GTC: Nº 03036GTC05 Área de sondeos, toma de muestras y ensayos "in situ" para reconocimientos geotécnicos. GTL: Nº 03037GTL05 Área de ensayos de laboratorio de geotecnia, ensayos básicos y complementarios 1º, 2º y 3º. EAP: Nº 03038EAP05 Área de control de perfiles de acero para estructuras, ensayos básicos y complementarios. EAS: Nº 03039EAS05 Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero, ensayos básicos y complementarios. VSG: Nº 03040VSG05 Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales, ensayos básicos y complementarios 1º y 2º. AM: Área de albañilería: (AFC Nº 03041AFC05 - AFH Nº 03042AFH05 - ACC Nº 03043ACC05 - ACH Nº 03044ACH05 - APC Nº 03045APC05 - APH Nº 03046APH05 - AMC Nº 03047AMC05)

Nº Muestra **S-11-8-151**

PETICIONARIO: D. JOSE LUIS ARRIBAS

OBRA: PARCELA MULTIUSOS EN AVENIDA OLIMPICA - MÓSTOLES (MADRID)

Localización: Sondeo Sr-2. Profundidad 6,30 - 6,68 metros

COD: **IG-11-08-080**

Tipo Muestra: Muestra Inalterada

Fecha: 19/08/2011

AREA GTL.b

ENSAYO DE COMPRESION SIMPLE UNE-103-400-93

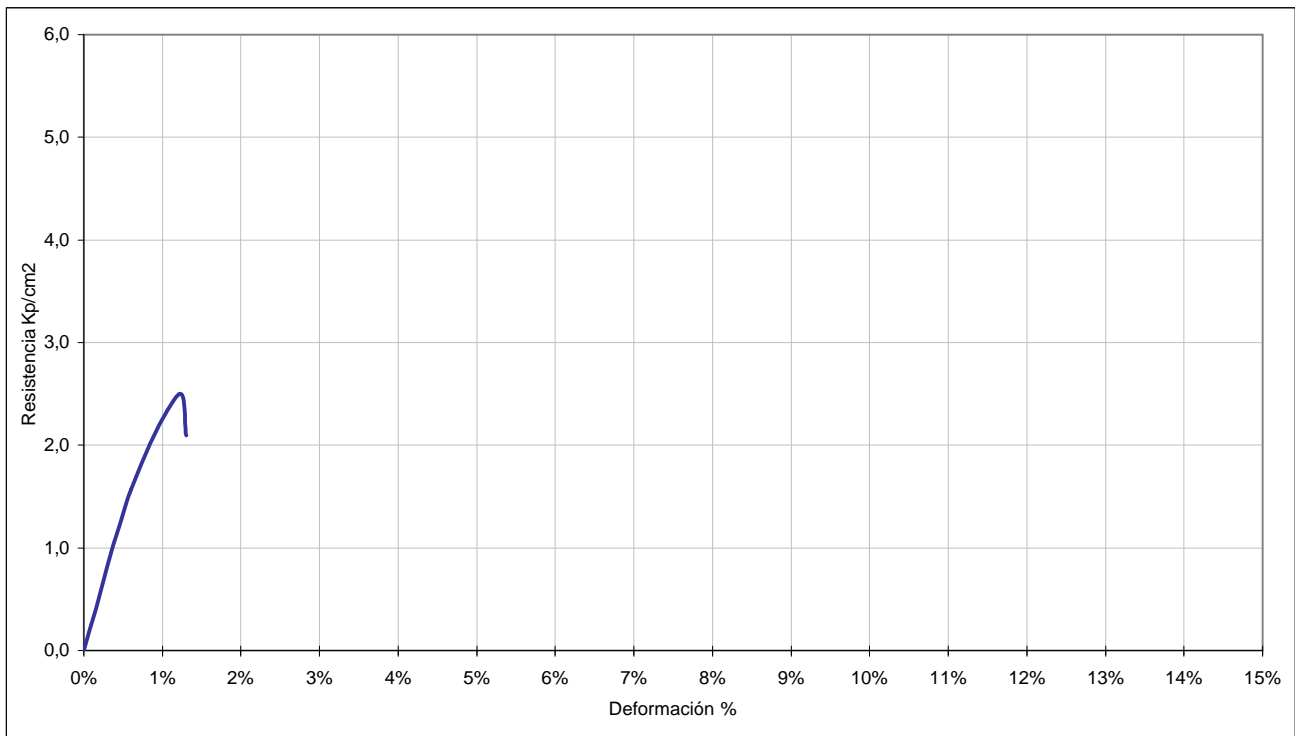
PROBETA

Diámetro cm..... 6,9

Velocidad mm/min..... 2,88

Altura cm..... 14,4

Deformación 1%



Humedad	Densidad t/m ³		Resistencia		
	%	seca	húmeda	Kp/cm ²	MPa
14,0		1,83	2,09	2,49	0,25

Forma de Rotura

Observaciones:

Fdo:
Alicia Aguilera García
Jefa de Área GTC y GTL



Fdo:
Bernardino Velela Montesinos
Director Técnico



SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotecnia y
Control de Calidad

SERGEYCO, S.A. Pol. Ind. de Pinto de Ctra. Pinto a San Martín de la Vega PK 0,500-28320 Pinto (Madrid)

LABORATORIO ACREDITADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID B.O.C.M del día 19/04/05
EHA: Nº 03035EHA05 Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero, ensayos básicos y complementarios 1º y 5º. GTC: Nº 03036GTC05 Área de sondeos, toma de muestras y ensayos "in situ" para reconocimientos geotécnicos. GTL: Nº 03037GTL05 Área de ensayos de laboratorio de geotecnia, ensayos básicos y complementarios 1º, 2º y 3º. EAP: Nº 03038EAP05 Área de control de perfiles de acero para estructuras, ensayos básicos y complementarios. EAS: Nº 03039EAS05 Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero, ensayos básicos y complementarios. VSG: Nº 03040VSG05 Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales, ensayos básicos y complementarios 1º y 2º. AM: Área de albañilería. (AFC Nº 03041AFC05 - AFH Nº 03042AFH05 - ACC Nº 03043ACC05 - ACH Nº 03044ACH05 - AFC Nº 03045AFC05 - APH Nº 03046APH05 - AMC Nº 03047AMC05)

Nº Muestra **S-11-8-151**

PETICIONARIO: D. JOSE LUIS ARRIBAS

OBRA: PARCELA MULTIUSOS EN AVENIDA OLIMPICA - MÓSTOLES (MADRID)

Localización: Sondeo Sr-2.Profundidad 6,30 - 6,68 metros

COD: IG-11-08-080

Tipo de Muestra: Muestra Inalterada

Fecha: 19/08/2011

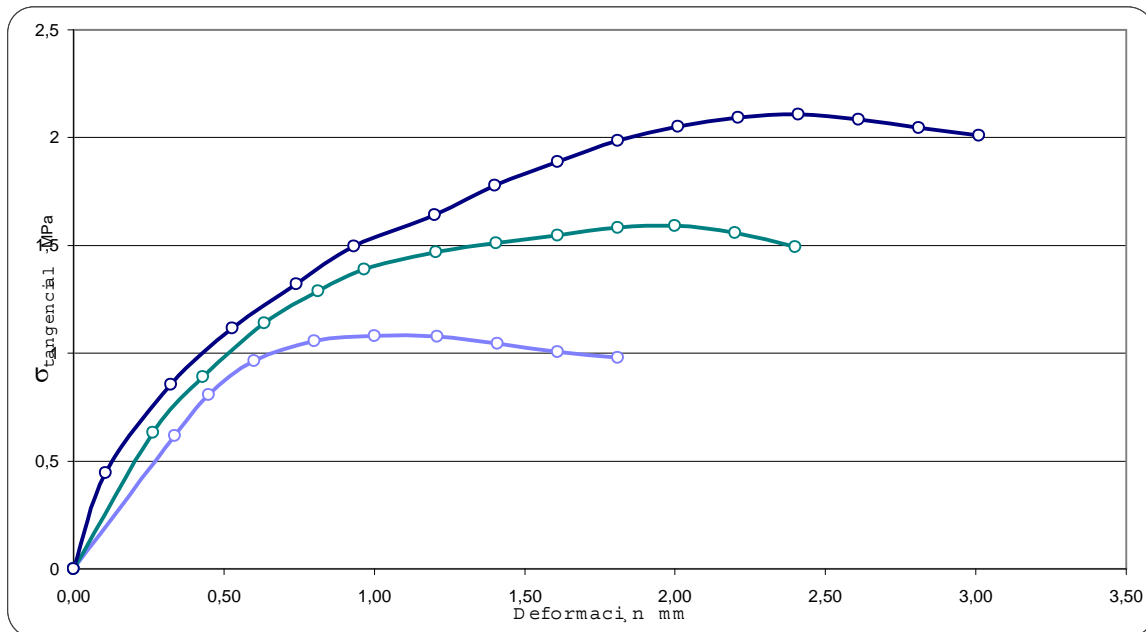
AREA GTL.b

ENSAYO DE CORTE DIRECTO UNE-103-401

Sección : 38,48 cm²
Velocidad : 0,042 mm/min

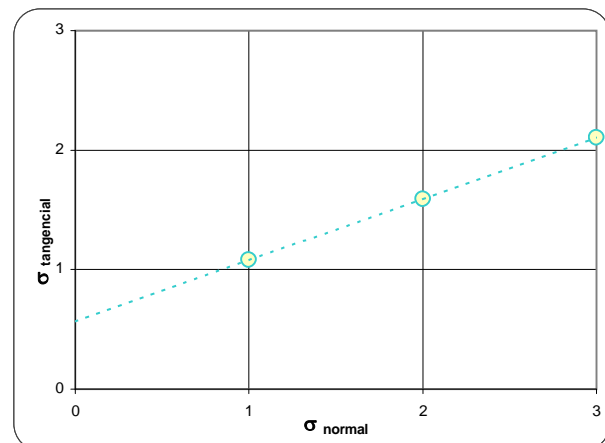
PROBETA Nº	DENSIDAD t/m ³	HUMEDAD	
		Inicial	Final
1	1,80	8,3	16,4
2	1,78	8,7	16,4
3	1,75	9,2	16,4

ENSAYO CD



Tensiones MPa	
Normales	Tangenciales
0	0,59
1	1,08
2	1,59
3	2,11

Cohesión		φ
MPa	Kg/cm ²	(grados)
0,059	0,59	27



Fdo:
Alicia Aguilera García

Alicia Aguilera García
Jefa de Área GTC y GTL



Fdo:
Bernardino Veleza Montesinos
Director Técnico



SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotecnia y
Control de Calidad

SERGEYCO, S.A. Pol. Ind. de Pinto de Ctra. Pinto a San Martín de la Vega PK 0.500-28320 Pinto (Madrid)
LABORATORIO ACREDITADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID B.O.C.M del día 19/04/05

EHA: Nº 03035EHA05 Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero, ensayos básicos y complementarios 1º y 5º. GTC: Nº 03036GTC05 Área de sondeos, toma de muestras y ensayos "in situ" para reconocimientos geotécnicos. GTL: Nº 03037GTL05 Área de ensayos de laboratorio de geotecnia, ensayos básicos y complementarios 1º, 2º y 3º. EAP: Nº 03038EAP05 Área de control de perfiles de acero para estructuras, ensayos básicos y complementarios. EAS: Nº 03039EAS05 Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero, ensayos básicos y complementarios. VSG: Nº 03040VSG05 Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales, ensayos básicos y complementarios 1º y 2º. AM: Área de albañilería: (AFC Nº 03041AFC05 - AFH Nº 03042AFH05 - ACC Nº 03043ACC05 - ACH Nº 03044ACH05 - APC Nº 03045APC05 - APH Nº 03046APH05 - AMC Nº 03047AMC05)

Nº Muestra **S-11-9-1**

PETICIONARIO: D. JOSE LUIS ARRIBAS

OBRA: PARCELA MULTIUSOS EN AVENIDA OLIMPICA - MÓSTOLES (MADRID)

Localización: Sondeo Sr-1

COD: IG-11-08-080

Tipo de Muestra: AGUA

Fecha: 05/09/2011

ANÁLISIS DE AGUA SEGÚN EHE

Sulfatos SO₄²⁻ (mg/l)	70,72
Cloruros CL⁻ (mg/l)	
Exponente de Hidrógeno pH	7,26
Magnesio Mg²⁺ (mg/l)	1,46
Calcio Ca²⁺ (mg/l)	53,71
Dureza (mg/l)	140,42
Amonio NH₄⁺ (mg/l)	11,61
Dióxido de Carbono libre CO₂ (mg/l)	129,82
Residuo seco (mg/l)	525,53

EHE	TIPO DE EXPOSICIÓN		
	Qa	Qb	Qc
Sulfatos SO ₄ ²⁻ (mg/l)	200 - 600	600 - 3000	> 3000
pH	6,5-5,5	5,5-4,5	<4,5
CO ₂ AGRESIVO(mg/l)	15-40	40-100	>100
Amonio NH ₄ ⁺ (mg/l)	15-30	30-60	>60
Magnesio Mg ²⁺ (mg/l)	300-1000	1000-3000	>3000
Residuo seco (mg/l)	150-75	75-50	<50

Fdo:
Alicia Aguilera García
Jefa de Área GTC y GTL



Fdo:
Bernardino Veleza Montesinos
Director Técnico



SERGEYCO, S.A
Servicio de Geotecnia
y Control de Calidad

Estudio Geológico-Geotécnico
Proyecto de Edificación Parcela Multiusos
Avenida Olímpica - Móstoles (Madrid)
Cod: IG-11-08-080

D. JOSE LUIS
ARRIBAS

4.3 PENETRACIONES DINAMICAS CONTINUAS.



SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotécnica y
Control de Calidad

SERGEYCO, S.A. Pol. Ind. de Pinto de Ctra. Pinto a San Martín de la Vega PK 0.500-28320 Pinto (Madrid)

LABORATORIO ACREDITADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID B.O.C.M del día 19/04/05
EHA: Nº 03035EHA05 Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero, ensayos básicos y complementarios 1º y 5º. GTC: Nº 03036GTC05 Área de sondeos, toma de muestras y ensayos "in situ" para reconocimientos geotécnicos. GTL: Nº 03037GTL05 Área de ensayos de laboratorio de geotecnia, ensayos básicos y complementarios 1º, 2º y 3º. EAP: Nº 03038EAP05 Área de control de perfiles de acero para estructuras, ensayos básicos y complementarios. EAS: Nº 03039EAS05 Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero, ensayos básicos y complementarios. VSG: Nº 03040VSG05 Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales, ensayos básicos y complementarios 1º y 2º. AM: Área de alfarería. AFC Nº 03041AFC05 - AFH Nº 03042AFH05 - ACC Nº 03043ACC05 - ACH Nº 03044ACH05 - APC Nº 03045APC05 - APH Nº 03046APH05 - AMC Nº 03047AMC05



ENSAYO Nº 1

PETICIONARIO: D. JOSE LUIS ARRIBAS

OBRA: ESTUDIO GEOTECNICO PARCELA AVENIDA OLIMPICA - MOSTOLES (MADRID)

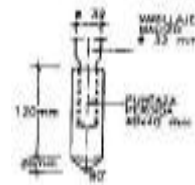
COD: IG-11-08-080

FECHA: 22/08/2011

AREA GTC.b

DIAGRAMA DE PENETRACIÓN DINÁMICA CONTINUA UNE-103.801/94

Profundidad (mts)	Nº de golpes	Carga dinámica	Qadm (kp/cm ²)	Qadm MPa
0,20	10	135,4	2,3	0,23
0,40	27	365,6	6,1	0,61
0,60	33	446,8	7,4	0,74
0,80	25	338,5	5,6	0,56
1,00	21	284,3	4,7	0,47
1,20	23	285,6	4,8	0,48
1,40	23	285,6	4,8	0,48
1,60	22	273,2	4,6	0,46
1,80	19	236,0	3,9	0,39
2,00	15	186,3	3,1	0,31
2,20	15	172,0	2,9	0,29
2,40	14	160,6	2,7	0,27
2,60	13	149,1	2,5	0,25
2,80	13	149,1	2,5	0,25
3,00	16	183,5	3,1	0,31
3,20	17	195,0	3,2	0,32
3,40	17	195,0	3,2	0,32
3,60	25	286,7	4,8	0,48
3,80	75	860,2	14,3	1,43



Peso de la maza 63.5 Kg
Diámetro del varillaje 32 mm
Puntaza cuadrada 4*4 cm
Peso del varillaje 6.3 Kg/ml
Altura de caída 0.75 m

GRÁFICO DE GOLPEO (N₂₀) / Prof (m)

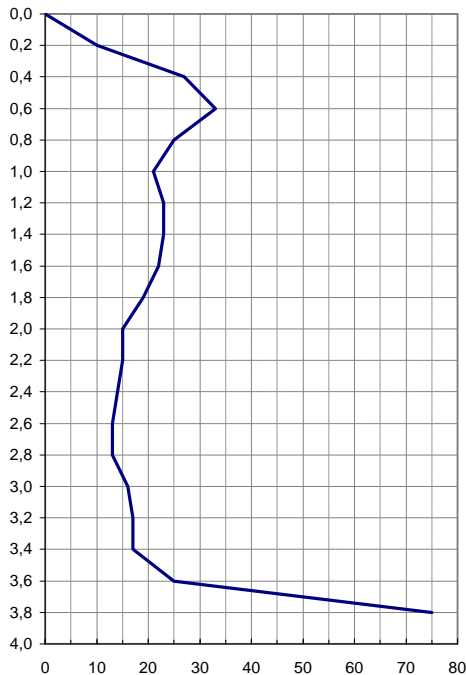
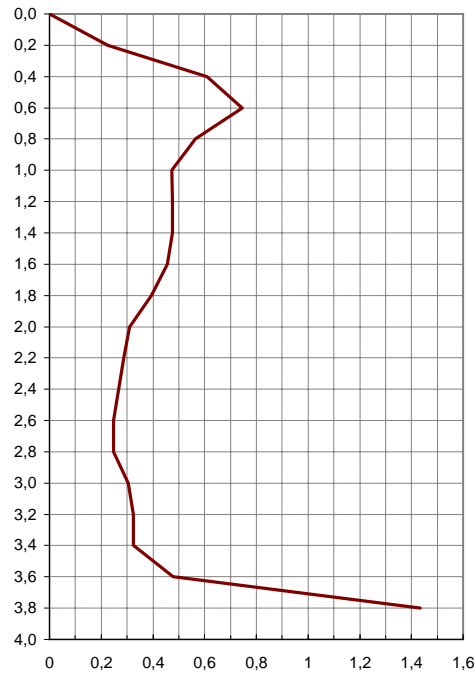


GRÁFICO DE Qadm (MPa) / Prof (m)



Fdo:

Alicia Aguilera García
Jefa de Área GTC y GTL



Fdo:

Bernardino Veleda Montesinos
Director Técnico



SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotécnica y
Control de Calidad

SERGEYCO, S.A. Pol. Ind. de Pinto de Ctra. Pinto a San Martín de la Vega PK 0.500-28320 Pinto (Madrid)

LABORATORIO ACREDITADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID B.O.C.M del día 19/04/05
EHA: Nº 03035EHA05 Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero, ensayos básicos y complementarios 1º y 5º. GTC: Nº 03036GTC05 Área de sondeos, toma de muestras y ensayos "in situ" para reconocimientos geotécnicos. GTL: Nº 03037GTL05 Área de ensayos de laboratorio de geotecnia, ensayos básicos y complementarios 1º, 2º y 3º. EAP: Nº 03038EAP05 Área de control de perfiles de acero para estructuras, ensayos básicos y complementarios. EAS: Nº 03039EAS05 Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero, ensayos básicos y complementarios. VSG: Nº 03040VSG05 Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales, ensayos básicos y complementarios 1º y 2º. AM: Área de alfarería. AFC Nº 03041AFC05 - AFH Nº 03042AFH05 - ACC Nº 03043ACC05 - ACH Nº 03044ACH05 - APC Nº 03045APC05 - APH Nº 03046APH05 - AMC Nº 03047AMC05



ENSAYO Nº 2

PETICIONARIO: D. JOSE LUIS ARRIBAS

OBRA: ESTUDIO GEOTECNICO PARCELA AVENIDA OLIMPICA - MOSTOLES (MADRID)

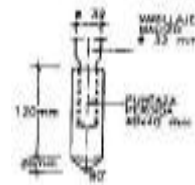
COD: IG-11-08-080

FECHA: 22/08/2011

AREA GTC.b

DIAGRAMA DE PENETRACIÓN DINÁMICA CONTINUA UNE-103.801/94

Profundidad (mts)	Nº de golpes	Carga dinámica	Qadm (kp/cm ²)	Qadm MPa
0,20	9	121,9	2,0	0,20
0,40	18	243,7	4,1	0,41
0,60	19	257,3	4,3	0,43
0,80	20	270,8	4,5	0,45
1,00	18	243,7	4,1	0,41
1,20	11	136,6	2,3	0,23
1,40	12	149,0	2,5	0,25
1,60	13	161,4	2,7	0,27
1,80	12	149,0	2,5	0,25
2,00	12	149,0	2,5	0,25
2,20	12	137,6	2,3	0,23
2,40	16	183,5	3,1	0,31
2,60	17	195,0	3,2	0,32
2,80	17	195,0	3,2	0,32
3,00	27	309,7	5,2	0,52
3,20	41	470,2	7,8	0,78
3,40	37	424,4	7,1	0,71
3,60	29	332,6	5,5	0,55
3,80	45	516,1	8,6	0,86
4,00	65	745,5	12,4	1,24
4,20	75	860,2	14,3	1,43



Peso de la maza 63.5 Kg
Diámetro del varillaje 32 mm
Puntaza cuadrada 4*4 cm
Peso del varillaje 6.3 Kg/ml
Altura de caída 0.75 m

GRÁFICO DE GOLPEO (N₂₀) / Prof (m)

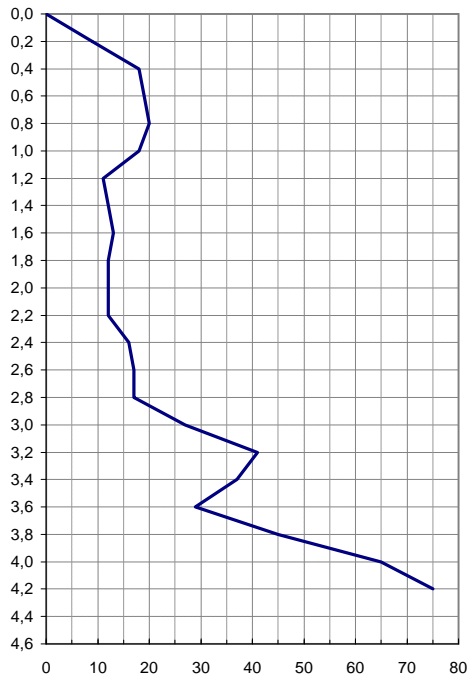
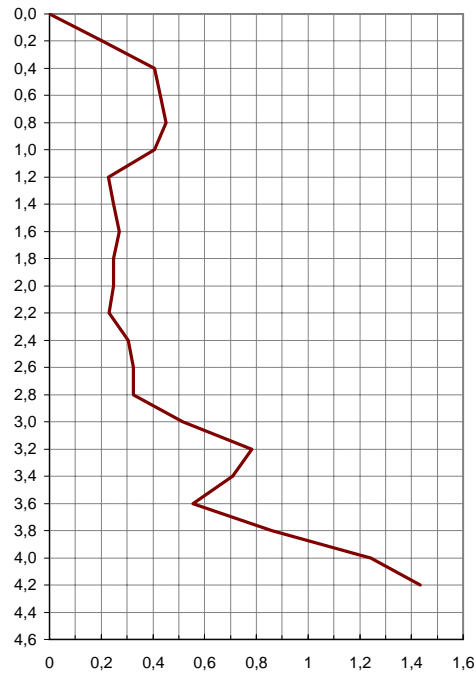


GRÁFICO DE Qadm (MPa) / Prof (m)



Fdo:

Alicia Aguilera García
Jefa de Área GTC y GTL



Fdo:

Bernardino Veleda Montesinos
Director Técnico



SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotécnica y
Control de Calidad

SERGEYCO, S.A. Pol. Ind. de Pinto de Ctra. Pinto a San Martín de la Vega PK 0.500-28320 Pinto (Madrid)

LABORATORIO ACREDITADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID B.O.C.M del día 19/04/05
EHA: Nº 03035EHA05 Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero, ensayos básicos y complementarios 1º y 5º. GTC: Nº 03036GTC05 Área de sondeos, toma de muestras y ensayos "in situ" para reconocimientos geotécnicos. GTL: Nº 03037GTL05 Área de ensayos de laboratorio de geotecnia, ensayos básicos y complementarios 1º, 2º y 3º. EAP: Nº 03038EAP05 Área de control de perfiles de acero para estructuras, ensayos básicos y complementarios. EAS: Nº 03039EAS05 Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero, ensayos básicos y complementarios. VSG: Nº 03040VSG05 Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales, ensayos básicos y complementarios 1º y 2º. AM: Área de alfarería. AFC Nº 03041AFC05 - AFH Nº 03042AFH05 - ACC Nº 03043ACC05 - ACH Nº 03044ACH05 - APC Nº 03045APC05 - APH Nº 03046APH05 - AMC Nº 03047AMC05



ENSAYO Nº 3

PETICIONARIO: **D. JOSE LUIS ARRIBAS**

OBRA: **ESTUDIO GEOTECNICO PARCELA AVENIDA OLIMPICA - MOSTOLES (MADRID)**

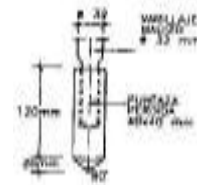
COD: **IG-11-08-080**

FECHA: 22/08/2011

AREA GTC.b

DIAGRAMA DE PENETRACIÓN DINAMICA CONTINUA UNE-103.801/94

Profundidad (mts)	Nº de golpes	Carga dinámica	Qadm (kp/cm ²)	Qadm MPa
0,20	12	162,5	2,7	0,27
0,40	21	284,3	4,7	0,47
0,60	22	297,9	5,0	0,50
0,80	14	189,6	3,2	0,32
1,00	16	216,6	3,6	0,36
1,20	15	186,3	3,1	0,31
1,40	19	236,0	3,9	0,39
1,60	21	260,8	4,3	0,43
1,80	17	211,1	3,5	0,35
2,00	15	186,3	3,1	0,31
2,20	13	149,1	2,5	0,25
2,40	17	195,0	3,2	0,32
2,60	13	149,1	2,5	0,25
2,80	15	172,0	2,9	0,29
3,00	39	447,3	7,5	0,75
3,20	57	653,7	10,9	1,09
3,40	64	734,0	12,2	1,22
3,60	75	860,2	14,3	1,43



Peso de la maza 63.5 Kg
Diámetro del varillaje 32 mm
Puntaza cuadrada 4*4 cm
Peso del varillaje 6.3 Kg/ml
Altura de caída 0.75 m

GRÁFICO DE GOLPEO (N₂₀) / Prof (m)

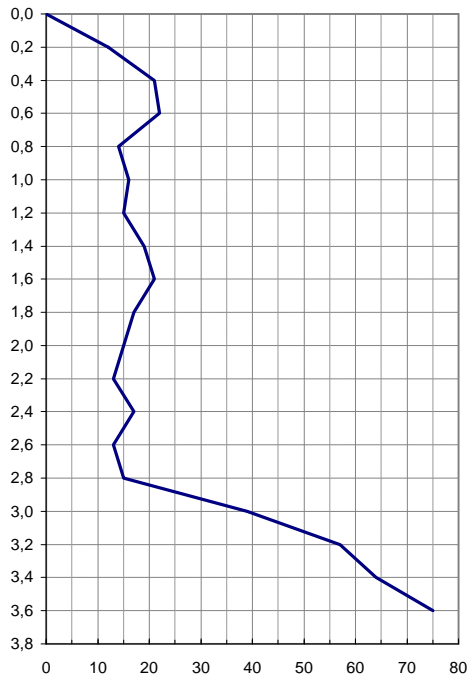
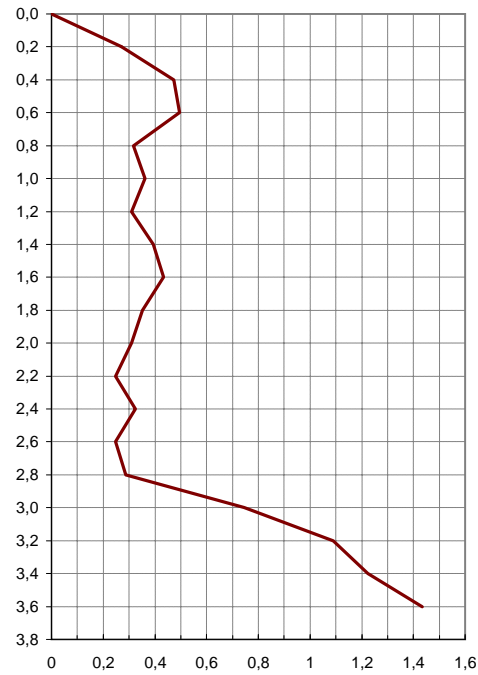


GRÁFICO DE Qadm (MPa) / Prof (m)



Fdo:

Alicia Aguilera García
Jefa de Área GTC y GTL



Fdo:

Bernardino Veleda Montesinos
Director Técnico



SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotécnica y
Control de Calidad

SERGEYCO, S.A. Pol. Ind. de Pinto de Ctra. Pinto a San Martín de la Vega PK 0.500-28320 Pinto (Madrid)

LABORATORIO ACREDITADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID B.O.C.M del día 19/04/05
EHA: Nº 03035EHA05 Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero, ensayos básicos y complementarios 1º y 5º. GTC: Nº 03036GTC05 Área de sondes, toma de muestras y ensayos "in situ" para reconocimientos geotécnicos. GTL: Nº 03037GTL05 Área de ensayos de laboratorio de geotecnia, ensayos básicos y complementarios 1º, 2º y 3º. EAP: Nº 03038EAP05 Área de control de perfiles de acero para estructuras, ensayos básicos y complementarios. EAS: Nº 03039EAS05 Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero, ensayos básicos y complementarios. VSG: Nº 03040VSG05 Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales, ensayos básicos y complementarios 1º y 2º. AM: Área de alfarería. AFC Nº 03041AFC05 - AFH Nº 03042AFH05 - ACC Nº 03043ACC05 - ACH Nº 03044ACH05 - APC Nº 03045APC05 - APH Nº 03046APH05 - AMC Nº 03047AMC05



ENSAYO Nº 4

PETICIONARIO: D. JOSE LUIS ARRIBAS

OBRA: ESTUDIO GEOTECNICO PARCELA AVENIDA OLIMPICA - MOSTOLES (MADRID)

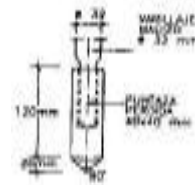
COD: IG-11-08-080

FECHA: 22/08/2011

AREA GTC.b

DIAGRAMA DE PENETRACIÓN DINÁMICA CONTINUA UNE-103.801/94

Profundidad (mts)	Nº de golpes	Carga dinámica	Qadm (kp/cm ²)	Qadm MPa
0,20	10	135,4	2,3	0,23
0,40	22	297,9	5,0	0,50
0,60	19	257,3	4,3	0,43
0,80	20	270,8	4,5	0,45
1,00	23	311,4	5,2	0,52
1,20	34	422,2	7,0	0,70
1,40	44	546,4	9,1	0,91
1,60	37	459,5	7,7	0,77
1,80	34	422,2	7,0	0,70
2,00	41	509,2	8,5	0,85
2,20	52	596,4	9,9	0,99
2,40	54	619,3	10,3	1,03
2,60	50	573,5	9,6	0,96
2,80	65	745,5	12,4	1,24
3,00	75	860,2	14,3	1,43



Peso de la maza 63.5 Kg
Diámetro del varillaje 32 mm
Puntaza cuadrada 4*4 cm
Peso del varillaje 6.3 Kg/ml
Altura de caída 0.75 m

GRÁFICO DE GOLPEO (N₂₀) / Prof (m)

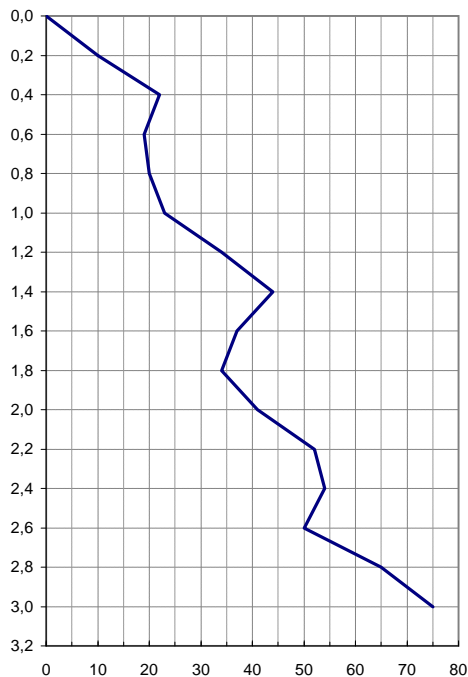
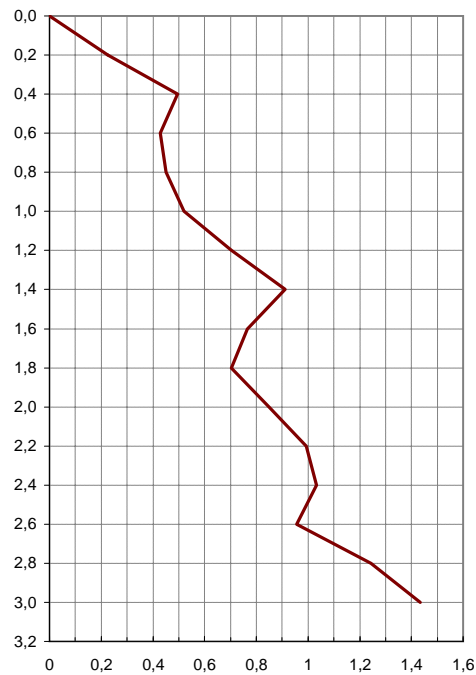


GRÁFICO DE Qadm (MPa) / Prof (m)




Fdo:
Alicia Aguilera García
Jefa de Área GTC y GTL




Fdo:
Bernardino Veleza Montesinos
Director Técnico



SERGEYCO, S.A.
Servicio de Geotécnica y
Control de Calidad

SERGEYCO, S.A., Pol. Ind. de Pinto de Ctra. Pinto a San Martín de la Vega PK 0.500-28320 Pinto (Madrid)

LABORATORIO ACREDITADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID B.O.C.M del día 19/04/05
EHA: Nº 03035EHA05 Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero, ensayos básicos y complementarios 1º y 5º. GTC: Nº 03036GTC05 Área de sondes, toma de muestras y ensayos "in situ" para reconocimientos geotécnicos. GTL: Nº 03037GTL05 Área de ensayos de laboratorio de geotecnia, ensayos básicos y complementarios 1º, 2º y 3º. EAP: Nº 03038EAP05 Área de control de perfiles de acero para estructuras, ensayos básicos y complementarios. EAS: Nº 03039EAS05 Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero, ensayos básicos y complementarios. VSG: Nº 03040VSG05 Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales, ensayos básicos y complementarios 1º y 2º. AM: Área de alfarería. AFC Nº 03041AFC05 - AFH Nº 03042AFH05 - ACC Nº 03043ACC05 - ACH Nº 03044ACH05 - APC Nº 03045APC05 - APH Nº 03046APH05 - AMC Nº 03047AMC05



ENSAYO Nº 5

PETICIONARIO: D. JOSE LUIS ARRIBAS

OBRA: ESTUDIO GEOTECNICO PARCELA AVENIDA OLIMPICA - MOSTOLES (MADRID)

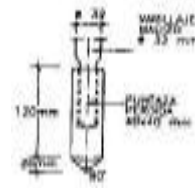
COD: IG-11-08-080

FECHA: 22/08/2011

AREA GTC.b

DIAGRAMA DE PENETRACIÓN DINÁMICA CONTINUA UNE-103.801/94

Profundidad (mts)	Nº de golpes	Carga dinámica	Qadm (kp/cm ²)	Qadm MPa
0,20	5	67,7	1,1	0,11
0,40	15	203,1	3,4	0,34
0,60	20	270,8	4,5	0,45
0,80	21	284,3	4,7	0,47
1,00	18	243,7	4,1	0,41
1,20	18	223,5	3,7	0,37
1,40	19	236,0	3,9	0,39
1,60	17	211,1	3,5	0,35
1,80	13	161,4	2,7	0,27
2,00	13	161,4	2,7	0,27
2,20	15	172,0	2,9	0,29
2,40	16	183,5	3,1	0,31
2,60	28	321,1	5,4	0,54
2,80	50	573,5	9,6	0,96
3,00	67	768,4	12,8	1,28
3,20	75	860,2	14,3	1,43

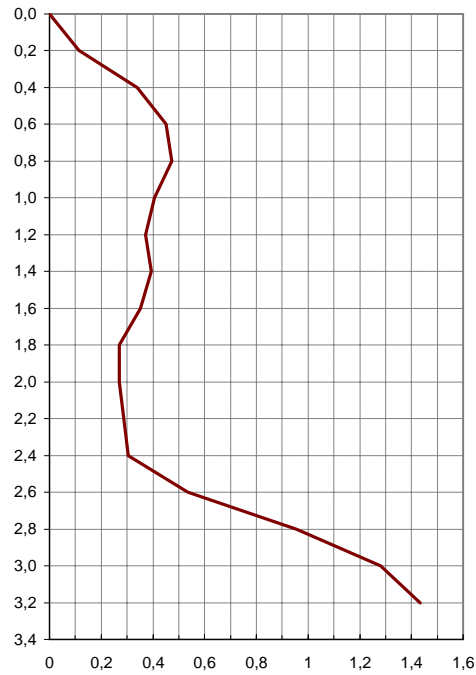


Peso de la maza 63.5 Kg
Diámetro del varillaje 32 mm
Puntaza cuadrada 4*4 cm
Peso del varillaje 6.3 Kg/ml
Altura de caída 0.75 m

GRÁFICO DE GOLPEO (N₂₀) / Prof (m)



GRÁFICO DE Qadm (MPa) / Prof (m)



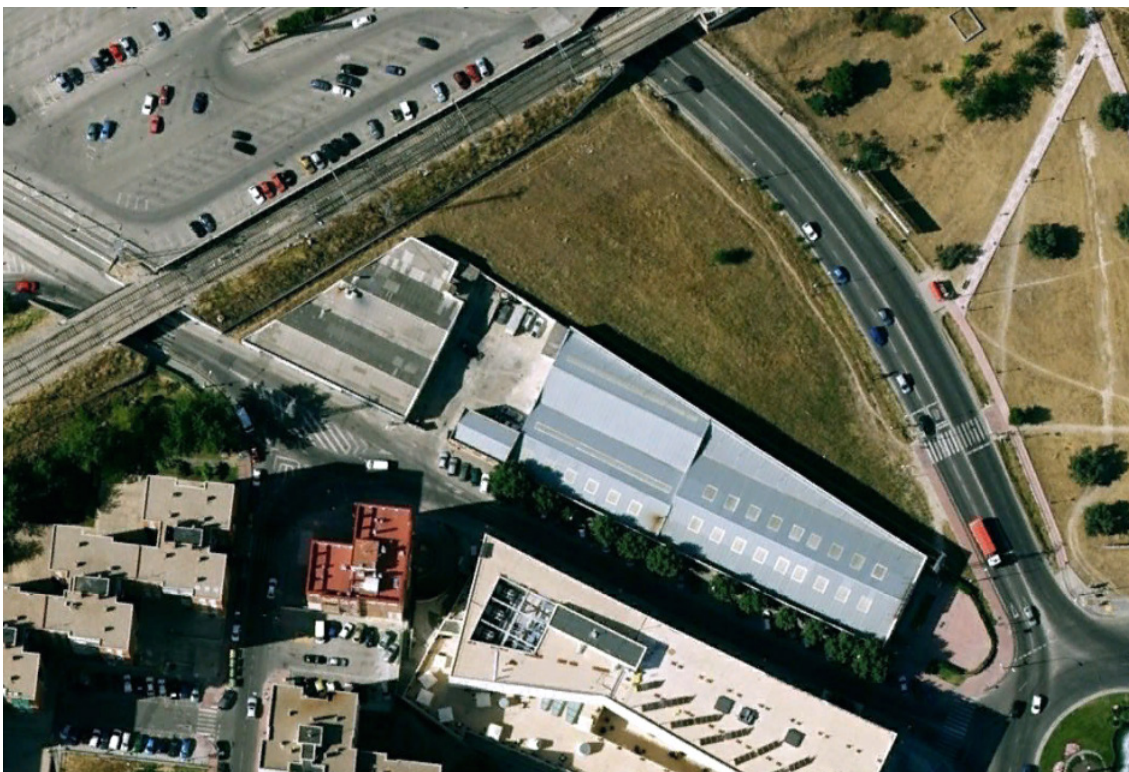
Fdo:
Alicia Aguilera García
Jefa de Área GTC y GTL



Fdo:
Bernardino Veleda Montesinos
Director Técnico

6 ESTUDIO ACÚSTICO

ESTUDIO DE RUIDO PARA EL ÁMBITO DE ORDENACIÓN SINGULAR SITUADO ENTRE LA AV. OLÍMPICA Y LA CTRA. DE VILLAVICIOSA. MOSTOLES. MADRID.



Madrid, diciembre de 2011



MELISSA

CONSULTORÍA E INGENIERÍA AMBIENTAL SL
Enrique Larreta, 1
28036 MADRID
Tel: 91.315.23.95 Fax: 91.315.23.07



ESTUDIO DE RUIDO PARA EL ÁMBITO DE ORDENACIÓN SINGULAR SITUADO ENTRE LA AV. OLÍMPICA Y LA CTRA. DE VILLAVICIOSA. MOSTOLES. MADRID.

ÍNDICE:

1	OBJETO DEL ESTUDIO	4
2	ÁMBITO DE ESTUDIO	4
3	MARCO LEGAL	5
3.1	<i>Ámbito europeo</i>	5
3.2	<i>Ámbito estatal</i>	5
3.3	<i>Ámbito autonómico</i>	5
3.4	<i>Ámbito municipal</i>	5
4	Descripción del proyecto	6
5	METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO	7
6	CAMPAÑA DE MEDIDAS	7
6.1	<i>Equipo de medida:</i>	7
6.2	<i>Índice de medida</i>	8
6.3	<i>Procedimiento empleado para la toma de medidas</i>	8
6.4	<i>Puntos de medida</i>	8
6.5	<i>Índices obtenidos</i>	9
6.6	<i>Resultados obtenidos en la campaña de medidas</i>	9
6.7	<i>Descripción pormenorizada de los resultados obtenidos en la campaña de medidas</i>	11
7	IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE RUIDO EN LA ZONA DE ESTUDIO	19
8	MODELIZACIÓN DEL RUIDO EN LA SITUACIÓN ACTUAL	20
8.1	<i>Caracterización de las fuentes de ruido existentes</i>	20
8.2	<i>Distribución horaria del tráfico</i>	22
8.3	<i>Método empleado para la simulación</i>	23
9	MAPAS DE RUIDO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	25
9.1	<i>Mapas de ruido de la situación actual</i>	25
9.2	<i>Comparación de los resultados obtenidos de la modelización con las mediciones realizadas</i> ...25	
10	MODELIZACIÓN DEL RUIDO LA SITUACIÓN EN EL AÑO 2015 SIN DESARROLLO DEL ÁMBITO DE ORDENACIÓN SINGULAR	26
10.1	<i>Caracterización de las fuentes de ruido</i>	26



10.2	<i>Distribución horaria del tráfico</i>	26
10.3	<i>Método empleado para la simulación</i>	27
11	MAPAS DE RUIDO EN EL HORIZONTE 2015 SIN DESARROLLO DEL ÁMBITO DE ORDENACIÓN SINGULAR	28
12	MODELIZACIÓN DEL RUIDO EN EL AÑO 2015 EN EL CASO DE DESARROLLARSE EL ÁMBITO DE ORDENACIÓN SINGULAR	29
12.1	<i>Volumen de tráfico generado por el desarrollo del ámbito</i>	29
12.2	<i>Caracterización de las fuentes y ruido en este escenario</i>	30
12.3	<i>Distribución horaria del tráfico</i>	30
12.4	<i>Método empleado para la simulación</i>	31
13	MAPAS DE RUIDO EN EL HORIZONTE 2015 CON DESARROLLO DEL ÁMBITO DE ORDENACIÓN SINGULAR	31
14	DEFINICION DE LA SENSIBILIDAD ACÚSTICA DEL ÁMBITO	32
14.1	<i>Sensibilidad acústica de los usos previstos según la Ordenanza General incluidos en la revisión de Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles</i>	32
14.2	<i>Sensibilidad acústica de los usos previstos según el Decreto 78/1999, de la Comunidad de Madrid</i> ³³	
14.3	<i>Sensibilidad acústica de los usos previstos según la Ley 37/2003 y los decretos que la desarrollan</i>	33
15	COMPARACIÓN DE LOS VALORES ESTABLECIDOS PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA SIMULACIÓN	35
15.1	<i>Comparación de resultado de la simulación con los valores límite establecidos por las Ordenanzas Generales del PGOU de Móstoles</i>	35
15.2	<i>Comparación de resultado de la simulación con los valores límite establecidos por el Decreto 78/1999 de Madrid</i>	35
15.3	<i>Comparación de resultado de la simulación con los valores límite establecidos por la Ley 37/2003 y el Real Decreto 1367/2007 que lo desarrolla</i>	36
16	CONCLUSIONES	36



1 OBJETO DEL ESTUDIO

El objeto del presente estudio es evaluar el nivel de confort acústico y la incidencia en el mismo del desarrollo del ámbito de ordenación singular objeto del estudio

Este estudio acústico se realiza de acuerdo con las especificaciones que se establecen en la Ley Estatal del Ruido 37/2003 y el Decreto 78/1999, de 27 de mayo, de la Comunidad de Madrid, por el que se regula el régimen de protección contra la contaminación acústica.

2 ÁMBITO DE ESTUDIO

El ámbito del Plan Especial se encuentra situado en el T.M. de Móstoles, entre la av. Olímpica, la Plaza de los Héroes de la Libertad, la carretera M-856 y la estación de cercanías Móstoles-El Soto (línea C-5).

Actualmente el ámbito se encuentra ocupado por un taller de mecánica, una nave de venta de muebles y un descampado colonizado por vegetación ruderal sin valor ecológico u ornamental.

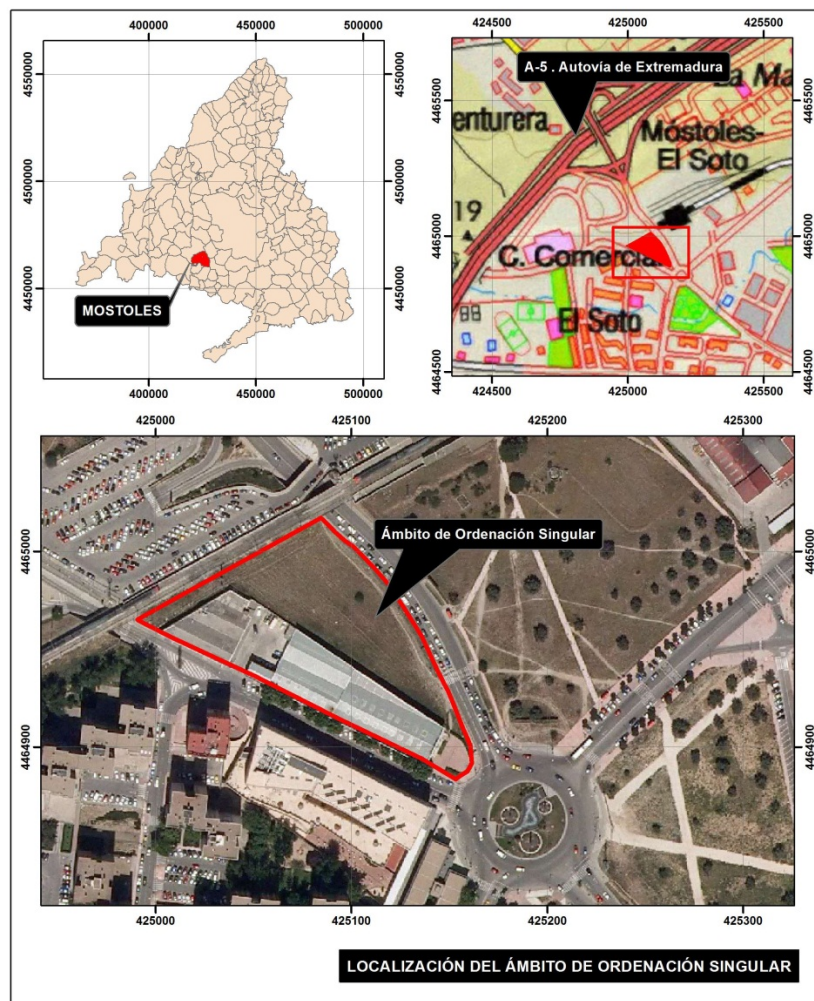


Ilustración 1. Localización del ámbito



3 MARCO LEGAL

3.1 Ámbito europeo

- Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio, de 2002 sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.

3.2 Ámbito estatal

- Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre de 2003, del Ruido.
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Real Decreto 136/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la ley 37/2003, de 17 de noviembre, de Ruido, en lo referente a la zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

3.3 Ámbito autonómico

- Decreto 78/1999, de 27 de mayo, por el que se regula el régimen de protección contra la contaminación acústica

3.4 Ámbito municipal

- Ordenanza Municipal para la prevención del ruido del 2 de Febrero del 2007
- Ordenanzas Generales en materia de ruido del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Móstoles.



4 Descripción del proyecto

El ámbito de ordenación singular se encuentra al noroeste del T.M de Móstoles. Actualmente el ámbito está ocupado por el taller mecánico Talleres Madrid, por la tienda de muebles Asmobel y por un solar.

Sobre este ámbito se propone el desarrollo de una serie de espacios de uso comercial:ç

- En el espacio más próximo a la Plaza Héroes de la Libertad, se desarrollará un restaurante de comida rápida, de la empresa Mcdonald.
- En el espacio de mayor dimensión, se proyecta dos niveles de parkings subterráneos. En la primera planta un supermercado y un concesionario de coche. Un gimnasio, dependencias dependientes del concesionario y unas oficinas ocuparán la segunda planta. En la tercera y última planta se proyecta un espacio destinado a oficinas y la terraza del edificio.



Ilustración 2. Usos previstos en el ámbito



5 METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO

Se ha llevado a cabo las siguientes tareas:

1. Identificación de los puntos donde se realizaron las mediciones de ruido
2. Visita a la zona y toma de medidas en los puntos identificados
3. Identificación de las fuentes de ruido que afectan al ámbito en la situación actual.
4. Recopilación de la información relativa a las fuentes de ruido (parámetros a introducir en el modelo de ruido).
5. Modelización del ruido en la situación previa al desarrollo del ámbito de ordenación singular. Mapas de Isófonas para los periodos diurno, vespertino y nocturno.
6. Recopilación de la información relativa a las fuentes de tráfico en el escenario 2015 planteado por el PGOU de Móstoles-
7. Modelización del ruido en el horizonte 2015 sin desarrollo del ámbito de ordenación singular. Mapas de Isófonas para los periodos diurnos, vespertinos y nocturnos
8. Estudio del tráfico generado por el desarrollo de la ordenación singular.
9. Modelización del ruido en el horizonte 2015 con el desarrollo del ámbito de ordenación singular. Mapas de Isófonas para los periodos diurno, vespertino y nocturno.
10. Definición de las áreas de sensibilidad acústica existentes en el ámbito
11. Comparación de los objetivos de calidad acústica con el modelo de ruido realizado para el horizonte 2015 con el desarrollo del ámbito.

6 CAMPAÑA DE MEDIDAS

6.1 Equipo de medida:

En campo, para la medición del ruido, se ha utilizado un sonómetro integrador-promediador tipo 1 CESVA SC-20c, con micrófono CESVA C-130, aprobado en la resolución de 31 de marzo de 1999 de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial.

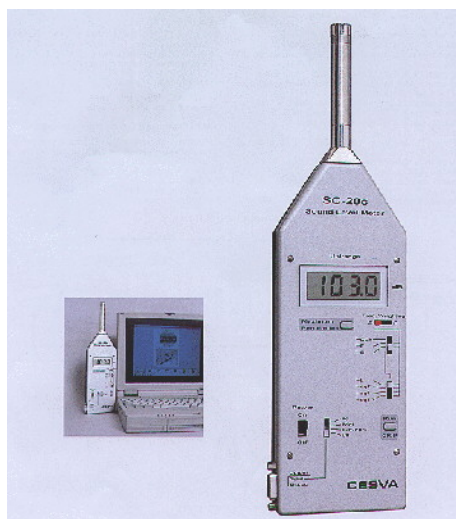




Ilustración 3. Sonómetro

6.2 Índice de medida

El índice de ruido utilizado en la campaña de medidas es el indicado en la legislación:

- Nivel sonoro Continuo Equivalente (LAeq) medido en dB(A)

6.3 Procedimiento empleado para la toma de medidas

Las mediciones se han realizado según las prescripciones indicadas en legislación autonómica vigente:

- Tres periodos de medida: periodo diurno de 7:00 a 19:00 horas, periodo vespertino de 19:00 a 23:00 y periodo nocturno de 23:00 a 7:00 horas.
- Utilización de pantalla antiviento que garantiza la protección del micrófono frente al ruido inducido por el viento. En cualquier caso, cuando la velocidad del viento supere los 3m/s se desestimará la medida.
- Desestimación de medidas efectuadas con lluvia o granizo
- Micrófono situado a una distancia de 1,5m del límite de parcela o propiedad del emisor acústico a evaluar, y a una altura de 1,2m del suelo.
- Duración de las mediciones de 10 minutos.

6.4 Puntos de medida

Se han tomado medidas de presión sonora en 4 puntos ubicados dentro del ámbito de estudio. La elección de estos puntos se ha hecho en función de su proximidad a las principales fuentes de ruido de la zona:

- Carretera M-856
- Estación de cercanías
- Plaza de los Héroes de la Libertad

Tabla 1. Identificación de los puntos de medida

PUNTO	DENOMINACIÓN	COORDENADAS UTM	
		X	Y
1	Plaza de los Héroes de la Libertad	425.158	4.464.829
2	Interior del ámbito	425.112	4.464.951
3	Esquina M-856 y Cercanías	425.086	4.465.010



Ilustración 4. Lugares de medición de ruido

6.5 Índices obtenidos

Los índices obtenidos son los descritos en la norma UNE-EN 60804:1996/A2:1997

- **LeqT:** es el nivel de presión sonora continuo equivalente. Promediado linealmente del cuadrado de la presión acústica instantánea durante todo el periodo de tiempo de medición, en decibelios.
- **L90, L50, L10, etc.:** son los niveles estadísticos de percentiles que sobrepasan un 90%, un 50%, un 10%, etc. el tiempo total de medición, en decibelios.

La ponderación de frecuencias utilizada en todos los casos es la ponderación A, que se ajusta aproximadamente a la respuesta del oído humano y que es la que marca la legislación.

6.6 Resultados obtenidos en la campaña de medidas

Las mediciones de ruido dentro del ámbito de estudio se realizaron el día 25 de Noviembre del 2011. En ese día el cielo estaba completamente despejado y apenas había humedad en el ambiente. En cada uno de los 3 puntos se tres medidas: una durante el periodo diurno (de 7h a 19h), el periodo de tarde (de 19h a 23h) y otra durante el periodo nocturno (de 23h a 7h). Cada medición se ha realizado durante un tiempo de 10 minutos siendo así lo bastante significativas.

Los resultados obtenidos son los siguientes:



Tabla 2. Resultados de la campaña de medidas

PUNTO DE MEDIDA	PRESIÓN SONORA		
	LAeq (día)	LAeq (tarde)	LAeq (noche)
1. Pz. Héroes de la Libertad	69.1	67.8	61.7
2. Interior del ámbito	63.4	63.1	60.8
3. Esquina entre la M-856 y Cercanías	75.9	73.2	65.4

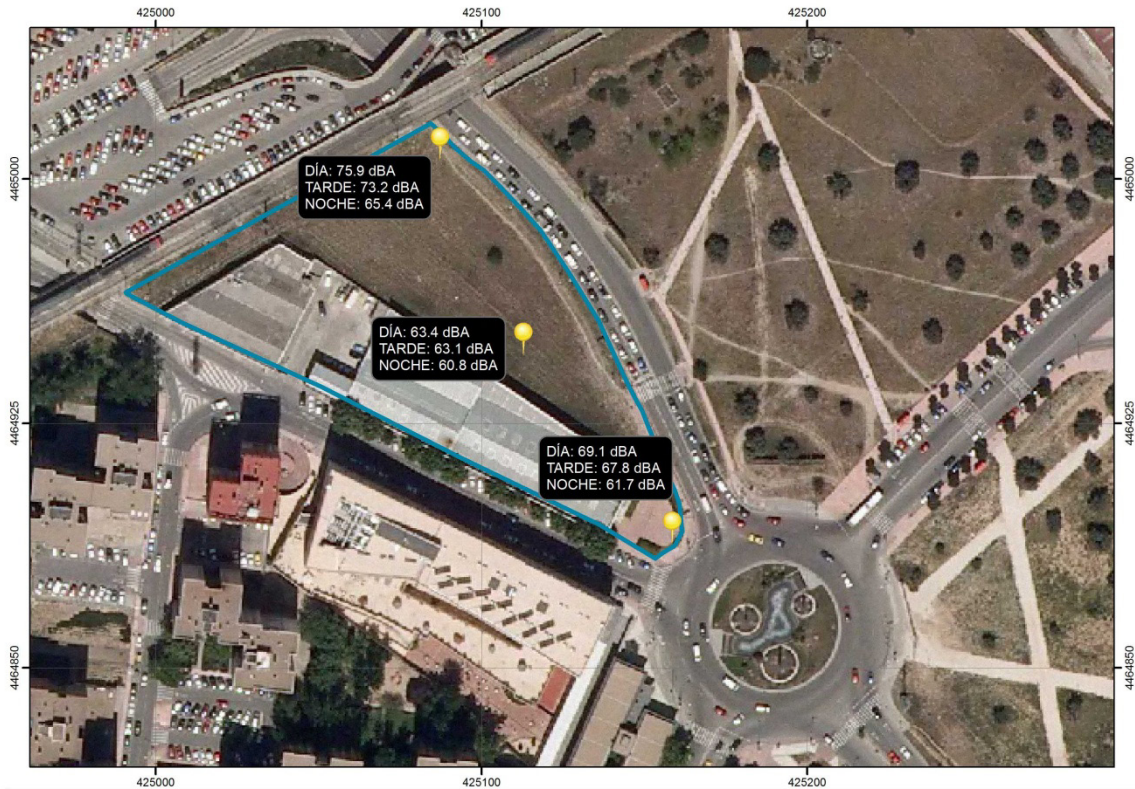


Ilustración 5. Localización de los puntos de medida elegidos



6.7 Descripción pormenorizada de los resultados obtenidos en la campaña de medidas

6.7.1 PUNTO 1. PLAZA DE LOS HÉROES DE LA LIBERTAD

Momento de la medición:

Periodo	Fecha	Hora inicio	Hora final
Diurno	25/11/2011	13:00:28	13:11:37
Vespertino	29/11/2011	21:41:07	21:58:31
Nocturno	29/11/2011	23:35:55	23:46:12

Condiciones meteorológicas:

Periodo	Viento	Lluvia /humedad	Temperatura
Diurno	< 1 m/s	No / no	18 °C
Vespertino	< 1m/s	No/no	9 °C
Nocturno	< 1 m/s	No / no	3 °C

Condiciones del emplazamiento

- **Topografía:** Zona llana situada enfrente de la Plaza Héroes de la Libertad
- **Edificaciones:** En este punto de muestreo no hay edificaciones.
- **Fuentes de ruido:** Las fuentes de emisión de ruido son principalmente el tráfico rodado que circula por la glorieta, además de un par de transeúntes que pasan próximos al micrófono y un par de personas que se sientan a un poyete a unos metros de donde se está efectuando la medición.

Niveles de presión sonora (dB(A))

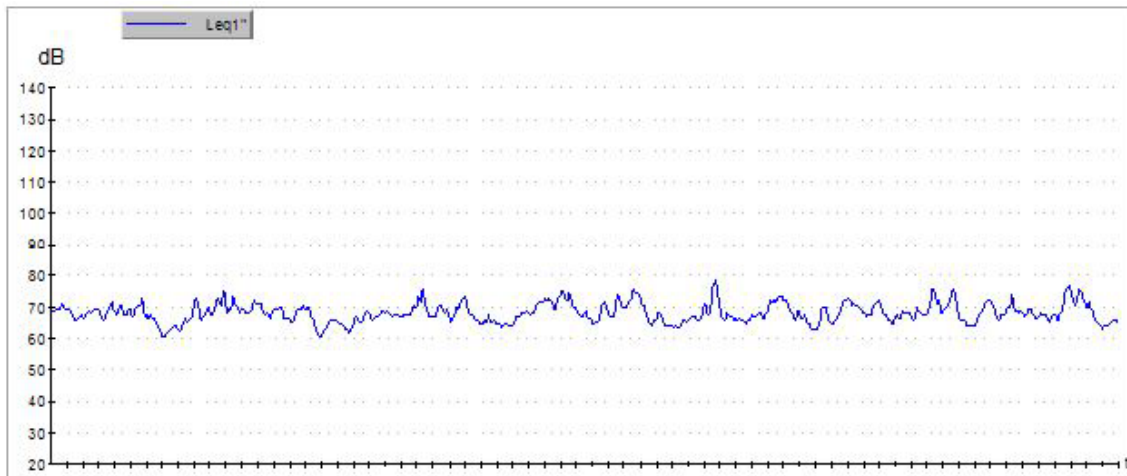
	Periodo diurno	Periodo vespertino	Periodo nocturno
Duración de la medida	11'10''	10'32''	10'38'
LeqT	69.1	67.8	61.7
L1	75.9	71.3	66.9
L5	73.3	70.2	65.4
L10	72.2	69.2	64.6
L40	68.4	67.9	61.5
L50	67.7	67.4	60.7
L60	67	66.9	59.9
L90	64.2	64.2	57.3
L95	63.3	63.0	56.4
L99	61.3	60.3	55.2



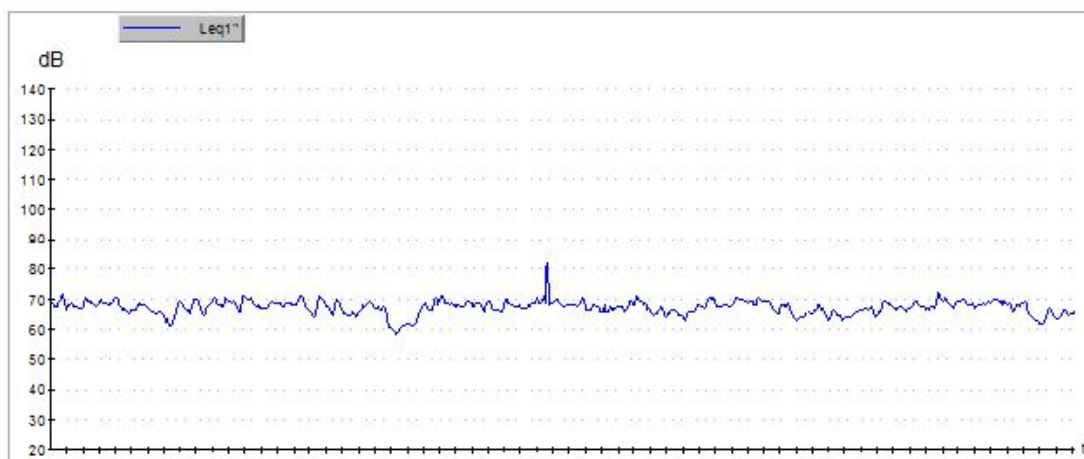
Observaciones

A continuación se representa gráficamente el nivel de presión sonora continua equivalente medido por segundo en cada uno de los periodos.

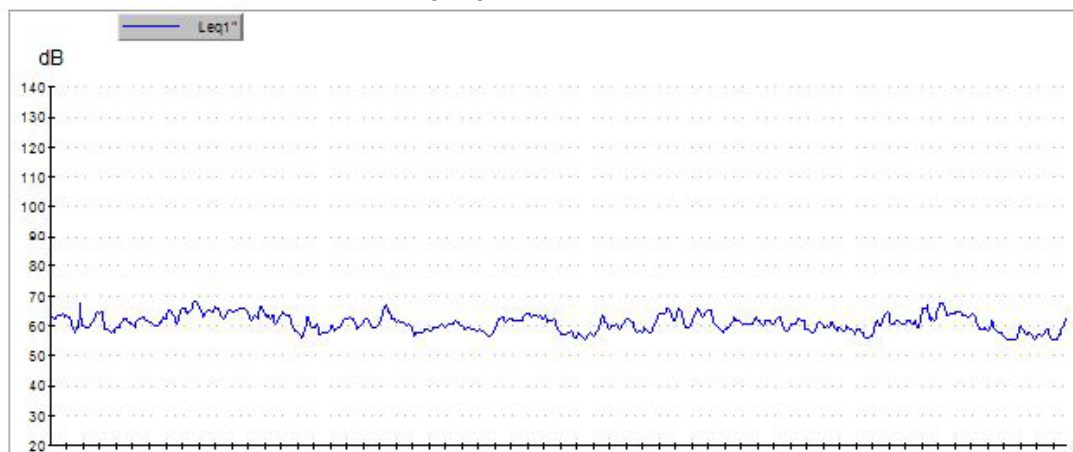
Leq 1' periodo diurno



Leq 1' periodo vespertino



Leq 1' periodo nocturno



Los picos hacen referencia al paso por la glorieta de vehículos que incrementan el sonido desde 60 dB a casi 80 dB.



El pico que se produce en la gráfica para el periodo vespertino se debe al claxon de un vehículo durante el intervalo de medición.

Imágenes



En la imagen se observa como el sonómetro se encuentra junto a la rotonda, en la intersección entre la M-856 y la Plaza Héroes de la Libertad.



Medición en el periodo vespertino.



En la imagen se muestra la nave de venta de muebles, que se encuentra en la actualidad en el ámbito del proyecto



Plaza de los Héroes de la Libertad durante el medición nocturna.



6.7.2 PUNTO 2. INTERIOR DEL ÁMBITO

Momento de la medición:

Periodo	Fecha	Hora inicio	Hora final
Diurno	25/11/2011	13:14:26	13:24:31
Vespertino	29/11/2011	21:28:26	21:39:33
Nocturno	29/11/2011	23:23:40	23:34:11

Condiciones meteorológicas:

Periodo	Viento	Lluvia /humedad	Temperatura
Diurno	< 1 m/s	No / no	18 °C
Vespertino	< 1m/s	No / no	9 °C
Nocturno	< 1 m/s	No / no	3 °C

Condiciones del emplazamiento

- **Topografía:** Zona llana situada en medio de la parcela.
- **Edificaciones:** Junto al punto de medida se encuentra, situada unos 7 metros, la nave de venta de muebles.
- **Fuentes de ruido:** en este punto, la principal fuente de ruido es el tráfico rodado por la Carretera M-856.

Niveles de presión sonora (dB(A))

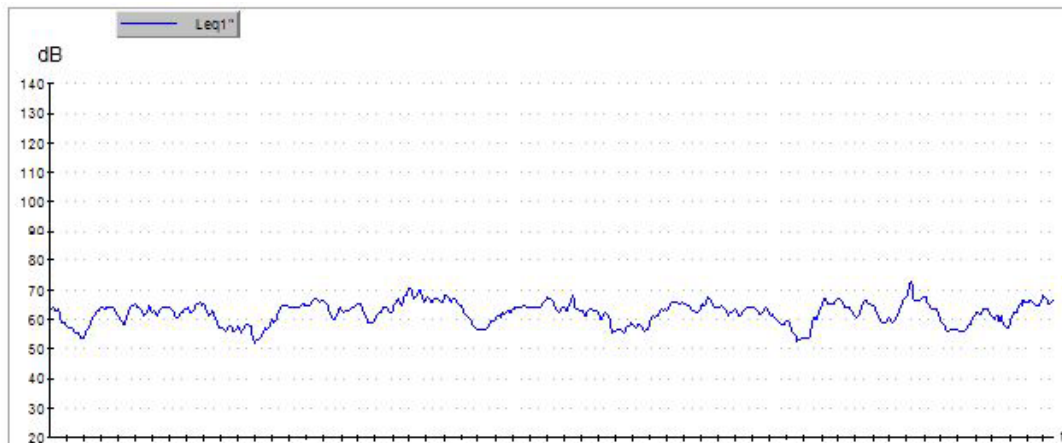
	Periodo diurno	Periodo vespertino	Periodo nocturno
Duración de la medida	09'46"	11'16"	10'32"
LeqT	63.4	63.1	60.8
L1	69.4	68.2	65.2
L5	67.1	66.3	63.8
L10	66.4	65.3	63.2
L40	63.6	63.3	61.0
L50	62.8	62.7	60.4
L60	61.8	62.1	59.8
L90	56.5	57.9	57.1
L95	55.6	56.6	55.8
L99	53	54.4	53.2



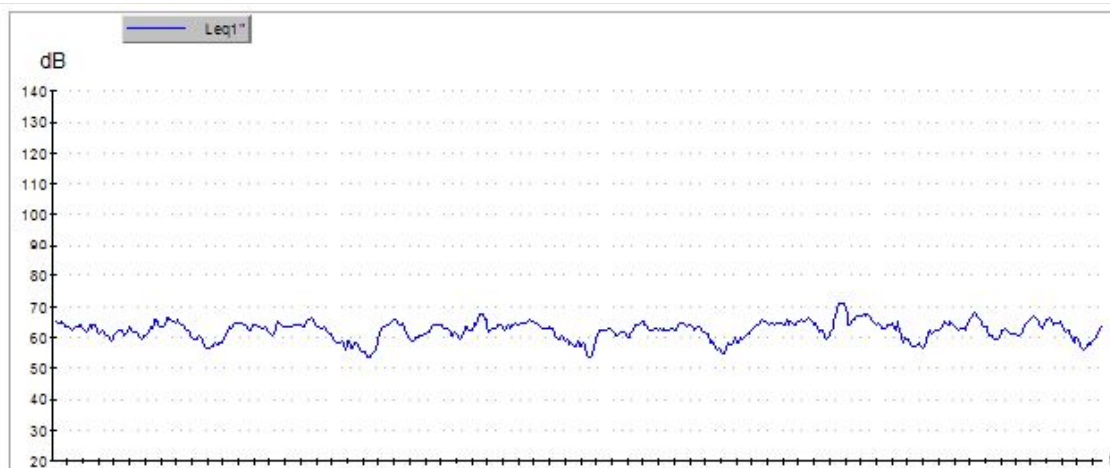
Observaciones

En las gráficas siguientes aparece representado el nivel de presión sonora continua equivalente medido por segundo para cada uno de los periodos de referencia.

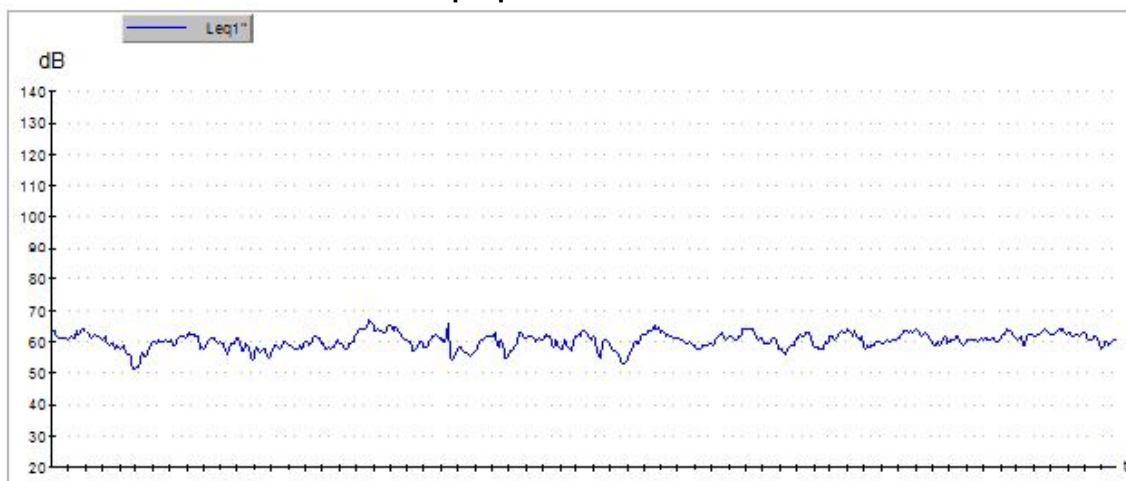
Leq 1' periodo diurno



Leq 1' periodo vespertino



Leq 1' periodo nocturno





La gráfica de presión sonora se muestra muy regular. Siendo la frecuencia del cambio de intensidad sonora muy baja. Los principales incrementos se deben al paso de autobuses.

Imágenes



Tráfico rodado en la M-856, tras la apertura del semáforo que regula la entrada y salida a la glorieta.



Sonómetro situado en el interior de la parcela



Talud y muro de separación entre el ámbito y las propiedades de Renfe-Cercanías.



Ausencia de tráfico en el periodo nocturno tanto en el sentido de salida y entrada en el tramo de la M-856 a Plaza Héroes de la Libertad.



6.7.3 PUNTO 3. ESQUINA ENTRE LA M-856 Y EL CERCANIAS

Momento de la medición:

Periodo	Fecha	Hora inicio	Hora final
Diurno	25/11/2011	13:27:46	13:38:38
Vespertino	29/11/2011	21:15:23	21:27:29
Nocturno	29/11/2011	23:01:55	23:12:40

Condiciones meteorológicas:

Periodo	Viento	Lluvia /humedad	Temperatura
Diurno	< 1 m/s	No / no	18 °C
Vespertino	< 1 m/s	No / no	9 °C
Nocturno	< 1 m/s	No / no	3 °C

Condiciones del emplazamiento

- **Topografía:** Zona llana ligeramente elevada sobre la fuente de ruido.
- **Edificaciones:** Las edificaciones más próximas al punto de medida son el talud que separa la finca de las instalaciones del ferrocarril, que queda a tres metros, y un puente que permite el paso aéreo del tren sobre la carretera M-856.
- **Fuentes de ruido:** la principal fuente de ruido es el tráfico rodado por la carretera M-856. El viario del tren en el tramo que linda con la parcela no presta servicio, quedando la última estación de la línea en el otro extremo del puente y en un piso superior. Todo ello justifica su escasa presencia sonora, que queda enmascarada tras el elevado tráfico rodado.

Niveles de presión sonora (dB(A))

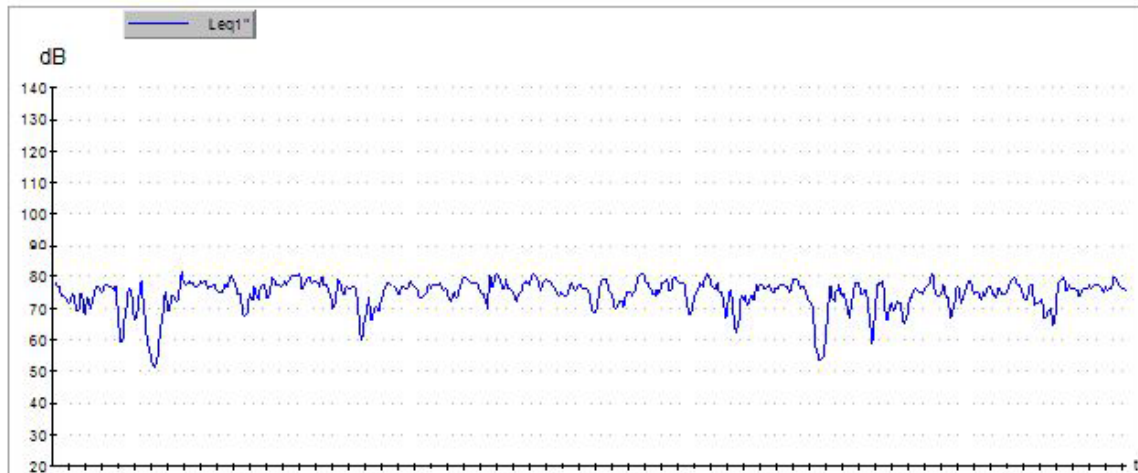
	Periodo diurno	Periodo vespertino	Periodo nocturno
Duración de la medida	10'53"	12'07"	11'46"
LeqT	75.9	73.2	64.4
L1	80.7	77.9	70.6
L5	79.6	76.4	68.6
L10	78.6	75.7	67.9
L40	76.3	73.6	65.7
L50	75.6	72.9	65.0
L60	74.8	72.0	64.0
L90	68.7	66.9	58.9
L95	65.3	64.6	56.1
L99	53.8	57.3	53.4



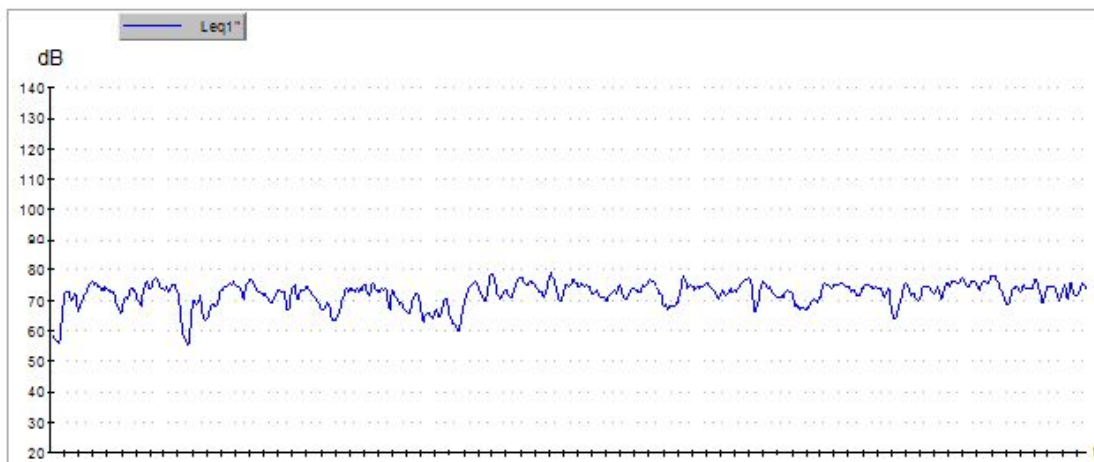
Observaciones

Seguidamente se representa gráficamente el nivel de presión sonora continua equivalente medido por segundo en cada uno de los periodos de referencia.

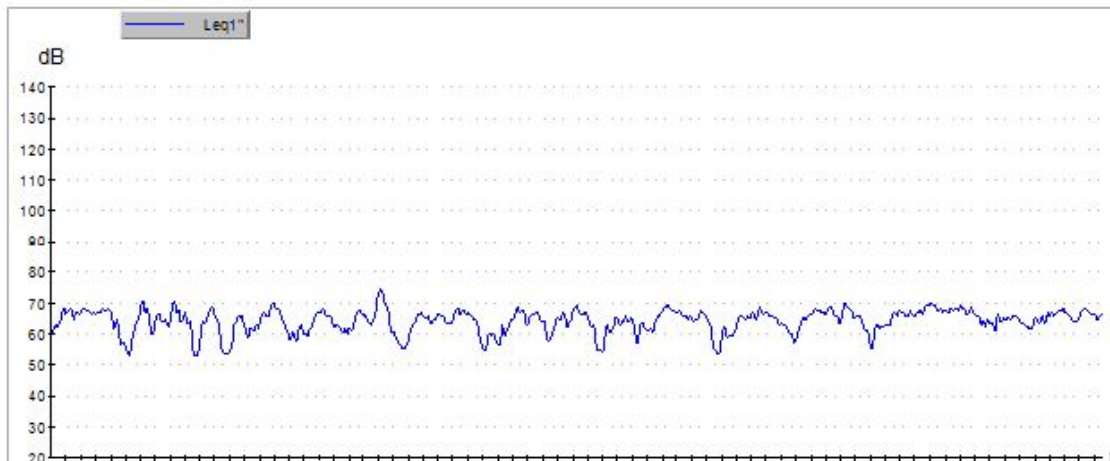
Leq 1' periodo diurno



Leq 1' periodo vespertino



Leq 1' periodo nocturno





Durante el periodo de día se produce una fuerte variación de la presión sonora causada por la presencia de un semáforo que regula el paso de los vehículos en ambos dos sentidos. Los valles se corresponden con los periodos donde los coches se encuentran detenidos, cuando cambia a verde y los coches arrancan se produce un incremento de los niveles sonoros. Por la tarde y la noche el tráfico es menor pero más fluido, fluctuando en menor medida la intensidad sonora.

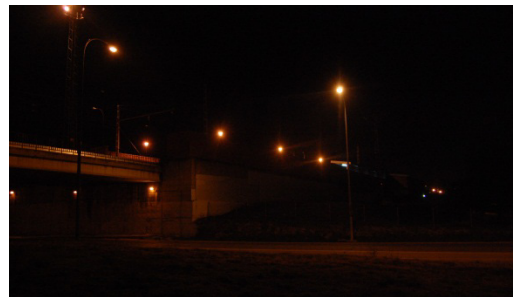
Imágenes



Sonómetro situado en dirección a la carretera M-856, próxima al puente.



Talud y muro de separación entre el ámbito y el ferrocarril. En este tramo no circulan los trenes sino que sirve de zona de estacionamiento.



M-856 durante la medición acústica en el periodo nocturno.

7 IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE RUIDO EN LA ZONA DE ESTUDIO

Los principales focos de ruido que afectan al ámbito de estudio son:

- El tráfico rodado por la M-856 a su paso junto al ámbito de ordenación singular.
- El tráfico rodado por la plaza de Héroes de la Libertad.
- La estación de cercanías

No se ha considerado la Avenida Olímpica como foco potencial de ruido al no ser considerada dentro del PGOU como vía principal de transporte dentro de la ciudad y no existir estaciones de aforo para este trazado.



8 MODELIZACIÓN DEL RUIDO EN LA SITUACIÓN ACTUAL

8.1 Caracterización de las fuentes de ruido existentes


A continuación se describen las fuentes de ruido más importantes en la zona de estudio. Los datos de Intensidad Media Diaria de tráfico se han tomado de las siguientes fuentes:

- Estudio de tráfico y previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles
- Dirección General de Tráfico de la Comunidad de Madrid
- RENFE


CARRETERA M -856	
	SITUACIÓN PREOPERACIONAL
	<p>Se ha considerado una IMD = 49.234 v/día. Que es el dato de aforo medido específicamente durante la elaboración del PGOU</p> <p>Se ha descartado el dato de la Dirección General de Tráfico de la Comunidad de Madrid por encontrarse la estación de aforo en el tramo entre la M-506 y la autovía A-5 con unas condiciones de tráfico que nada tienen que ver con las del tramo que linda con el ámbito.</p>
PERFIL LONGITUDINAL	La pendiente de la carretera junto ámbito es inferior al 2% en todo su recorrido
VELOCIDAD	Se ha considerado una velocidad media de 40 km/h tanto para vehículos ligeros como para vehículos pesados.
TIPO DE CIRCULACIÓN	En todo el tramo objeto de estudio considera una circulación fluida.
PAVIMENTO	El pavimento existente es de tipo convencional (no se incorporan correcciones al método de cálculo).
ANCHURA DE LA CALZADA	<p>Se trata de una vía con dos carriles en cada sentido de aproximadamente 3,5m cada uno.</p> <div style="text-align: center;">  </div>



PLAZA DE HÉROES DE LA LIBERTADA

	SITUACIÓN PREOPERACIONAL		
	<p>Como en el caso anterior se ha tomado el dato proporcionado por el PGOU que define una IMD= 49.234 v/día.</p>		
PERFIL LONGITUDINAL	La pendiente de la carretera dentro del ámbito de estudio es inferior al 2% en todo su recorrido		
VELOCIDAD	Se ha considerado una velocidad media de 40km/h tanto para vehículos ligeros como para vehículos pesados.		
TIPO DE CIRCULACIÓN	En todo el tramo objeto de estudio considera una circulación fluida.		
PAVIMENTO	El pavimento existente es de tipo convencional (no se incorporan correcciones al método de cálculo).		
ANCHURA DE LA CALZADA	Se han considerado 3 carriles con una anchura aproximada de 3,5m por carril.		

FERROCARRIL: ESTACIÓN MÓSTOLES-EL SOTO

	SITUACIÓN PREOPERACIONAL		
	<p>Los datos de frecuencia de trenes han sido tomados del informe Mapas estratégicos de ruido en los grandes ejes ferroviarios- Área de Madrid- Castilla La Mancha. Elaborados por Adif.</p>		
TRAMO MÓSTOLES EL SOTO- ATOCHA	Día (7-19)	Tarde (19-23)	Noche (23-7)
NÚMERO DE TRENES/DÍA POR PERIODO	198	50	29
CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA	Traviesas de hormigón en gravilla y raíles sin juntas.		
VELOCIDAD	En este tramo los trenes se encuentran desacelerando en su entrada a la estación o acelerando para salir de ella, por tanto su velocidad media es reducida, aproximando la media a los 10 Km/h		



8.2 Distribución horaria del tráfico

Para la elaboración de los mapas de ruido es necesario conocer la intensidad de tráfico en una hora representativa, para cada uno de los periodos que establece la legislación (mañana, tarde y noche). Esto se hace multiplicando el IMD total por un coeficiente específico para cada periodo.

Aunque existen diversos coeficientes genéricos para según el tipo de carretera (nacional, local, etc.), cuando se dispone de datos horarios de tráfico, como en nuestro caso, es preferible calcular el coeficiente real para la zona.

La distribución horaria de vehículos utilizada para el cálculo de estos coeficientes son los representados en la siguiente gráfica:

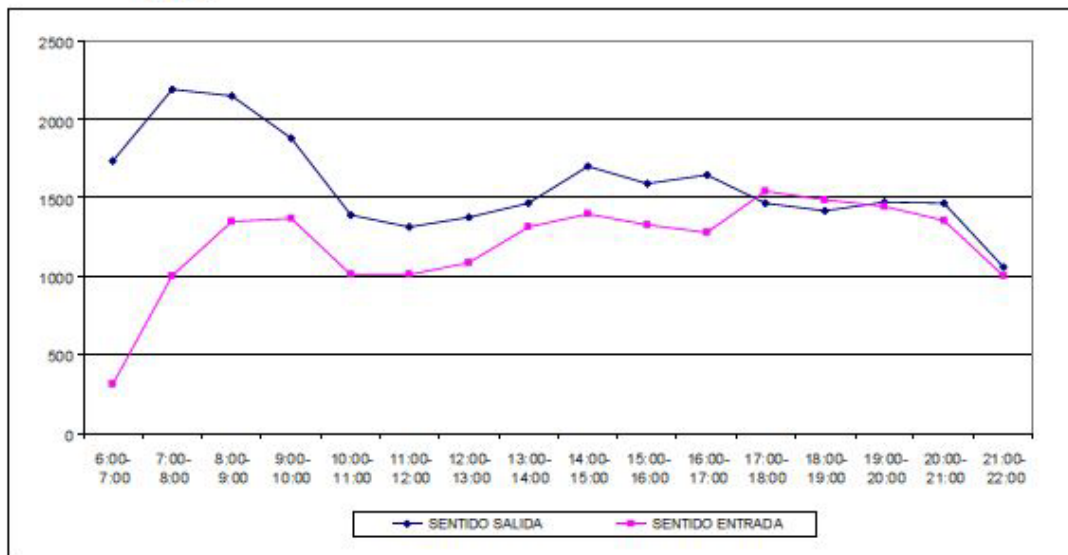


Ilustración 6. Perfil horario de la carretera de Villaviciosa entre la Glorieta Héroes de la Libertad y la A-5 (extraído del PGOU de Móstoles)

Coeficiente periodo diurno = $IMD / n^{\circ} \text{vehículos } 7:00 \text{ a } 19:00 = 49.234 / 32.390 = 1,52$

Coeficiente periodo vespertino = $IMD / n^{\circ} \text{vehículos } 19:00 \text{ a } 23:00 = 49.234 / 7.870 = 6.25$

Coeficiente periodo nocturno = $IMD / n^{\circ} \text{vehículos } 19:00 \text{ a } 23:00 = 49.234 / 8.974 = 5,48$

Para calcular el número de vehículos por hora en cada una de las 3 vías no hay más que dividir el dato de IMD por el coeficiente obtenido y por el número de horas del periodo correspondiente. Los resultados obtenidos se reflejan en las siguientes tablas:

CARRETERA VILLAVICIOSA (M- 856)				
Periodo	IMD	Coef.	nº horas	Vehic. /h.
Diurno	49.234	1,52	12	2.699
Vespertino	49.234	6,25	4	1.969
Nocturno	49.234	5,48	8	1.123



PLAZA HÉROES DE LA LIBERTAD				
Periodo	IMD	Coef.	nº horas	Vehic. /h.
Diurno	49.234	1,52	12	2.699
Vespertino	49.234	6,25	4	1.969
Nocturno	49.234	5,48	8	1.123

AV. ABOGADOS DE ATOCHA				
Periodo	IMD	Coef.	nº horas	Vehic. /h.
Diurno	12734	1,52	12	698
Vespertino	12734	6,25	4	509
Nocturno	12734	5,48	8	290

C/ GRANADA				
Periodo	IMD	Coef.	nº horas	Vehic. /h.
Diurno	15950	1,52	12	874
Vespertino	15950	6,25	4	638
Nocturno	15950	5,48	8	364

AV. PINTOR VELÁZQUEZ				
Periodo	IMD	Coef.	nº horas	Vehic. /h.
Diurno	22080	1,52	12	1.211
Vespertino	22080	6,25	4,00	883
Nocturno	22080	5,48	8	504

8.3 Método empleado para la simulación

Se han empleado dos métodos de cálculo en función de la fuente emisora de ruido. De esta manera se utiliza para:

Ruido producido por las carreteras: Se ha empleado el método NMPB-Routes-96 (SETRA-CERTULCPC-CSTB), mencionado en el "Arreté du mai 1995 relatif au bruit des infrastructures routières, Journal officiel du 10 mai 1995, article 6" y en la norma francesa "XPS 31-133".

Ruido producido por los ferrocarriles: Se ha empleado el método de cálculo de los Países Bajos SRM-II, publicado en "Reken-en Meetvoorschrift Railverkeerslawaaai '96, Ministerie Volkshuisvesting, Ruimtelijke Ordening en Milieubeheer, 20 November 1996. Este método de evaluación es el recomendado por la Directiva 2002/49/CE para el cálculo de ruido producido por ferrocarriles.

La elaboración de los mapas de niveles de exposición al ruido ambiental se ha realizado mediante el programa de simulación CADNA-A (Computer Aided Design Noise Abatement) en la versión V.3.5 desarrollado por la empresa DATAKUSTIK GMBH.

Las variables introducidas para la simulación han dado resultado a tres mapas, referidos a cada periodo establecido por la legislación para la evaluación los niveles de ruido ambiente.



ESTUDIO DE RUIDO PARA EL ÁMBITO DE ORDENACIÓN SINGULAR SITUADO ENTRE LA AV. OLÍMPICA Y LA CTRA. DE VILLAVICIOSA. MOSTOLES. MADRID.

Nombre: OK

ID: Límite Velocidad. (km/h) Cancelar

STE/Dist. (m): Ligeros: Pesado: <-- -->

Emisión: Lm,E dB(A) Superficie Carretera: Geometría...

Conteo, IMD: Flujo de Ayuda

Tipo Carretera: Pendiente Carretera:

Datos Exactos de Conteo:

Número de Vehículos/Hora Q

D: E: N:

Porcentaje de Vehículos Pesados p (%):

D: E: N:

Emisión: Law dB(A)

D: E: N:

Día Tarde Noche

Ilustración 7. Valores empleados para la simulación en el CADNA-A de la carretera de Villaviciosa de Odón

Nombre: FERROCARRIL Clases de: OK

ID: Cancelar

Clases de Trenes y Penalización:

Superestructura bb:

Discontinuidades m:

Emisión LAE (dB(A):

	63	125	250	500	1000	2000	4000	Tot-A:
<input checked="" type="radio"/> Espectro Diurno:	76.1	90.0	105.5	103.1	82.9	74.7	74.9	101.8
<input type="radio"/> Espectro Tarde:	-78.0	-78.0	-78.0	-78.0	-78.0	-78.0	-78.0	-71.0
<input type="radio"/> Espectro Nocturno:	70.8	84.7	100.2	97.8	77.6	69.4	69.6	96.4

Clase de Tren

Número de Vehículos		v	Frenando	
Día	Tarde	Noche	(km/h)	(%)
198	50	29	10	0.0

Vmax (km/h):

Ilustración 8. Valores empleados para la simulación en el CADNA-A para la línea de ferrocarril de cercanías



9 MAPAS DE RUIDO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

9.1 Mapas de ruido de la situación actual

A continuación se incluyen los siguientes mapas de ruido.

- Mapa 1. Situación actual. Periodo Diurno
- Mapa 2. Situación actual. Periodo Vespertino
- Mapa 3. Situación actual. Periodo Nocturno

9.2 Comparación de los resultados obtenidos de la modelización con las mediciones realizadas.

Los resultados obtenidos tras la campaña de medición muestran que los valores más elevados de presión sonora se encuentran en la esquina donde coinciden la M-856 y la estación de Cercanías de Móstoles- El Soto. Estos niveles medidos superan los valores obtenidos tras la simulación del escenario actual. Ello sería consecuencia de la proximidad del punto de medida al túnel que salva el paso del tren, donde se produce cierta reverberación del sonido, que no se considera en la simulación.

En los valores tomados en el interior del ámbito de ordenación singular los datos de presión sonora son muy similares a los obtenidos tras la simulación, siendo incluso algo más bajos para los periodos vespertinos y nocturnos.

Mismo caso se presenta en el punto de medición de Plaza Héroes de la Liberta, tanto los resultados de la campaña de medición como de la simulación son muy similares, siendo algo mayores los de la simulación.

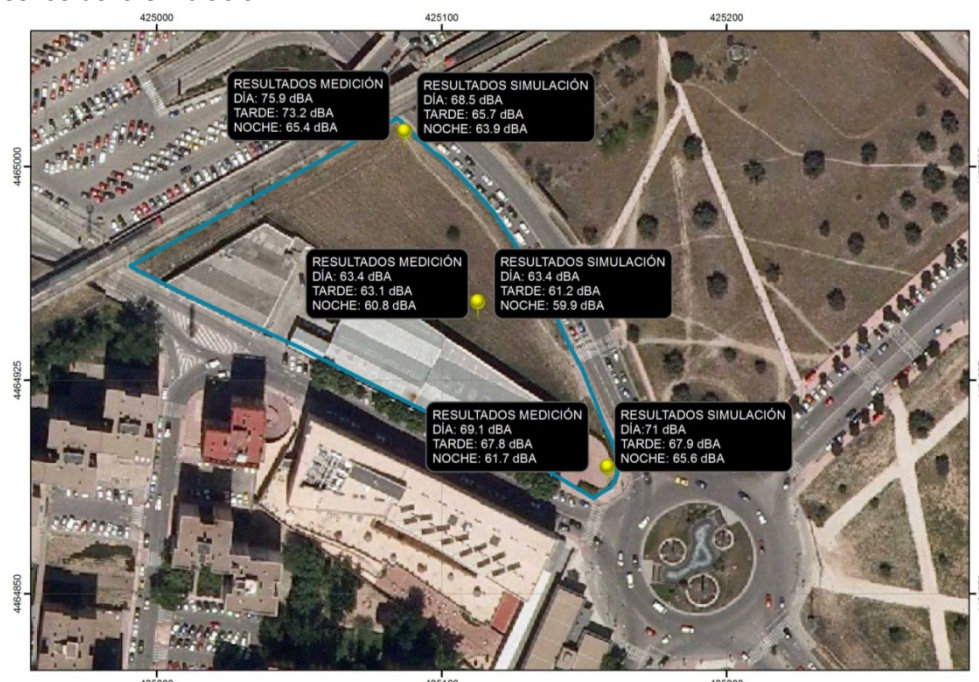


Ilustración 9 Comparación de los valores medidos frente a los obtenidos de la simulación.



10 MODELIZACIÓN DEL RUIDO LA SITUACIÓN EN EL AÑO 2015 SIN DESARROLLO DEL ÁMBITO DE ORDENACIÓN SINGULAR

10.1 Caracterización de las fuentes de ruido

Las fuentes de emisión de ruido se consideran las mismas, ya que no existen proyectos de ampliación o modificación de carreteras o cercanías en las inmediaciones con el ámbito de ordenación singular.

Sin embargo, la Intensidad Media Diaria, si va a sufrir un importante descenso como consecuencia de las actuaciones previstas en el PGOU. Estas actuaciones son tres:

- Continuidad de la vía de servicio, sin que sea necesario atravesar la plaza para continuar circulando por ella.
- Creación de nuevas conexiones entre los accesos de las carreteras locales y la Autovía, localizándose una en el extremo sur; lo que supone el desvío del tráfico proveniente de la Av. Del Pintor Rosales, pudiendo acceder a la A-5 antes de llegar a la Plaza Héroes de Libertad y otra al norte, donde se propone una nueva ruta que desviará el tráfico de acceso a Móstoles de los que acceden a la A-5 empleando la vía de acceso de la universidad.
- Creación de un nuevo acceso con conexión directa entre dicha autovía y los nuevos desarrollos urbanísticos proyectados, al norte del municipio, que absorberá parte del tráfico que provenía de la Av. Abogados de Atocha.

El resultado de este paquete de medida es una importante reducción del tráfico tanto en la Plaza Héroes de la Libertad, como en el tramo de la M-856 que servía de enlace entre el centro de Móstoles y la autovía.

Las IMD prevista para el año 2015 son:

Vía	IMD (Horizonte 2015)
M-856	11.196
Av. Abogados de Atocha	11.144
C/Granada	3.396
Av. Del Pintor Velázquez	25.169

10.2 Distribución horaria del tráfico

Para el cálculo de la distribución horaria se han empleado los coeficientes calculados en el apartado 7.2. Obteniéndose, mediante los cálculos detallados en ese mismo apartado, los valores de IMD para cada periodo y que se presentan a continuación:

El cálculo del número de vehículos por hora en cada una de las vías se obtiene tras dividir el dato de IMD para cada periodo por el coeficiente obtenido y por el número de horas del periodo correspondiente. Los resultados se presentan en las siguientes tablas:



CARRETERA VILLAVICIOSA (M- 856)				
Periodo	IMD	Coef.	nº horas	Vehic. /h.
Diurno	11196	1,52	12	614
Vespertino	11196	6,25	4	448
Nocturno	11196	5,48	8	255

PLAZA HÉROES DE LA LIBERTAD				
Periodo	IMD	Coef.	nº horas	Vehic. /h.
Diurno	25169	1,52	12	1.380
Vespertino	25169	6,25	4,00	1.007
Nocturno	25169	5,48	8	574

AV. ABOGADOS DE ATOCHA				
Periodo	IMD	Coef.	nº horas	Vehic. /h.
Diurno	11144	1,52	12	611
Vespertino	11144	6,25	4	446
Nocturno	11144	5,48	8	254

C/ GRANADA				
Periodo	IMD	Coef.	nº horas	Vehic. /h.
Diurno	3396	1,52	12	186
Vespertino	3396	6,25	4	136
Nocturno	3396	5,48	8	77

AV. DEL PINTOR VELÁZQUEZ				
Periodo	IMD	Coef.	nº horas	Vehic. /h.
Diurno	25169	1,52	12	1.380
Vespertino	25169	6,25	4,00	1.007
Nocturno	25169	5,48	8	574

10.3 Método empleado para la simulación

El método de cálculo empleado para la elaboración es el mismo que se ha desarrollado en el 7.3. Empleando la metodología NMPB-Routes-96 para el ruido en las carreteras y la metodología SRMII para el ruido generado por el tren. La elaboración de los mapas de niveles de exposición al ruido ambiental mediante se han obtenido con programa de simulación CADNA-A (Computer Aided Design Noise Abatement) en la versión V.3.5 desarrollado por la empresa DATAKUSTIK GMBH.



11 MAPAS DE RUIDO EN EL HORIZONTE 2015 SIN DESARROLLO DEL ÁMBITO DE ORDENACIÓN SINGULAR

A continuación se incluyen los siguientes mapas de ruido.

- Mapa 1. Situación año 2015 sin desarrollo del Ámbito de Ordenación Singular. Periodo Diurno
- Mapa 2. Situación año 2015 sin desarrollo del Ámbito de Ordenación Singular. Periodo Vespertino
- Mapa 3. Situación año 2015 sin desarrollo del Ámbito de Ordenación Singular. Periodo Nocturno



12 MODELIZACIÓN DEL RUIDO EN EL AÑO 2015 EN EL CASO DE DESARROLLARSE EL ÁMBITO DE ORDENACIÓN SINGULAR

12.1 Volumen de tráfico generado por el desarrollo del ámbito

Para calcular el tráfico generado por el desarrollo del ámbito de ordenación singular se han empleado los índices del *Institute of Transportation Engineers Trip Generation Rate*. Estos índices proporcionan el número de viajes por unidad de superficie, en función del tipo de establecimiento.

Los índices utilizados han sido los siguientes:

Tipo de establecimiento	Viajes por cada 100 m2 de superficie del establecimiento
Restaurante con paso de coches	36,4
Concesionario	2,8
Supermercado	11,3
Oficinas	1,6
Gimnasio	3,8

Multiplicando estos índices por la superficie de cada uno de los establecimientos obtenemos el número de viajes generados:

Tipo de establecimiento	Viajes por m2 de superficie de establecimiento	Superficie del centro comercial m2	Viajes generados por el establecimiento
Restaurante con paso de coches	0,36	350	127
Concesionario	0,03	650	18
Supermercado	0,11	2.400	271
Oficina	0,02	826	13
Gimnasio	0,04	2.540	97

El volumen de tráfico generado por el desarrollo del ámbito suma a **526 vehículos/día**



12.2 Caracterización de las fuentes y ruido en este escenario

Dado el tipo de usos del suelo previstos y su localización se puede afirmar que el volumen de tráfico (**526 vehículos/día**) se distribuirá a través de las vías que conectan con la Plaza Héroes de la Libertad en la misma proporción que el tráfico esta zona en el año 2015.

Vía	IMD (Horizonte 2015)	Porcentajes de distribución	Incremento del flujo de v./día	IMD con proyecto
M-856	11.196	22% (11.196:50905)	116 (526 x 0,22)	11.312
Av. Abogados de Atocha	11.144	22% (11.196:50905)	116 (526 x 0,22)	11.260
C/Granada	3.396	6% (3.396:50905)	31 (526 x 0,06)	3.427
Av. Del Pintor Velázquez	25.169	50% (25.169:50905)	263 (526 x 0,5)	25.432
Suma	50905			51431

12.3 Distribución horaria del tráfico

CARRETERA DE VILLAVICIOSA (M-856)				
Periodo	IMD	Coef.	nº horas	Vehic. /h.
Diurno	11312	1,52	12	620
Vespertino	11312	6,25	4	452
Nocturno	11312	5,48	8	258

PLAZA HÉROES DE LA LIBERTAD				
Periodo	IMD	Coef.	nº horas	Vehic. /h.
Diurno	25432	1,52	12	1.394
Vespertino	25432	6,25	4	1.017
Nocturno	25432	5,48	8	580

AV. ABOGADOS DE ATOCHA				
Periodo	IMD	Coef.	nº horas	Vehic. /h.
Diurno	11260	1,52	12	617
Vespertino	11260	6,25	4	450
Nocturno	11260	5,48	8	257

C/ GRANADA				
Periodo	IMD	Coef.	nº horas	Vehic. /h.
Diurno	3427	1,52	12	188
Vespertino	3427	6,25	4	137
Nocturno	3427	5,48	8	78



AV. DEL PINTOR VELÁZQUEZ				
Periodo	IMD	Coef.	nº horas	Vehic. /h.
Diurno	25432	1,52	12	1.394
Vespertino	25432	6,25	4	1.017
Nocturno	25432	5,48	8	580

12.4 Método empleado para la simulación

El método de cálculo empleado para la elaboración es el mismo que se ha desarrollado en el 7.3. Empleando la metodología NMPB-Routes-96 para el ruido en las carreteras y la metodología SRMII para el ruido generado por el tren. La elaboración de los mapas de niveles de exposición al ruido ambiental mediante se han obtenido con programa de simulación CADNA-A (Computer Aided Design Noise Abatement) en la versión V.3.5 desarrollado por la empresa DATAKUSTIK GMBH.

13 MAPAS DE RUIDO EN EL HORIZONTE 2015 CON DESARROLLO DEL ÁMBITO DE ORDENACIÓN SINGULAR

A continuación se incluyen los siguientes mapas de ruido.

- Mapa 1. Situación año 2015 con desarrollo del Ámbito de Ordenación Singular. Periodo Diurno
- Mapa 2. Situación año 2015 con desarrollo del Ámbito de Ordenación Singular. Periodo Vespertino
- Mapa 3. Situación año 2015 con desarrollo del Ámbito de Ordenación Singular. Periodo Nocturno



14 DEFINICION DE LA SENSIBILIDAD ACÚSTICA DEL ÁMBITO

14.1 Sensibilidad acústica de los usos previstos según la Ordenanza General incluidos en la revisión de Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles.

Para las áreas de sensibilidad acústica el PGOU dispone que “Hasta tanto el Ayuntamiento delimite las áreas o zonas de sensibilidad acústica establecidas en el Decreto 78/1999, de 8 de junio, de la Comunidad de Madrid, Ley 37/2003 y demás normativa de aplicación, estas vendrán definidas por los usos característicos de cada zona conforme al Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles que estuviera vigente, clasificándose de acuerdo con la siguiente tipología”:

Tipo I: Área de silencio. Zona de alta sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren una especial protección contra el ruido. En ella se incluyen las zonas con predominio de los siguientes usos del suelo:

- Uso sanitario.
- Uso docente o educativo.
- Uso cultural.
- Espacios protegidos.

Tipo II: Área levemente ruidosa. Zona de considerable sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren una protección alta contra el ruido. En ella se incluyen las zonas con predominio de los siguientes usos del suelo:

- Uso residencial.
- Zona verde, excepto en casos en que constituyen zonas de transición.

Tipo III: Área tolerablemente ruidosa. Zona de moderada sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren una protección media contra el ruido. En ella se incluyen las zonas con predominio de los siguientes usos del suelo:

- Uso de hospedaje.
- Uso de oficinas o servicios.
- Uso comercial.
- Uso deportivo.
- Uso recreativo.

Tipo IV: Área ruidosa. Zona de baja sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren menor protección contra el ruido. En ella se incluyen las zonas con predominio de los siguientes usos del suelo:

- Uso industrial.
- Servicios públicos.



Tipo V: Área especialmente ruidosa. Zona de nula sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio afectados por servidumbres sonoras en favor de infraestructuras de transporte (por carretera, ferroviario y aéreo) y áreas de espectáculos al aire libre.

14.2 Sensibilidad acústica de los usos previstos según el Decreto 78/1999, de la Comunidad de Madrid

El Decreto 78/1999, de 27 de mayo, por el que se regula el régimen de protección contra la contaminación acústica en la Comunidad de Madrid, clasifica las áreas de sensibilidad acústica, para el ambiente exterior, de acuerdo con la siguiente tipología:

Tipo I: Área de silencio. Zona de alta sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren una especial protección contra el ruido. En ella se incluyen las zonas con predominio de los siguientes usos del suelo:

- Uso sanitario.
- Uso docente o educativo.
- Uso cultural.
- Espacios protegidos.

Tipo II: Área levemente ruidosa. Zona de considerable sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren una protección alta contra el ruido. En ella se incluyen las zonas con predominio de los siguientes usos del suelo:

- Uso residencial.
- Zona verde, excepto en casos en que constituyen zonas de transición.

Tipo III: Área tolerablemente ruidosa. Zona de moderada sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren una protección media contra el ruido. En ella se incluyen las zonas con predominio de los siguientes usos del suelo:

- Uso de hospedaje.
- Uso de oficinas o servicios.
- Uso comercial.
- Uso deportivo.
- Uso recreativo.

Tipo IV: Área ruidosa. Zona de baja sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren menor protección contra el ruido. En ella se incluyen las zonas con predominio de los siguientes usos del suelo:

- Uso industrial.
- Servicios públicos.

Tipo V: Área especialmente ruidosa. Zona de nula sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio afectados por servidumbres sonoras en favor de infraestructuras de transporte (por carretera, ferroviario y aéreo) y áreas de espectáculos al aire libre.

14.3 Sensibilidad acústica de los usos previstos según la Ley 37/2003 y los decretos que la desarrollan

La Ley 37/2003 añade al periodo nocturno y al periodo diurno, un periodo vespertino:



Día (d): período de 12 horas que va de 7:00 a 19:00h

Tarde (e): período de 4 horas que va de 19:00 a 23:00h

Noche (n): período de 8 horas que va de 23:00 a 7:00h

La Ley 37/2003 se limita a establecer las bases y obligar a la prevención, la vigilancia y la reducción de los niveles de ruido, si bien deja muchas cosas en la indefinición, para definir reglamentariamente o en posteriores planes.

El Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de Noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, pero se refiere fundamentalmente a la elaboración de mapas de ruido estratégicos

El Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la ley 37/2003, de 17 de noviembre, de Ruido, en lo referente a la zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, fija ya valores límite que son de interés para el proyecto que se analiza, según el tipo de área acústica y el momento del día en que nos encontremos.

Las áreas de sensibilidad acústica establecidas por el Real Decreto 136/2007 son:

- a) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.
- b) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial
- c) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos
- d) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).
- e) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica
- f) Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen.

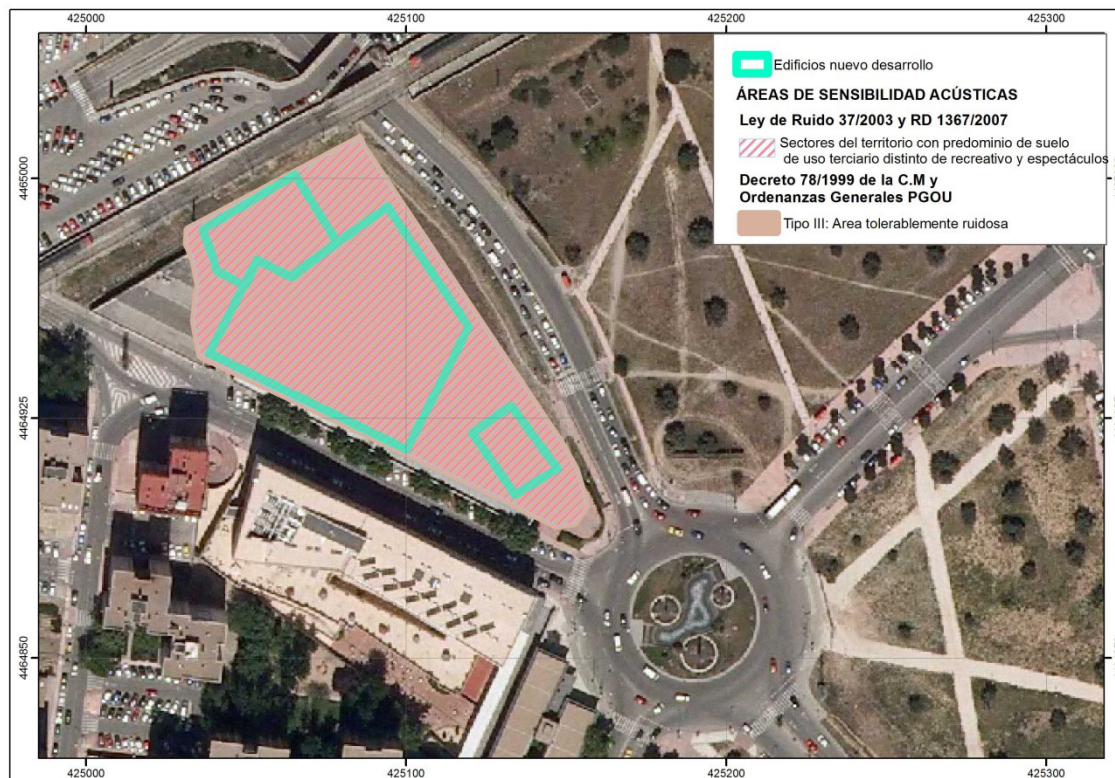


Ilustración 10 Áreas de sensibilidad acústica



15 COMPARACIÓN DE LOS VALORES ESTABLECIDOS PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA SIMULACIÓN

15.1 Comparación de resultado de la simulación con los valores límite establecidos por las Ordenanzas Generales del PGOU de Móstoles

Los valores límite establecidos por el PGOU de Móstoles para las zonas donde se prevean nuevos desarrollos urbanísticos no podrán superar los siguientes límites:

VALORES LÍMITE AL AMBIENTE EXTERIOR PARA NUEVOS DESARROLLOS URBANÍSTICOS

Área de sensibilidad acústica	Valores límite en L_{Aeq}		
	Periodo diurno (7h a 23h)	Intermedio (23h a 00h y 6h a 7h)	Nocturno (00h a 7h)
Tipo I (Área de silencio)	50	45	40
Tipo II (Levemente ruidosa)	55	50	45
Tipo III (Área tolerablemente ruidosa)	65	60	55
Tipo IV (Área ruidosa)	70	65	60
Tipo V (Área especialmente ruidosa)	75	70	65

Superponiendo el mapa de áreas de sensibilidad para esta zona con el mapa de isófonas calculado se aprecia que no existe una superación de los valores establecidos para cada uno de los periodos.

15.2 Comparación de resultado de la simulación con los valores límite establecidos por el Decreto 78/1999 de Madrid

Los valores de emisión de ruido para ambientes externos no podrán superar los valores límites establecidos en la siguiente tabla:

VALORES LÍMITE AL AMBIENTE EXTERIOR PARA NUEVOS DESARROLLOS URBANÍSTICOS

Área de sensibilidad acústica	Valores límite en L_{Aeq}	
	Periodo diurno (8h a 22h)	Periodo nocturno (22h a 8h)
Tipo I (Área de silencio)	50	40
Tipo II (Levemente ruidosa)	55	45
Tipo III (Área tolerablemente ruidosa)	65	55
Tipo IV (Área ruidosa)	70	60
Tipo V (Área especialmente ruidosa)	75	65

Superponiendo el mapa de áreas de sensibilidad acústica de acuerdo con esta normativa con el mapa de isófonas calculado se aprecia que no existe una superación de los valores límites para las áreas Tipo III. (Tolerablemente ruidosas) en ninguno de los periodos fijados por la normativa.



15.3 Comparación de resultado de la simulación con los valores límite establecidos por la Ley 37/2003 y el Real Decreto 1367/2007 que lo desarrolla.

Los objetivos de calidad acústica para los nuevos desarrollos urbanos tendrán que cumplir los objetivos de calidad presentes en dicho Real Decreto **disminuidos en 5 dBA**. Siendo estos límites los que a continuación se presentan;

OBJETIVOS DE CALIDAD ACÚSTICA PARA RUIDO APLICABLES A NUEVAS ÁREAS URBANIZADAS.

	Tipo de área acústica	Índices de ruido		
		L _d	L _e	L _n
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica	50	50	40
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	55	55	45
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto al recreativo y de espectáculos	60	60	55
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	68	68	58
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	65	65	55
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen.	<i>Sin determinar</i>	<i>Sin determinar</i>	<i>Sin determinar</i>

Superponiendo el mapa de las áreas de sensibilidad acústica con el mapa de isófonas calculado se observa que no existe una superación de los límites establecidos para las áreas acústicas d) Sectores del territorio con predominio de uso terciario distinto al contemplado en el apartado c) más que en las zona más próxima a la Plaza Héroes de la Liberta, donde se supera los niveles en 1 dBa la esquina más próxima del Mc-Auto tanto en el día como en la noche. Se trata de una superación de muy baja cuantía y que desaparecerá con la aplicación de ciertas medidas previstas por el Excmo. Ayuntamiento de Móstoles, como la aplicación de asfalto poroso que supone una disminución de ruido de entre 3 y 5 dBA.

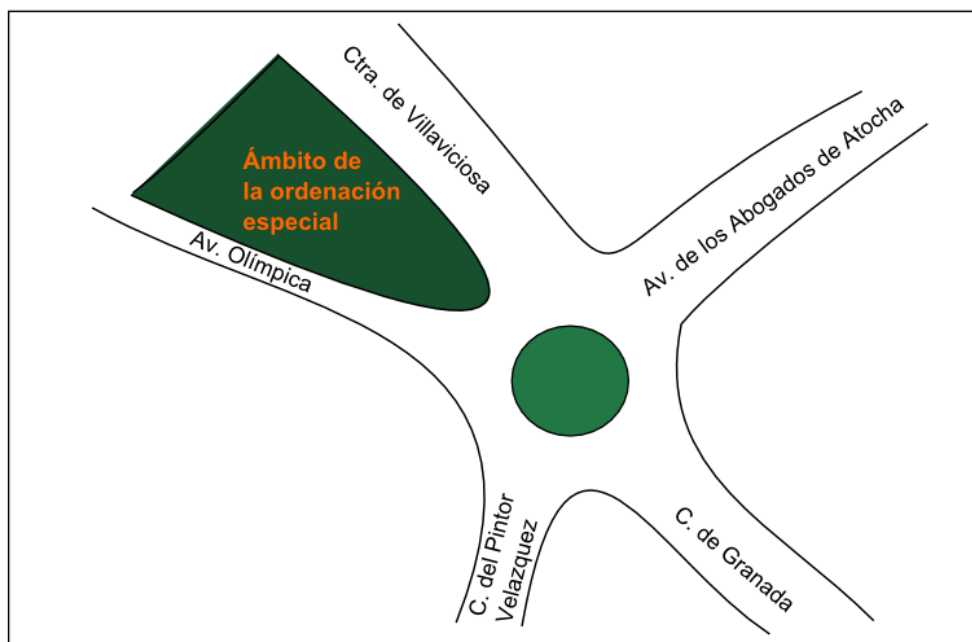
16 CONCLUSIONES

El desarrollo del ámbito de ordenación singular no supondrá la superación de los límites establecidos como objetivos de calidad acústica para áreas con uso mayoritariamente comercial independientemente del tipo de normativa aplicada. Por tanto no será necesaria la aplicación de las medidas correctoras.

En cuanto al efecto sobre el confort acústico del entorno, causado por el tráfico generado, al sumarse al tráfico existente, resulta imperceptible.

7 ESTUDIO DE TRÁFICO

ESTUDIO DE TRÁFICO PARA EL ÁMBITO DE ORDENACIÓN SINGULAR SITUADO ENTRE LA AV. OLÍMPICA Y LA CTRA. DE VILLAVICIOSA. MOSTOLES. MADRID.



Madrid, diciembre de 2011



MELISSA

CONSULTORÍA E INGENIERÍA AMBIENTAL SL

Enrique Larreta, 1

28036 MADRID

Tel: 91.315.23.95 Fax: 91.315.23.07



ESTUDIO DE TRÁFICO PARA EL ÁMBITO DE ORDENACIÓN SINGULAR SITUADO ENTRE LA AV. OLÍMPICA Y LA CTRA. DE VILLAVICIOSA. MOSTOLES. MADRID.

ÍNDICE:

1	OBJETO DEL ESTUDIO	3
2	ÁMBITO DE ESTUDIO.....	3
3	METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO	4
4	VIARIO QUE DA ACCESO AL ÁMBITO DE LA ORDENACIÓN ESPECIAL	4
5	TRÁFICO ACTUAL.....	7
6	TRÁFICO PREVISTO EN EL HORIZONTE 2015 SIN CONSIDERAR EL PROYECTO	7
7	CÁLCULO DEL TRÁFICO GENERADO POR LA ACTUACIÓN PREVISTA	9
8	ESTIMACIÓN DE TRÁFICO EN EL HORIZONTE 2015 CON EL PROYECTO EN FUNCIONAMIENTO	10
9	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	10



1 OBJETO DEL ESTUDIO

El objeto del presente estudio es el análisis y valoración del tráfico generado por el desarrollo del ámbito de ordenación singular, así como la determinación de la incidencia en la circulación de la zona.

2 ÁMBITO DE ESTUDIO

El ámbito del Plan Especial se encuentra situado en el T.M. de Móstoles, entre la av. Olímpica, la Plaza de los Héroes de la Libertad, la carretera M-856 y la estación de cercanías Móstoles-El Soto (línea C-5).

Actualmente el ámbito se encuentra ocupado por un taller de mecánica, una nave de venta de muebles y un descampado colonizado por vegetación ruderal sin valor ecológico u ornamental.

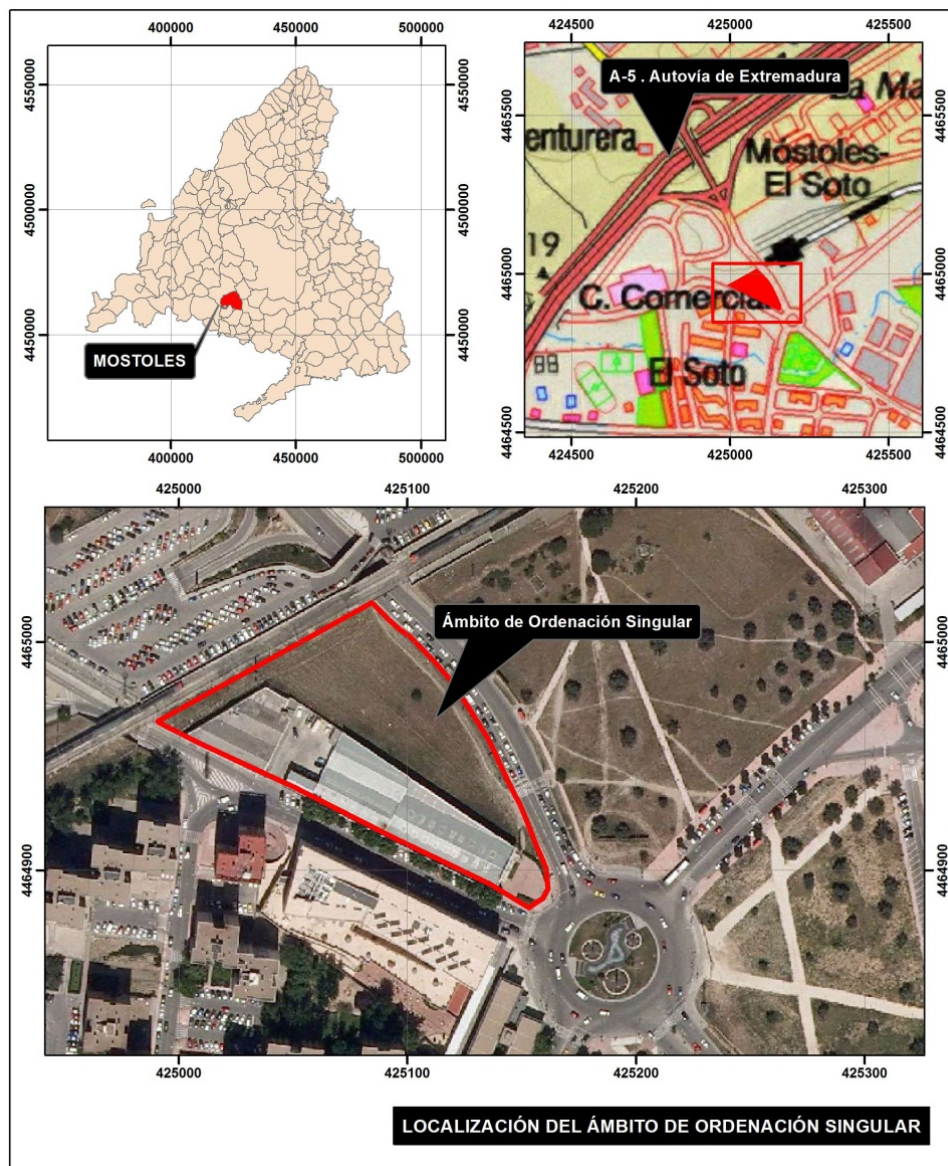


Ilustración 1 Localización



3 METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO

El estudio se ha enfocado con una metodología clásica para este tipo de trabajo, que comprende las siguientes etapas:

1. Identificación de los viales que constituyen el acceso principal a la actuación prevista
2. Análisis del tráfico actual, en base los datos de aforos disponibles.
3. Prognosis de la evolución del tráfico sin tener en cuenta la actuación prevista.
4. Cálculo del tráfico generado por la actuación prevista
5. Cálculo del tráfico total previsto como suma del obtenido en los dos apartados anteriores.

4 VIARIO QUE DA ACCESO AL ÁMBITO DE LA ORDENACIÓN ESPECIAL

El acceso hasta la zona de estudio se hace por cualquiera de los siguientes viales:

- Carretera de Villaviciosa (M-856)
- Av. De los Abogados de Atocha
- Calle del Pintor Velazquez
- Carretera de Granada

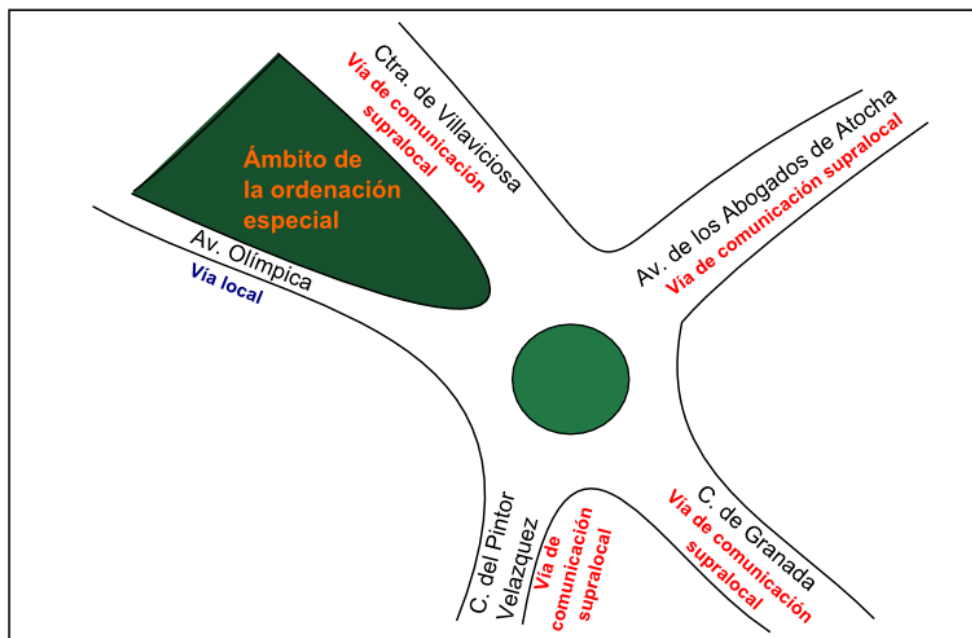


Ilustración 2. Viales que dan acceso al ámbito de ordenación especial

Una vez en la zona el acceso a la parcela se ha de hacer a través de la Avenida Olímpica, ya que al ser la otra vía con que linda el ámbito una carretera, no se puede acceder desde la misma.



A continuación se incluye una ficha descriptiva de cada uno de estos viales, donde se hace referencia al nivel de servicio, ya que las frías cifras de los aforos poco o nada indican sobre el funcionamiento fluido o congestionado de una vía.

El nivel de servicio es una medida cualitativa descriptiva de las condiciones operativas de un flujo viario y, lo que es muy importante, de cómo lo perciben los conductores, y que se define, en nivel de calidad descendente, por letras que van de la A a la F. En síntesis el significado de cada nivel es:

- Nivel A: Circulación libre. El conductor tiene total libertad en elegir su velocidad.
- Nivel B: Flujo estable, quedando apenas afectada la elección de las condiciones en que se circula.
- Nivel C: Flujo estable, con afección significativa por afección de resto de los usuarios. El nivel general de comodidad y conveniencia desciende notablemente.
- Nivel D: Circulación de densidad elevada, con velocidad y libertad de maniobra seriamente restringida.
- Nivel E: funcionamiento próximo a la capacidad. Libertad de maniobra casi inexistente.
- Nivel F: Flujo forzado, próximo al colapso.

CARRETERA DE VILLAVICIOSA (M -856)

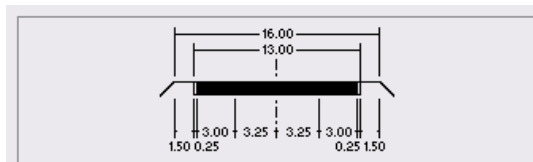


NIVEL DE SERVICIO

Nivel C.

ANCHURA DE LA CALZADA

Se trata de una vía con dos carriles en cada sentido de aproximadamente 3,5m cada uno



C/ ABOGADOS DE ATOCHA

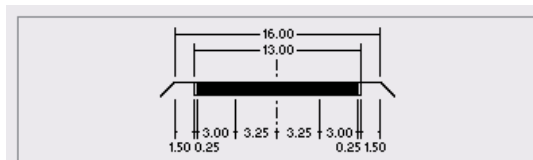


NIVEL DE SERVICIO

Nivel B.

ANCHURA DE LA CALZADA

Se trata de una vía con dos carriles en cada sentido de aproximadamente 3,5m cada uno





C/ GRANADA



NIVEL DE SERVICIO

Nivel B.

ANCHURA DE LA CALZADA

Se trata de una vía con dos carriles en cada sentido de aproximadamente 3,5m cada uno y una pequeña mediana de aproximadamente 1 m. en el centro

AVENIDA DEL PINTOR VELÁZQUEZ

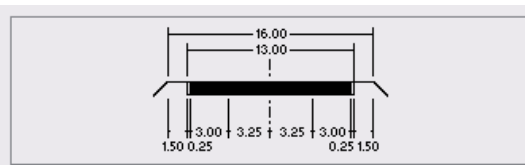


NIVEL DE SERVICIO

Nivel B.

ANCHURA DE LA CALZADA

Se trata de una vía con dos carriles en cada sentido de aproximadamente 3,5m cada uno



AVENIDA OLÍMPICA



NIVEL DE SERVICIO

Nivel B.

ANCHURA DE LA CALZADA

Se trata de una vía con un carril en cada sentido de aproximadamente 3 m de ancho.



5 TRÁFICO ACTUAL

Los datos de tráfico más actuales son los obtenidos para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles, de reciente aprobación.

Los datos de tráfico en los distintos viales son:



Ilustración 2 Intensidad Media Diaria (IMD) en el momento actual

6 TRÁFICO PREVISTO EN EL HORIZONTE 2015 SIN CONSIDERAR EL PROYECTO

Las actuaciones propuestas en el PGOU tienen por objetivo mejorar el acceso del tráfico del interior del municipio con las vías exteriores, lo que implica un descenso del tráfico en la Plaza Héroes de la Libertad, que deja de ser la principal vía de conexión entre el municipio y la A-5. La principal actuación que afecta al tráfico de esta zona es la continuidad de la vía de servicio, no teniendo ya que atravesar la plaza para continuar por ella.

Además, las nuevas conexiones proyectadas al sur del municipio, que supone el desvío del tráfico proveniente de la Av. Del Pintor Rosales, pudiendo acceder a la A-5 antes de llegar a la Plaza Héroes de Libertad, y al norte, donde se propone una nueva ruta donde se desviaría el tráfico de acceso a Móstoles de los que acceden a la A-5 empleando la vía de acceso de la universidad. Por último, se creará un nuevo acceso con conexión directa entre dicha autovía y los nuevos desarrollos urbanísticos proyectados, al norte del municipio.

El resultado de este paquete de medida es una importante reducción del tráfico tanto en la Plaza Héroes de la Libertad, como en el tramo de la M-856 que servía de enlace entre el centro de Móstoles y la autovía.

Las IMD prevista para el año 2015 son:



ESTUDIO DE TRÁFICO PARA EL ÁMBITO DE ORDENACIÓN SINGULAR SITUADO ENTRE LA AV. OLÍMPICA Y LA CTRA. DE VILLAVICIOSA. MOSTOLES. MADRID.

Vía	IMD (Horizonte 2015)
M-856	11.196
Av. Abogados de Atocha	11.144
C/Granada	3.396
Av. Del Pintor Velázquez	25.169

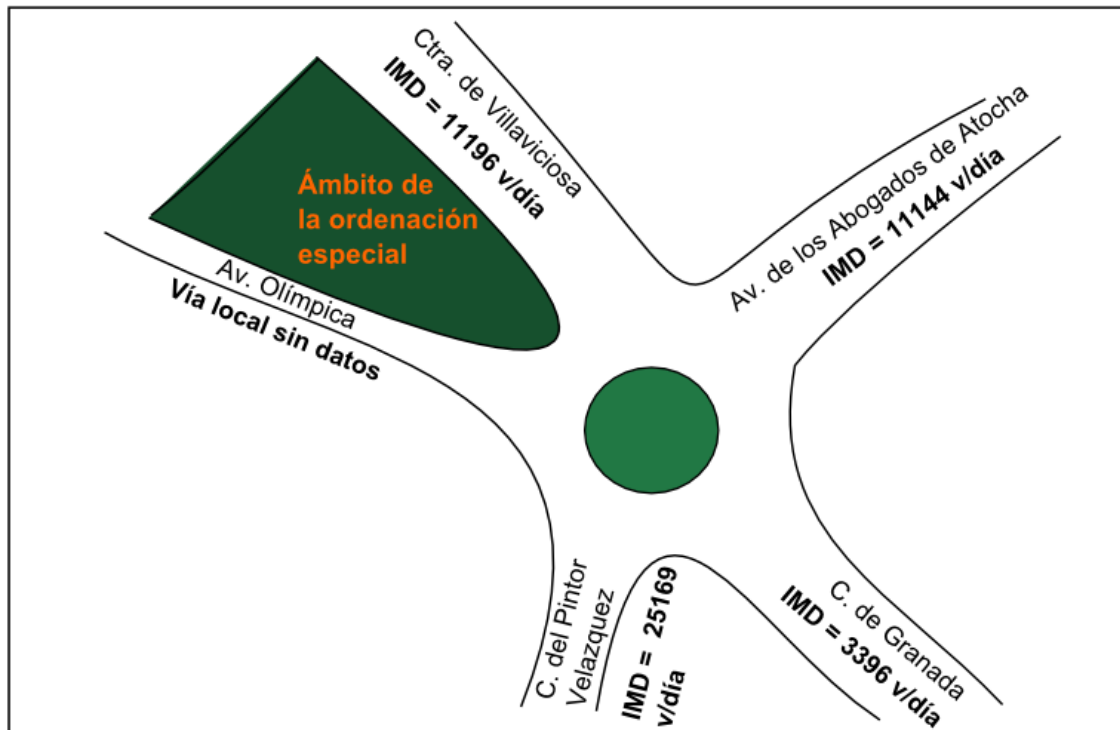


Ilustración 3: IMD en el horizonte 2015 (Sin proyecto)



7 CÁLCULO DEL TRÁFICO GENERADO POR LA ACTUACIÓN PREVISTA

Los datos de tráfico previstos en los distintos viales han sido calculados a partir de los índices del *Institute of Transportation Engineers Trip Generation Rate*. Estos índices proporcionan el número de viajes por unidad de superficie, en función del tipo de establecimiento.

Los índices utilizados han sido los siguientes:

Tipo de establecimiento	Viajes por cada 100 m2 de superficie del establecimiento
Restaurante con paso de coches	36,4
Concesionario	2,8
Supermercado	11,3
Oficinas	1,6
Gimnasio	3,8

Multiplicando estos índices por la superficie de cada uno de los establecimientos obtenemos el número de viajes generados:

Tipo de establecimiento	Viajes por m2 de superficie de establecimiento	Superficie del centro comercial m2	Viajes generados por el establecimiento
Restaurante con paso de coches	0,36	350	127
Concesionario	0,03	650	18
Supermercado	0,11	2400	271
Oficina	0,02	826	13
Gimnasio	0,04	2540	97

El volumen de tráfico total generado por el desarrollo del ámbito asciende a **526 vehículos/día**

La distribución de este incremento de tráfico es de esperar que se realice de la misma proporción que el tráfico previsto en el horizonte 2015.

Vía	IMD (Horizonte 2015)	Porcentajes de distribución	Incremento del flujo de vehíc/día
M-856	11.196	22%	116
Av. Abogados de Atocha	11.144	22%	116
C/Granada	3.396	6%	31
Av. Del Pintor Velázquez	25.169	50%	263



8 ESTIMACIÓN DE TRÁFICO EN EL HORIZONTE 2015 CON EL PROYECTO EN FUNCIONAMIENTO

La IMD de tráfico una vez que el proyecto esté en funcionamiento será resultado del tráfico previsto en el horizonte 2015 más el tráfico generado por el desarrollo del ámbito de ordenación singular.

Vía	IMD (Horizonte 2015)	Incremento flujo de vehículos	IMD (con proyecto)
M-856	11.196	116	11.312
Av. Abogados de Atocha	11.144	116	11.260
C/Granada	3.396	31	3.427
Av. Del Pintor Velázquez	25.169	263	25.432

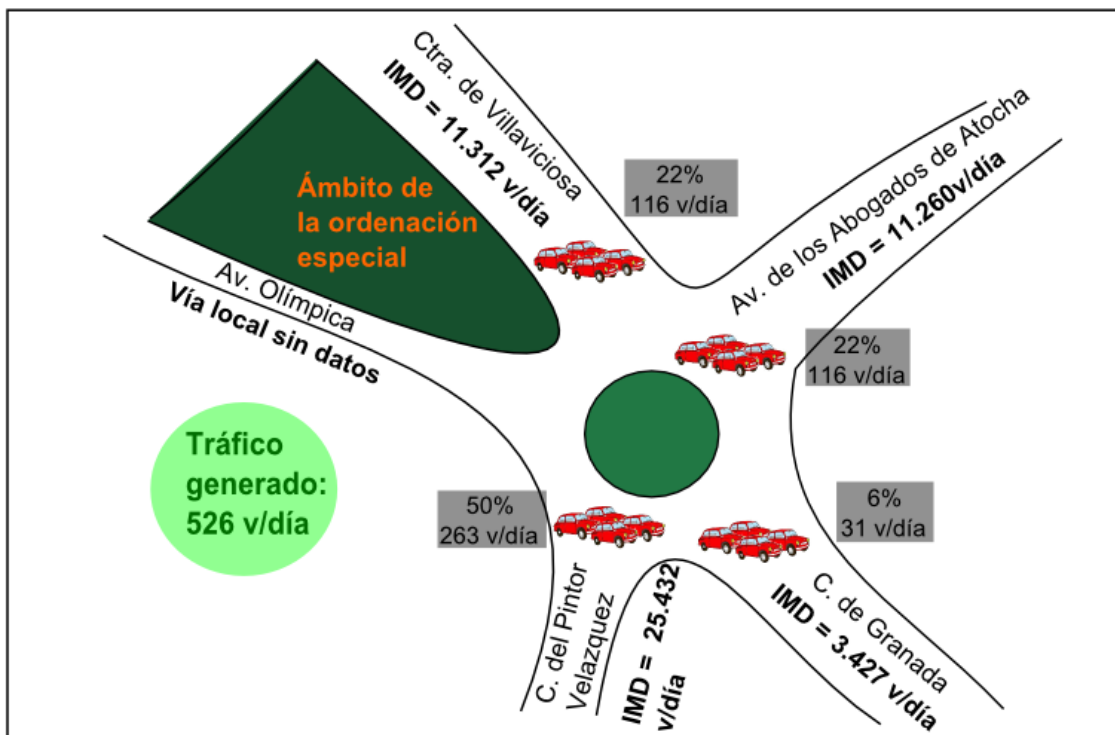


Ilustración 4: Distribución del tráfico generado e IMD en el horizonte 2015 (con proyecto)

9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El porcentaje de incremento del tráfico causado por el desarrollo del ámbito es de tan solo un 1,2%. Este volumen de tráfico es imperceptible, y perfectamente asimilable por los viarios existentes.

8 ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL



Ayuntamiento de Móstoles

SECRETARIA GENERAL

mh

NOTIFICACIÓN

URBANISMO Y VIVIENDA



ASMOBEL, S.A.

Por la presente le comunico que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2.012 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“5/ 598.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD Y APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL ÁMBITO DE ORDENACIÓN SINGULAR AOS-17.2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MÓSTOLES. EXPTE P19/2012.”

Vista la propuesta de resolución formulada por el Coordinador General de Urbanismo y el Director del Departamento de Planeamiento y Gestión y elevada por el Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el Director del Departamento de Planeamiento y Gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la Gerencia Municipal, de Urbanismo, formula la siguiente Propuesta de Resolución del mismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.05)”

Expediente: P19/2012
Asunto: Admisión a trámite de la solicitud y aprobación inicial del Plan Especial ámbito de ordenación singular AOS-17.2 del Plan General de Ordenación Urbana.
Interesado: Asmobel, S.A
Órgano decisorio: Junta de Gobierno Local.
Fecha de iniciación: 20 de julio de 2012

Examinado el procedimiento iniciado por D. José Luís Arribas Sánchez, en nombre de la empresa Asmobel, S.A, referente al asunto indicado, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

Primero: Con fecha 20 de julio de 2012 y nº 40.441 de registro municipal de entrada se presentó dos ejemplares del Plan Especial de ordenación del A.O.S 17.2 para su tramitación y aprobación por este Ayuntamiento, habiendo pagado las correspondientes tasas.

Segundo: Con fecha 23 de julio de 2012 se emite Orden de Proceder por parte del Concejal de Urbanismo.

Tercero: Con fecha 23 de julio de 2012 se emite informe administrativo emitido por el Director del Departamento de Planeamiento y Gestión.

Cuarto: Visto el informe técnico emitido por la Jefa de la Sección Técnica de Planeamiento incluido en el expediente:

El documento está elaborado por D. Francisco Martínez Martínez, arquitecto colegiado número 6050 en el Colegio de Arquitectos de Madrid.

El Plan Especial cumple lo especificado por los artículos 50, 51 y 52 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid y al Plan General de Móstoles en cuanto al contenido sustantivo y la documentación.

El objeto del presente Plan Especial es la ordenación del A.O.S. 17.2 en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Plan General y tiene por finalidad definir las determinaciones y el diseño pormenorizado del ámbito, ya que el incluido en la ficha del A.O.S. tiene carácter indicativo, permitiéndose su modificación a través de la redacción de un Plan Especial.

Ámbito. El A.O.S. 17.2 está situado al oeste del núcleo urbano de Móstoles, formando junto con el A.O.S. 17.1 un conjunto que ordena la entrada al municipio desde Villaviciosa de Odón y la A-5. De acuerdo con el levantamiento topográfico incluido en el documento su superficie asciende a 8.169 m².

El actual P.G.O.U. de Móstoles clasifica este suelo como urbano y lo ordena como ámbito de ordenación singular, con el uso característico de terciario comercial regulado por la ordenanza ZU-TC-1, según la ficha del AOS 17.2.

El Cuadro de Características del Plan Especial del Ámbito de Ordenación Singular A.O.S. 17.2 no se modifica en sus determinaciones estructurantes y se asegura el mantenimiento estricto de las zonas verdes, resultando:

Zona de ordenanza	ZU-AE4 / ZU-TC-1
Superficie que genera aprovechamiento	4.684,00 m ² s
Edificabilidad 1,53 m ² c/ m ² s	7.166,52 m ² c

En la que están incluidas las redes obtenidas por título oneroso de 500,00 m²s a las que corresponde un aprovechamiento de 765,00 m²c

Zonas verdes en el A.O.S. 17.2	2.936,32 m ² s
Zona de vial (Avda. Olímpica) en el A.O.S. 17.2	724,27 m ² s

Contrastando este cuadro con la ficha del vigente Plan General, se mantienen los parámetros estructurantes: uso predominante, aprovechamiento urbanístico y zonas verdes. Por otro lado, se reflejan como obligatorias las cesiones de viales y zonas verdes y se aumenta la obligación de urbanizar, pasando de 1.308,49 m² s a 2.936,32 m² s.



Ayuntamiento de Móstoles

Gestión. Las fincas afectadas corresponden a la mercantil Asmobel S.A. y al Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, si bien las que generan aprovechamiento son la Finca propiedad de Asmobel S.A., y una superficie de 500 m² de las redes obtenidas por título oneroso por el Ayuntamiento.

El resto de superficies afectadas, por ser de cesión obligatoria (Avenida Olímpica y zonas verdes 7.11.1 y 7.11.6), no producen aprovechamiento, y en el desarrollo del presente Plan Especial conservan su calificación y superficie.

Por tanto, el titular de la mercantil Asmobel S.A. como propietario del 90 % del aprovechamiento, mediante convenio de gestión, adquiere al Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles el resto de aprovechamiento, convirtiéndose de este modo en promotor único.

Estudios Sectoriales. Con el fin de evaluar el impacto que los usos previstos en este Plan Especial puedan producir, se aportan los siguientes estudios:

Estudio de Ruido. El desarrollo del ámbito de ordenación singular no supondrá la superación de los límites establecidos como objetivos de calidad acústica para áreas con uso mayoritariamente comercial, independientemente del tipo de normativa aplicada. Por tanto, no será necesaria la aplicación de medidas correctoras.

Estudio de Tráfico. El porcentaje de incremento del tráfico causado por el desarrollo del ámbito es de tan solo un 1,2 %. Este volumen de tráfico es imperceptible y perfectamente asimilable por los viarios existentes.

Consecuencias Sociales. Las consecuencias sociales que se derivan del desarrollo urbanístico del A.O.S. 17.2 han sido analizadas por los técnicos del Departamento de Planeamiento y Gestión, concluyendo que en la empresa Asmobel S.A. existen cinco empleados y que esta se compromete al traslado de sus puesto de trabajo a la calle Mercurio nº 38 de Móstoles, por otro lado, las instalaciones posibilitadas por el Plan Especial puede generar aproximadamente 100 empleos y una importante inversión, estimada en no menos de 15.000 m² construidos, que generara actividad e impuestos a este Ayuntamiento.

Quinto: CONCLUSION.

Por lo anteriormente expuesto se informa favorablemente la aprobación inicial del documento de Plan Especial de Ordenación del Ámbito de Ordenación Singular nº 17.2 con las siguientes consideraciones:

En la fase de aprobación definitiva se entregarán cinco ejemplares del documento visados por colegio profesional firmados por el técnico redactor y la propiedad.

El documento definitivo justificará en función de los usos previstos el número mínimo de plazas de aparcamiento bajo rasante.

Sobre la denominación de los planos aportados, deberá reflejarse los siguientes títulos:

Denominación actual

- PE_1 Situación y emplazamiento
- PE_2 Parcela aportadas
- PE_3 Parcelas resultantes sobre rasante
- PE_4 Parcelas resultantes edificables A y B, sobre rasante
- PE_5 Parcela resultante total edificable bajo rasante
- PE_6 Parcela resultante edificable bajo rasante I
- PE_7 Parcela resultante edificable bajo rasante II
- PE_8 Parcela resultante edificable bajo rasante III
- PE_9 Parcela resultante Viario Avenida Olímpica
- PE_10 Parcela resultante total sobre rasante Zona Verde
- PE_11 Parcela resultante Zona Verde I (sin garaje subterráneo)
- PE_12 Parcela resultante Zona Verde II (sobre garaje subterráneo)

Denominación requerida

- PE_1 Situación y emplazamiento
- PE_2 Delimitación del ámbito y fincas iniciales
- PE_3 Ordenación y Calificación
- PE_4 Ordenación y Descripción orientativa de las parcelas resultantes edificables A y B, sobre rasante
- PE_5 Ordenación y Descripción orientativa de la parcela resultante total edificable bajo rasante
- PE_6 Ordenación y Descripción orientativa de la parcela resultante edificable bajo rasante I
- PE_7 Ordenación y Descripción orientativa de la parcela resultante edificable bajo rasante II
- PE_8 Ordenación y Descripción orientativa de la parcela resultante edificable bajo rasante III
- PE_9 Ordenación y Descripción orientativa de la parcela resultante Viario Avenida Olímpica
- PE_10 Ordenación y Descripción orientativa de la parcela resultante total sobre rasante Zona Verde
- PE_11 Ordenación y Descripción orientativa de la parcela resultante Zona Verde I (sin garaje subterráneo)
- PE_12 Ordenación y Descripción orientativa de la parcela resultante Zona Verde II (sobre garaje subterráneo)

Se mantendrán los planos SU_1 a SU_4 como planos de información.

Respecto a las Normas Urbanísticas Particulares incluidas en el documento se entiende que:



Ayuntamiento de Móstoles

La ordenanza de zonas verdes se remitirá a la establecida por el Plan General, suprimiendo la instalación de ascensores sobre las mismas, que deberán situarse en todo caso en el interior de las parcelas lucrativas.

El documento definitivo denominará la ordenanza ZU-TC.1- AOS-17.2 como específica del ámbito, remitiendo a la ZU-TC.1 incluida en el Plan General en lo que sea de aplicación, y transitoriamente a la ordenanza ZU-AE.4.

El documento definitivo incluirá asimismo justificación expresa sobre las consecuencias sociales que se derivan del desarrollo urbanístico del A.O.S. 17.2, de acuerdo con lo expresado en el presente informe.

Sexto.- Visto el Acuerdo del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 30 de julio de 2012 de elevación a la Junta de Gobierno Local del expediente del Plan Especial ámbito de ordenación singular AOS-17.2 del Plan General de Ordenación Urbana.

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero: En cuanto al procedimiento a seguir para la tramitación del Plan Especial, teniendo en cuenta que el mismo se puede conceptuar como de iniciativa particular, el punto legal de partida en el que se sustenta el documento de planeamiento objeto de este informe es el Art. 59 LSCM; apartados 1 (que remite al procedimiento de aprobación de los Planes Generales previsto en el artículo 57 LSCM) y 4 es el siguiente:

1. Admisión a tramite y aprobación inicial por la Junta de Gobierno local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y apertura del trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción en el BOCM y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Asimismo en Orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del RMPA, deberá publicarse en:

a. "En los tabloneros de edictos de la Casa Consistorial y de las Juntas de Distrito y, en su caso, de los Organismos Autónomos.

b. En la Web municipal."

2. Concluido el período de información pública, e informadas en su caso, las alegaciones. Se someterá a aprobación definitiva por el Órgano competente, el cual es el Pleno del Ayuntamiento.

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 92 del Reglamento Orgánico Municipal, se propone

Resolver lo siguiente:

Primero.- Admisión a trámite de la solicitud y aprobación inicial del documento del Plan Especial ámbito de ordenación singular AOS-17.2 del Plan General de Ordenación Urbana.

Segundo.- Apertura del trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los periódicos de mayor difusión, así como notificación individualizada a los propietarios.”

Visto el informe de la Titular de la Asesoría Jurídica, de fecha 30 de julio de 2012.

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. Igualmente se **acuerda** por unanimidad de los miembros presentes, comunicar a la Unidad de Patrimonio y al Inventario Municipal de Bienes la presente resolución para su conocimiento y a los efectos oportunos. El documento origen de este acuerdo consta en el expediente rubricado marginalmente por la Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local, como fedataria.”

Lo que le notificamos para su conocimiento y efectos oportunos. Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede presentar potestativamente Recurso de Reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación; sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente en defensa de sus legítimos derechos e intereses, de conformidad con la legislación vigente.

Móstoles, a 31 de julio de 2.012.

La Concejala-Secretaria

Fdo. Vanesa Martínez Monroy

